2018

Municipalidad de La Punta

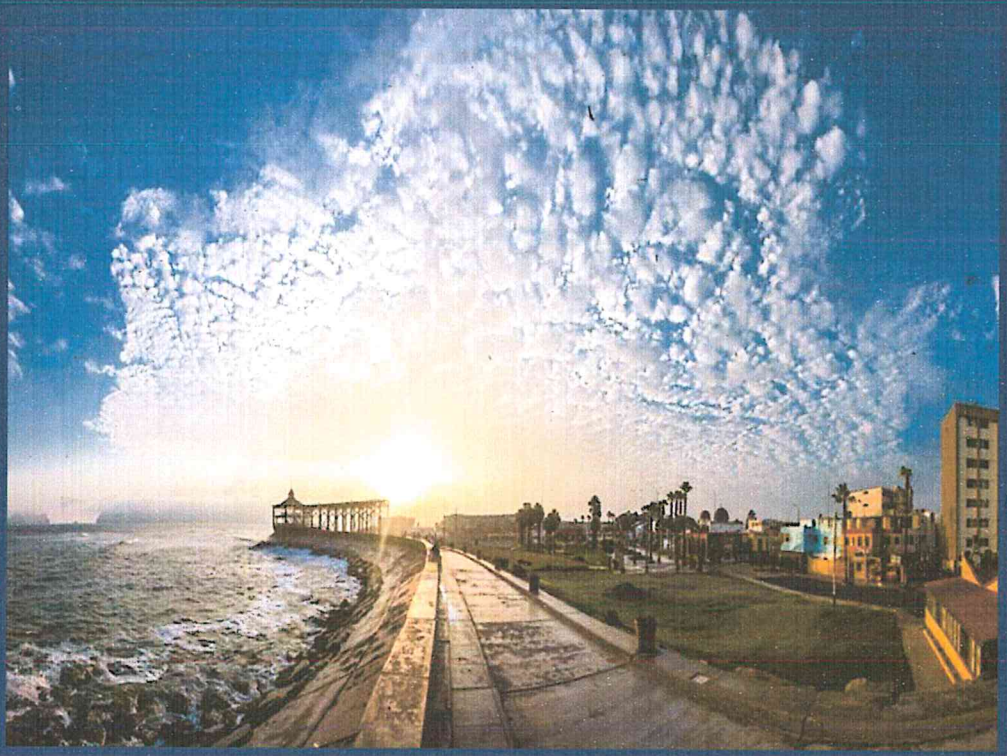

Plan de Prevención y Reducción Del Riesgo de Desastres – PPRRD 2018 - 2021 Distrito de La Punta- Callao

El presente documento, es un plan específico elabora la Municipalidad Distrital de La Punta , dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) DISTRITO DE LA PUNTA 2018 – 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA - CALLAO

JOSE RISI CARRASCAL
Alcalde
JUANA ROSA CAVERO VELAOCHAGA
Gerente Municipal

EQUIPO TÉCNICO PARA LA FORMULACION DEL PPRRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
(Resolución de Alcaldía N°041-2018-MDLP/AL)

1. Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto (La Preside)
2. Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (Secretario Técnico)
3. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
4. Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano
5. Representante de la Gerencia de Servicios a La Ciudad
6. Representante de la División de Medio Ambiente
7. Representante de la Unidad de Recursos Humanos
8. Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES DE APOYO

Teófilo Salinas Molina	Coordinador del PPRRD	Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal
Moisés Llallihuamán Figueroa	Especialista en GRD e ITSE en Edificaciones	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Ing. Miguel Jáuregui Uribe	Especialista en GRD e ITSE en Edificaciones	
Ing. Ivon Espinoza Espíritu	Apoyo	Consultora externa

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Especialista	Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- 1.1.1 Roles y Funciones Institucionales
- 1.1.2 Instrumentos de gestión institucional y planificación territorial
- 1.1.3 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres

1.2 MARCO LEGAL
- 1.2.1 Marco Internacional
- 1.2.2 Marco Nacional
- 1.2.3 Marco Local

1.3 METODOLOGÍA

1.4 DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL
- 1.4.1 Análisis de Recursos Humanos
- 1.4.2 Análisis de Recursos Logísticos
- 1.4.3 Análisis de Recursos Financieros

1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO
- 1.5.1 Ubicación Geográfica y División Política administrativa
  - 1.5.1.1 Ubicación Geográfica
  - 1.5.1.2 División Política Administrativa
- 1.5.2 Delimitación del Distrito
  - 1.5.2.1 Superficie
  - 1.5.2.2 Perímetro
  - 1.5.2.3 Accesibilidad

1.6 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA
- 1.6.1 Población Censada
- 1.6.2 Densidad Poblacional

1.7 CARACTERIZACIÓN SOCIAL
- 1.7.1 Índice de Desarrollo Humano
- 1.7.2 Población Económicamente Activa – PEA
- 1.7.3 Vivienda
  - 1.7.3.1 Material Predominante
  - 1.7.3.2 Estado de Conservación
  - 1.7.3.3 Altura de Edificación
- 1.7.4 Servicios Básicos
  - 1.7.4.1 Agua Potable
  - 1.7.4.2 Alcantarillado
  - 1.7.4.3 Energía Eléctrica

1.8 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA
1.8.1 Actividad económica
1.8.2 Unidades económicas según ubicación geográfica
1.8.3 Unidades económicas según tamaño
1.9 CARACTERIZACIÓN FÍSICA
1.9.1 Climatología
1.9.2 Geología
1.9.3 Geomorfología
1.9.4 Suelo
1.9.5 Relieve y Pendiente
1.9.6 Condiciones Geotécnicas
1.9.7 Condiciones Oceanográficas en la Zona Marino -Continental
1.10 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL
1.10.1 Contaminación del Suelo
1.10.2 Contaminación Marina
1.11 CONFORMACIÓN URBANA Y USOS DE SUELO
1.11.1 Vías de comunicación
1.11.1.1 Sistema Vial Urbano
1.11.1.2 Transporte Terrestre y Marítimo
1.11.2 Uso del Suelo
1.11.3 Formas de Ocupación
1.11.4 Grados de Ocupación
1.11.5 Niveles de Consolidación
1.11.6 Estado de los Equipamientos Urbanos
1.11.6.1 Instituciones Educativas
1.11.6.2 Centros de Salud
1.11.6.3 Comisarias

CAPITULO II: ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 ANÁLISIS DE OCURRENCIA DE PELIGROS
2.2 IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS
2.2.1 Sectores críticos por peligros de origen natural
2.2.1.1 Sismos
2.2.1.2 Tsunamis
2.2.1.3 Erosión
2.2.1.4 Inundaciones
2.2.1.5 Vientos fuertes
2.2.1.6 Oleaje anómalo
2.2.1.7 Cuadro de ubicación y alcance de peligros de origen natural en los Sectores críticos detectados.
2.2.2 Sectores críticos por peligros inducidos por la acción humana

2.2.2.1 Incendios Urbanos
2.2.2.2 Explosiones
2.2.2.3 Contaminación ambiental
2.2.2.4 Derrame de sustancias químicas
2.2.2.5 Cuadro de ubicación y alcance de peligros inducidos por la acción humana en los Sectores críticos detectados.
2.2.3 Mapa de sectores críticos de riesgo

2.3 ESCENARIO DE RIESGO
2.3.1 Caracterización del peligro
2.3.2 Determinación del peligro
2.3.3 Identificación de los elementos expuestos
2.3.4 Análisis de la vulnerabilidad
2.3.5 Determinación del escenario de riesgo

CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

3.1 VISIÓN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN
3.2 ALINEAMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
3.3 OBJETIVOS
3.3.1 Objetivo General
3.3.2 Objetivos Específicos
3.4 ESTRATEGIAS
3.5 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS
3.6 PROGRAMACIÓN
3.6.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables
3.6.2 Programación de inversiones.
3.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
3.7.1 Financiamiento
3.7.1.1 Con recursos propios
3.7.1.2 Con recursos del Programa Presupuestal 0068
3.7.2 Monitoreo, seguimiento y evaluación
3.7.2.1 Monitoreo
3.7.2.2 Seguimiento
3.7.2.3 Evaluación

CAPITULO IV: ANEXOS

4.1 Resolución de conformación de Equipo Técnico de Trabajo
4.2 Resoluciones de conformación del GTGRD-MDLP
4.3 Fichas de identificación de zonas criticas
4.4 Fichas técnicas de acciones y proyectos
4.5 Mapas temáticos
01. Mapa del estado de conservación
02. Mapa de altura de la edificación
03. Mapa de material predominante
04. Mapa de grupo etario
05. Mapa de discapacidad
06. Mapa de tipo de seguro
07. Mapa de beneficiarios a programas sociales
08. Mapa de nivel educativo
09. Mapa de PEA
10. Mapa de régimen de tenencia
11. Mapa de vulnerabilidad
12. Mapa de peligros – Tsunami
13. Mapa de peligro sísmico
14. Mapa de microzonificación sísmica
15. Mapa de Identificación de Elementos Expuestos
16. Mapa de Ubicación de Sectores Críticos
17. Mapa de Ubicación del Sector Crítico 1
18. Mapa de Ubicación del Sector Crítico 2
19. Mapa de Ubicación del Sector Crítico 3
4.6 Galería Fotográfica
4.7 Relación de cuadros, gráficos y mapas

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de La Punta, elabora el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, siguiendo en su elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento, basándose en las orientaciones del PLANAGERD 2014 – 2021.

La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro PPRRD, permite la articulación y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo líneas, objetivos y acciones estratégicas necesarias.

En tal sentido la Municipalidad de La Punta, Fortalece, fomenta y mejora permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, con el fin de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres. En ese contexto nuestro PPRRD se orienta finalmente a lograr en el distrito de La Punta, una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres y bajo este marco, el presente PPRRD establece el siguiente objetivo distrital **"Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres".**

INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2018 - 2020 que se elabora, se formula siguiendo los lineamientos establecidos en la **GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO** desarrollado por el Centro Nacional de Estimación ,Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –CENEPRED en concordancia con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM, así como de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada como una política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.

El presente PPRRD ha considerado incluir acciones estratégicas que viabilicen su incorporación transversal en los instrumentos de planificación y presupuesto de la Municipalidad de La Punta, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la GRD para el desarrollo sostenible del distrito.

Con el fin de mostrar la consistencia y coherencia del contenido del PPRRD, así como la pertinencia con relación a los objetivos estratégicos y específicos se ha estableciendo un conjunto de acciones estratégicas, que permitan medir los logros alcanzados, identificando a los actores responsables de su ejecución y los medios de verificación. En tal sentido nuestro PPRRD, ha considerado en su diseño la articulación con los Programas Presupuestales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres.

CAPITULO I

DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

La Municipalidad Distrital de La Punta – Callao, tiene las competencias y ejerce las funciones y atribuciones que señalan la Constitución del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

Las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD se venían realizando desde años anteriores en el distrito de La Punta, el año 2015 mediante Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL del 14/02/15 que APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO – TUO del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF de la Municipalidad Distrital de La Punta, se **crea** la ***División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil***encargada de gestionar la transversalización de las responsabilidades que dispone la ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal. Ver figura N°01 de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Punta.

Tanto la gerencia como la división, cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, donde se encuentra las acciones a realizar en materia de la Ley del SINAGERD y su reglamento.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal, formula, dirige y evalúa los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación. Operaciones de emergencia, educación comunitaria, rehabilitación y contingencia. Ver figura N°02 de las Funciones de la Gerencia de Seguridad.

Y la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, ejecuta los procesos del SINAGERD en el ámbito del Distrito de La Punta. Ver figura N°03 de las Funciones de la División.

Figura N°01

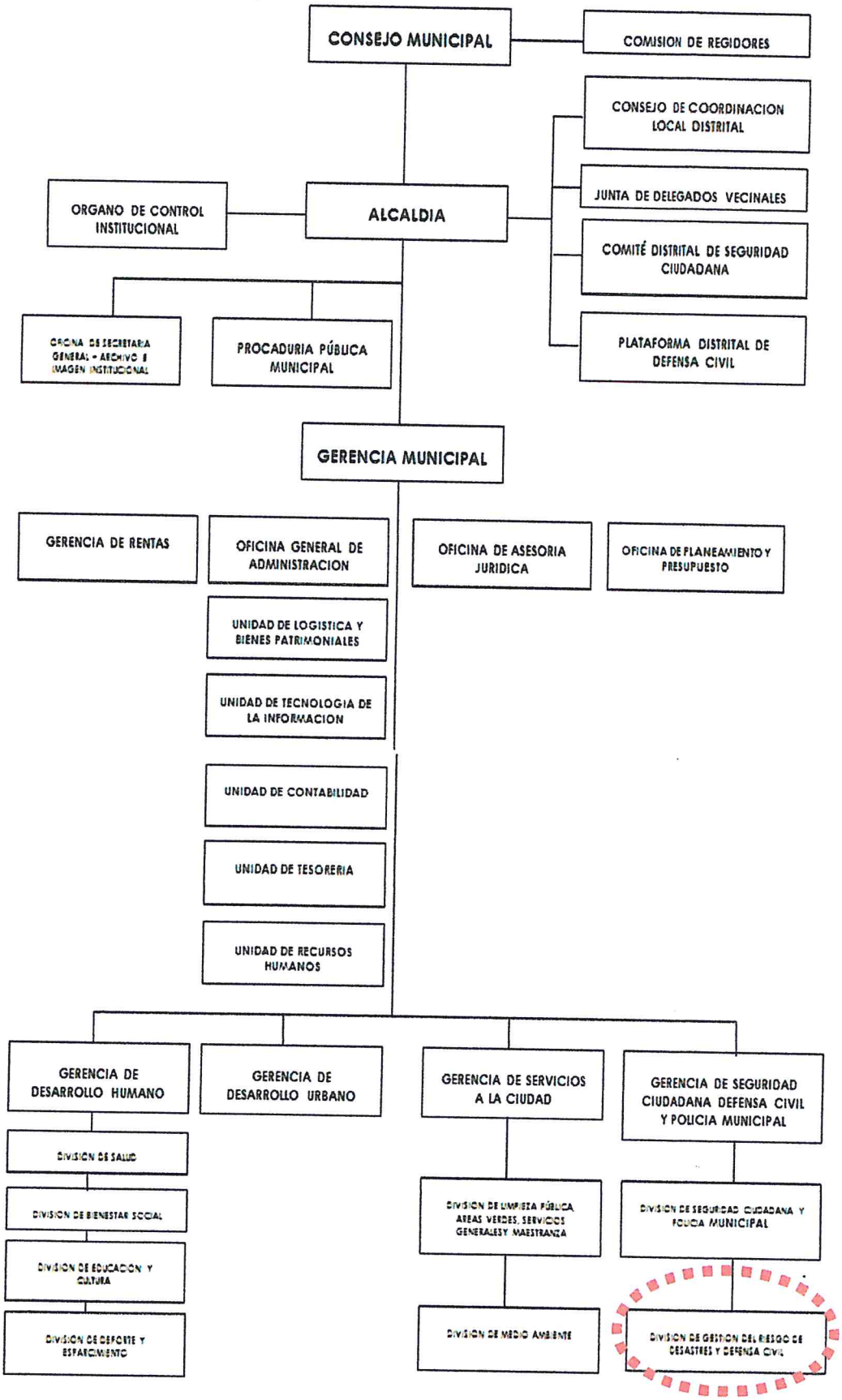

Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Punta.
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta*

Figura N° 02

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICIA MUNICIPAL

Artículo 85°.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, policía municipal y defensa civil, la cual se ejecuta conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Actúa como Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana y participa en la Plataforma Distrital de Defensa Civil. Está a cargo de un Gerente quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Artículo 86°.- Son funciones generales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal:

1. Planificar, dirigir, ejecutar, controlar y coordinar los planes, políticas y proyectos en materia seguridad ciudadana y defensa civil, en concordancia con lo establecido en otros niveles de gobierno.
2. Supervisar , controlar y evaluar las acciones de seguridad ciudadana en el Distrito.
3. Dirigir las acciones de convocatoria en materia de autodefensa de los vecinos delegando los coordinaciones necesarias con los organismos externos involucrados para la capacitación masiva en sistemas de seguridad ciudadana.
4. Actuar como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito.
5. Dirigir y controlar las acciones concernientes a las inspecciones técnicas en seguridad en edificaciones (ITSE) emitidas por el División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, para evaluar el grado de riesgo de las instalaciones y servicios.
6. Supervisar la convocatoria de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones realizada por el Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas para emitir los certificados ITSE Básica Ex Post, ITSE Básica Ex Ante, relacionados con el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento y la ITSE previa a un evento y/o espectáculo público, así como la renovación de los mismos.
7. Supervisar la convocatoria de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano para emitir los informes y documentos correspondientes relacionados con el otorgamiento de Licencias de Edificación.
8. Planear y dirigir las actividades de Defensa Civil en el Distrito.
9. Organizar, dirigir y supervisar los procesos de la gestión del riesgo de desastres, cumpliendo las normas internas conforme al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
10. Formular, dirigir, y evaluar los planes de Prevención y reducción de riesgo de desastres preparación, operaciones de emergencia, educación comunitaria, rehabilitación y contingencia.
11. Supervisar las funciones relacionadas a la Policía Municipal a cargo de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
12. Cumplir otras funciones que le asigne la Alcaldía y/o la Gerencia Municipal en materias de su competencia y aquellas que se atribuyan mediante la normativa interna.

Artículo 87°.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal esta conformada por:

- División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

Funciones de la GSCDCPM de Acuerdo al ROF de la MDLP
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta, 2015*

Figura N° 03
DIVISIÓN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Artículo 88°.- La División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, es el órgano encargado de organizar y ejecutar los procesos de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil conforme al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Actúa como Secretaría Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil. Está a cargo de un Jefe de División, quien depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal.

Artículo 89°.- Son funciones generales de la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil:

1. Formular, proponer, ejecutar y evaluar los Planes establecidos en la Ley de SINAGERD concernientes a: de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, Preparación, Operaciones de Emergencia, Educación Comunitaria, Rehabilitación y Contingencia.
2. Ejecutar los procesos de la gestión del riesgo de desastres, que correspondan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el ámbito geográfico del Distrito de la Punta, en coordinación con las Unidades Orgánicas competentes y los Sectores involucrados.
3. Participar como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de la Punta en la elaboración de los planes establecidos en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel distrital.
4. Actuar como Secretaría Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Punta.
5. Planificar, organizar, promover y/o ejecutar acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad y comunidad.
6. Dirigir y conducir las operaciones de las brigadas de Defensa Civil en las instalaciones de la Municipalidad de La Punta.
7. Planificar, organizar, capacitar y entrenar a las brigadas de seguridad y Gestión del Riesgo de Desastres de las instalaciones de la municipalidad.
8. Organizar y ejecutar los simulacros de evacuación en las instalaciones de la Municipalidad.
9. Asesorar y apoyar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad que soliciten su colaboración en asuntos de Gestión del Riesgo de Desastres.
10. Asesorar a los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y a los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en materia de su competencia.
11. Ejecutar convenios en materia de su competencia, con organismos nacionales y/o extranjeros, previa aprobación de las autoridades superiores.
12. Planificar, coordinar y supervisar las obras de prevención de riesgo de desastre en el distrito.
13. Formular y elevar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal proyectos de normas o dispositivos de apoyo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Funciones de la DGRDDC de Acuerdo al ROF de la MDLP
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta, 2015*

13

En cumplimiento de la Ley del SINAGERD y su reglamento, en el año 2012, se conforma en la Municipalidad Distrital de La Punta el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la Resolución de Alcaldía N°036-2012 , integrada por:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal
- Director de la Oficina General de Administración
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina de Asesoría jurídica
- Gerente de Rentas
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios a La Ciudad
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal (asume la Secretaria técnica)
- Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Cumpliendo con sus funciones de acuerdo a su Reglamento Interno.

Posteriormente debido a modificaciones en sus integrantes se emiten diversas Resoluciones de Alcaldía los años 2013 y 2015:

- ✓ Resolución de Alcaldía N°042-2013 "Modifica la Resolución de Alcaldía N°036-2012 modificando los integrantes del Grupo de Trabajo".
- ✓ Resolución de Alcaldía N°032-2015 "Modifica la Resolución de Alcaldía N°042-2013 modificando los integrantes del Grupo de Trabajo".
- ✓ Resolución de Alcaldía N°100-2015 "Modifica la conformación del Grupo de Trabajo y aprueba el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la GRD-MDLP".
- ✓ Resolución de Alcaldía N°115-2015 "Modifica la Resolución de AlcaldíaN°100-2015 en la conformación del GTGRD-MDLP".
- ✓ Resolución de Alcaldía N°160-2015-MDLP/AL "Modifica la Conformación de integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD de la MDLP".

Figura N° 04

Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 160-2015-MDLP/AL

La Punta, 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO;

El Informe N° 304-2015-MDLP-GSCDCPM, de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el inciso e) del artículo 9°, dicho sistema está compuesto, entre otros, por los gobiernos locales;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, agrega en su artículo 11°, que los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, con Resolución N° 115-2015-MDLP/ALC, de fecha 01 de julio del 2015, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con el Informe de Visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, solicita que la función del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de esta entidad, sea ejercida por su gerente. Asimismo, mediante el Acta de segunda reunión de coordinación, se propone, entre otros, modificar el Reglamento aprobado por Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC, de fecha 01 de julio de 2015 en cuanto a la designación del Secretario Técnico;

Que, en ese sentido, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía y el Reglamento, en el extremo correspondiente a la conformación y designación del Secretario Técnico de dicho Grupo de Trabajo;

Resolución de Alcaldía N°160-2015-MDLP/AL "Modifica la Conformación de integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad de La Punta (VIGENTE)

Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

Figura N° 04 -A

Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 92 Res. de Alcaldía N° 160-2015-MDLP/AL

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad, con las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

RESUELVE:

*Artículo 1°.- **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC de fecha 01 de julio de 2015, el que quedará redactado en los siguientes términos:*

*"Artículo 1°.- **CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, la cual estará integrada por los siguientes miembros:*

Alcalde — *Presidente*
Gerente Municipal
Director de la Oficina General de Administración
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente de Rentas
Gerente de Desarrollo Humano
Gerente de Servicios a la Ciudad
Gerente de Desarrollo Urbano
Jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal — *Secretario Técnico*

*Artículo 2°.- **MODIFICAR** el Artículo 6° del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito de La Punta, referente a la conformación de dicho Grupo de Trabajo, el que quedará redactado en los siguientes términos:*

"Artículo 6°.- Conformación

El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de La Punta, se constituye mediante Resolución de Alcaldía la cual establece una estructura de conformación indicada en el numeral 1-C punto VII de las Disposiciones Generales de la R.M N° 276-2012-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Alcalde, quien lo preside
b) Gerente Municipal
c) Director de la Oficina General de Administración
d) Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
e) Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
f) Gerente de Rentas
g) Gerente de Desarrollo Humano
h) Gerente de Servicios a la Ciudad
i) Gerente de Desarrollo Urbano
j) Jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
k) Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal (ejerce la Secretaría Técnica)

2

*Artículo 3.-**DEJESE** subsistente en sus efectos legales en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC, de fecha 01 de julio de 2015*

*Artículo 4-**ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a todos los miembros del Grupo de Trabajo, así como a las demás áreas que deberán prestar su apoyo a las mismas*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Erick Cárdenas Valdivieso
Secretario General

JOSÉ RIS CARRASCAL
ALCALDE

Resolución de Alcaldía N°160-2015-MDLP/AL "Modifica la Conformación de integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad de La Punta (VIGENTE)
Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

16

Los funcionarios que actuaron y actúan como integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD de la Municipalidad Distrital de La Punta - MDLP, sus funciones están de acuerdo a su REGLAMENTO INTERNO y en concordancia con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"

1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Planificación Territorial

La Municipalidad Distrital de La Punta – Callao, es una entidad pública con derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia municipal. Desde el año 2008 de acuerdo a la Ley N°19338 "Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil" – SINADECI (actualmente derogada) contaba con el entonces COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL, quienes mediante la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad, diseñaron y desarrollaron los siguientes instrumentos de gestión (planes):

- Plan Tsunami La Punta
- Plan de Emergencia Familiar
- Plan de Emergencia Escolar
- Mejora tu Plan Familiar

Documentos de seguridad que fueron aprobados por ACTA S/N de fecha 03 de Junio del 2008 en sesión del entonces Comité Distrital de Defensa Civil. Ver figura N°05.

De igual forma se cuenta con diversas ordenanzas en materia de GRD como son:

- **Ordenanza N°003-2010-MDLP/ALC** / 15-04-10 "que regula las medidas de seguridad a ser adoptadas en el Distrito de La Punta ante el riesgo de Tsunami" (evacuación vertical).Ver figura N°11.

- **Ordenanza N°009-2016- MDLP/AL**– 17-08-16 "que aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Operativo de Emergencia y el Plan Tsunami del Distrito de La Punta". Ver figura N°13.

19

De igual modo el **Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Punta 2016-2021** (ver figura N°14) aprobado con el Acuerdo de Consejo N°003-025-2016 / 27-12-16, indicando que en materia de GRD se debe tener en consideración 04 componentes:

- Estudio previo sobre la capacidad máxima de población que soporta el Distrito ante ocurrencias por Sismo y tsunami, PARA PERMITIR LA EVACUACION.
- Organización y capacitación de la población
- Sistemas de alerta y señalización
- Puesta en valor de las vías de evacuación tomando en cuenta la población de la interface entre La Punta y el área de refugio

Figura N° 05

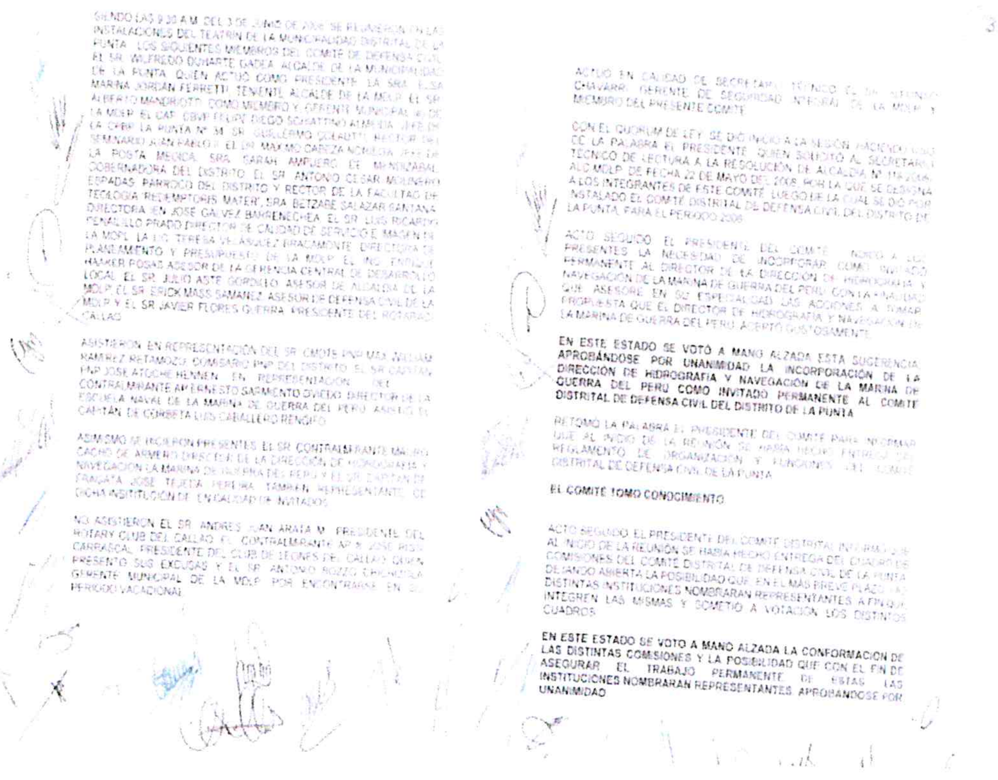

SIENDO LAS 9:30 A.M. DEL 3 DE JUNIO DE [illegible] SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRIN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL COMITE DE DEFENSA CIVIL: EL SR. WILFREDO DUHARTE GADEA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, QUIEN ACTUO COMO PRESIDENTE; LA SRA. ELSA MARINA JORDAN FERRETTI, TENIENTE ALCALDE DE LA MDLP; EL SR. ALBERTO MANDRIOTTI, COMO MIEMBRO Y GERENTE MUNICIPAL [illegible] DE LA MDLP; EL CAP. CBVP FELIPE DIEGO SCIAFFINO ALMEIDA, JEFE DE LA CBVP LA PUNTA Nº 34; SR. GUILLERMO COLAUTTI, RECTOR DEL SEMINARIO JUAN PABLO II; EL DR. MAXIMO CABEZA NOBLEJA, JEFE DE LA POSTA MEDICA; SRA. SARAH AMPUERO DE MENDIZABAL, GOBERNADORA DEL DISTRITO; EL SR. ANTONIO CESAR MOLINERO ESPADAS, PARROCO DEL DISTRITO Y RECTOR DE LA FACULTAD DE TEOLOGIA "REDEMPTORIS MATER"; SRA. BETZABE SALAZAR SANTANA, DIRECTORA IEN JOSE GALVEZ BARRENECHEA; EL SR. LUIS RICARDO PEÑALILLO PRADO, DIRECTOR DE CALIDAD DE SERVICIO E IMAGEN DE LA MDPL; LA LIC. TERESA VELASQUEZ BRACAMONTE, DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MDLP; EL ING. ENRIQUE HAAKER ROSAS, ASESOR DE LA GERENCIA CENTRAL DE DESARROLLO LOCAL; EL SR. JULIO ASTE GORDILLO, ASESOR DE ALCALDIA DE LA MDLP; EL SR. ERICK MASS SAMANEZ, ASESOR DE DEFENSA CIVIL DE LA MDLP Y EL SR. JAVIER FLORES GUERRA, PRESIDENTE DEL ROTARAC CALLAO.

ASISTIERON EN REPRESENTACION DEL SR. CMDTE PNP MAX WILLIAM RAMIREZ RETAMOZO, COMISARIO PNP DEL DISTRITO, EL SR. CAPITAN PNP JOSE ATOCHE HENNEN; EN REPRESENTACION DEL CONTRALMIRANTE AP ERNESTO SARMIENTO OVIEDO, DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU, ASISTIO EL CAPITAN DE CORBETA LUIS CABALLERO RENGIFO.

ASIMISMO SE HICIERON PRESENTES EL SR. CONTRALMIRANTE MAURO CACHO DE ARMERO, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION LA MARINA DE GUERRA DEL PERU Y EL SR. CAPITAN DE FRAGATA JOSE TEJEDA PEREIRA, TAMBIEN REPRESENTANTE DE DICHA INSTITUCION, EN CALIDAD DE INVITADOS.

NO ASISTIERON EL SR. ANDRES JUAN ARATA M., PRESIDENTE DEL ROTARY CLUB DEL CALLAO; EL CONTRALMIRANTE AP (r) JOSE RISSO CARRASCAL, PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES DEL CALLAO, QUIEN PRESENTO SUS EXCUSAS Y EL SR. ANTONIO ROZZO CHICHIZOLA, GERENTE MUNICIPAL DE LA MDLP, POR ENCONTRARSE EN SU PERIODO VACACIONAL.

ACTUO EN CALIDAD DE SECRETARIO TECNICO EL SR. [illegible] CHAVARRI, GERENTE DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA MDLP Y MIEMBRO DEL PRESENTE COMITE.

CON EL QUORUM DE LEY SE DIO INICIO A LA SESION, HACIENDO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE, QUIEN SOLICITO AL SECRETARIO TECNICO DE LECTURA A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº [illegible] ALC-MDLP DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2008, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITE, LUEGO DE LA CUAL SE DIO POR INSTALADO EL COMITE DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE LA PUNTA PARA EL PERIODO 2008.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITE [illegible] A LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE INCORPORAR COMO INVITADO PERMANENTE AL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU, CON LA FINALIDAD QUE ASESORE EN SU ESPECIALIDAD LAS ACCIONES A TOMAR. PROPUESTA QUE EL DIRECTOR DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU ACEPTO GUSTOSAMENTE.

EN ESTE ESTADO SE VOTÓ A MANO ALZADA ESTA SUGERENCIA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU COMO INVITADO PERMANENTE AL COMITE DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE LA PUNTA

RETOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITE PARA INFORMAR QUE AL INICIO DE LA REUNION SE HABIA HECHO ENTREGA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL COMITE DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA PUNTA.

EL COMITE TOMO CONOCIMIENTO

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL INFORMO QUE AL INICIO DE LA REUNION SE HABIA HECHO ENTREGA DEL CUADRO DE COMISIONES DEL COMITE DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA PUNTA, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD QUE EN EL MAS BREVE PLAZO LAS DISTINTAS INSTITUCIONES NOMBRARAN REPRESENTANTES A FIN QUE INTEGREN LAS MISMAS Y SOMETIO A VOTACION LOS DISTINTOS CUADROS.

EN ESTE ESTADO SE VOTO A MANO ALZADA LA CONFORMACION DE LAS DISTINTAS COMISIONES Y LA POSIBILIDAD QUE CON EL FIN DE ASEGURAR EL TRABAJO PERMANENTE DE ESTAS LAS INSTITUCIONES NOMBRARAN REPRESENTANTES, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD

ACTA S/N de fecha 03 de Junio del 2008 que aprueba los planes de Defensa Civil del Distrito de La Punta

***Fuente:** Municipalidad Distrital de La Punta (2008)*

18

Figura N° 05-A

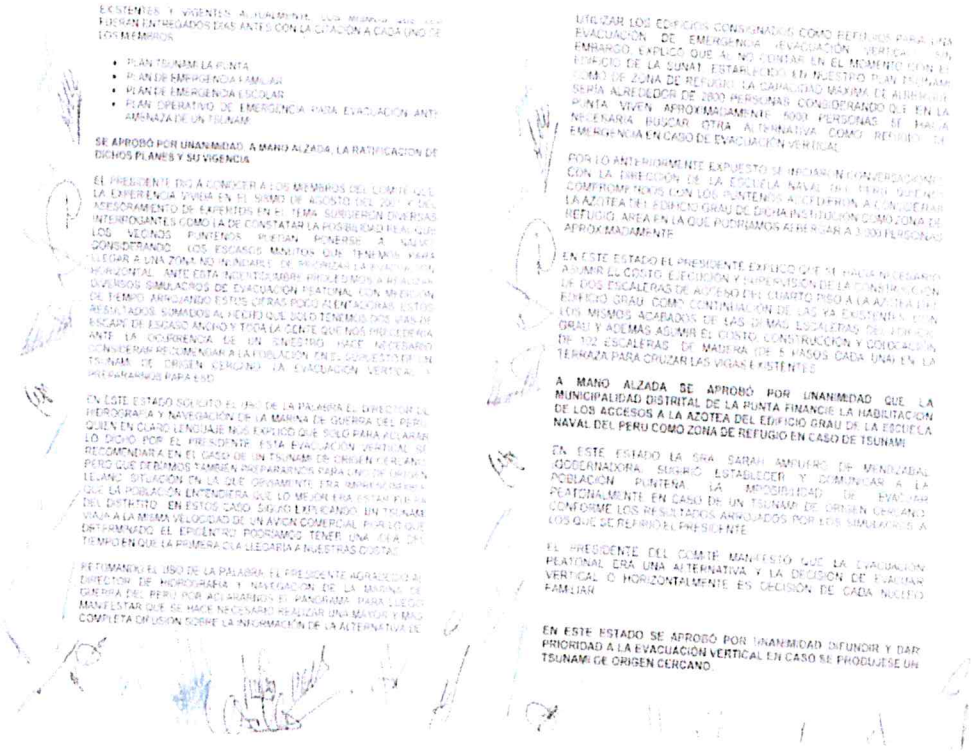

ACTA S/N de fecha 03 de Junio del 2008 que aprueba los planes de Defensa Civil del Distrito de La Punta

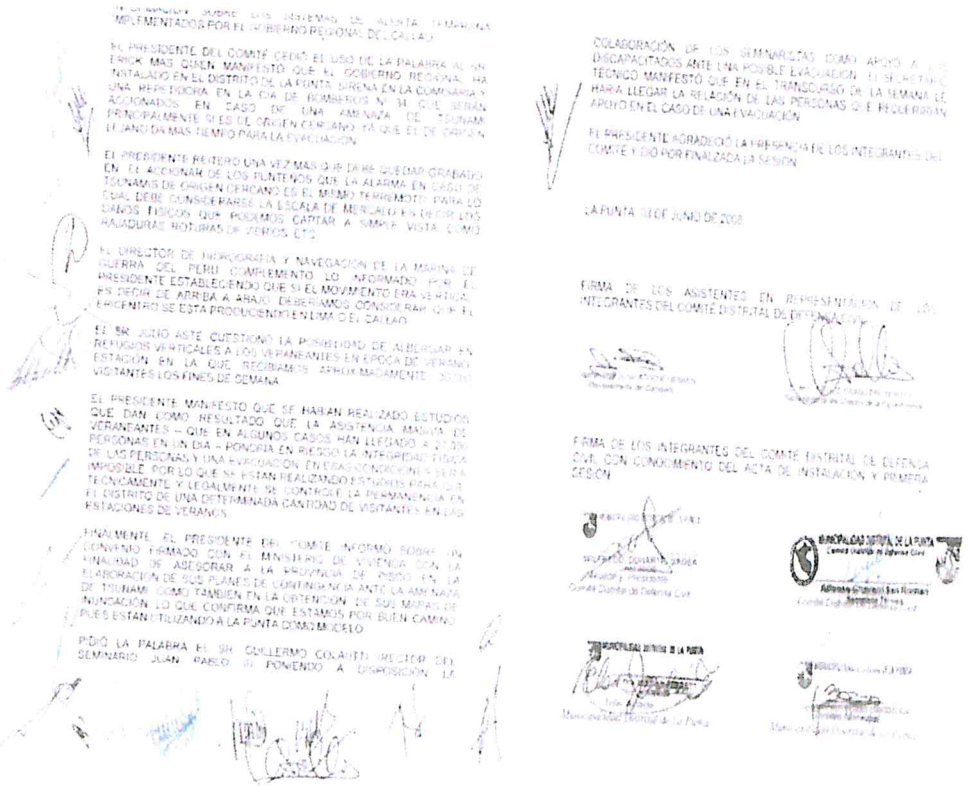

Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2008)*

Figura N° 05-B

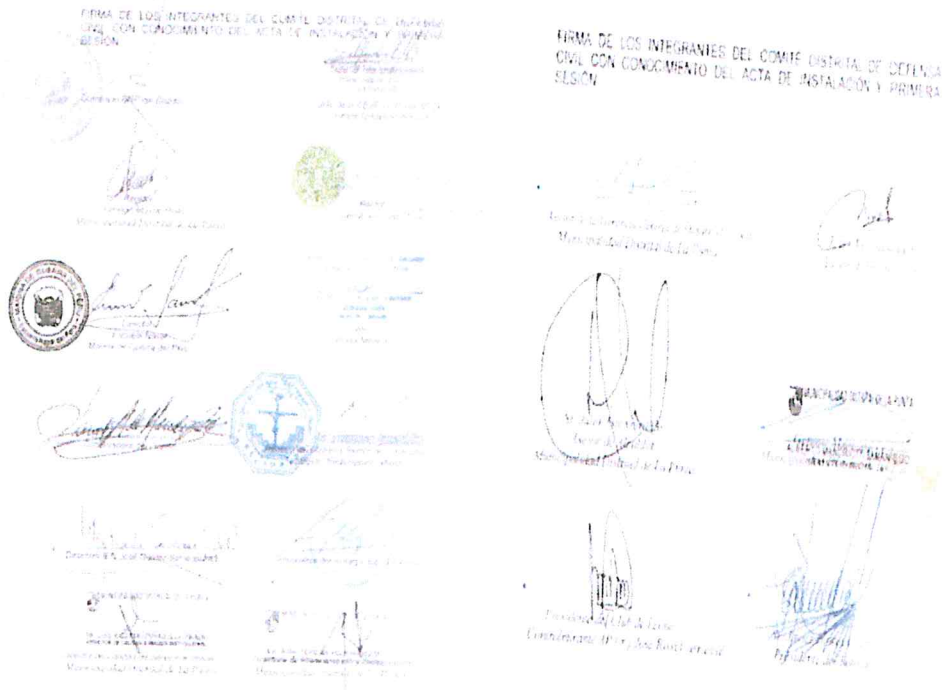

ACTA S/N de fecha 03 de Junio del 2008 que aprueba los planes de Defensa Civil del Distrito de La Punta

Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2008)*

Figura N° 06

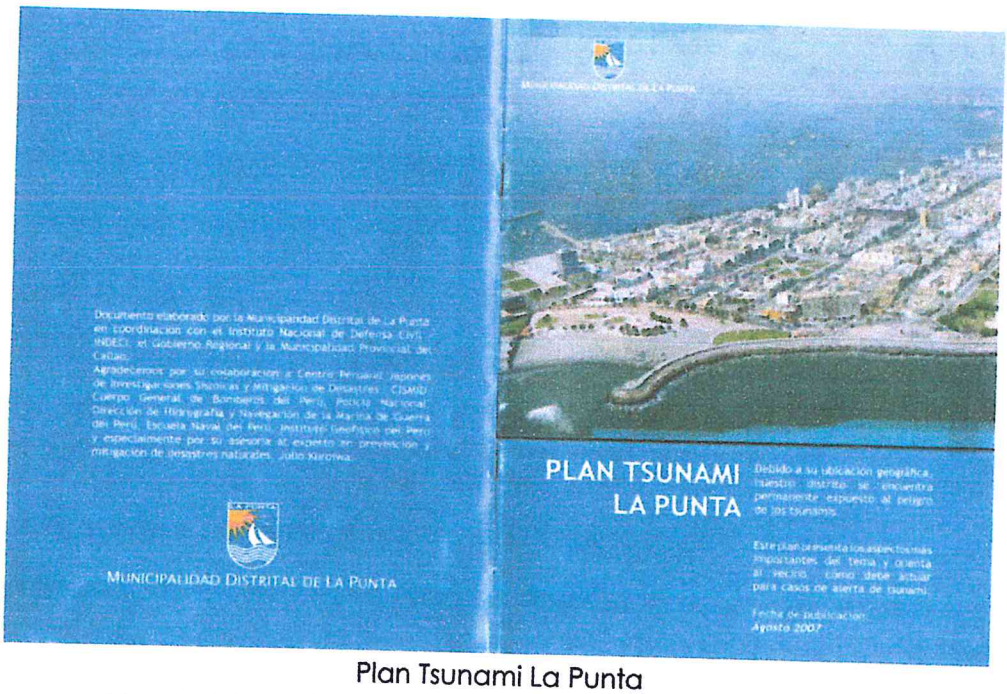

Plan Tsunami La Punta

Plan inicial contiene los pasos a seguir por parte de la población En caso de presentarse un Tsunami de Origen Cercano

Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2007)*

Figura N° 07

Plan de Emergencia Escolar
Plan de la población escolar en caso de presentarse un Tsunami de Origen Cercano
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2007)*

Figura N° 08

Plan de Emergencia Familiar
Plan para las acciones a seguir por las familias punteñas en caso de presentarse un Tsunami de Origen Cercano.
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2007)*

21

Figura N° 09

Mejorando el Plan Familiar
Documento de seguridad que contiene las mejoras del plan familiar.
***Fuente:** Municipalidad Distrital de La Punta (2008)*

Figura N° 10

Plan Tsunami La Punta
Documento de seguridad que mejora y consolida todos los planes emitidos anteriormente y actualiza el plan Tsunami del año 2007.
***Fuente:** Municipalidad Distrital de La Punta (2010)*

22

Todos los planes diseñados por la Municipalidad de La Punta, orientan la evacuación horizontal (salir del distrito) y la evacuación vertical (ganar altura subiendo a un edificio refugio de emergencia), encontrando en el distrito de La Punta un total de 19 edificios que cuentan con características para ser utilizados en caso de un eventual tsunami de origen cercano.

Imagen N° 01

Edificios Refugios de Emergencias
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2010)*

Figura N° 11

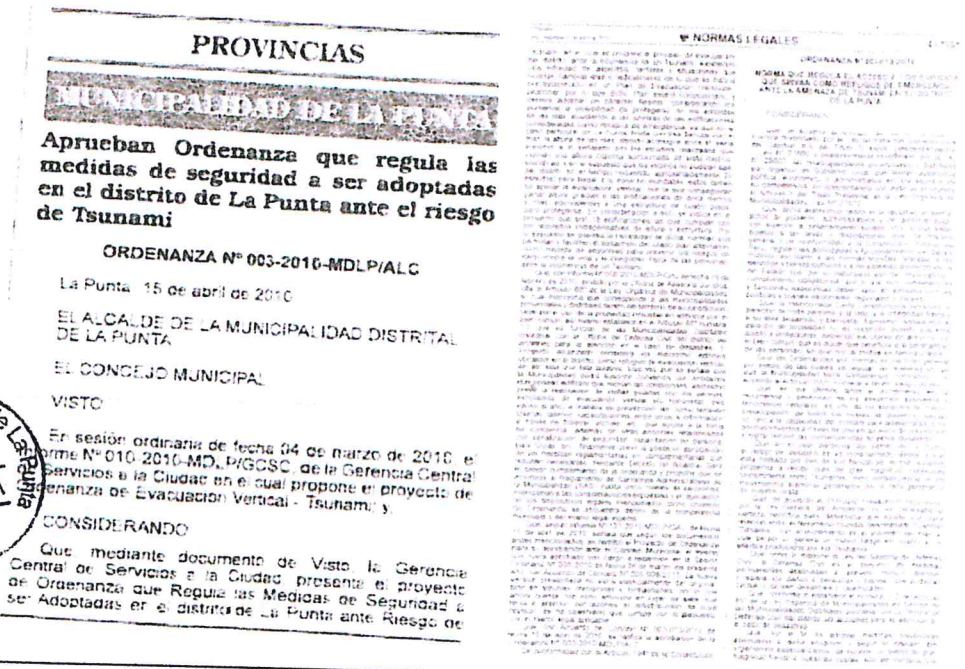

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Aprueban Ordenanza que regula las medidas de seguridad a ser adoptadas en el distrito de La Punta ante el riesgo de Tsunami

ORDENANZA N° 003-2010-MDLP/ALC

La Punta, 15 de abril de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2010 el Informe N° 010-2010-MDLP/GCSC de la Gerencia Central de Servicios a la Ciudad en el cual propone el proyecto de Ordenanza de Evacuación Vertical - Tsunami; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia Central de Servicios a la Ciudad presenta el proyecto de Ordenanza que Regula las Medidas de Seguridad a ser Adoptadas en el distrito de La Punta ante Riesgo de

NORMAS LEGALES

ORDENANZA N° 003-2010

NORMA QUE REGULA EL ACATAMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A SER ADOPTADAS ANTE LA AMENAZA DE TSUNAMI EN EL DISTRITO DE LA PUNTA

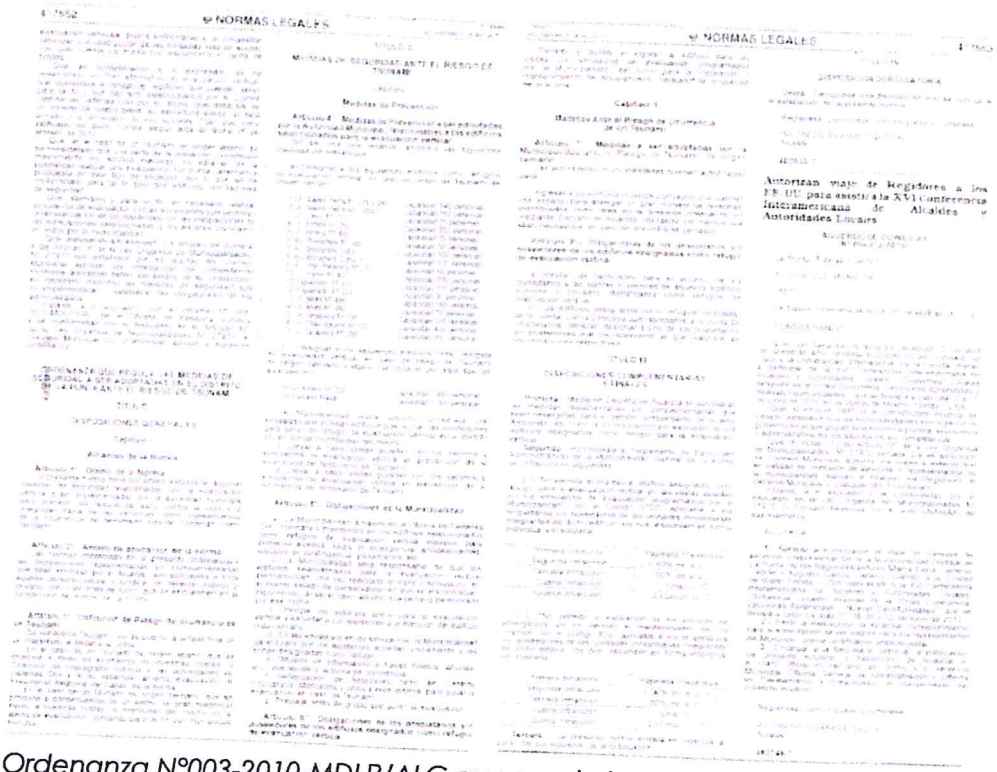

Ordenanza N°003-2010-MDLP/ALC que regula las medidas de seguridad a ser adoptadas en el distrito de La Punta ante el riesgo de Tsunami.
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2010)*

Los datos técnicos actualizados y emitidos por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú en el año 2011, como la CARTA DE INUNDACION del distrito de La Punta Callao en caso de inundación por tsunami, permitió la actualización de nuestros planes y la generación de nuevos documentos en Gestión del Riesgo de Desastres - GRD del Distrito de La Punta. Ver figura N°12.

Figura N° 12

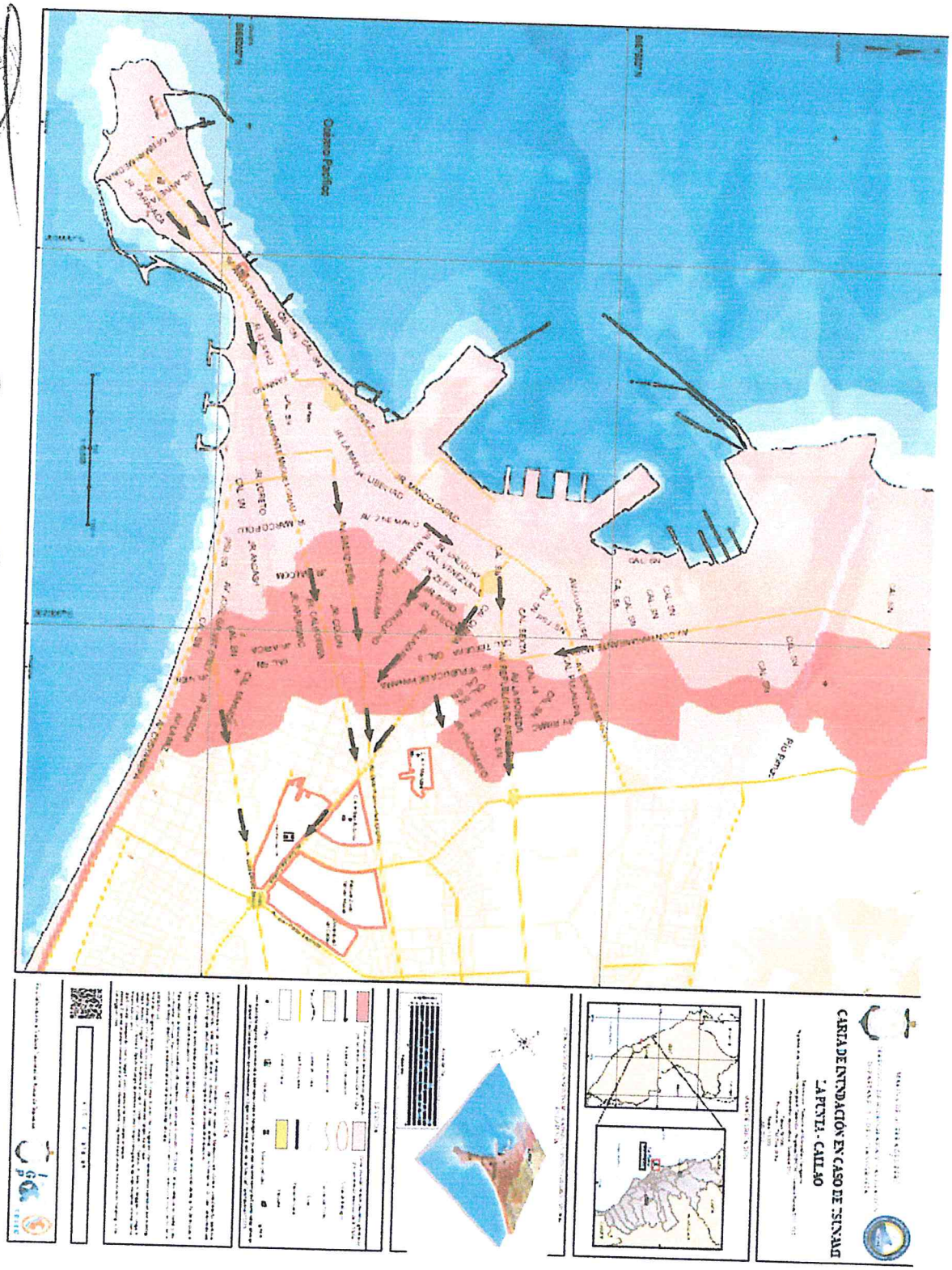

Carta de Inundación
Fuente: *Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (2011)*

25

Figura N° 13

597032 **NORMAS LEGALES** Miércoles 17 de agosto de 2016 / El Peruano

5. Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en materia de su competencia y, aquellas que se atribuyan mediante la normativa interna."

Artículo 5°.- MODIFICAR el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), trasladando el Cargo N° 29, Analista de Protocolo e Imagen Institucional a la Alcaldía, con la nueva denominación de Analista de Imagen Institucional, así como modificar la denominación de los Cargos N° 28 Analista de Prensa y Comunicaciones y N° 30 Analista de Marketing e Investigación por Analista de Comunicaciones y Analista de Protocolo, respectivamente, procediendo a la actualización de la numeración que corresponde en dicho documento de gestión.

Artículo 6°.- AUTORIZAR al Señor Alcalde proceda en su condición de Titular del Pliego, a la actualización de los demás instrumentos de gestión que se derivan del ROF y CAP, tales como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad de Tecnología de la Información, el mencionado dispositivo, la Estructura Orgánica Municipal, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro Para Asignación de Personal, que forma parte de los 3 anexos de la misma, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), y Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta (www.munilapunta.gob.pe), y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSÉ RISI CARRASCAL
Alcalde

1416701-1

Ordenanza que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, el Plan de Operaciones de Emergencia y el Plan de Contingencia de Tsunamis del distrito de La Punta

ORDENANZA N° 009-2016-MDLP/AL

La Punta, 15 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Punta en sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2016 con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y,

VISTO:

El Informe N° 170-2016-MDLP/GSCDCPM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, y el Proveído N° 3714-2016-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitidos el 08 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, esta norma en su artículo 3° define la Gestión del Riesgo de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, acorde con lo citado en el artículo 5 numeral 5.2 de la Ley N° 29664, las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

Que, con Proveído N° 1730-2016-MDLP/GM de fecha 08 de agosto de 2016, se remite el Informe N° 170-2016-MDLP/GSCDCPM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, a través del cual se propone aprobar el Plan de Gestión de Riesgos de desastres, el Plan de Operaciones de Emergencia y el Plan de Contingencia de Tsunamis del Distrito de La Punta; asimismo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 3714-2016-MDLP/OPP emite su conformidad a dichos planes,

En mérito a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

Artículo 1°.- APRUEBA:

1) El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta.
2) El Plan Operativo de Emergencia del Distrito de La Punta.
3) El Plan Tsunami del Distrito de La Punta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal y a las unidades orgánicas que correspondan.

Segundo.- DELEGAR, en el Señor Alcalde la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Ordenanza N°009-2016-MDLP/ALC que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, el Plan de Operaciones y el Plan de Contingencias del Distrito de La Punta

Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2016)*

Figura N° 14

Municipalidad de La Punta

Acuerdo de Concejo N° 003-025-2016

La Punta, 27 de diciembre de 2016

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 156-2016-MDLP/OPP de fecha 07 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 368-2016-MDLP/OAJ de fecha 15 de diciembre del 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe N° 156-2016-MDLP/OPP de fecha 07 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021;

Que, el Informe N° 368-2016-MDLP/OAJ de fecha 15 de diciembre del 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sugiere tener en cuenta que para los Gobiernos Locales, la fase estratégica se realizará durante el 2017. No obstante, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, también ha dispuesto que las actualizaciones de los Planes Estratégicos que se realicen con anterioridad al plazo señalado, puedan desarrollarse conforme a la misma, en lo que resulte aplicable;

Que, atendiendo a la consideraciones legales, el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021, se encuentra dentro de nuestra competencia y del marco legal vigente, el mismo que, de considerarlo conveniente, deberá ser elevado al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

Que, según la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico los Gobiernos Locales, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, el Plan de Desarrollo Concertado es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales estipula que los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales se redactarán en la Fase Estratégica utilizando la información generada en las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica realizadas por los Gobiernos Regionales y por los sectores, respecto a sus competencias compartidas, conteniendo la Visión del Territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica;

Acuerdo de Concejo N°003-025-2016 aprueba la Ordenanza del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 de la MDLP.
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2016)*

Figura N° 14-A

La Punta

Que, la Tercera Disposición Final Transitoria de la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN, estipula que los Planes de Desarrollo Concertado que se elaboren a partir de la vigencia de la misma Directiva, tendrán como horizonte temporal el año 2021;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º inciso 1) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y Presupuesto Participativo; y con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta

ACUERDA:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza que establece el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y a la Unidad de Tecnología de la Información, el mencionado dispositivo, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), y Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta (www.munilapunta.gob.pe); y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

JOSEFINA LARRASCAL

Acuerdo de Concejo Nº003-025-2016 aprueba la Ordenanza del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 de la MDLP.
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2016)*

Figura N° 15

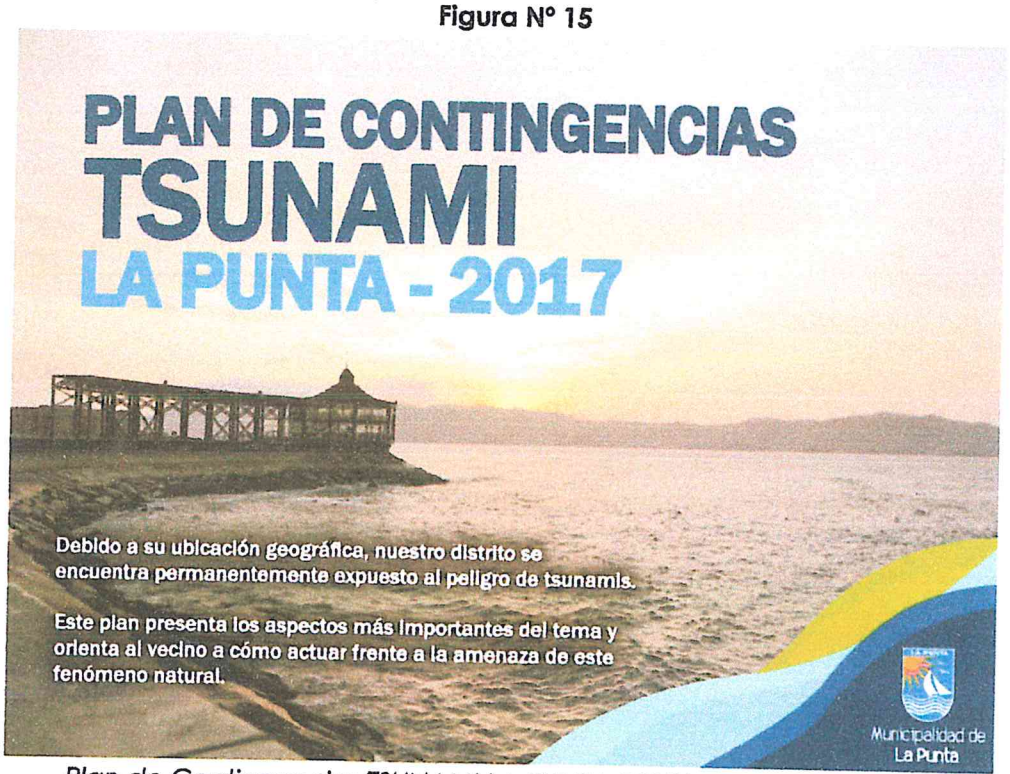

Plan de Contingencias TSUNAMI LA PUNTA-2017 información básica indispensable para la población.
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2017)*

28

1.1.3 Estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres

La Municipalidad de La Punta, considera 03 líneas estratégicas:

a) Fortalecimiento de la Municipalidad para la Gestión del Riesgo de Desastres.
b) Identificación y formulación de proyectos de inversiones y actividades en Gestión del Riesgo de Desastres.
c) Desarrollar y aplicar mecanismos financieros en GRD

***Cuadro N°01**- Estrategia en GRD01*

CODIGO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE LA PUNTA
E-GRD01	FORTALECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DESARROLLAR CAPACIDAD DE CONOCIMIENTO ANTE FENOMENOS NATURALES Y ANTROPICOS	Gestionar e impulsar la inclusión de contenidos referidos a la generación del conocimiento del riesgo de desastres en los documentos de gestión y planificación de la Municipalidad.
			Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios, (escenarios de riesgo, evaluaciones de riesgo, etc.) con asistencia de las entidades técnicas competentes especializadas, que sirvan como parte del Diagnóstico en Gestión de Riesgo de Desastres, y como información para la inclusión del enfoque de la GRD en el planeamiento estratégico institucional.
			Generar e impulsar la elaboración de instrumentos, programas y/o documentos para facilitar la investigación que sirvan de sustento para realizar estudios específicos, que sirvan de sustento para priorizar la programación y ejecución de proyectos y actividades en GRD, con la finalidad de incorporar valor público a los mismos.

***Fuente:** Propia*

***Cuadro N°02**-Estrategia en GRD01*

CODIGO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE LA PUNTA
E-GRD01	FORTALECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	EVITAR Y REDUCIR LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LOS MEDIOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas en los procesos de prevención y reducción del riesgo a los profesionales y técnicos de La Municipalidad. Promover e impulsar mecanismos de articulación y participación con la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao para la identificación y programación de intervenciones en prevención y reducción del riesgo, Gestionar el desarrollo y aprobación de Planes por tipos de peligro y fortalecer la inclusión del enfoque de GRD en los planes vinculados al ordenamiento y gestión territorial.
		DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fortalecer la inclusión de los contenidos de los procesos de preparación y respuesta en los documentos de gestión y planificación institucional. Desarrollar un protocolo de respuesta ante la ocurrencia de emergencia de nivel 1 . Promover y fortalecer el funcionamiento de espacios de coordinación y de intercambio de información para la ejecución de acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria, con la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao.

***Fuente**: Propia*

***Cuadro N°03** - Estrategia en GRD02 y GRD03*

CODIGO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIONES DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL DISTRITO DE LA PUNTA
E-GRD02	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	EVITAR Y REDUCIR LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LOS MEDIOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL	Fortalecer las acciones de difusión y asistencia técnica sobre los contenidos de la Tipología de proyectos de inversión pública para la prevención y reducción de riesgos de desastres. Impulsar Programas de Inversión, que prioricen proyectos de inversión pública, así como programación de actividades orientadas a evitar la generación de riesgos y a reducir riesgos existentes.
		FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL	Implementar y fortalecer mecanismos de difusión en la población sobre el diagnóstico en GRD de La Punta, considerados para la priorización de PIP y actividades en GRD.
E-GRD03	DESARROLLAR Y APLICAR MECANISMOS FINANCIEROS	DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE GESTION PRESUPUESTAL	Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en base a la priorización de metas en lo que corresponda a intervenciones de preparación para la respuesta. Desarrollar procedimientos, protocolos y principios básicos para la canalización de los fondos disponibles para las acciones inmediatas y necesarias para la respuesta frente a desastres de gran magnitud

Fuente: Propia

31

1.2 MARCO LEGAL

1.2.1 Marco Internacional

- ✓ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

El Marco de Acción de Hyogo se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.

El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y las negociaciones. Muchos comentaristas han indicado que los cambios más importantes son el marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida

32

la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado. Además, el alcance de la reducción del riesgo de desastres se ha ampliado considerablemente para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano, así como en las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Se promueve plenamente la resiliencia sanitaria.

- ✓ Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.

1.2.2 Marco Nacional

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N°29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)".
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM "Decreto que Aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD"
- ✓ Decreto Supremo N°111-2012-PCM "Decreto Supremo que Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional".
- ✓ Decreto Supremo N°034-2014-PCM"Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD)".
- ✓ Decreto Supremo 054-2011-PCM "Decreto Supremo que Aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021"
- ✓ LEY N° 30779 "Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)".
- ✓ Decreto Supremo N° 046-2012-PCM "Aprueba los Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno"
- ✓ Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

- ✓ Resolución Ministerial N°222-2013-PCM "Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
- ✓ Resolución Ministerial N°220-2013-PCM "Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres".
- ✓ Resolución Jefatural N° 058-2013-CENEPRED/J "Aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales".
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"

1.2.3 Marco Local

- ✓ Ordenanza N°003-2010-MDLP/ALC "Regula las medidas de seguridad a ser adoptadas en el Distrito de La Punta ante el riesgo de Tsunami".
- ✓ Ordenanza N°009-2010-MDLP/AL "Aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan de Operaciones de Emergencia y el Plan de Contingencias de Tsunami del Distrito de La Punta"

1.3 METODOLOGÍA

Para la formulación del presente documentó de gestión denominado "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – PPRRD del Distrito de La Punta, el EQUIPO TECNICO responsable de su formulación, tiene en consideración que su elaboración permitirá:

- Reducir las vulnerabilidades y evitar la generación de nuevos riesgos de la población.
- Implementar el proceso de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Dar cumplimiento al marco normativo vigente

En tal sentido se cumple con seguir las fases de la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED.

34

Figura N° 16

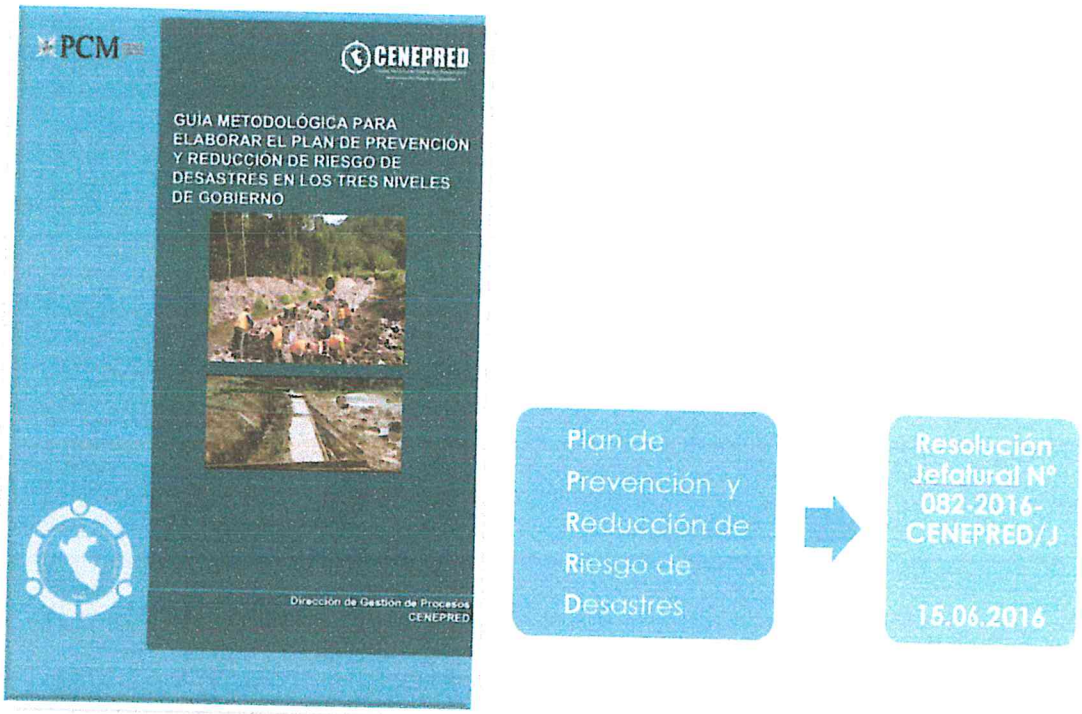

Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRRD
Fuente: *CENEPRED*

Esta Metodología nos ha permitido elaborar el PPRRD, considerando cada FASE detallada para su desarrollo:

Figura N° 17

Fases del PPRRD
Fuente: *CENEPRED*

35

El Equipo Técnico responsable de la formulación del PPRRD, inicialmente elabora un Plan de Trabajo calendarizado a fin de cumplir con todas las fases del PPRRD del Distrito de La Punta y que se hizo entrega oportunamente al personal de CENEPRED responsable de monitorear el presente trabajo. Ver cuadro N°04.

Los actores para el desarrollo del PPRRD dentro del distrito de La Punta, fueron:

- Funcionarios de la Municipalidad de La Punta, que integran el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Personal especializado del CENEPRED
- Integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil

Imagen N°02

Integrantes de la Plataforma de DC

Integrantes del GTGRD – MDLP

Reunión de coordinación que tuvo como finalidad hacer de conocimiento de la participación de los integrantes de la PDC y del GTGRD en el desarrollo del PPRRD

Fuente: *Municipalidad de La Punta*

36

Imagen N°03

Reunión de coordinación con personal de la MDLP e invitados, dando el alcance del desarrollo del PPRRD
Fuente: *Municipalidad de La Punta*

Mediante Resolución de Alcaldía N°041-2018-MDLP/AL del 19/03/18 se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre (PPRRD) del Distrito de La Punta, integrado por:

- ✓ Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto (La Preside)
- ✓ Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (Secretario Técnico)
- ✓ Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- ✓ Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano
- ✓ Representante de la Gerencia de Servicios a La Ciudad
- ✓ Representante de la División de Medio Ambiente
- ✓ Representante de la Unidad de Recursos Humanos
- ✓ Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

El presente trabajo contó con el apoyo y asesoramiento del Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán - personal de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

La formulación del PPRRD, permitió la participación de vecinos notables y que tienen las experiencias vividas en el distrito y sus aportes para la formulación de proyectos de atención para reducir los efectos de Sismos y tsunamis.

37

Cuadro Nº 04 - Plan de Trabajo del Equipo Técnico responsable del PPRRD

La Punta	GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	EQUIPO TECNICO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRRD)

PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) - 2018

FASES	PASOS		ACTIVIDADES	OBJETIVO DE INTERVENCION	FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT	
					QUINCENAL																	
					1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
ACCIONES PRELIMINARES	Coordinaciones	1	Contactar con Responsables de las áreas de la MDLP y Agendar para la primera Reunion	Reunion para coordinar las responsabilidades en la formulacion, avances y Asistencia Tecnica en PPRRD																		
		2	Reunion de coordinacion con responsable de la asesoria para la elaboracion del PPRRD del CENEPRED a la MDLP			X		X		X		X		X		X		X	X	X		
FASE 1: PREPARACIÓN	Organizacion	1	Reunion con el Alcalde, Gerente y o GTORD-MDLP	Sensibilizacion a las autoridades sobre la importancia del PPRRD Resolucion Administrativa de conformacion del equipo tecnico			X															
		2	Seguimiento de la conformacion del ET-PPRRD				X	X														
		3	Aprobacion (Resolucion de Alcaldia) del Equipo Tecnico					X														
		4	Capacitacion al Equipo Tecnico						X													
		5	Elabora la cronologia de los impactos de los desastres				X	X	X													
FASE 2: DIGANOSTICO	Recopilacion de informacion estadistica e historica	1	Situacion de la prevencion y reduccion del riesgo de desastres	Reunion con el Grupo de Trabajo y o Equipo Tecnico, para a conocer al Grupo de Trabajo sobre los procesos de las Fases del PPRRD que desarrollara el Equipo Tecnico Desarrollar Actividades correspondientes a la Fase de Diagnostico, sobre generacion y recopilacion de informacion sobre el territorio, peligros y vulnerabilidad, organizacion y sistematizacion para la redaccion del diagnostico Dos integrantes del Equipo seran capacitados para el procesamiento de la data de peligro y vulnerabilidad					X	X												
		2	Normatividad e instrumentos de gestion						X	X												
		3	Capacidad operativa						X	X												
	Generacion y recopilacion de informacion sobre el territorio, peligros y vulnerabilidad	1	Identificar y caracterizar los peligros (Gabinete)								X	X	X	X								
		2	Inventario de Peligros identificados								X	X	X	X								
		3	Aplicacion de Ficha de Identificacion de Zonas Criticas (Campo)								X	X	X	X								
		4	Informacion sobre vulnerabilidad								X	X	X	X								
	Organizacion y sistematizacion	1	Organizar, sistematizar y analizar la informacion reunida para la redaccion del diagnostico						X	X				X	X	X						
	Elaboracion de escenarios de riesgos o Evaluaciones de Riesgo	1	Analisis de Peligro						X	X					X	X						
		2	Analisis de vulnerabilidad						X	X					X	X						
		3	Calculo y zonificacion de riesgos, medidas de prevencion y reduccion de riesgos (Determinacion de escenarios de riesgos)						X	X							X	X	X	X		
FASE 3: FORMULACIÓN	Definicion de objetivos	1	Concordar los objetivos con los ejes del PLANAGERD	Desarrollar Actividades correspondientes a la Fase							X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Definicion de estrategias	2	Elaborar prioridades estrategicas, articulacion Instrumentos de planificacion en cada ambito								X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Identificacion de programas, actividades, proyectos y acciones	3	Matriz de acciones prioritarias								X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		4	Programacion de inversiones								X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Propuesta de gestion de las medidas del Plan	5	Estrategia financiera								X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FASE 4: VALIDACION	Presentacion Publica	1	Socializacion y recepcion de aportes	Desarrollar Actividades correspondientes a la Fase																X		
	Aprobacion Oficial	2	Elaboracion del informe tecnico legal																	X		
		3	Difusion del PPRRD																	X		
FASE 5: IMPLEMENTACION DEL PLAN	Institucionalizacion de la propuesta y asignacion de recursos	1	Incorporacion de medidas en los instrumentos de gestion	Desarrollar Actividades correspondientes a la Fase																	X	
		2	Asignacion de partidas presupuestales para la ejecucion de proyectos																		X	
FASE 6: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN	Asegurar la implementacion del Plan	1	Definir indicadores para el monitoreo, seguimiento y evaluacion	Desarrollar Actividades correspondientes a la Fase																		X

Fuente: *Elaboración Propia del Equipo Técnico responsable de formular el PPRRD*

1.4 DIAGNOSTICO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

La Municipalidad Distrital de La Punta - MDLP, cuenta con los siguientes recursos humanos, recursos logísticos y recursos financieros enfocados en la atención de la GRD:

1.4.1 Análisis de Recursos Humanos

Cuadro N° 05 *- Recursos Humanos para GRD de la MDLP*

Recursos Humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación-Especialización	Experiencia
Autoridades	01	Ing. Sanitario	Si
Funcionarios	10	Varios	Si
Especialistas	03	Especialista en GRD Ing. Civil / Arquitecta	Si
Otros	06	Defensa civil	Si
TOTAL	**20**		

Fuente: *Municipalidad de La Punta (2018)*

1.4.2 Análisis de Recursos Logísticos

Cuadro Nª 06 - Recursos Logísticos de Unidades Móviles de la MDLP

Recursos	Unidades Móviles	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit	Observ.
Vehículos	Camión compactador	01	01	00	00	***
	Camión cisterna	01	01	00	00	***
	Bobcat	01	01	00	00	***
	Camión baranda	01	01	00	00	***
	Trimotos	03	03	00	00	***
	Camioneta minivan	01	01	00	00	***
	Automóviles patrulleros	03	03	00	00	***
	Motocicletas	04	04	00	00	***
	Camioneta Pick Up	02	02	00	00	***
	Coaster	01	01	00	00	***
	Ambulancia	01	01	00	00	***
	Bus	01	01	00	00	***
	TOTAL	**20**	**20**	00	00	***

Fuente: *Municipalidad de La Punta (2018)*

39

Cuadro N°07 - *Recursos Logísticos de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil*

Recursos	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit	Observ.
Equipos de cómputos	04	04	00	00	***
Impresoras	02	02	00	00	***
Muebles	04	04	00	00	***
Teléfono fijo	01	01	00	00	***
Teléfono celular	02	02	00	00	***
Teléfono satelital	01	01	00	00	***
Inmuebles	01	01	00	00	***
Televisor	01	01	00	00	***
Reproductor blurey	01	01	00	00	***
Proyector multimedia	01	01	00	00	**
Internet	01	01	00	00	***
Cable	01	01	00	00	***
Instrumentos de gestión	04	04			
Acervo documentario	10				

Fuente: *Municipalidad de La Punta (2018)*

1.4.3 Análisis de Recursos Financieros

Categoría Presupuestaria: Programas Presupuestales
Programa: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres
Actividad: 5005583 Organización y Entrenamiento de Comunidades en habilidades frente al Riesgo de Desastres
Finalidad: 0160799 Organización y Entrenamiento de Comunidades en habilidades frente al Riesgo de Desastres

Cuadro N°08 - Marco Presupuestal en GRD

Recursos	Programado	Ejecutado	Por comprometer	Déficit/ Excedente	Fuente
Gasto corriente	26,090.00	700.00	25,390.00	**	05 Recursos Determinados
Inversión	10,000.00	**	10,000.00	**	Rubro 18
TOTAL	**36,090.00**	**700.00**	**35,390.00**	**	

Fuente: *Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de La Punta (2018)*

40

1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.5.1 Ubicación Geográfica y División Política administrativa

1.5.1.1 Ubicación Geográfica

La Punta se encuentra ubicada en el extremo Sur Oeste de la Provincia Constitucional del Callao, enclavada en el Océano Pacífico. Limita por el Norte, Oeste y Sur con el Océano Pacífico y por el Este con el barrio de Chuchito, el cual pertenece al Cercado del Callao.

Imagen N° 04

Vista del Distrito de La Punta
Fuente: Google Earth - 2018

Cuadro N° 09- Limites Distritales

DELIMITACION TERRITORIAL	POR EL NORTE-OESTE Y SUR	POR EL ESTE
	OCEÁNO PACÍFICO	BARRIO DE CHUCUITO - CERCADO CALLAO

Fuente: *Información Propia.*

41

1.5.1.2 División Política Administrativa

El distrito de La Punta fue creado mediante Ley N° 2141 de fecha 06 de octubre del año 1,915, cuando era Presidente Constitucional de la República don José Pardo Barreda, elegido mediante elecciones nacionales. Ubicada en el extremo más occidental de la Provincia Constitucional del Callao, enclavada en el Océano Pacífico.
(Ver Plano de Ubicación UB-01)

Cuadro N° 10 *- Cuadro de Datos Generales.*

SEGÚN CENSO POBLACIONAL 2007

Distrito	LA PUNTA
Provincia	CALLAO
Departamento	CALLAO
Dispositivo de Creación	LEY
N° de Dispositivo de Creación	2140
Fecha de Creación	06/10/1915
Capital	LA PUNTA
Altura capital	3
Población Censada 2007	3392
Superficie (km2)	18.38 (*)
Densidad de Población (hab./Km2)	237.8

FUENTE: *INEI. Censo Nacional de 2007 XI de Población y VI de Vivienda.*

1.5.2 Delimitación del Distrito

1.5.2.1 Superficie

El área superficial del distrito es de 798,586.82 m2 Las cuales lo hemos sectorizados para fines de caracterización en Área Urbana, Área Ecológica y Área de Playa. Así como se aprecia en el siguiente cuadro. Ver cuadro N° 11.

42

Cuadro N° 11 - *Comparación de Superficie del Distrito de La Punta.*

ÁREA URBANA	ÁREA ECOLÓGICA	ÁREA DE PLAYA	ÁREA SUPERFICIAL TOTAL
583,302.60 m2	196,277.82 m2	19,006.40 m2	798,586.82 m2

FUENTE: *Información Propia*

1.5.2.2 Perímetro

La longitud total perimetral del distrito de La Punta, Callao es de 5,951.29 m.

1.5.2.3 Accesibilidad

El acceso principal vía terrestre al distrito de La Punta es a través de la Vía Colectora Av. Bolognesi y Av. Miguel Grau; siendo sus únicos accesos de ingreso y salida para el distrito.

Esta vía colectora recorre de manera longitudinalmente parte de la Zona Sur del Callao.

Existen otras vías, pues tiene accesibilidad por el mar y vía área pues cuenta con un Helipuerto en la Escuela de Oficiales de la Marina de Guerra del Perú.

1.6 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

1.6.1 Población Censada

El distrito de La Punta, según el Censo Nacional de Población y Vivienda -2007 el distrito cuenta con una población de 3390 habitantes.

La Punta es en su totalidad consolidada, por lo que en toda su jurisdicción la población residente se considera exclusivamente urbana.

Sin embargo, según las estimaciones estadísticas se ve una disminución en la población por lo cual presenta una tasa de

crecimiento negativa por lo que se puede apreciar a lo largo de los años según lo recogido por los censos nacionales, entre los años 1972, 1982, 2003 y 2007, Por lo tanto, podemos decir que hay un despoblamiento del territorio distrital. Ver cuadro 10

***Cuadro N° 12** - Evolución de la Población y tasa de crecimiento poblacional en el Distrito de La Punta: 1972 – 2007.*

DISTRITO	Población Censada 1972	Población Censada 1981	Tasa de Crecimiento	Población Censada 1993	Tasa de Crecimiento	Población Censada 2007	Tasa de Crecimiento
LA PUNTA	**6,697**	**6,229**	**-0.80**	**6,490**	**0.34**	**4,370**	**-2.79**

***Fuente**: INEI, Perfil Socio demográfico de Departamento del Callao, 2004 Censo Nacional de Población y Vivienda - 2007*

***Cuadro N° 13** Proyecciones y Estimaciones Anuales de Población en el distrito de La Punta: 1972 – 2007.*

	Año	Población	Año	Población
LA PUNTA	**2008**	4381	**2012**	3793
	2009	4230	**2013**	3655
	2010	4081	**2014**	3521
	2011	3935	**2015**	**3392**

***Fuente**: INEI, Sistema de Consulta-Población 2000 al 2015*

1.6.2 Densidad Poblacional

La Densidad poblacional es una variable que se considera como la relación entre población y territorio, que se establece a partir del número de habitantes por kilómetro cuadrado. El distrito de La Punta muestra una baja densidad población a la comparación de otros distritos de la Provincia Constitucional del Callao, presentando apenas el 0.06 % del total de la superficie del territorio que comprende la Provincia Constitucional del Callao.

Cuadro N° 14 - *Densidad Poblacional en el distrito de La Punta.*

DISTRITO	Km2	%	Población	Densidad Poblacional
LA PUNTA	**0.798**	**0.6**	**4,370**	**5,826.7**

No incluye 17.63 Km2 de superficie insular oceánica
Fuente: *INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2007*

1.7 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

1.7.1 Índice de Desarrollo Humano

Si bien el Índice de Desarrollo Humano, mide el adelanto medio en lo que respecta a la capacidad humana básica a través de tres indicadores como: la esperanza de vida al nacer (la edad más probable de una persona), la educación (población con matriculación secundaria y años de educación) y la renta real el cual es conocido como PBI per cápita ajustado.

El índice de Desarrollo Humano (IDH) según el informe del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "Índice de Desarrollo Humano departamental, provincial y distrital 2012" establece este indicador en el ámbito regional, provincial y distrital, siendo este de la siguiente manera para el distrito de La Punta.

Cuadro N° 15 - *Índice de Desarrollo Humano en el distrito de La Punta: 2012*

Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Población con Matriculación Secundaria		Años de educación (Poblac 25 y más)		Ingreso Familiar Per Cápita	
Hab.	R	IDH	R	Años	R	%	R	%	R	S/ Mes	R
3783	1017	0.7636	6	79.19	153	87.27	42	13.23	11	1484.9	8

R: Ranking
Fuente: *PNUD. Perú: Índice de Desarrollo Humano Distrital 2012*

Cuadro N° 16- *Índice de Desarrollo Humano Distrital 2007, 2010 - 2012*

UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito	Índice de Desarrollo Humano			
				2007	**2010**	**2011**	**2012**
070105	Callao	Callao	La Punta	0.48	0.58	0.58	0.60

Fuente: *PNUD. Perú: Índice de Desarrollo Humano Distrital 2007, 2010 – 2012 (Recalculado según nueva metodología, PNUD, 2010)*

1.7.2 Población Económicamente Activa – PEA

El distrito del Callao concentra cerca de la mitad de la PEA de la provincia y el distrito de La Punta concentra el 0.5 % de la PEA total de la provincia, con mayor tasa de PEA ocupada en la Provincia Constitucional del Callao es La Punta con 96.4%.

Cuadro N° 17 - *Población Económicamente Activa en el Distrito de La Punta*

PEA				PEA Ocupada				PEA Desocupada			
Total	%	H%	M%	Total	%	H%	M%	Total	%	H%	M%
1,943	0.5	53.5	46.5	1,874	96.4	53.5	46.5	69	3.6	53.6	46.4

Fuente: *INEI, Censo Nacional de Población y de Vivienda 2007.*

Cuadro N° 18 - *Indicadores de la PEA en el distrito de La Punta.*

Descripción	Provincia	La Punta
Tasa de Actividad o de participación económica	55.7	52
Ratio empleo/población	53.3	50.1
Tasa de empleo asalariado	58.2	56
Tasa de autoempleo y empleo en microempresa	47.9	28.6
Tasa de desempleo	4.4	-
Ratio desempleo a PEA asalariada	7.4	-
Tasa de empleo vulnerable	19.6	6
Porcentaje de personas al cuidado del hogar	25.7	18
Tasa de afiliación al seguro de salud	44.2	71.5

Fuente: *INEI, Censo Nacional de Población y de Vivienda 2007.*

46

La Razón de dependencias demográfica es la relación de la población menor de 15 años más la población de 65 y más años (población dependiente) entre la población en edad activa, es decir, la población de 15 a 64 años de edad.

De acuerdo a la definición, en el año 2015, por cada 100 personas que están en edad de desarrollar una actividad económicamente productiva (15 a 64 años) se tiene 45 personas dependientes (menores de 15 años y de 65 y más años).

Cuadro Nº 19-*Población Proyectada, Por Grandes Grupos De Edad, Según Distrito, 2015*

Distrito	Población	0 - 14	15 -64	65 y más años	Razón de dependencia demográfica
LA PUNTA	3392	427	2227	738	52.3

Fuente: *Instituto Nac.de Estadística e Informática-Estimaciones Proyecciones de Población por Sexo, Según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015.*

1.7.3 Vivienda

Corresponde a obras que diseña, planifica y ejecuta el ser humano en diferentes espacios, tamaños y formas, en la mayoría de los casos para habitarlas o usarlas como espacios de resguardo.

El tema de vivienda es importante, ya que ello guarda relación con la salubridad y la calidad de vida de los residentes, de tal manera que cuando el estado de la vivienda es precario, la intensidad y los factores de riesgo de la salud resulta muy elevado y las amenazas de la salud de sus habitantes en mortalidad resulta aguda y severa; cuando el estado de la vivienda mejora, se reducen los factores de riesgo concurrentes.

La Punta, es un distrito residencial y consolidado, que existe una armonía entre lo contemporáneo y lo calificado como Monumento Histórico.
He clasificado las manzanas de acuerdo al Tipo de Material Predominante, Estado de Conservación y Altura de Piso.

47

1.7.3.1 Material Predominante

De un Universo de 55 manzanas se clasificaron de acuerdo a su material predominante en las siguientes categorías:

***Cuadro N° 20** - Número de manzanas según el tipo de Material predominante*

CODIGO	MATERIAL PREDOMINANTE	N° MANZ.	%
PME1	Quincha (caña con barro)	5	9.09
PME2	Madera	0	0.00
PME3	Ladrillo	30	54.55
PME4	Concreto	12	21.82
PME5	Otros (TSC)	8	14.55
TOTAL		55	100.00

***Fuente**: Información Propia*

En el Cuadro N° 20, se puede observar que el porcentaje de madera es 0% por lo que se encuentra redondeado al entero, sin embargo, solo existe tres edificaciones identificadas cuya predominancia es de Madera.

En muchos de los casos, por ser un Distrito con edificación de los 50' y 60' se pudo identificar a simple vista la combinación de quincha a ladrillo, el cual se puedo notar en la forma de algunos elementos arquitectónicos, tanto en las molduras de puertas y ventanas como de carnizas en fachadas, también se puede observar por la altura de cada piso. Es por ello que existe una predominancia en el ladrillo.

El concreto se puede observar en las edificaciones multifamiliares y viviendas modernas que sobresalen por su diseño arquitectónico y volumetría.

48

1.7.3.2 Estado de Conservación

De un Universo de 55 manzanas se clasificaron de acuerdo a su Estado de conservación de la siguiente manera:

***Cuadro N° 21** - Número de manzanas según el estado de conservación*

CODIGO	MATERIAL PREDOMINANTE	N° MANZ.	%
PEC1	Muy malo	0	0
PEC2	Malo	0	0
PEC3	Regular	17	30.90
PEC4	Bueno	30	54.55
PEC5	Muy Bueno	8	14.55
TOTAL		55	100.00

***Fuente**: Información Propia*

1.7.3.3 Altura de Edificación

De un Universo de 55 manzanas se clasificaron de acuerdo a su Estado de conservación de la siguiente manera:

***Cuadro N° 22** - Número de manzanas según el estado de conservación*

CODIGO	MATERIAL PREDOMINANTE	N° MANZ.	%
PEC1	Muy malo	0	0
PEC2	Malo	0	0
PEC3	Regular	17	30.90
PEC4	Bueno	30	54.55
PEC5	Muy Bueno	8	14.55
TOTAL		55	100.00

***Fuente**: Información Propia*

49

1.7.4 Servicios Básicos

1.7.4.1 Agua Potable

La empresa SEDAPAL está encargada de administrar el servicio de agua potable y desagüe de la Provincia Constitucional del Callao. Para atender el Área Metropolitana de Lima y Callao, SEDAPAL se organiza en 3 gerencias de servicios: Gerencia de Servicios Norte, Gerencia de Servicios Sur y Gerencia de Servicios Centro.

La Gerencia de Servicios Norte, tiene a cargo 2 Centros de Servicios en Comas y Callao.

El Centro de Servicios Callao es el responsable de atender los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, además de los distritos de Santa Rosa y Ancón pertenecientes a la provincia de Lima Metropolitana.

El Centro de Servicios Callao encargado del sistema de distribución secundaria en la Provincia Constitucional del Callao, se ha dividido en dos zonas claramente diferenciadas:

1) Zona Sur, que abarca la extensión geográfica comprendida al sur del río Chillón incluyendo a los distritos de Bellavista, Callao, Carmen de la Legua, La Perla y La Punta;

2) Zona Norte, que abarca la extensión geográfica comprendida al norte del río Chillón distrito de Ventanilla (incluye también Santa Rosa y Ancón).

El Sistema de Distribución secundaria, comprende el Sistema de abastecimiento Zona Sur y el Sistema de Abastecimiento Zona Norte.

El Sistema de abastecimiento Zona Sur: (cuya extensión geográfica corresponde al sur del río Chillón incluyendo a los distritos de Bellavista, Callao, Carmen de la Legua - Reynoso, La Perla y La Punta).

50

La zona sur se abastece principalmente desde la Planta de La Atarjea a través de los reservorios del Parque Internacional de 6,800 y 7,500 m3 cada uno. Desde ahí a través de dos tuberías de conducción se alimentan los sectores 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.

Para casos de emergencia, la Zona Sur del Callao cuenta adicionalmente con un gran aporte de fuente subterránea constituida por un número importante de pozos ubicados en toda su jurisdicción. De los 27 pozos operativos que se encontraban normalmente en reserva, se ha detectado que existen 9 pozos paralizados por mantenimiento u observaciones en la calidad del agua que producen. Uno de estos pozos en desuso se encuentra ubicado en el distrito de La Punta.

***Cuadro N° 23** - Redes Primarias y Secundarias de Agua Potable*

Distrito	Redes de Agua Potable (m)		
	Primaria	**Secundaria**	Total
LA PUNTA	1599	6816	8415

***Fuente:** SEDAPAL 2010.*

En la Provincia Constitucional de Callao se ha logrado una cobertura del servicio de agua domiciliario del 67.34%, según datos del Censo Nacional del 2007. Por otro lado, el problema del servicio de agua potable es la continuidad del servicio en la semana. El distrito de La Punta es el que logra mayor continuidad y mayor cobertura a comparación de otros distritos de la Provincia Constitucional del Callao, así como se puede ver en el grafico siguiente.

51

Figura N° 18

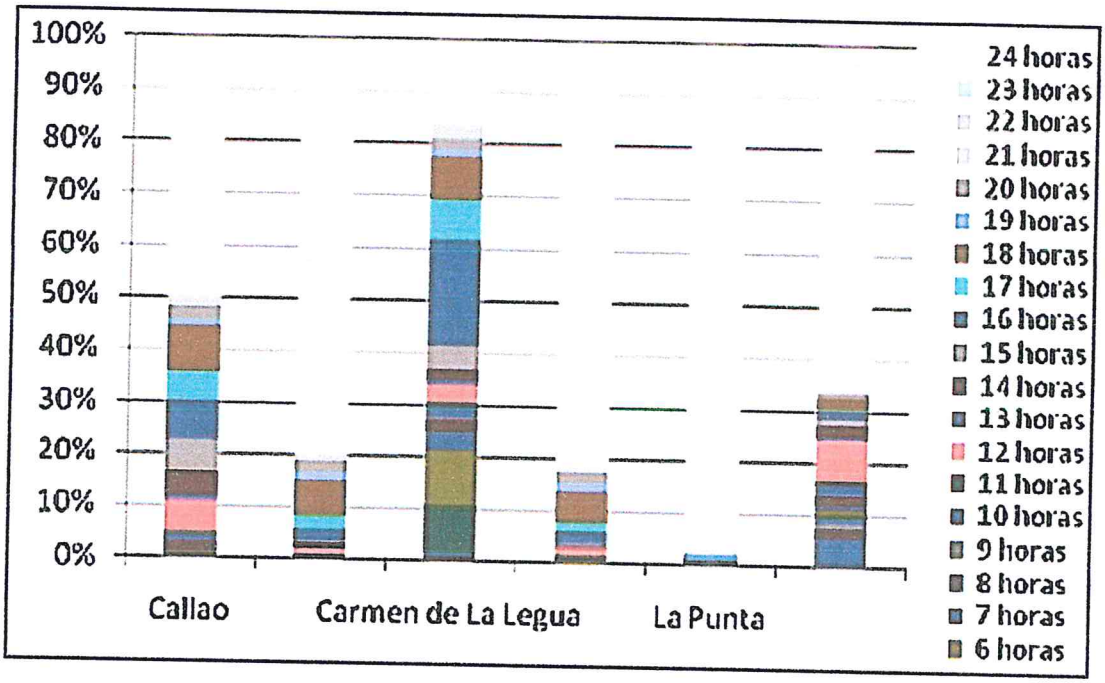

Servicio de Agua en la Semana
Fuente: *INEI, XI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007.*

1.7.4.2 Alcantarillado

También podemos decir que respecto al servicio de alcantarillado (desagüe) a cargo de SEDAPAL, quien conduce las aguas residuales a través de los colectores y estos son llevados por gravedad hasta el emisor, que, para el caso del Distrito de La Punta, esta agua va a desembocar a la Planta de Tratamiento (Emisor Centenario).

Estas redes de alcantarillado en su mayor parte son antiguas y se encuentran en mal estado. Estas están distribuidas en redes primarias y secundarias

Cuadro N° 23- *Redes Primarias y Secundarias de Redes de Alcantarillado*

Distrito	Redes de Alcantarillado (m)		
	Primaria	Secundaria	Total
LA PUNTA	4,720	27,058	31,778

Fuente: *SEDAPAL 2008.*

52

Asimismo, el problema de mantenimiento de las redes de desagüe en las zonas del cercado de Callao y La Punta, se vuelve una prioridad, así como el cambio de materiales de los sistemas que tienen más de 30 años de antigüedad, pues tienen deficiencias ante los sismos. Como las tuberías de concreto simple normalizado y el concreto reforzado. Es decir, de producirse un evento o desastre natural como Tsunami o Terremoto las redes de agua y desagüe colapsarían provocando un foco infeccioso.

De acuerdo a los informes de SEDAPAL, las uniones flexibles han tenido mejor resultado y se encuentran en mejor estado.

1.7.4.3 Energía Eléctrica

La distribución de la energía eléctrica en la Provincia Constitucional del Callao, es suministrada por EDELNOR. Y forma parte del Sistema Interconectado Centro Norte, que es el de mayor capacidad, ya que genera casi 3 mil megawatts. Abastece a las principales ciudades del país como: Piura, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Huaraz, Huánuco, Tingo María, Cajamarca, Huancayo, Lima y Callao.

El consumo de energía se ha incrementado en 6.8% anual, sin haberse incrementado sustancialmente el número de usuarios. El mayor número de clientes está en el Callao con 48.4%, seguido por Ventanilla con el 28.3%, siendo la Punta el distrito con menor número de usuarios, 1.1% no por ello menos importante. De acuerdo al tipo de consumo en el Distrito de La Punta es netamente Residencial, contando toda su población con este servicio.

Así mismo, se cuenta con el alumbrado público en parques, plazuelas y vía pública. El 5% de todos los postes de alumbrado público se encuentran a cargo de la misma Municipalidad, estos se encuentran generalmente en el Malecón Wiesse.

1.8 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

1.8.1 Actividad económica

El comercio en el Distrito de La Punta es netamente local. La Punta cuenta con establecimientos comerciales, desde bodegas locales, librerías, bazar, panaderías, farmacias, boutique, restaurantes, cabinas de Internet, cafeterías-snack, veterinarias – Pet Shop, centros financieros, centros comerciales y oficinas administrativas.

Existen restaurantes de muy buena calidad para el público A1, como son los restaurantes del Club Náutico "El Mirador", del Club Universitario Regatas "La Rana Verde" entre otros.

***Cuadro N° 24** - Ubicación de Locales Comerciales*

COMERCIOS LOCALES

Agencias Bancarias

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Banco de Crédito	Av. Bolognesi N° 612

Cajeros automáticos

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Interbank	Pq. Gálvez s/n
2	Scotiabank	Pq. Gálvez s/n
3	Banco de Crédito	Av. Bolognesi N° 612

Centro Comerciales

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Centro Comercial MDLP	Av. Bolognesi N° 631

Hospedaje

Ítem	Descripción	Ubicación
1	González Ymaña Luis José	Ca. Medina N° 281
2	Hospedaje	Ca. Sáenz Peña N° 328
3	Hospedaje	Ca. Medina N° 550

***Fuente:** Información Propia*

54

***Cuadro N° 24-A** Ubicación de Locales Comerciales*

Correos, teléfonos comunitarios, cabinas telefónicas públicas, locutorios, telefonía móvil, agencias de envío Express

Item	Descripción	Ubicación
1	Antena Telefónica Móvil - Telefónica del Perú SAA.	Av. Miguel Grau N° 851
2	Antena Telefónica Móvil - América Móvil SAB.	Ca. Arrieta N° 295 - Tim Perú

Restaurantes - Cafeterías - Snack

Item	Descripción	Ubicación
1	Rest. El Frontón	Mlcn Pardo - cdra 01
2	Rest. El Boulevard	Mlcn Pardo - cdra 01
3	Rest. Olas Bravas	Mlcn Pardo - cdra 01
4	Rest. Marina	Mlcn Pardo - cdra 01
5	Rest. Rompe Olas	Mlcn Pardo - cdra 01
6	Rest. Manolo	Mlcn Pardo - cdra 01
7	Rest. La Caleta de La Punta	Mlcn Pardo - cdra 01
8	Rest. Brisas del Mar	Mlcn Pardo - cdra 01
9	Rest. Giuseppe	Av. Miguel Grau - cdra 0
10	Rest. Cerro Azul	Av. Miguel Grau - cdra 0
11	Rest. D'Komer	Av. Bolognesi - cdra 6
12	Rest. La Tua Pizza	Av. Bolognesi - cdra 6
13	Rest. El Mirador	Mlcn Pardo - cdra 01
14	Rest. Club Regatas Lima	Mlcn Figueredo
15	Rest. Club Canottieri	Mlcn Figueredo
16	Rest. Club Regatas Unión	Mlcn Figueredo
17	Rest. La Rana Verde	Mlcn Figueredo
18	Rest. Eli	Av. Bolognesi - cdra 6
19	Rest. Nancy	Av. Bolognesi - cdra 6
20	Cafetería Panarello	Av. Bolognesi - cdra 5

***Fuente:** Información Propia*

Imagen Nº 05.- Comercio Local-Restaurantes ubicados en Malecón Pardo

Imagen Nº 06.- Comercio Local-Restaurantes ubicados en Malecón Pardo

Imagen Nº 07.- Comercio Local-Restaurantes ubicados en Malecón Pardo
Fuente: Información propia

1.9 CARACTERIZACIÓN FÍSICA

1.9.1 Climatología

Debido a la discontinuidad que presenta los periodos de registros en estaciones, el análisis estadístico se limita a algunos elementos meteorológicos, como:

- *Precipitación Pluvial. -* La precipitación pluvial en el distrito de La Punta es escasa, presentando frecuentemente lloviznas, no pasando de 1 mm por hora. La precipitación pluvial en la zona de estudio varía desde escasos milímetros (0.0 a10 mm. promedios mensuales), característica de la costa árida y desértica. En la estación de verano, ocasionalmente es afectada por presencia de lluvias, como producto del paso de humedad de la vertiente oriental.

- *Temperatura.* - La temperatura oscila en temporada de invierno una máxima de 19° C y una mínima de 14° C; y en temporada de verano la temperatura mínima es de 19° C y una máxima mayor a 20.5° C.

- *Humedad relativa. -* La humedad relativa para el distrito de La Punta es del 90%.

- *Velocidad y Dirección del Viento. -* Vientos alisios de S a SW, con 3 m/s.

1.9.2 Geología

A lo largo del borde litoral debido a la acción del agua de mar se han acumulado arena media y grava como en la playa Cantolao, algunas veces con arcillas y gravas como resultado de la influencia y el aporte del río Rímac.
Respecto a la Isla San Lorenzo, El frontón, Cabinzas y Palominos; corresponden a los macizos líticos insulares ubicados a 4 Km. aproximadamente al Oeste de la zona continental, conformados a partir de los materiales de cobertura y de la roca de basamento como se presenta en el cuadro N° 26.

Cuadro Nº 25- *Distribución de los materiales terrestres del sector de la parte baja de la Cuenca del Río Rímac en la Provincia Constitucional del Callao*

UNIDADES HOMOGENEAS	UNIDADES ESTRATIGRAFICAS
SECTOR DE LA PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RIO RIMAC.	Material de cobertura: **Depósitos aluviales antiguos y recientes (Qp-al, Qr-al), depósitos marinos (Qr-m), deposito antropogénico (Qr-an)**

Fuente: Estudio *de Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constituc. Del Callao y POT de la Región Callao -2008.*

Cuadro Nº26- *Distribución de materiales terrestres en macizos Líticos insulares en la Provincia Constitucional del Callao*

UNIDADES HOMOGENEAS	UNIDADES ESTRATIGRAFICAS
ISLAS: SAN LORENZO, EL FRONTON, CABINZAS Y PALOMINOS	Material de cobertura: **Depósitos eólicos (Qr-e), Deposito marino (Qr-m)** Roca de Basamento: **Fm Herradura (Ki-h), Fm Marcavilca (Ki-m), Ks-gd-sr**

Fuente: Estudio de Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia Constitucional del Callao y POT de la Región Callao 2008.

1.9.3 Geomorfología

La Punta forma parte de la Bahía de Miraflores y a la vez recibe influencia de la Isla San Lorenzo, para esto se ha determinado de acuerdo a unidades geomorfológicas, procesos naturales y materiales terrestres:

Cuadro Nº 27- *Distribución de las Unidades Geomorfológicas y sus Procesos Naturales.*

UNIDADES GEOMORFOLOGICAS	PROCESOS NATURALES	MATERIALES TERRESTRES
BAHIA	Movimiento epirogénico, Erosión Marina.	**Material de Cobertura: Deposito Marino.** **Roca de Basamento: Roca Ígnea Volcánica.**
PUNTA	Movimiento epirogénico, Erosión Marina.	**Material de Cobertura: Deposito Marino.**
ISLA	Movimiento epirogénico, Erosión Marina. Meteorización Mecánica y Química.	**Material de Cobertura: Deposito Marino.** **Roca de Basamento: Roca Sedimentaria Clásica.**
PLAYAS	**Movimiento epirogénico, Erosión Marina.**	**Material de Cobertura: Deposito Marino, Deposito antropogénico.**

Fuente: *Según Estudio de Microzonificación Ecológica Económica de la Provincia constitucional del Callao y POT de la Región Callao -2008.*

1.9.4 Suelo

El perfil de suelo consiste de un relleno gravoso artificial de 3 metros de espesor, suelo y a veces mezclado con limo. Este relleno supra yacente de suelos granulares gruesos con un espesor promedio de 12 metros. Debajo de relleno existen materiales finos con más de 20 metros de profundidad en La Punta y 28 metros en el área de la Escuela Naval. Finalmente, el conglomerado aparece en la parte inferior de perfil estratigráfico. El nivel freático varía de 1.5 a 3.5 metros de profundidad. Se recomienda valores de capacidad portante de 1.5 a 2.0 kg/cm2 para cimentaciones superficiales aisladas.

Para cargas pesadas se sugiere el empleo de plateas de cimentación. El uso de pilotes no es recomendable en esta zona

1.9.5 Relieve y Pendiente

Se cuenta con un relieve plano o casi plano, con una pendiente de 0 – 2% con una altura promedio sobre el nivel del mar de 5 m.s.n.m. en la parte central del Distrito.

1.9.6 Condiciones Geotécnicas

En esta zona no se ha registrado estructuras tectónicas en lo materiales de cobertura.

Sin embargo, según el INGEMMET en el cuadrángulo de Lima reporta estructuras tectónicas (falla de orientación Noreste – Sureste) que recortan la prolongación del macizo rocoso del Cerro Morro Solar, y que de ser proyectadas hacia el norte coinciden con alguna estructura que levanto y puso en posición actual a la Isla San Lorenzo, Cabinza y Palominos.

1.9.7 Condiciones Oceanográficas en la Zona Marino -Continental.

En la Provincia Constitucional del Callao, tenemos el puerto principal de la República. Está situado en la amplia ensenada que forma parte de la Bahía del Callao, comprendida entre Punta Bernal y el cabezo Norte de La Isla San Lorenzo.

La rada que resguarda el Callao es uno de los accidentes costaneros más seguros del continente americano, hallándose resguardada por el lado sur con la península de La Punta, la Isla San Lorenzo y la Isla El Frontón. La Isla San Lorenzo, constituye una enorme represa de la mar de leva, permitiendo que las aguas que bañan el puerto del Callao sean tranquilas formando además una valiosa baliza natural, visible a más de 30 millas mar afuera.

Algunos de los accidentes naturales más notable son del lado SE de la Isla San Lorenzo constituyen la Punta Galera y Punta Gruta. En la prolongación de La Punta, en dirección a la Isla San Lorenzo, se encuentra El Camotal, zona de aguas poco profundas, cuya parte menos hundida emerge en las bajamares.

Los fondos submarinos aumentan más en las cercanías de las islas San Lorenzo e Isla El Frontón y en forma casi abrupta se presenta después El Boquerón, que constituye un foso que

cuenta con profundidades del orden de los 11 y 12 metros. HIDRONAV (1987).

IMARPE, 1987, en un estudio sobre los sedimentos superficiales del margen continental del Callao, destaca que el patrón textural observado está determinado por la interacción de varios factores medio ambientales, peculiares de la región.

Frente al mar del Callao se han realizado diversas investigaciones, destacando, Flores y Landa (1988), quienes concluyen que la dirección y velocidad de los vientos varían entre 170°-210°, con velocidades de las corrientes entre 5-29 cm/s en la superficie, 10-27 cm/s a 3 m de profundidad y entre 13-30 m/s hasta 11.5 m de profundidad.

La dirección de las corrientes sin excepción es consistente con las condiciones de marea e independiente de la dirección del viento.

1.10 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

1.10.1 Contaminación del Suelo

Aguas Subterráneas; estas s encuentran en el rango de 0.70 a 1.80 metros de profundidad, perjudicando la calidad del suelo en la construcción.

1.10.2 Contaminación Marina

Buena parte de los emisores de Lima y de la Provincia Constitucional de Callao descargan en el mar del Callao, recibiendo tres veces más de lo que produce.

La contaminación por residuos líquidos que se extiende por todo el litoral en diferentes niveles causado por una fuerte descarga de emisores domésticos e industriales, genera la pérdida de los ambientes naturales, producto de factores tales como el incremento focalizado de temperatura, niveles de anoxia, y pérdida del potencial paisajístico.

1.11 CONFORMACIÓN URBANA Y USOS DE SUELO

1.11.1 Vías de comunicación

1.11.1.1 Sistema Vial Urbano

Las vías de comunicación se rigen de acuerdo a Normas Generales del Sistema Vial de la Provincia Constitucional del Callao, que mediante dispositivo se definen la clasificación normativa de las vías de la Provincia Constitucional del Callao, las competencias provinciales y distritales en relación al Sistema Vial, las secciones viales normativas y la reserva de áreas para intercambios viales, según las previsiones del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010.

La Clasificación Normativas de Vías es de las siguientes categorías:

- Vías Regionales.
- Vías Subregionales.
- Vías Expresas y Semi – Expresas.
- Vías Arteriales.
- Vías Colectoras.
- Vías Locales.

a) Vías Colectoras. -

Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacía las vías Arteriales y/o vías Expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes.

El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas en los cruces con vías Arteriales y otras vías colectoras.

En el caso que la vía sea autorizada para el transporte público de pasajeros se deben establecer y diseñar paraderos especiales.

El sistema de Vías Colectoras se diseña cubriendo el área de la ciudad por una red con vías espaciadas entre 400 a 800 metros entre sí.

b) Vías Locales.-

Son aquellos cuya función es proveer acceso a los predios o lotes adyacentes. Su definición y aprobación, cuando se trate de habilitaciones urbanas corresponde a las Municipalidades Distritales.

Correspondiendo para el distrito de La Punta las Vías Colectoras y Vías Locales, encontrándose para esta clasificación las siguientes vías, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 28- *Clasificación de Vías Colectora para el Distrito de La Punta*

VÍA	NOMBRE DE VÍAS	TRAMOS	SECCION DE VIA NORMATIVA (m.)
Colectora	Av. Bolognesi	Ca. Medina – Av. Jorge Chávez.	Sección 47 – 47 19. 00 m.
	Av. Miguel Grau	Ca. Medina – Av. Buenos Aires.	Sección 48 – 48 21.75 m.

Fuente: *Información Propia*

63

Cuadro Nº 29 - *Vías Locales para el Distrito de La Punta*

VÍA	NOMBRE DE VÍAS	TRAMOS	SECCION DE VIA (m.)
Local	Ca. Agustín Tovar	Mlc. Pardo – Ca. More	15.40
	Ca. Arrieta	Ca. Agustín Tovar-Mlc. Figueredo	11.80 – 12.00
	Ca. Comandante Juan Fanning	Mlc. Pardo – Ca. García y García	14.40 -15.00
	Ca. Comandante Juan More	Ca. Agustín Tovar-Mlc. Figueredo	11.80 – 12.30
	Ca. Diego Ferré	Mlc. Wiesse – Mlc. Figueredo	11.80 – 12.00
	Psj. Dos de Mayo	Av. Miguel Grau – Mlc. Pardo	6.00
	Ca. Elías Aguirre	Mlc. Wiesse – Mlc. Figueredo	11.80 -12.00
	Ca. García y García	Ca. Agustín Tovar-Mlc. Figueredo	11.80 – 12.30
	Ca. General Valle	Av. Miguel Grau – Mlc. Figueredo	12.40 – 14.80
	Ca. José Gálvez	Av. Miguel Grau – Mlc. Figueredo	13.80
	Ca. Luis Larco	Ca. Agustín Tovar-Mlc. Figueredo	11.80 – 12.00
	Ca. Medina	Ca. Agustín Tovar-Mlc. Figueredo	13.00 – 20.00
	Mlc. Pardo	Ca. Agustín Tovar-Acceso peatonal por Ca. Comandante Juan Fanning (Lado Sur)	13.00 – 20.00
	Ca. Sáenz Peña	Ca. Agustín Tovar-Mlc. Figueredo	11.80 – 13.00
	Ca. Tarapacá	Ca. Medina – Ca. Tnt. Enrique Palacios.	14.40 – 15.20
	Ca. Teniente Enrique Palacios	Ca. Tarapacá – Mlc. Figueredo	11.80 – 12.00
	Mlc. Figueredo	Ca. Medina – Ca. José Gálvez (Lado Oeste)	7.80 – 8.00
	Mlc. Wiesse	Ca. Medina – Ca. José Gálvez (Lado Este)	3.00 – 4.00

Fuente: *Información Propia*

64

Se identificó el número de cuadras por cada vía en el Distrito, siendo así en las vías colectoras 10 cuadras, mientras que en las vías locales un promedio de 3 a 5 cuadras, con excepción de los malecones Wiesse, Figueredo y Pardo que mantienen un promedio de cuadras de 9 cuadras.

1.11.1.2 Transporte Terrestre y Marítimo

El **Transporte terrestre** está compuesto por algunas líneas de empresas de transporte público que interconectan del Distrito de la Punta, con el resto de la Provincia Constitucional del Callao y con la Provincia de Lima.

Las empresas de transporte Público que transitan por el Distrito se encuentran con el permiso obtenido por la Municipalidad Provincial del Callao. Son de 5 a 6 empresas de transporte público identificado durante el día de muestreo, dichas unidades que prestan servicio son unidades pequeñas. (Combi y Couster).

Hay otras unidades de uso particular como taxi remix que circulan por el distrito. Como también los vehículos de propiedad de los residentes y visitantes al Distrito. (Ver Imagen N° 08)

Las **vías de comunicación marítimas** existentes son las que establece la Marina de Guerra del Perú a través de la Dirección de Capitanía y Guarda Costa - DICAPI, en el que establece la ubicación de cada nave en la costa del Callao, por ende, la ubicación de las embarcaciones de menor rango, como Yates, veleros y catamaranes que anclan frente a la costa del balneario de la Punta, Playa Cantolao.

Existen muelles de embarcaciones de algunos Clubs en el distrito de uso privado y turístico como del Regatas Lima, Regatas Unión, Yacht Club, Canottieri y los espigones y muelle de la Escuela Naval del Perú.

65

Imagen N° 08

Transporte Público y Privado

Imagen N° 09

Transporte Marino de recreación

Fuente: *Información Propia*

66

Figura N°19

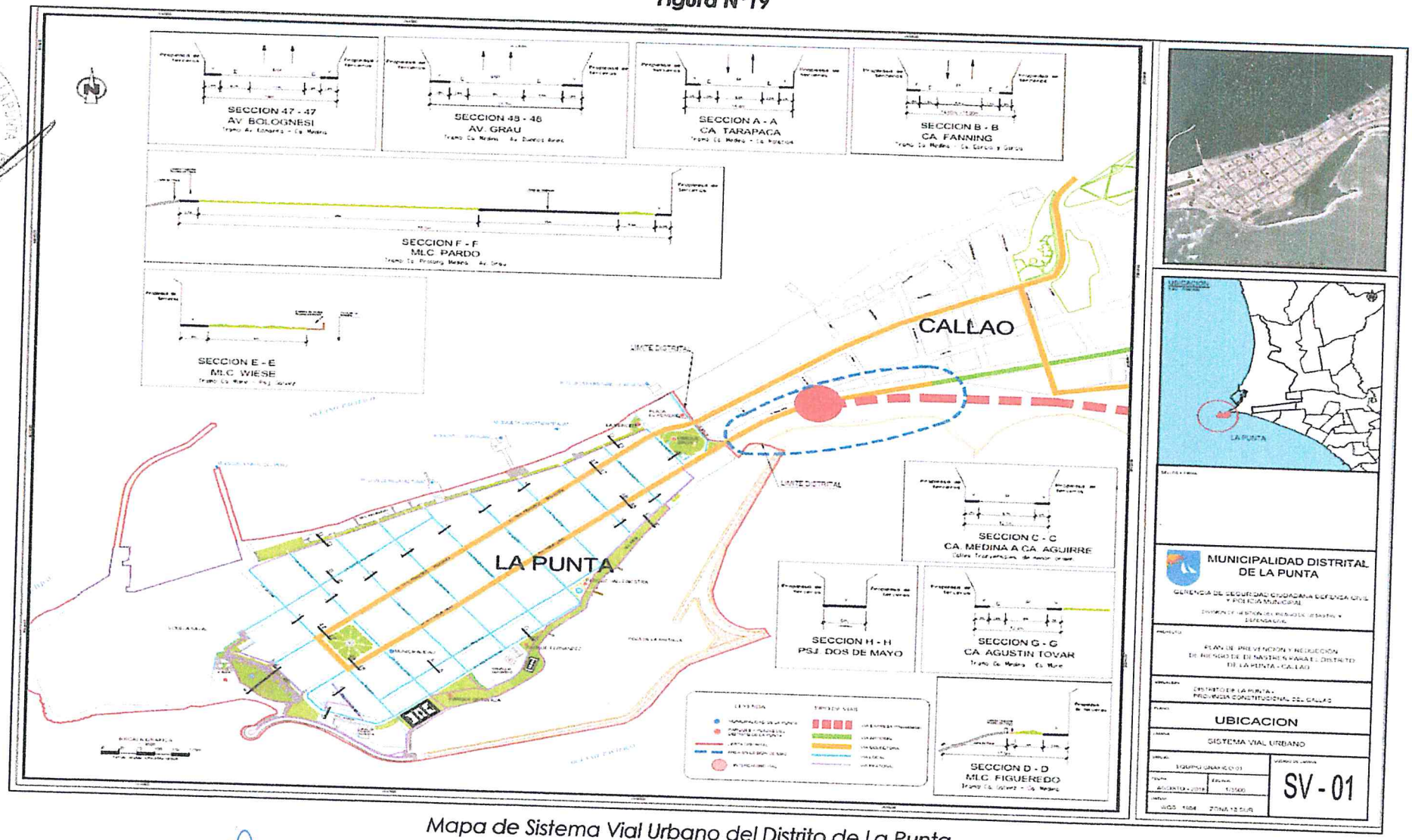

Mapa de Sistema Vial Urbano del Distrito de La Punta

***Fuente** : Municipalidad Distrital de La Punta*

1.11.2 Uso del Suelo

La Punta tiene una Densidad Media - Alta, con un equipamiento adecuado al número de población actual, sin embargo, su infraestructura urbana va siendo limitada por las tendencias de crecimiento.

El distrito de La Punta está considerado con un uso netamente residencial, aunque comparte otros usos como parte de su diseño urbanístico. Siendo estos los siguientes:

a) **Uso Residencial.**- La Punta se pueden encontrar distintos tipos de vivienda, ocupando la mayor área en el distrito siendo esta del 28.27% del total de área del distrito.

b) **Uso Comercial.**- La zona comercial se encuentra bien definida, esta es un comercio local, que cuenta con locales comerciales básicos como: restaurantes, boticas, panaderías, bodegas, centros de telecomunicaciones, entidad financiera, mercado de abastos y un centro comercial. Esta ocupa un 0.46% del total del área del distrito.

c) **Uso Educativo.**- Comprendido por el 17.43% del total del distrito, existen instituciones educativas, a nivel inicial, primario y secundario; como también de índole religioso y militar.

d) **Uso de Recreación.**- Las área de recreación ocupan el 5.66%. La Punta cuenta áreas verdes como parques y malecones; y áreas de esparcimiento definido como cancha de fulbito, una zona de skate, zona de juegos para niños, zonas para footing, y un 2.38% del área destinado a las playas públicas.

e) **Otros Usos.**- Estos ocupan el 5.35% que ocupan instituciones gubernamentales, servicios municipales, infraestructura distrital, equipamientos privados y el 15.44% destinado a la infraestructura urbana como pistas y veredas distribuido en todo el distrito.

f) **Uso de Protección Medio Ambiental.**- Esta ocupa el 24.58% conformado por una poza artificial denominado Poza de la Arenilla.

68

Cuadro N° 30- *Uso de Suelo según Inventario Predial del distrito de La Punta.*

INVENTARIO PREDIAL DEL DISTRITO DE LA PUNTA USO DE SUELO	N° Unidades de Viviendas	% Total	Área Ocupada m2	% Total
Residencial	608	90.21	229,196.78	28.7
Comercial	13	1.93	3,666.80	0.46
Educativo	11	1.63	139,175.10	17.43
Zona Ecológica	1	0.15	196,277.82	24.58
Zona de Recreación Publica	11	1.63	45,231.66	5.66
* *Área de Playa*			19,006.40	2.38
Otros Usos	30	4.45	42,731.67	5.35
* *Área de Pistas y Veredas*			123,300.59	15.44
AREA TOTAL	**674**	**100**	**798,586.82**	**100**

Fuente: *Información Propia*

1.11.3 Formas de Ocupación

La Punta posee limitaciones geográficas por su ubicación, es decir que no cuenta con áreas de expansión urbana de manera horizontal y que la única manera de crecimiento sería a través de la densificación.

1.11.4 Grados de Ocupación

La punta se encuentra totalmente ocupado el desarrollo que se estima en los próximos años es de manera vertical a través de la densificación.

1.11.5 Niveles de Consolidación

El nivel de consolidación es alto en todo el distrito por contar por Edificaciones multifamiliares, condominios tipo quintas y vivienda de bifamiliares.

1.11.6 Estado de los Equipamientos Urbanos

1.11.6.1 Instituciones Educativas

El sector Educación depende funcionalmente de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), pero administrativamente dependen del Gobierno regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Para el caso del Distrito de La Punta, no existe un déficit en el número de centros educativo por alumno, es muy probable que tenga mucho que ver el nivel socio-económico que predomina en este distrito. Según el último censo se cuenta con el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 31- *Número de Instituciones Educativas y Alumnos en el distrito de La Punta.*

LA PUNTA					
		CE	**%**	**Alumnos**	**%**
Inicial	Particular	5	83.3	151	77
	Estatal	1	16.7	45	23
	Sub Total	6	100	196	100
Primaria	Particular	2	66.7	165	27.4
	Estatal	1	33.33	437	72.6
	Sub Total	2	100	602	100
Secundaria	Particular	2	100.00	161	100.00
	Estatal	0	0	0	0.00
	Sub Total	2	100	161	100

Fuente: *INEI, XI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 / INEI 2009 de la Provincia Constitucional del Callao.*

En la actualidad se cuenta con centro educativos público y privados a nivel, inicial, primario, secundario y educación superior militar.

Se detalla de acuerdo al inventario realizado en campo el cual difiere con lo encontrado en el año 2009 con el INEI, en la que se indica un número mayor de centros educativos a nivel inicial que las que se encuentra en la actualidad.

70

Cuadro N°32 - *Instituciones Educativas por Nivel y Ubicación en el distrito de La Punta*

Instituciones Educativas Públicas y Privadas

INICIAL

Ítem	Descripción	Ubicación
1	C.E.I. Sonrisas	Av. Miguel Grau N° 345
2	C.E.I. Santa María de La Paz	Ca. Sáenz Peña N° 466
3	Asoc. Educ. Mini School	Ca. Sáenz Peña N° 466
4	Nido - Jardín Parroquial Municipal	Malecón Pardo s/n

PRIMARIA

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Colegio José Gálvez	Ca. José Gálvez s/n - Cdra,01
2	Colegio Clara Cogorno Cogorno	Ca. Agustín Tovar s/n - Cdra, 01
3	IEP Lincoln La Punta	Av. Fco. Bolognesi N° 303

SECUNDARIA

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Colegio Cogorno	Ca. Agustín Tovar s/n - Cdra, 01
2	IEP Lincoln La Punta	Av. Fco. Bolognesi N° 303

Instituciones Superiores *

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Escuela de Oficiales de la Marina de Guerra del Perú	Ca. Juan Fanning s/n - Cdra 01
2	Centros de Estudios Tácticos de la Marina de Guerra del Perú	Ca. Juan Fanning s/n - Cdra 01
3	Escuela Superior de Altos Mandos-Marina de Guerra	Ca. Sáenz Peña N° 590

***Fuente**: Información Propia*

(*) Respecto a las Instituciones Superiores, también se encuentra la Facultad de Teología del Seminario Diocesano Redemptoris Matter.

71

1.11.6.2 Centros de Salud

La salud es un asunto social, político y económico, pero sobre todo, es un derecho humano fundamental. Es una de las variables más importantes en el desarrollo de una persona o una sociedad. De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2007, en la Región Callao menos de la mitad de la población (46,3%) cuenta con un seguro de salud, es decir, 406 mil 350 personas; el resto de la población no cuenta con este servicio básico.

El distrito con mayor cobertura de seguro de salud es La Punta.

La Punta cuenta con dos puntos de atención de Salud, uno de ellos a cargo de la Municipalidad Distrital de La Punta (Consultorios Médicos Municipal) y el otro es el Centro de Salud Luis Vallejo Santoni, a cargo del Ministerio de Salud. Ambas mantienen un horario de atención por horas.

Cuadro N° 33- *Población Censada con seguro de salud por sexo, Según Distritos de la Provincia Constitucional del Callao.*

Distritos	Población Total con Seguro de Salud		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Región Callao	406 350	46.3	204 708	47.7	202 272	**45.3**
Callao	192 540	46.3	97 432	47.3	95 108	**45.3**
Bellavista	43 928	58.4	21 101	59.1	22 827	**57.9**
Carmen de La Legua-Reynoso	19 291	46.1	9 849	47.9	9 442	**44.3**
La Perla	36 589	59.3	17 548	59.7	19 041	**58.9**
La Punta	3 208	73.4	1 453	73.0	1 755	**73.8**
Ventanilla	**110 794**	**39.9**	**56 695**	**41.4**	**54 099**	**38.4**

FUENTE: *INEI, XI Censo Nacional de Población y Vivienda 2007. DTPEC – Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Callao.*

Existe el Tópico de la Compañía Peruana de Bomberos del Perú – Sede la Punta, en la cual existe un convenio con la Municipalidad para la atención de las 24 horas para casos de emergencias en el distrito. Cuentan con ambulancias médicas y cuerpo médico especializado.

Cuadro N° 34- *Centro de Salud en La Punta.*

SALUD		
Ítem	**Descripción**	**Ubicación**
1	Consultorio Médico de la Municipal	Malecón Pardo S/N
2	Centro de Salud Luis Vallejo Santoni - MINSA	Av. Grau N° 1002

Fuente: *Información Propia.*

1.11.6.3 Comisarías

El Distrito de La Punta cuenta con una sola comisaria PNP ubicada en la cuadra 10 de la Av. Grau. La Punta es considerada uno de los más seguros en la Provincia del Callao, cuentan con efectivos municipales que vigilan las calles en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Imagen N°10 *Base de Seguridad Ciudadana, ubicado en Malecón Pardo Cdra 01.*

Fuente: *Información Propia*

***Cuadro N° 35** - Puesto Policial y otros centros de Seguridad en el distrito de La Punta.*

SEGURIDAD

Cuartel de Bomberos

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Compañía General de Bomberos	Av. Bolognesi N° 137

Comisaría/puesto policial

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Comisaría de La Punta	Plaza Gálvez
2	Centro Preventivo de Menores	Ca. Sáenz Peña N° 280

Seguridad Ciudadana

Ítem	Descripción	Ubicación
1	Local de la Policía Municipal	Mlcn Pardo s/n - Cdra,01

***Fuente:** Información Propia*

Por ser un distrito pequeño, La Punta no se abastece en su seguridad los fines de semana en época de verano, pues puede llegar a un pico de 20,000 personas en un solo día entre las 10.00 AM. y 1.00 PM, los visitantes transeúntes en el distrito generalmente son un 80% del Cercado del callao, 15% otros distritos de Lima y Callao y solo un 5% son de La Punta. Este dato es según Datos tomados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta. Cuadro N° 36 y Figura N° 05.

El distrito de La Punta, está inmerso a un peligro mucho mayor que la delincuencia urbana, por su ubicación geográfica, se encuentra expuesta a muchos peligros por desastres naturales y por desastres provocados por el hombre.

El Distrito cuenta con planes de evacuación en caso de producirse un Tsunami de origen cercano por efectos de un sismo con epicentro en el mar, para esto se detalla, cuantas personas y viviendas serian afectados de producirse este hecho, estos datos detallaremos más adelante.

Cuadro N° 36- *Numero Visitantes por día.*

Origen del Visitante	N° de Personas	Porcentaje %
La Punta	400	2
Callao Cercado	16,600	83
Otros distritos de Lima y Callao	3,000	15
TOTAL	20,000	100.00

Fuente: *Gerencia de Servicio a la Ciudad – MDLP. 2012*

Figura N° 05

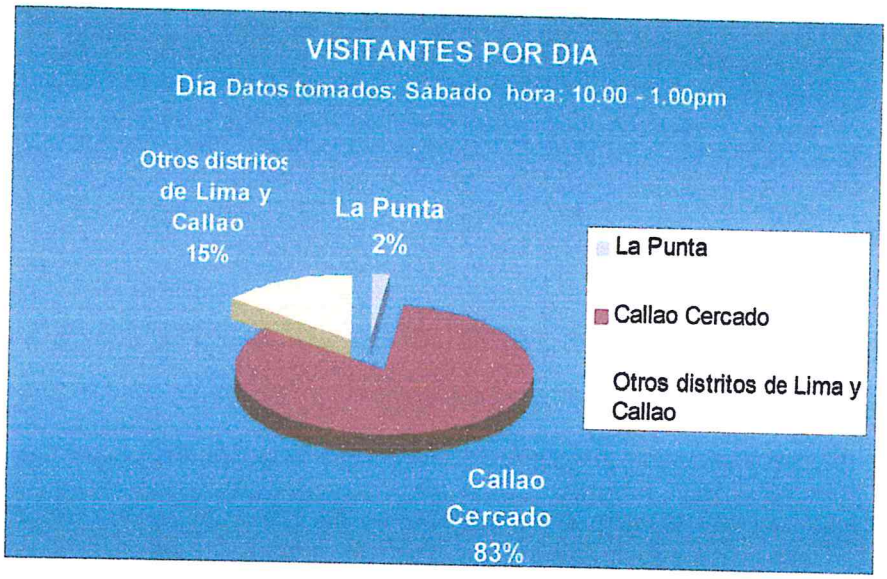

Visitantes por día

Fuente: *Gerencia de Servicio a la Ciudad – MDLP. 2012*

CAPITULO II

ANALISIS DEL RIESGO DE DESASTRES

76

2.1 ANÁLISIS DE OCURRENCIA DE PELIGROS

Existen estudios que sustenta la importancia de contar con planes de prevención y mitigación de riesgos de desastres.

el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, del año 2009; desarrollaron el Proyecto "Diseño de escenario sobre el impacto de un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao" en las que se indica que los principales peligros para el distrito de La Punta es el Sismo y el Tsunami.

En este sentido en el año 2011 la Municipalidad Distrital de la Punta, para el cumplimiento de la Meta denominada "Identificar Zonas de Vulnerabilidad y Riesgo de Desastres en la Localidad" en marco al Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos 2011, identificó y caracterizó los peligros señalados.

Por estos fenómenos es necesario saber que nuestro país, está ubicado dentro del "Cinturón de Fuego" y casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas. La **Sudamericana** y la de **Nazca**, como explican los especialistas, alternan entre ellas, produciéndose un efecto llamado de **subducción**, el que ha provocado en los últimos años un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio.

El distrito de La Punta – Callao, por su ubicación geográfica tiene un alto riesgo de enfrentar un **terremoto** con magnitudes de **7.0 Mw a más** y con epicentro en el mar; lo cual ocasionaría la presencia de un **tsunami** de origen cercano y/o lejano producto del movimiento sísmico.

El Instituto Geofísico del Perú – IGP, responsable del monitoreo de los movimientos sísmicos, proporciona a la Municipalidad de La Punta los registros de los últimos sismos ocurridos frente a las costas del Callao y que fueron sentidos en el distrito de La Punta, desde el 2015 a Julio del 2018. Ver cuadro Nº36.

Todos los movimientos sísmicos ocurridos con epicentros en el mar a nivel nacional e internacional, son monitoreados por el ente técnico científico de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú; con la finalidad de comunicar si el movimiento sísmico GENERA o NO GENERA TSUNAMI. Ver figura Nº21.

77

Cuadro N°36 - *Registros de monitoreo del IGP de Movimientos sísmicos con Epicentro frente a las costas del Callao del 2015 a Julio del 2018*

Fecha	Hora UTC	Latitud	Longitud	Profundidad	Magnitud
2015/01/01	09:02:24.47	-12,9673	-76,6688	66	4,2
2015/01/03	01:14:24.45	-11,1708	-78,0957	52	4,2
2015/01/10	08:14:10.24	-10,8219	-78,6022	43	4,3
2015/01/22	19:15:02.95	-10,7098	-77,9077	72	4,1
2015/01/25	21:16:07.49	-12,2833	-77,4504	29	4,0
2015/02/08	13:01:55.01	-11,7343	-77,6678	25	4,0
2015/02/17	01:15:33.09	-11,6343	-77,9774	38	4,0
2015/02/28	04:42:53.65	-12,5068	-77,3472	34	4,4
2015/03/17	01:31:23.74	-11,9449	-76,7717	93	4,0
2015/04/01	16:45:17.54	-10,7075	-78,4624	27	5,4
2015/04/05	05:57:24.18	-11,6731	-78,0546	39	4,6
2015/04/10	17:06:13.20	-10,6468	-78,4032	34	4,1
2015/04/30	16:39:53.58	-12,9403	-76,9089	19	4,0
2015/05/10	07:25:43.30	-12,5770	-76,8631	49	4,1
2015/05/31	16:24:04.18	-10,8547	-78,3227	55	4,2
2015/06/04	21:34:53.75	-12,4640	-77,6825	15	4,7
2015/06/09	23:43:55.57	-13,2879	-76,5856	37	4,5
2015/06/13	10:45:57.95	-10,8971	-78,3499	22	4,0
2015/07/16	23:11:41.45	-10,9499	-78,3307	28	4,3
2015/07/28	02:46:50.00	-12,5764	-76,9595	47	4,3
2015/10/27	16:23:53.17	-10,7875	-78,5961	56	4,8
2015/11/28	01:56:51.44	-11,1617	-78,2037	33	4,1
2015/12/25	06:58:06.71	-10,8064	-78,4637	31	4,6
2016/01/11	00:36:10.35	-10,7856	-78,5642	27	4,3
2016/01/22	09:19:51.18	-12,5629	-77,2841	31	4,0
2016/01/29	08:41:10.36	-12,2197	-77,6932	32	4,0
2016/02/15	07:46:15.47	-11,8889	-77,5875	31	4,4
2016/02/17	06:52:03.25	-12,8010	-77,1891	51	4,0
2016/02/24	12:34:23.94	-12,7563	-76,9068	55	4,0
2016/03/02	23:31:55.90	-11,9397	-77,7723	46	4,2
2016/03/25	06:11:51.78	-11,7864	-77,5800	52	4,0
2016/03/27	02:42:57.51	-12,0893	-77,3181	56	4,2
2016/04/14	22:50:45.14	-12,4918	-76,5419	99	4,4
2016/04/15	22:34:11.46	-11,7411	-77,0311	98	4,2
2016/04/28	04:04:16.40	-13,2571	-76,7833	64	4,2
2016/05/02	01:20:13.60	-11,7575	-77,8409	58	4,0
2016/05/06	03:12:14.66	-11,4621	-78,0221	38	4,1
2016/05/06	14:52:22.51	-11,8017	-77,7630	46	4,8
2016/05/06	21:16:54.09	-10,9803	-78,2878	58	4,0

2016/05/29	10:56:02.01	-12,6663	-76,9174	24	4,0
2016/05/30	18:09:49.63	-10,6685	-78,4139	55	4,2
2016/06/20	10:44:46.73	-12,7044	-76,9297	23	4,0
2016/06/21	18:01:01.30	-11,6455	-77,8703	71	4,0
2016/06/26	04:02:33.80	-10,6344	-78,1101	66	4,3
2016/07/01	05:33:20.32	-12,7332	-77,0354	60	4,1
2016/07/18	01:35:48.77	-11,3501	-78,1795	59	5,4
2016/07/19	15:44:43.66	-12,1142	-77,4208	44	4,0
2016/07/20	19:30:33.98	-10,7270	-78,6506	38	4,0
2016/07/28	04:38:35.08	-13,1711	-77,0976	31	4,3
2016/08/01	12:08:51.58	-12,6769	-76,7702	49	4,0
2016/08/11	09:29:22.90	-13,2327	-76,7150	43	4,3
2016/08/18	01:10:10.17	-12,8285	-77,0144	48	4,2
2016/08/21	18:37:58.72	-13,2661	-76,1663	96	4,3
2016/09/03	18:04:40.08	-12,6916	-76,5208	96	4,0
2016/09/15	14:16:13.78	-11,0034	-79,1896	23	4,0
2016/09/26	17:17:51.95	-12,0958	-77,5006	46	4,1
2016/10/14	21:45:06.74	-11,0224	-79,2959	37	4,8
2016/10/15	13:44:06.71	-12,4371	-78,0698	23	4,7
2016/10/19	06:40:08.74	-12,4378	-78,0856	14	4,9
2016/10/24	15:21:01.00	-11,8219	-77,1356	69	4,4
2016/10/27	00:31:34.69	-12,8878	-76,9884	52	4,6
2016/10/28	03:47:28.83	-12,0333	-77,6595	52	5,0
2016/10/30	09:43:37.54	-11,2976	-77,8834	65	4,0
2016/11/03	05:10:01.17	-11,4963	-77,9581	40	4,5
2016/11/04	16:07:33.74	-12,2992	-77,0423	48	4,0
2016/11/06	22:40:17.25	-12,1838	-77,2746	41	4,2
2016/11/11	18:10:54.32	-13,0441	-76,5991	60	4,1
2016/11/23	10:11:07.43	-11,6809	-77,6746	50	4,2
2016/11/25	01:26:29.48	-11,2361	-78,5071	19	4,1
2016/12/03	22:28:42.79	-11,4530	-78,0756	54	4,1
2016/12/08	19:07:13.04	-10,9425	-78,3221	41	4,8
2016/12/09	00:05:26.03	-11,4648	-78,3193	53	4,2
2016/12/17	07:23:23.19	-11,0079	-79,2533	35	5,7
2016/12/17	12:12:00.78	-11,0736	-78,3846	51	4,0
2016/12/21	07:17:13.73	-10,8930	-78,3610	26	4,2
2016/12/22	16:43:51.21	-12,7325	-77,7986	26	4,9
2016/12/25	04:19:59.61	-13,2266	-76,6102	55	4,3
2016/12/25	21:39:00.75	-10,9959	-78,3272	27	4,3
2017/01/01	02:45:36.36	-12,9721	-76,8416	45	4,4
2017/01/06	22:55:27.32	-11,4853	-78,5790	28	5,1
2017/01/17	23:44:15.43	-12,3367	-77,6385	21	4,5
2017/02/01	10:15:59.59	-11,2491	-78,4495	27	4,1

79

2017/02/02	04:39:48.23	-11,8102	-77,6272	49	4,2
2017/02/06	06:29:20.70	-10,6335	-78,4241	43	4,0
2017/02/10	15:55:05.01	-12,9946	-76,7837	52	4,2
2017/02/28	02:51:18.23	-10,7065	-78,3699	45	4,1
2017/03/01	09:10:47.22	-12,0964	-77,4081	39	4,2
2017/03/05	20:36:02.92	-12,9777	-76,6360	63	4,3
2017/03/07	13:47:07.87	-12,8071	-77,0158	47	4,0
2017/03/13	15:46:00.00	-12,6313	-76,9670	53	4,5
2017/03/18	20:20:46.20	-11,7045	-77,6348	51	4,3
2017/03/31	02:07:18.10	-12,9692	-76,7571	57	4,2
2017/04/02	13:48:53.65	-11,1003	-78,3529	39	4,1
2017/04/09	13:39:47.09	-11,7065	-76,9194	97	4,0
2017/05/02	02:01:49.29	-12,8946	-77,1702	36	4,1
2017/05/04	00:05:49.07	-12,2436	-77,4040	32	4,0
2017/05/06	22:37:35.00	-12,3186	-77,7021	33	4,3
2017/06/28	09:48:12.26	-12,7834	-76,8355	52	4,2
2017/06/28	22:50:29.58	-11,0131	-78,0862	66	4,3
2017/06/30	08:36:24.04	-12,6460	-77,1830	28	4,4
2017/07/09	01:07:23.98	-11,8245	-77,5660	54	4,8
2017/07/14	11:27:27.73	-12,2195	-78,3772	27	4,4
2017/07/17	05:57:09.65	-10,7135	-79,1847	44	4,1
2017/08/03	23:17:18.52	-10,7016	-78,4109	39	4,8
2017/08/05	08:17:15.68	-11,3553	-77,7195	71	4,2
2017/08/19	03:22:20.08	-10,9758	-79,3261	31	5,1
2017/08/23	00:48:44.49	-12,2172	-76,9840	71	4,0
2017/08/30	02:40:31.08	-13,1171	-76,8538	71	4,1
2017/09/11	12:24:48.07	-12,4214	-76,6620	92	4,1
2017/09/26	00:54:13.06	-11,9768	-77,7042	19	4,1
2017/10/13	10:05:40.57	-12,6869	-77,0019	52	4,0
2017/10/23	00:09:10.52	-12,4138	-77,4528	34	4,7
2017/11/01	03:36:03.18	-11,8017	-77,6322	47	4,3
2017/11/01	14:19:49.73	-11,1984	-78,1483	42	4,1
2017/11/24	07:24:25.56	-12,0739	-77,6307	41	4,1
2017/12/25	02:17:11.98	-11,3628	-77,8182	61	4,1
2018/02/05	19:27:06.41	-12,7538	-78,1940	31	4,8
2018/02/11	20:21:28.04	-10,7263	-78,6829	32	4,5
2018/03/25	06:26:45.55	-10,7942	-78,4605	55	4,0
2018/04/01	16:07:06.35	-10,8893	-79,1556	38	4,4
2018/04/07	20:15:04.78	-10,9108	-78,5255	51	5,0
2018/04/27	05:50:06.87	-12,6753	-76,9941	42	4,1
2018/04/29	05:58:32.48	-12,3431	-78,3893	22	4,5
2018/05/17	11:07:11.70	-12,7852	-76,8737	49	5,5
2018/05/22	13:08:36.33	-11,2590	-78,1469	48	4,9

2018/05/30	04:47:54.48	-11,9510	-78,9076	41	4,2
2018/06/06	09:58:23.81	-11,6232	-77,7298	45	4,1
2018/06/25	08:44:01.35	-11,9990	-77,2431	67	4,0
2018/06/26	07:22:55.38	-10,8273	-78,4608	53	4,1
2018/07/01	00:08:48.23	-12,5125	-77,1955	43	4,1
2018/07/01	21:01:51.48	-12,7132	-76,9895	44	4,0
2018/07/06	12:46:59.34	-10,8321	-78,4202	38	4,2
2018/07/18	22:00:54.27	-12,2675	-76,8738	83	4,2
2018/07/28	01:57:11.86	-11,2878	-78,1737	42	4,0

Fuente: *data IGP sismos con Magnitudes de 4.0 a 5.7 (2018)*

Cuadro Nº37 - *Consolidado del registro de sismos enviado por el IGP*

AÑO	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
2015	05	03	01	04	02	03	02	00	00	01	01	01	**23**
2016	03	03	03	03	06	03	05	04	03	07	06	09	**55**
2017	03	05	06	02	03	03	03	05	02	02	03	01	**40**
2018	00	02	01	04	03	03	05						**18**
												TOTAL	**136**

Fuente: *data IGP sismos con Magnitudes de 4.0 a 5.7 (2018)*

81

Figura N°21

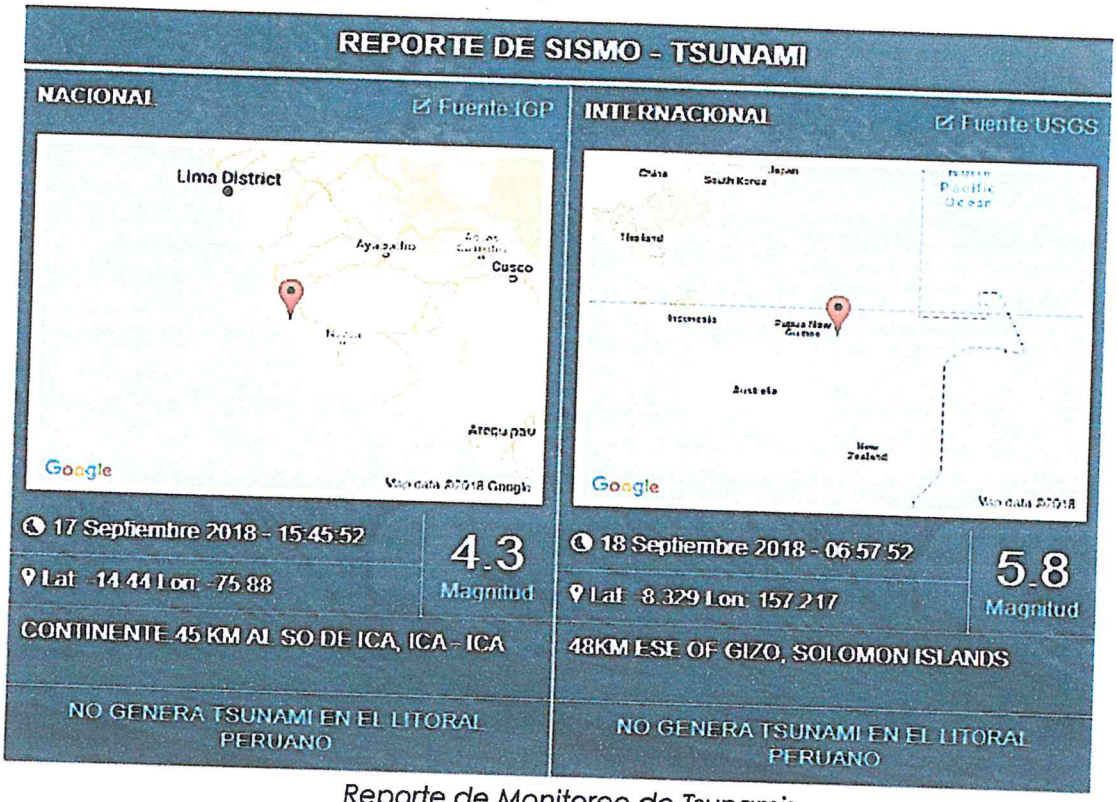

Reporte de Monitoreo de Tsunamis
***Fuente:** Dirección de Hidrografía y Navegación - MGP*

Sin embargo siendo los peligros más resaltantes los descritos líneas arriba, se hace necesario tener claro la clasificación de peligros:

- ✓ Peligros Generados por fenómenos de Origen natural
- ✓ Peligros Inducidos por Acción Humana

Figura N° 22

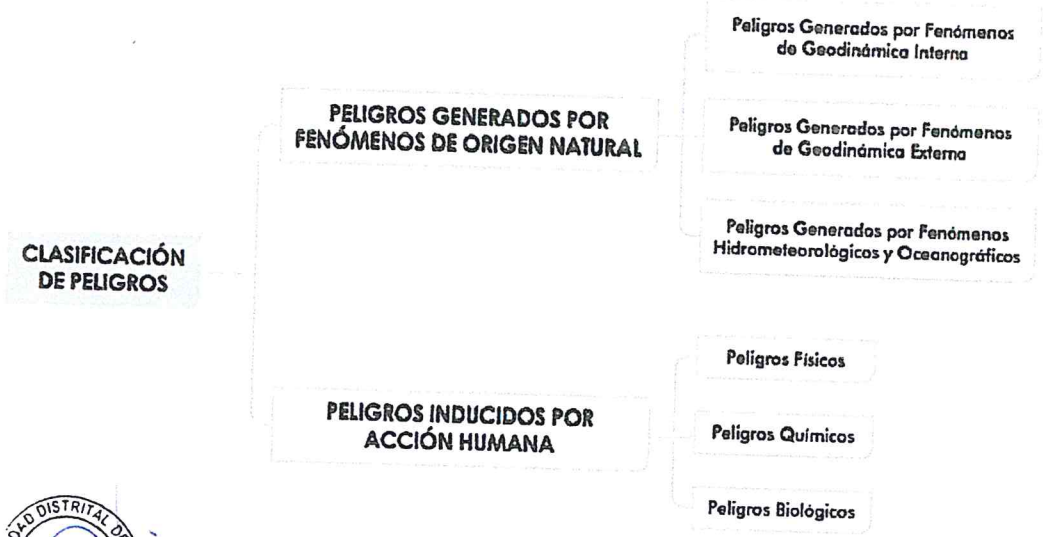

Clasificación de Peligros

82

Figura Nº 23

PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL

PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	
Sismos	Caidas	Inundaciones	Tormentas electricas
Tsunamis o maremotos	Volcamiento	Lluvias intensas	Vientos fuertes
Vulcanismo	Deslizamiento de roca o suelo	Oleajes anómalos	Erosión
	Propagacion lateral	Sequia	Incendios forestales
	Flujo	Descenso de temperatura	Olas de calor y frio
	Reptación	Granizadas	Deglaciacion
	Deformaciones gravitacionales profundas	Fenómeno El Niño	Fenómeno La Niña

Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales

Fuente: *CENEPRED - Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales -2da versión/2014*

Figura Nº 24

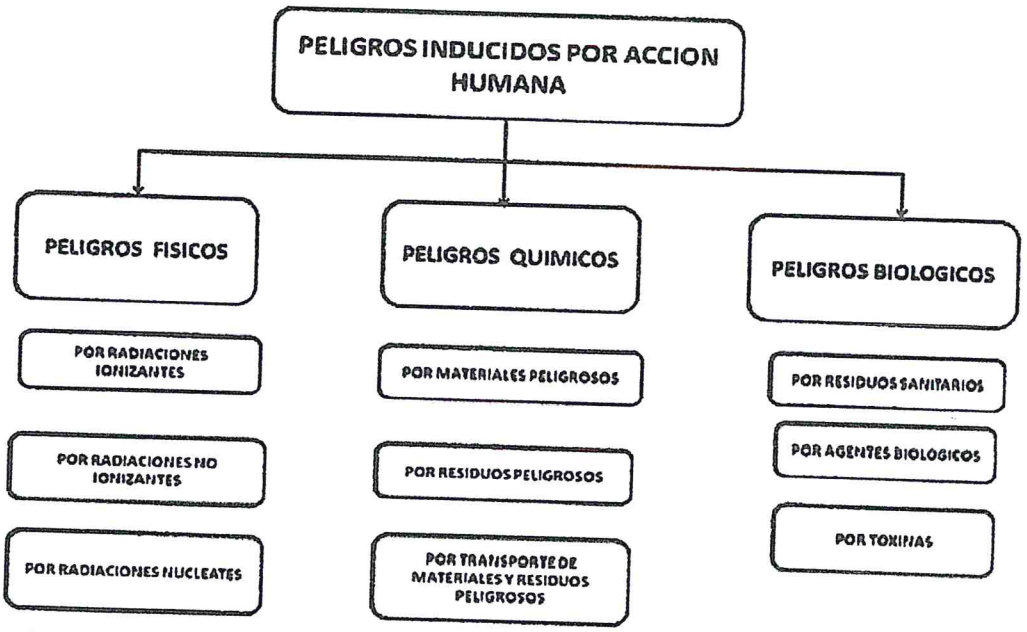

Clasificación de peligros inducidos por acción humana
Fuente: CENEPRED – Manual para la Evaluación de Riesgos Inducidos por Acción Humana

2.2 IDENTIFICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

Para la identificación de sectores críticos de los peligros de origen natural y inducidos por la acción humana en el ámbito de estudio del Distrito de La Punta- Callao, se recopiló, coordino, organizó y analizó la información existente levantada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo a los siguientes datos recogidos:

- Estudios especializados, informes de los trabajos realizados de los Programas de Incentivo Municipal de los años 2011-2012-2013.
- Información Cartográfica existente de la Municipalidad distrital de La Punta.
- Información Estadística y Cartográfica del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI 2017.
- Información de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
- Información del Instituto Geofísico del Perú – IGP.

2.2.1 Sectores críticos por peligros de origen natural

Todo el distrito de La Punta podría ser afectado severamente por Peligros Generados por ***Fenómenos de Geodinámica Interna:***

- Sismos y Tsunamis

Sin embargo existen sectores donde presentan Peligros Generados por ***Fenómenos Hidrológicos, Meteorológicos y Oceanográficos:***

- Inundaciones, Vientos Fuertes, Oleajes Anómalos y Erosión

Con la finalidad de tener claro los fenómenos naturales descritos, es necesario presentar la siguiente información:

2.2.1.1 Sismos

Los Sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas. Una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas y otra parte se transforma en calor, debido a la fricción en el plano de la falla. Su

84

efecto inmediato es la transmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas sísmicas de diversos tipos (corpóreas y superficiales), a través de la corteza y a veces del manto terrestre, según mostrado en el Figura Nº25 y la imagen Nº 11.

Figura Nº25

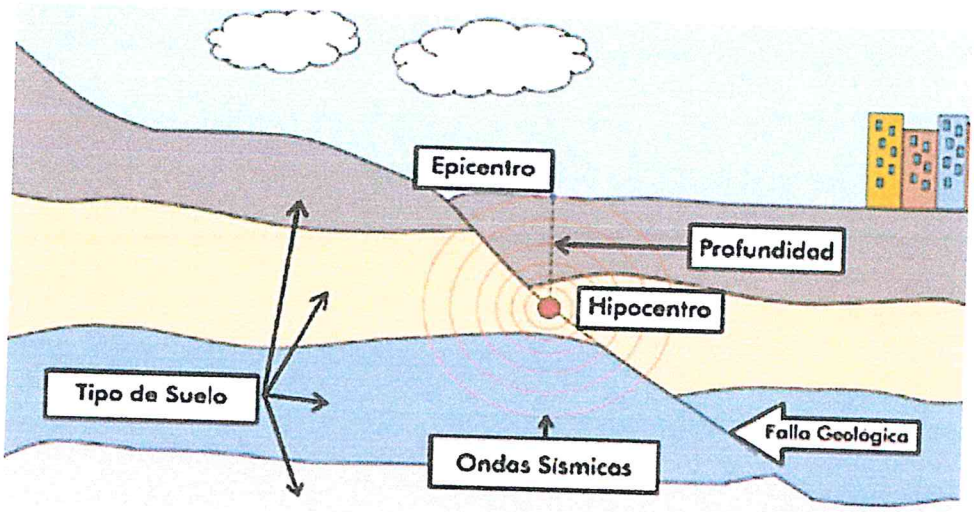

Sismo originado por una falla geológica
Fuente: *CENEPRED - Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales -2da versión/2014*

Imagen Nº11

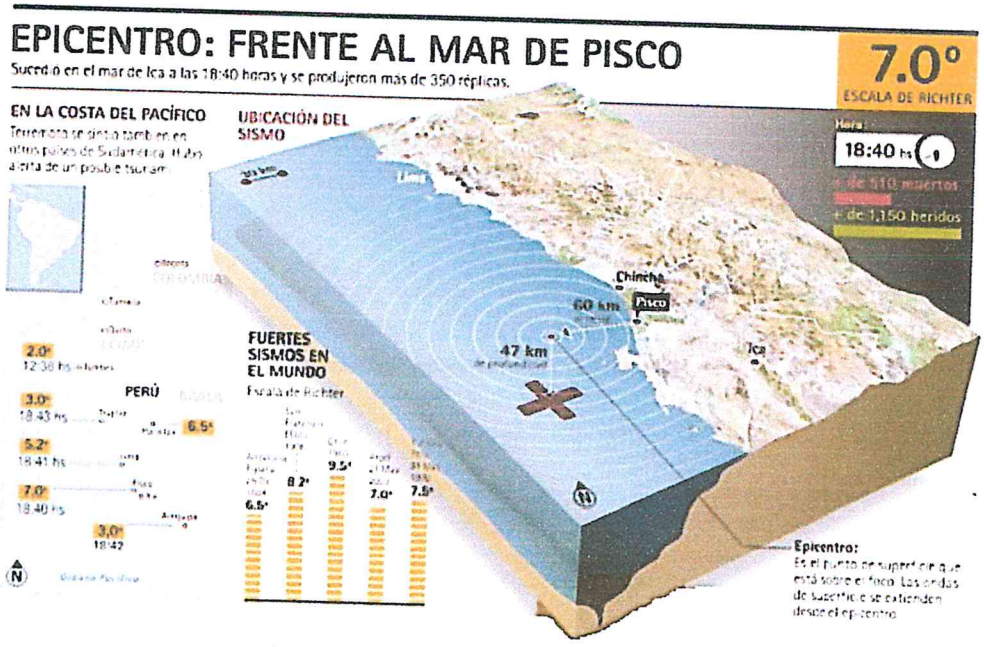

Sismo ocurrido en Pisco - Perú
Fuente: Adaptado por SNL-CENEPRED de: República (2007)

85

A. Ondas sísmicas

Una onda sísmica es la perturbación efectuada sobre un medio material y se propaga con movimiento uniforme a través de este mismo medio. La imagen N°12 muestra la propagación de ondas sísmicas.

Imagen N°12

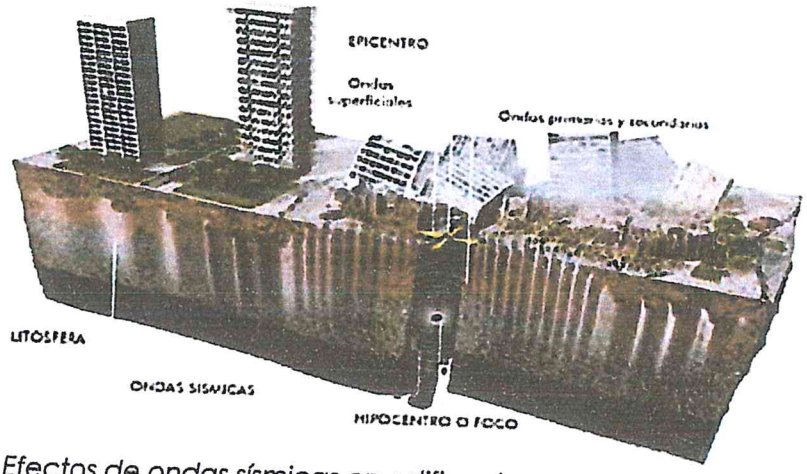

Efectos de ondas sísmicas en edificaciones
Fuente: *Adaptado por SNL-CENEPRED de: San Martin (2014)*

B. Tipo de Ondas

Las ondas que los aparatos registran son de dos tipos:

B.1 ***Profundas o corpóreas***, se propagan de manera esférica por el interior de la tierra, se forman a partir del hipocentro.

B.2 ***Superficiales o largas***, se transmiten en forma circular a partir del epicentro. Son las que producen los destrozos en la superficie. Son el resultado de la interacción de las ondas profundas con la superficie terrestre.

Figura N°26

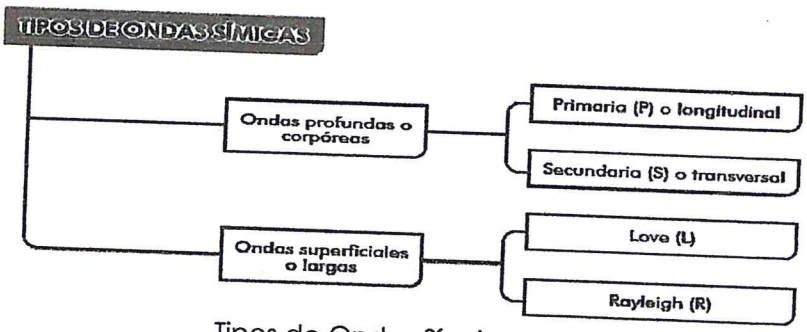

Tipos de Ondas Sísmicas
Fuente: CENEPRED - Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales -2da versión/2014

86

C. *Parámetros de Evaluación*

Los movimientos sísmicos por su intensidad se clasifican en:

Baja intensidad (temblores que no causan daño: con intensidad entre los grados III, IV y V grados de la escala Mercalli Modificada).

Moderada y Alta intensidad (terremotos: con intensidad entre los grados VI y VII de la escala Mercalli Modificada). Ver figura N°27.

Figura N°27

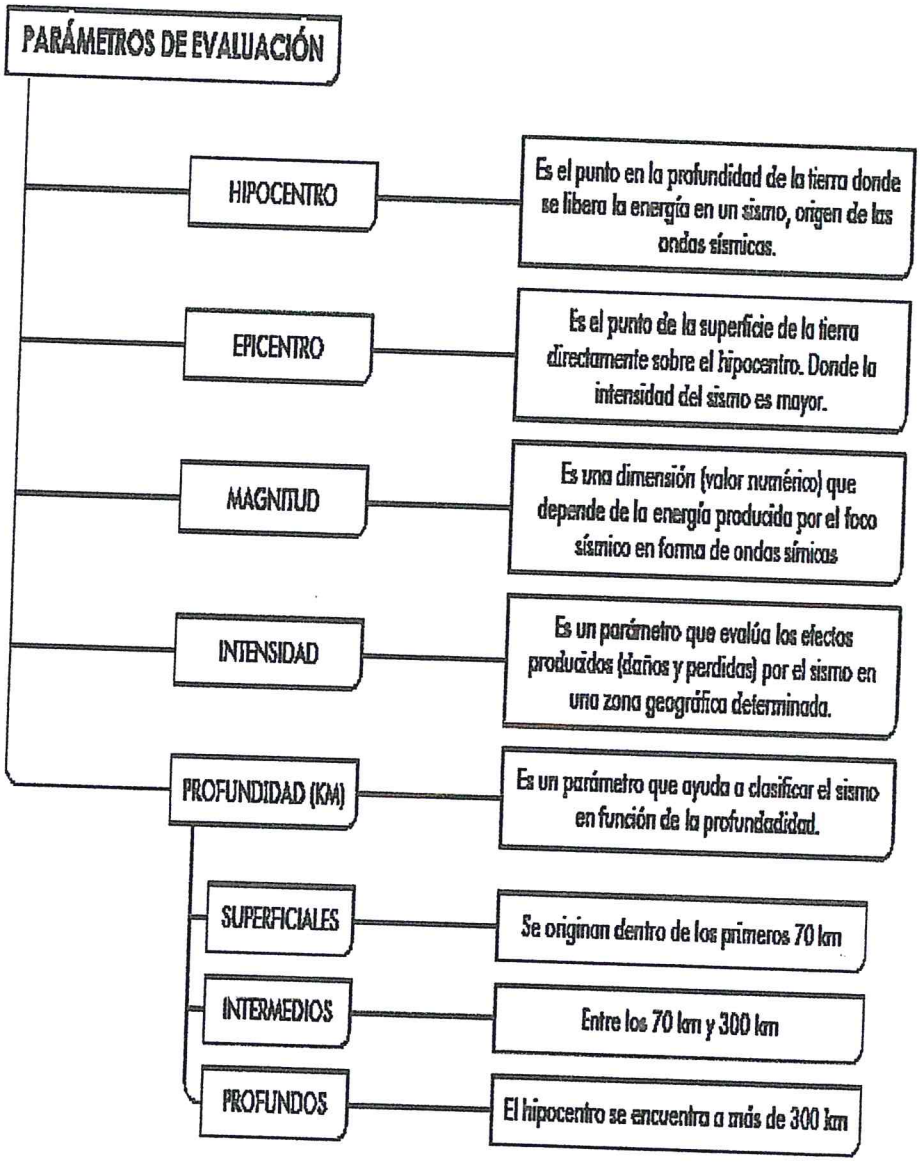

Parámetros de Evaluación de los Movimientos Sísmicos
Fuente: CENEPRED - Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales -2da versión/2014

87

D. Escalas de medición para sismos

Cuadro Nº38 - *Escala de intensidad de Mercalli modificada, 1999*

GRADO	DESCRIPCIÓN
I	No sentido excepto por algunas personas bajo circunstancias especialmente favorables.
II	Sentido solo por muy pocas personas en reposos, especialmente en pisos altos de edificaciones. Objetos suspendidos delicadamente pueden oscilar.
III	Sentido muy sensiblemente por las personas dentro de edificaciones, especialmente las ubicadas en los pisos superiores. Muchas personas no se dan cuenta que se trata de un sismo. Automóviles parados pueden balancearse ligeramente. Vibraciones como las producidas por el paso de un cambio. Duración apreciable.
IV	Durante el día sentido en interiores por muchos, al aire libre por algunos. Por la noche algunos se despiertan. Platos, ventanas, puertas agitados; las paredes crujen. Sensación como si un camión chocara contra el edificio. Automóviles parados se balancean apreciablemente
V	Sentido por casi todos, muchos se despiertan. Algunos platos, ventanas y similares rotos; grietas en el revestimiento de algunos sitios. Objetos inestables volcados. Algunas veces se aprecia balanceo de los árboles, postes y otros objetos altos. Los péndulos de los relojes pueden pararse
VI	Sentido por todos, muchos se asustan y salen al exterior. Algunos muebles pesados se mueven; algunos casos de caída de revestimientos y chimeneas dañadas. Daño leve.
VII	Todo el mundo corre al exterior. Daño significante en edificios de buen diseño y construcción; leve a moderado en estructuras corrientes bien construidas; considerable en estructuras pobremente construidas o mal diseñadas; se rompen algunas chimeneas. Notado por personas que conducen automóviles.
VIII	Daño leve en estructuras diseñadas especialmente; considerables en edificios corrientes sólidos con colapso parcial; grande en estructuras de construcción pobre. Paredes separadas de la estructura. Caída de chimeneas, rimeros de fábricas, columnas, monumentos y paredes. Muebles pesados volcados. Eyección de arena y barro en pequeñas cantidades. Cambios en pozos de agua. Conductores en automóviles entorpecidos.
IX	Daño considerable es estructuras de diseño especial; estructuras con armaduras bien diseñadas pierden la vertical; grande en edificios sólidos con colapso parcial. Los edificios se desplazan de los cimientos. Grietas visibles en el suelo. Tuberías subterráneas rotas.
X	Algunos edificios bien construidos en madera destruidos; la mayoría de las obras de estructura de ladrillo, destruidas con los cimientos; suelo muy agrietado. Carriles torcidos. Corrimientos de tierra considerables en las orillas de los ríos y en laderas escarpadas. Movimientos de arena y barro. Agua salpicada y derramada sobre las orillas
XI	Pocas o ningunas obra de albañilería queda en pie. Puentes destruidos. Anchas grietas en el suelo. Tuberías subterráneas completamente fuera de servicio. La tierra se hunde y el suelo se desliza en terrenos blandos. Carriles muy retorcidos.
XII	Destrucción total. Se ven ondas sobre la superficie del suelo. Líneas de mira (visuales) y de nivel deformadas. Objetos lanzados al aire.

Fuente: *Tavera (2006)*

Cuadro Nº39 - *Magnitud del sismo*

PARÁMETRO	MAGNITUD DEL SISMO	
DESCRIPTORES	S1	Mayor a 8.0 : Grandes terremotos
	S2	6.0 a 7.9 : Sismo mayor
	S3	4.5 a 5.9 : Pueden causar daños menores en la localidad
	S4	3.5 a 4.4 : Sentido por mucha gente
	S5	Menor a 3.4 : No es sentido en general pero es registrado en sismógrafos

Adaptado por CENEPRED

88

2.2.1.2 Tsunamis

Los Tsunamis o maremotos son trenes de ondas de período largo que llegan a las costas a intervalos de 10 a 70 minutos. Pueden alcanzar grandes alturas, como por ejemplo unos 30 metros en litorales con contorno y batimetría desfavorables, como las bahía en V o U. En cambio, en alta mar, la altura de la ola es apenas de unos decímetros y la longitud de onda puede llegar hasta a unos 200km.En la vista (figura N°28) se puede apreciar las características de un tsunami en altamar y cerca de la costa.

Pero se sabe que la gran mayoría de los tsunamis son generados por levantamientos o hundimientos de los fondos oceánicos causados por sismos de origen tectónico. El "tsunami" es un término japonés ("Tsu" significa "puerto" y "nami" "ola") se le puede considerar como la fase final de un maremoto cuando llega a la costa.

Figura N° 28

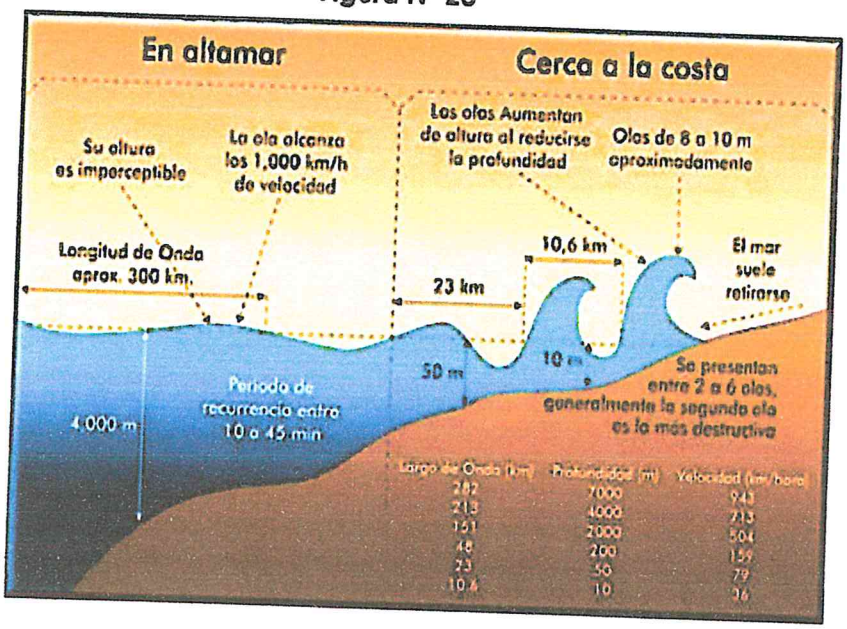

Características de un tsunami
Fuente: *DHN revista de Tsunamis 1ra. Edición, diciembre de 2013*

A. Los tsunamis pueden ser generados por:

Figura N° 29

Sismo con epicentro en el mar

Figura N° 30

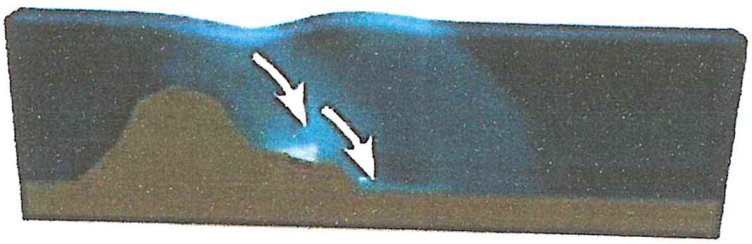

Deslizamiento submarino

Figura N°31

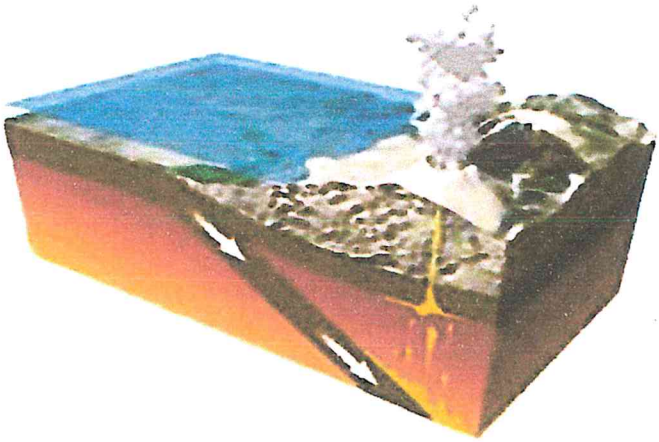

Explosión volcánica submarina

Fuente: *DHN revista de Tsunamis 1ra. Edición, diciembre de 2013*

90

B. La mayoría de los tsunamis son de:

B.1 Origen Cercano: estos son llamados así cuando se generan desde decenas hasta unos pocos centenares de kilómetros del punto de observación.

Figura N°32

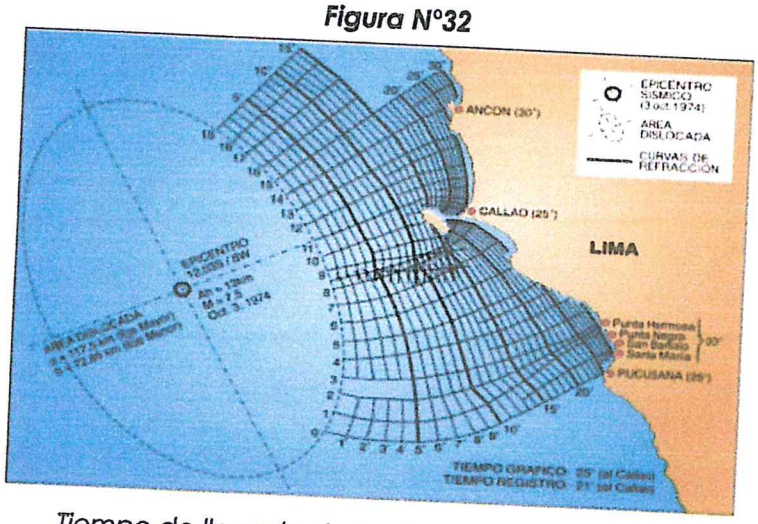

Tiempo de llegada de la ola a La Punta Callao en un Tsunami de Origen Cercano (15 A 20 minutos)

B.2 Origen lejano o transoceánicos: estos son llamados así, si el tsunami se genera a miles de kilómetros de distancia, muchas veces al otro lado de los océanos.

Figura N°33

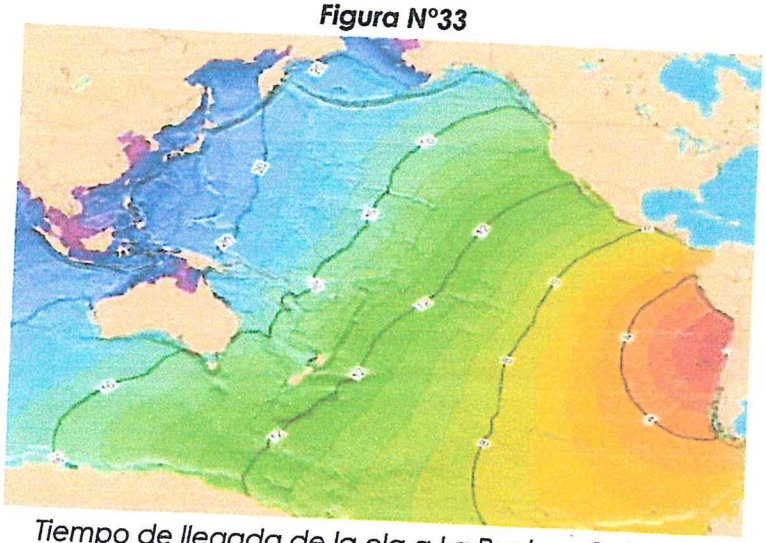

Tiempo de llegada de la ola a La Punta - Callao en un Tsunami de Origen Lejano (14 A 16 horas)

Fuente: *Guía práctica para la Reducción del Riesgo Catastrófico por Tsunami en el Perú*
Julio Kuroiwa Horiuchi– 2013

C. **Las características del tsunami son**:

- **Periodo**: Se define como el tiempo que transcurre entre el paso de dos ondas sucesivas por un mismo punto de observación.
- **Altura de la Ola**: Es la distancia vertical entre el seno o valle y la cresta, mientras el tsunami se dirige atierra.
- **Longitud de la Ola**: Es la distancia que separa a dos crestas sucesivas. Se estima que la longitud de la onda inicial es aproximadamente igual a la dimensión mayor del área dislocada.
- **Velocidad de la Ola**: Es una fórmula matemática, es decir, es la raíz cuadrada del producto del valor de la aceleración de la gravedad por la profundidad del océano.

D. **Fases de un tsunami**

La dinámica de un maremoto generado por causas tectónicas, presenta tres etapas: fase de generación, fase de propagación y fase de inundación como se desarrolla a continuación:

Fase de Generación: La etapa de generación de un maremoto se inicia con la deformación del fondo oceánico, producido por el terremoto tsunamigénico. Si se considera al océano como un fluido incompresible, se producirá un empuje hacia arriba (efecto pistón), moviendo grandes volúmenes de fluido sobre la superficie. Esto será la condición inicial de la siguiente fase.

Fase de Propagación: De inmediato la fuerza recuperadora de la gravedad contribuye a la formación de ondas gravitacionales que se propagan en todas las direcciones. La velocidad de estas ondas es proporcional a la raíz cuadrada de la profundidad del océano (batimetría) por la que se propaga. Así, por ejemplo, en aguas del océano profundo, las ondas pueden viajar a velocidades comprendidas entre los 500 a 1000

km/h. En otras palabras, esta onda puede desplazarse a la velocidad de un avión jet. En cambio, cuando las ondas llegan a las costas, la profundidad disminuye y su velocidad se reduce a unas decenas de km/h, entonces la altura de la onda aumenta, pudiendo llegar con una fuerza destructiva y violenta.

Fase de Inundación: Cuando la onda llega a la costa, su velocidad se reduce pero su altura se incrementa. La altura alcanzada por el tsunami al arribar a la costa se debe a la interacción de varios factores físicos y morfológicos tales como: características de las ondas en mar abierto, batimetría, pendiente del fondo marino, configuración del contorno de la costa, difracción, refracción, reflexión, dispersión, entre otros. Estos factores determinan que el arribo del tsunami a la costa sea un proceso complejo, lo cual genera diferencias notables de altura máxima de inundación (run-up), aún a cortas distancias a lo largo de ella. La estimación del área inundada en zonas costeras, producidas por ondas de tsunami, es de vital importancia para la previsión y mitigación del peligro de inundación por tsunami.

Figura N° 34

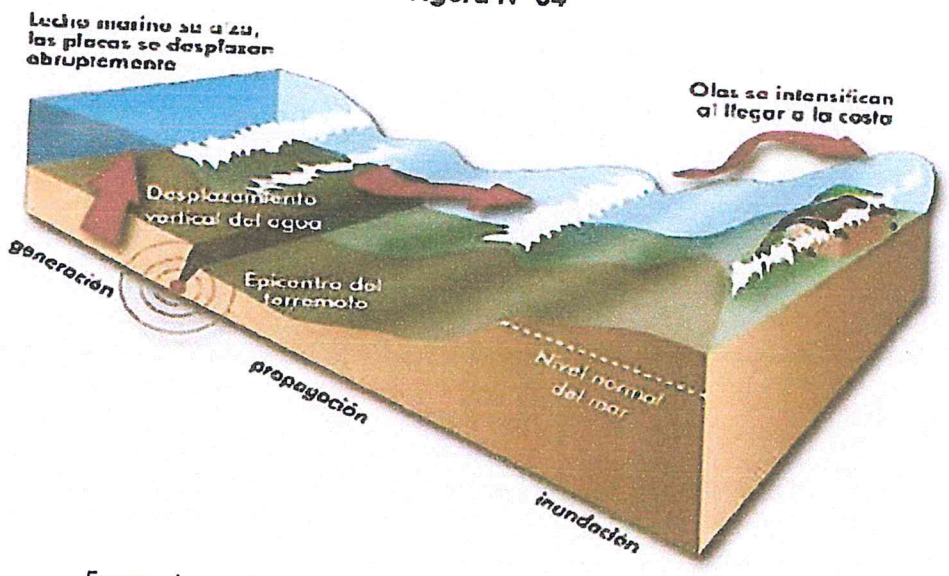

Fases de un tsunami: generación, propagación e inundación
Fuente: *DHN revista de Tsunamis 1ra. Edición, diciembre de 2013*

93

E. Cronología de Tsunamis que Afectaron al Perú

En el Callao, estos fenómenos han ocurrido en 1586,1604, 1687, 1746, 1806, con diferente intensidad y duración, siendo el más devastador el del 28 de octubre de 1746 que causó la muerte del 96 % de habitantes de ese entonces, donde de 5 mil chalacos sobrevivieron solo 200.

Según la Dirección de Hidrografía y Navegación de La Marina de Guerra del Perú (DHN), más del 70 % de los Tsunamis en el mundo se han producido en el océano Pacífico y los efectos de estos tsunamis en las distintas fechas, pueden ser apreciados en la figuraN°35.

Figura N°35

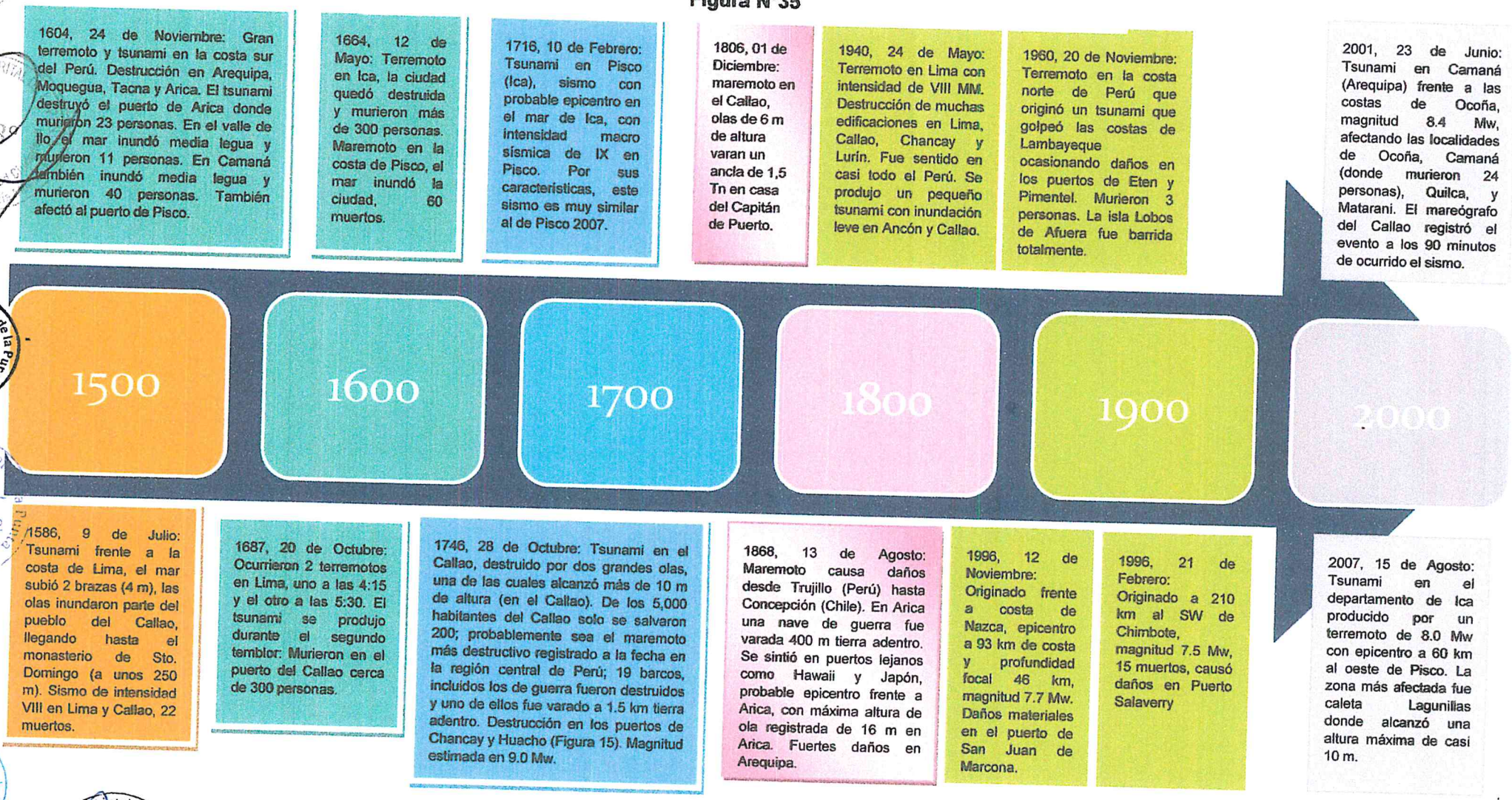

Cronología de Tsunamis que Afectaron el Perú
Fuente: DHN revista de Tsunamis 1ra. Edición, diciembre de 2013

2.2.1.3 Erosión

La Erosión es la desintegración, desgaste o pérdida de suelo y/o rocas como resultado de la acción del agua y fenómenos de intemperismo.

Imagen N°13

Erosión de las bases del Club Regatas Unión – La Punta Callao
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2016)*

2.2.1.4 Inundación

Es el desborde lateral del agua de los ríos, lagos, mares (oleajes anómalos) y/o represas, cubriendo temporalmente los terrenos bajos, adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables.

Imagen N°14

Inundación por oleajes anómalos de la Cancha de fulbito Próximo al Jr. Tovar – La Punta Callao
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2017)*

96

2.2.1.5 Viento Fuerte

El viento es el movimiento del aire en sentido horizontal, debido a las diferencias de temperaturas existentes al producirse un desigual calentamiento de las diversas zonas de la Tierra. Para una determinada región existe una velocidad de viento promedio, cuando supera dicho promedio y genera daños, se tipifica como un viento fuerte o de alta intensidad.

2.2.1.6 Oleaje Anómalo

Denominado también por los pobladores ribereños como "Braveza de Mar", se refiere a la condición del estado del mar cuando el conjunto de olas supera el comportamiento normal. Este oleaje anómalo puede presentarse como ligero ("mar ligeramente picado"), moderado ("mar picado o movido"), fuerte ("mar muy movido) o de muy fuerte intensidad ("mar con grandes tumbos y rompiente estrepitoso" que los pobladores ribereños comúnmente denominan "Maretazo").

Imagen N°14

Oleajes de Ligera, moderada y fuete intensidad que se presentan por la poza de la arenilla La Punta - Callao
Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2018)*

2.2.1.7 Cuadro de Ubicación y alcance de peligros de origen natural en los Sectores críticos detectados.

Al respecto se ha desarrollado un cuadro detallando las coordenadas UTM de la ubicación de los peligros y su nivel de peligros. Ver cuadro N°40.

97

Cuadro N°40 - *Ubicación, alcance, probabilidad y nivel de peligros de origen natural en el Distrito de La Punta*

PELIGROS NATURALES		UBICACIÓN DE LOS PELIGROS	ALCANCE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DEL PELIGRO
GENERADOS POR PROCESOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA	Sismos	Dentro de los 0.75Km2 del territorio del Distrito. Siendo su coordenada en UTM 264410.7909 E-8664483.3314 S y a 1.8 m.s.n.m. (Datum WGS-84)	Dentro de los 0.75Km2 del territorio del Distrito y 4,370 habitantes aproximadamente. Así mismo las vías de comunicación, servicios básicos, infraestructura portuaria, infraestructura educativa y transporte.	De acuerdo al IGP es IMPREDECIBLE	MUY ALTO
	Tsunamis	En el mar y frente a nuestras costas. A 40Km mar adentro. Localizándose probablemente entre estos puntos (238794.4823,8696662.0248 y 300569.7672,8622511.5329)	Dentro de los 0.75Km2 del territorio del Distrito y 4,370 habitantes aproximadamente. Así mismo las vías de comunicación, servicios básicos, infraestructura portuaria, infraestructura educativa y transporte.	De acuerdo a la DHN de la Marina de Guerra del Perú (MGP) es IMPREDECIBLE	MUY ALTO
GENERADOS POR PROCESOS EN LA SUPERFIGIE DE LA TIERRA	Erosión	Produciéndose por Jr. Valle 1era cuadra en las coordenadas UTM (264962.7110, 8665078.9780), Así mismo en el rompeolas del Malecón Wiesse (poza la arenilla).	Compromete la estabilidad de los clubs deportivos ubicados en la playa Cantolao (Malecón Figueredo) dentro de un área de 212,455.05m2 y el rompeolas de protección lado sur del Distrito dentro de un área de 188,390.90m2.	Asociado a las condiciones hidrooceanográficas en el océano pacifico sur, que desarrolla intensas perturbaciones y que genera persistentes oleajes anómalos.	BAJO
GENERADOS POR FENOMENOS HIDROLOGICOS METEOROLOGICOS Y OCEANOGRAFICOS	Vientos fuertes	En el mar y frente a nuestras costas, ubicado en las coordenadas Norte(264946.4154,8665271.1748 y 265062.7690,8665119.8663) Sur(264578.8092,8664847.5637 y 264487.6284,8665016.1738)	Área abiertas el malecón Figueredo a lo largo de la Playa Cantolao con una longitud aproximada de 1220m y a lo largo del Malecón Wiesse con una longitud de 1020.00m aproximadamente.	Estos fenómenos de acuerdo a la DHN-MGP se dan semanal y quincenalmente en nuestro distrito	BAJO
	Oleajes	En el mar y frente a nuestras costas, ubicado en las coordenadas Norte(264946.4154,8665271.1748 y 265062.7690,8665119.8663) Sur(264578.8092,8664847.5637 y 264487.6284,8665016.1738)	Área abiertas el malecón Figueredo a lo largo de la Playa Cantolao con una longitud aproximada de 1220m y a lo largo del Malecón Wiesse con una longitud de 1020.00m aproximadamente.	Estos fenómenos de acuerdo a la DHN-MGP se dan semanal y quincenalmente en nuestro distrito	MEDIO
	Inundaciones	En el mar y frente a nuestras costas, ubicado en las coordenadas Norte(264946.4154,8665271.1748 y 265062.7690,8665119.8663) Sur(264578.8092,8664847.5637 y 264487.6284,8665016.1738)	Área abiertas el malecón Figueredo a lo largo de la Playa Cantolao con una longitud aproximada de 1220m y a lo largo del Malecón Wiesse con una longitud de 1020.00m aproximadamente.	Asociado a las condiciones hidrooceanográficas en el océano pacifico sur, que desarrolla intensas perturbaciones y que genera persistentes oleajes anómalos.	MEDIO

Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2011)*

2.2. Sectores críticos por peligros inducidos por la acción humana

Dentro del distrito de La Punta, existen sectores que presentan peligros por la actividad del hombre y/o acción humana, siendo estos peligros:

- Incendio Urbano
- Explosione
- Contaminación Ambiental
- Derrame de Sustancias Químicas

En tal sentido se hace necesario detallar conceptos a fin de entender los peligros indicados.

Incendio Urbano

El incendio urbano puede empezar por fallas en las instalaciones eléctricas (corto circuito), accidentes en la cocina, escape de combustible o gases; así como de velas o mecheros encendidos o accidentes que implican otras fuentes de fuego, propagándose rápidamente a otras estructuras, especialmente, en aquellas donde no se cumplen los estándares básicos de seguridad.

Explosión

Es el fenómeno originado por la expansión violenta de gases de combustión, manifestándose en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

Las explosiones en la mayoría de los casos o son el resultado del encadenamiento de otras calamidades por ello no es extraño que los daños sean mayores, y como tal es importante establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional para estar en condiciones de enfrentar sus posibles efectos y disminuir el riesgo hacia la población y su entorno.

Contaminación Ambiental

Es la cantidad de partículas sólidas suspendidas o gases presente en un volumen de aire, partículas disueltas o suspendidas, bacterias y parásitos acumulados en el agua, concentraciones de sustancias incorporadas en los alimentos o acumuladas en un área específica del suelo de medios permeables, que causan daño a los elementos que conforman el ecosistema (unidad de estudio de la ecología, donde interactúan los seres vivos entre sí, con el conjunto de factores no vivos que forman el ambiente.

99

Imagen N° 15

Poza de la Arenilla afectada por la descomposición de las algas generando contaminación ambiental en la zona

***Fuente**: Municipalidad Distrital de La Punta (2017)*

Derrame de Sustancias Químicas

Es la descarga accidental o intencional de sustancias tóxicas, al presentarse una característica de peligrosidad: corrosiva, reactiva, explosiva, toxica, inflamable o biológico infeccioso.

2.2.1.1 Ubicación y alcance de peligros inducidos por la acción humana en los Sectores críticos detectados.

Al respecto se ha desarrollado un cuadro detallando las coordenadas UTM de la ubicación y su nivel de peligro. Ver cuadro N°41.

2.2.3 Mapa de sectores críticos de riesgo

Para el distrito de La Punta, se ha identificado 03 sectores críticos que se observan en los cuadros e imágenes:

Sector 1 cuadro N°42 e imagen N°16
Sector 2 cuadro N°43 e imagen N°17
Sector 3 cuadro N°44 e imagen N°18

Y se consolidan en el respectivo mapa temático.

Cuadro N°41 *- Ubicación, alcance, probabilidad* y nivel de peligros por acción humana en el Distrito de La Punta

PELIGROS INDUCIDOS (generados por la actividad del hombre)	UBICACIÓN DE LOS PELIGROS	ALCANCE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DEL PELIGRO
INCENDIOS URBANOS	En viviendas de quintas y por el tipo de material de construcción empleadas (madera y quincha). Estas viviendas gran parte están dentro de la zona monumental.	Compromete dentro de un área de 12,765.00m2	Es imprevisible	ALTO
EXPLOSIONES	Se podría dar en los grifos ubicados en el Yacht Club ubicada en la coordenada UTM (264780.9140, 8664880) y en el grifo del Parque Gálvez ubicado en la coordenada UTM (265075.0574, 8664984.8191) y locales comerciales del Malecón pardo.	Las explosiones podrían causar daño dentro de un radio de 50m.	Es imprevisible	ALTO
CONTAMINACION AMBIENTAL	Se da por la poza de la arenilla debido a la falta de circulación de agua de mar que imposibilitan que las algas completen su ciclo de vida lo que ocasiona su putrefacción y la emisión del mal olor en el distrito y está ubicado en el Malecón Wiesse.	Afecta especialmente las viviendas ubicadas dentro de un área de 41,641.30m2.	Se da con mayor frecuencia en las temporadas de VERANO	MEDIO

Fuente: *Municipalidad Distrital de La Punta (2011)*

Cuadro N°42 - *Sector Crítico 1*

SECTOR	1
UBICACIÓN	Jr. Valle, Malecón Wiesse, Jr. Elías Aguirre y laderas del Malecón Figueredo
FENOMENOSNATURALES	Erosión, oleajes anómalos e inundación
FENOMENOS ANTROPICOS	Explosión e incendios urbanos

Imagen N°16

De la ubicación del sector crítico N° 01
Fuente: *elaboración propia*

Cuadro N°43- *Sector Crítico 2*

SECTOR	2
UBICACIÓN	Jr. Sáenz Peña, poza la arenilla, rompeolas del Malecón Pardo y Av. Grau cuadra N°0 y 1.
FENOMENOS NATURALES	Oleajes anómalos, Inundación y Vientos fuertes
FENOMENOS ANTROPICOS	Explosión e incendios urbanos

Imagen N°17

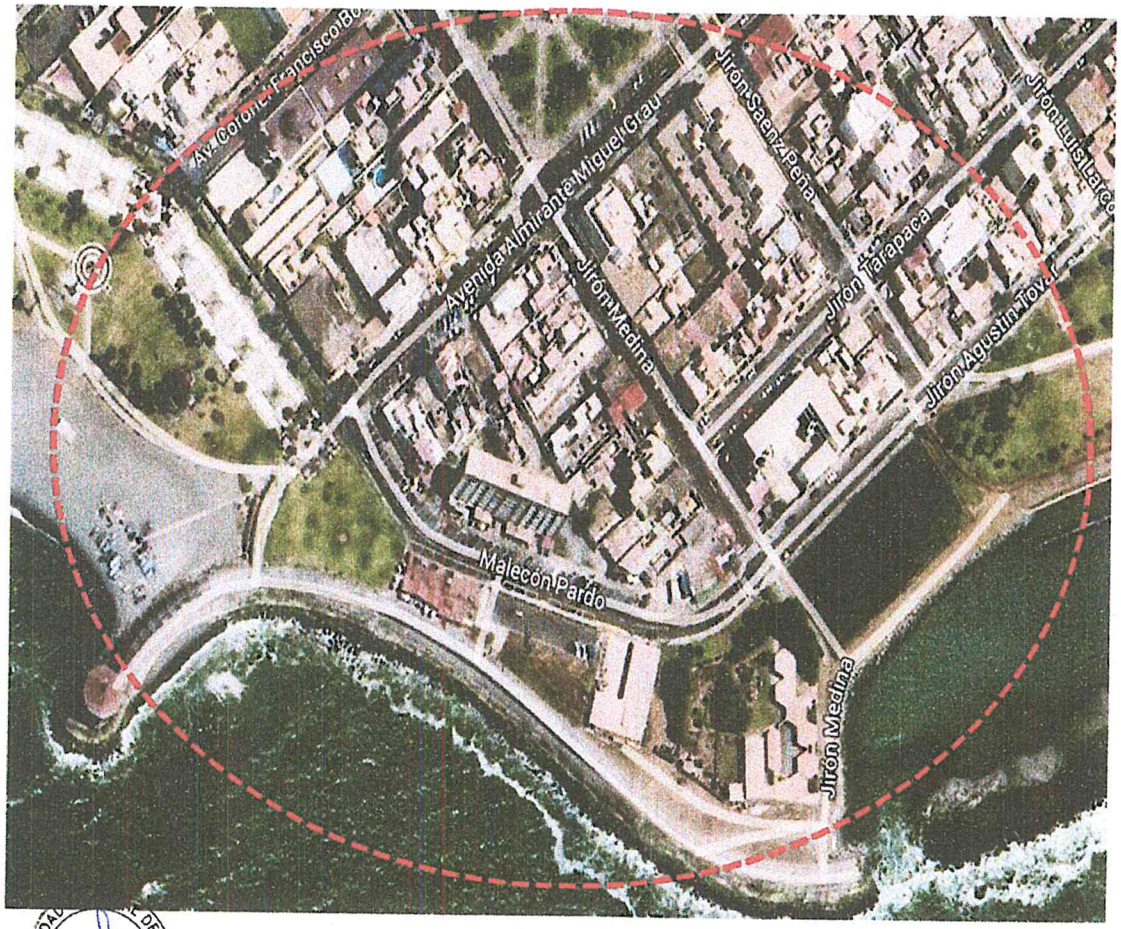

De la ubicación del sector crítico N° 02
Fuente: *elaboración propia*

Cuadro N°44- *Sector Crítico 3*

SECTOR	3
UBICACIÓN	Jr. Tovar cuadra N°05, Jr. García y García cuadra N°1 y 2, Av. Grau cuadras N°5, 6, 7,8 y 9, Malecón Wiesse cuadra N°08 y Poza la arenilla hasta el enrocado sur.
FENOMENOS NATURALES	Oleajes anómalos, Inundación y Vientos fuertes.
FENOMENOS ANTROPICOS	Incendios Urbanos y Contaminación

Imagen N°18

De la ubicación del sector crítico N° 03

Fuente: *elaboración propia*

2.3 ESCENARIO DE RIESGO

2.3.1 CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

2.3.1.1 Estratificación de los niveles de Peligros geológicos.

Para la estimación del nivel de riesgo en el Distrito de La Punta, se generó de acuerdo a las zonas de peligro pueden estratificarse en cuatro niveles: bajo, medio, alto y muy alto, cuyas características y su valor correspondiente se detallan en el cuadro N° 41.

***Cuadro N°41**- Estrato, Descripción y Valor de las Zonas de Peligro*

ESTRATO NIVEL	DESCRIPCION O CARACTERISTICAS	VALOR
PMA (Peligro Muy Alto)	Sectores amenazados por peligros: Sismo y Tsunami. Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones. Zona con alta amplificación sísmica y zona de inundación por tsunami. Menor de 150 m. desde el lugar del peligro tecnológico	**4** **76 a 100%**

Fuente: Universidad Nacional de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Civil – CISMID; 2016. Actualización del Mapa de Microzonificación sísmica para Lima Metropolitana y Callao

2.3.1.2Microzonificación geotécnica

En esta zona no se ha registrado estructuras tectónicas en lo materiales de cobertura.
Sin embargo, según el INGEMMET en el cuadrángulo de Lima reporta estructuras tectónicas (falla de orientación Noreste – Sureste) que recortan la prolongación del macizo rocoso del Cerro Morro Solar, y que de ser proyectadas hacia el norte coinciden con alguna estructura que levanto y puso en posición actual a la Isla San Lorenzo, Cabinza y Palominos.

2.3.1.3Microzonificación sísmica

Con las características mecánicas y dinámicas determinadas de los suelos que conforman el terreno de cimentación del área de estudio y las consideraciones dadas por el Código de Diseño Sismo resistente del Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma E-030) se definieron cinco tipos de zonas sísmicas en Lima y Callao, siendo la siguiente zona a la que pertenece La Punta.

ZONA IV: Zona conformada por depósitos de arenas eólicas de gran espesor y sueltas, depósitos marinos y suelos pantanosos ubicados en la zona del litoral de los distritos de Ventanilla, Callao, Chorrillos, Villa el Salvador y Lurín. También en el distrito de La Punta, con un estrato de grava superficial sobre un depósito potente de arcilla que genera periodos relativamente largos. Los periodos predominantes son mayores que 0.7 segundos, por lo que su comportamiento dinámico ha sido tipificado como un suelo tipo 4 de la norma sismo resistente peruana asignándole un factor de amplificación sísmica S= 1.6 y un periodo natural de Tp = 1.2 segundos (caso especial según la norma).Ver mapa de N° 15.- Microzonificación sísmica.

2.3.2 DETERMINACIÓN DEL PELIGRO

Para la determinación del Sismo

El Perú está ubicando en una zona altamente sísmica, donde la principal fuente del alta sísmica es la interacción de la Placa de Nazca y la Placa Suramericana y como resultado de esta interacción el Perú ha experimentado numerosos terremotos a lo largo de su historia. En la muestra los sismos históricos alrededor del Perú con magnitudes mayores a 5, desde el año 1973 al año 2010según la base de datos de la United States Geological Survey (USGS) en la figura de a continuación se muestra que la zona sísmicamente más activa en el Perú es la que corresponde a la zona sur entre Lima y Tacna. También se observa que una gran cantidad de los sismos tienen una profundidad focal que varía entre 0 km a 50 km, de acuerdo a su profundidad estos sismos están definidos como sismos superficiales.

106

Figura N°36

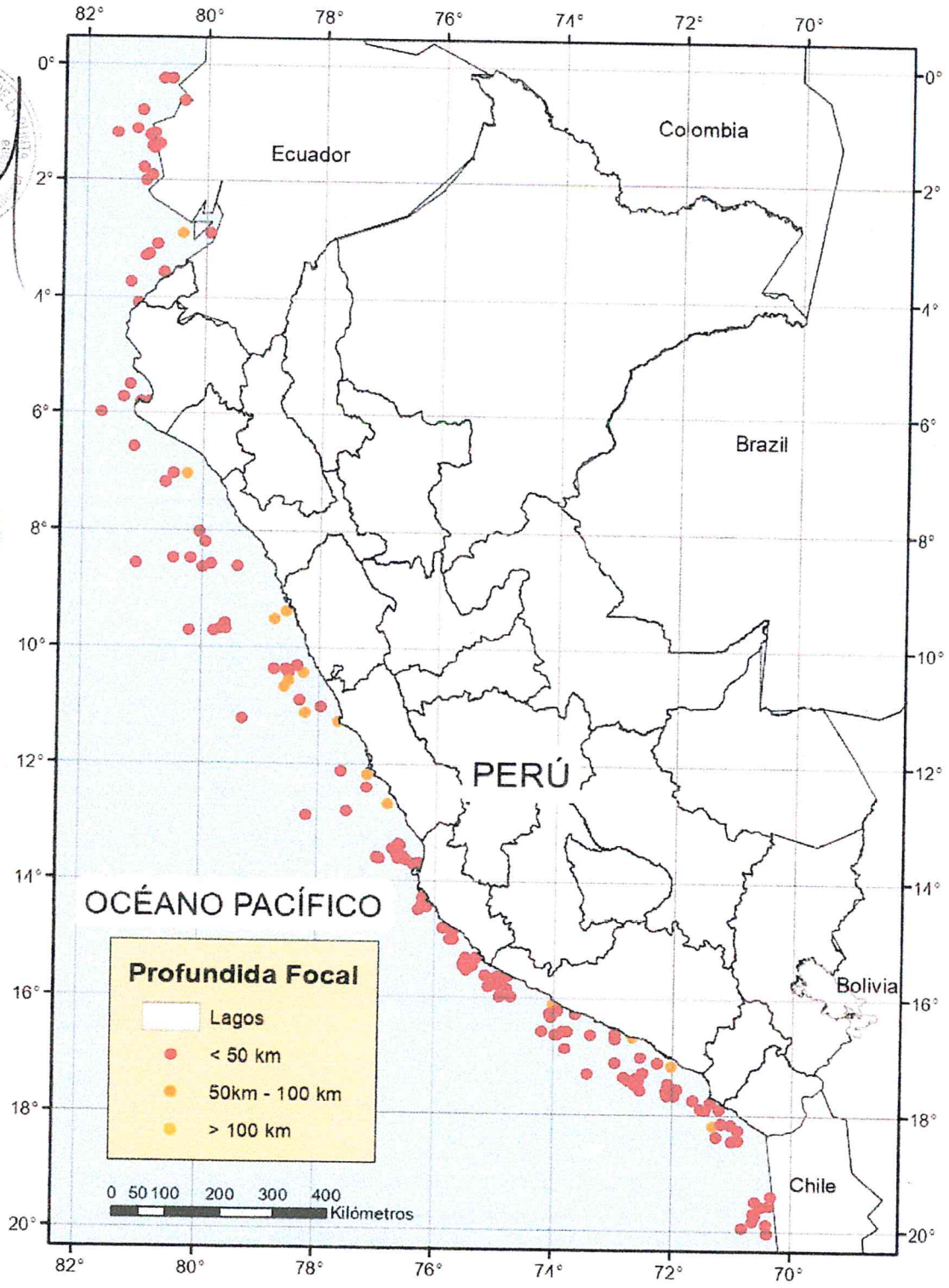

Sismos ocurridos en el Perú desde el año 1973 al año 2010 con magnitudes mayores a 5º base de datos (USGS)

Fuente: *CISMID.*

107

Por otro lado, la zona centro del Perú especialmente el área frente a Lima y Callao, estaría experimentando el fenómeno llamado Silencio Sísmico, que es la falta de eventos sísmicos de considerable magnitud en una zona sísmicamente activa, lo que significa que la energía que se debería estar liberando a través de eventos sísmicos o terremotos se están acumulando. Entonces, de acuerdo a este concepto, la probabilidad de que ocurra in sismo de gran magnitud frente a las costas de Lima y Callao es **muy alto.**

El Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres- CISMID, a través del Estudio de Microzonificación Sísmica y Vulnerabilidad en la Ciudad de Lima y Evaluación de la amenaza frente a Tsunami para Lima Y Callao, indica que el evento sísmico que se espera es de gran magnitud para la ciudad de Lima y Callao, considerando el previo análisis, en el presente estudio se asumen 3 probables escenarios sísmicos con magnitudes de Mw 8, Mw8.5 y Mw 8.7, estas tres magnitudes están dentro de nuestra realidad sísmica.

Por ejemplo, para el primer escenario sísmico, el 15 de agosto, 2007 de acuerdo al USGS en zona sur del Perú ocurrió un terremoto de Mw 8, para los otros dos escenarios sísmicos, de acuerdo a Dorbath, Cisternas y Dorbath (1990), donde se hace una evaluación de los sismos históricos de gran magnitud ocurridos en Perú, y hace referencia que en 1746 ocurrió un terremoto de Mw 8.6 en la parte norte del Perú y en 1868 ocurrió un terremoto de Mw 8.8 en la parte sur del Perú.

- Ubicación del Epicentro

  En la figura siguiente se muestra la sismicidad alrededor de Lima-Callao y el epicentro del sismo que es usado como escenario para el presente análisis, la ubicación del epicentro se fija siguiendo la mayor densidad espacial de la distribución de los sismos históricos ocurridos frente a las costas de Lima-Callao, de acuerdo a este análisis la ubicación probable del epicentro es:
  - Latitud 12.3°S
  - Longitud 78°W.

- Profundidad Epicentral

  La profundidad epicentral se fija siguiendo la mayor densidad espacial, respecto a la profundidad de los sismos históricos alrededor de Lima-Callao y al número de sismos ocurridos de acuerdo a la profundidad, de acuerdo a este análisis la profundidad epicentral probable es de 25km.

108

Figura N°37

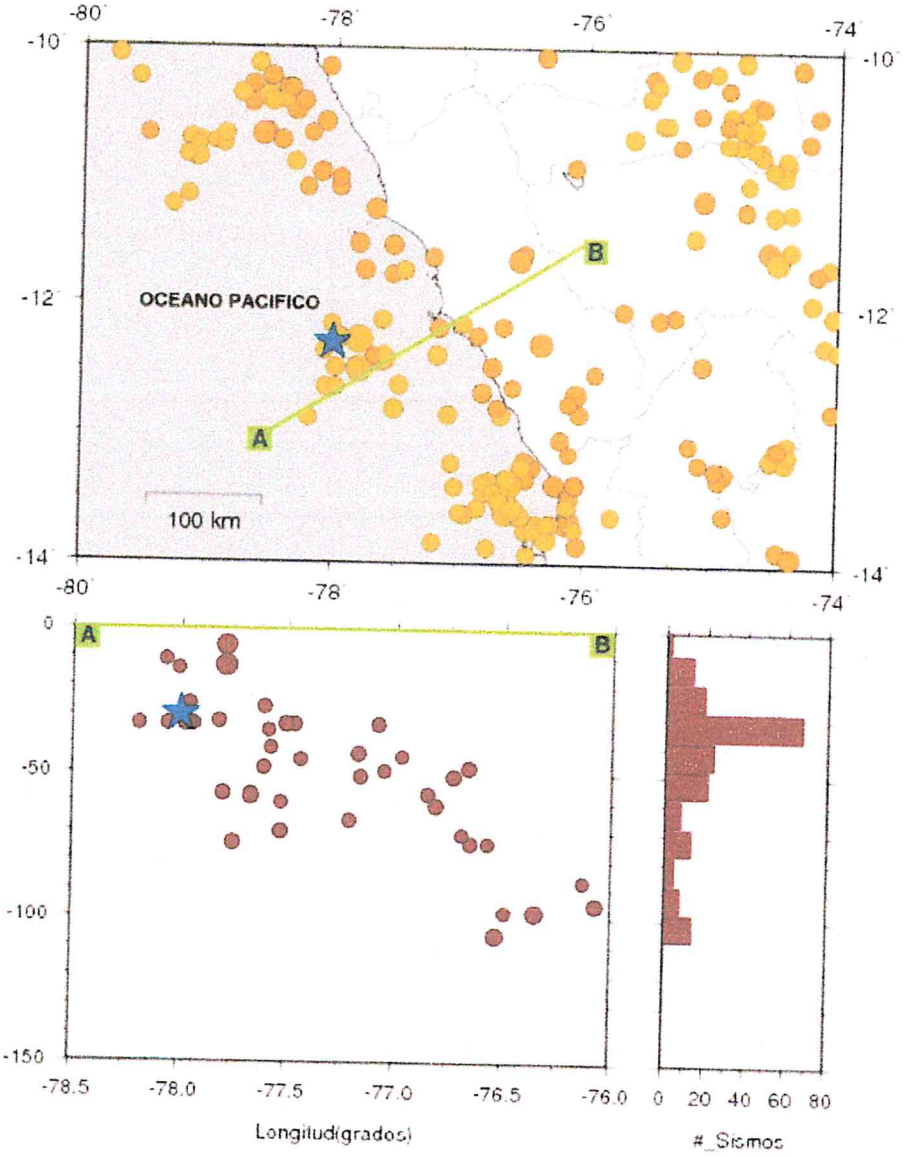

Sismicidad alrededor de Lima y Callao (parte superior), sección transversal a lo largo del eje AB (parte inferior izquierda) y número de eventos sísmicos en la sección transversal AB (parte inferior derecha).
***Fuente**: CISMID*

Para la determinación del Tsunami

Se analizaron los datos de parámetros sísmicos más confiables disponibles, producidos por otros investigadores en todo el mundo, y propusieron relaciones empíricas (Eq. 5.1, Eq. 5.2 y Eq. 5.3) para las fallas sísmicas de tipo pendiente en zonas de subducción. Estas relaciones pueden aplicar para los sismos que se generan frente a la costa peruano por ser producto del movimiento de subducción de

109

la Placa de Nazca debajo la Placa sub-americana (Falla inversa tipo pendiente).

Los parámetros de fuente sísmica para este estudio, calculados usando las Eq.5.1, Eq. 5.2 y Eq. 5.3, son mostrados en el cuadro N°42.El desplazamiento inicial de la superficie del océano o condición inicial del tsunami es determinado calculando la deformación de la estructura del fondo del océano basado en relaciones propuestas en Okada, 1985.

Cuadro N°42 - Parámetros de fuente sísmica para el cálculo de la de formación inicial de la superficie del océano.

Parámetro	Mw 8.0	Mw 8.5	Mw 8.7
Longitud	-78.0°	-77.6°	-77.4°
Latitud	-12.3°	-13.6°	-13.9°
Profundidad	25 km	25 km	25 km
Longitud	165 km	305 km	394 km
Ancho	75 km	101 km	117 km
Dirección (Azimut)	325°	325°	325°
Ángulo de Inmersión	18°	18°	18°
Ángulo de deslizamiento	89°	89°	89°
Dislocación	2.2 m	4.6 m	6.1 m

Fuente: CISMID

El resultado de la condición inicial del tsunami para los tres escenarios sísmicos, calculados usando las ecuaciones Eq.5.1, Eq. 5.2, Eq. 5.3 y Eq. 5.4 y con los datos de entrada mostrados en la cuadro N°42.Donde las líneas rojas continuas representan el desplazamiento vertical positivo (levantamiento) y las líneas azules punteadas representan el desplazamiento vertical negativo (hundimiento), ambas dibujadas a cada metro de elevación o hundimiento vertical.

En la simulación numérica de la propagación e inundación del tsunami, la línea costera es redefinida de acuerdo a la condición inicial del tsunami, figuras 38, 39 y 40parte derecha. Esto significa, de acuerdo a nuestro análisis, que el nivel de la marea en la costa estaría descendiendo o común mente llamado "el retroceso del mar", como condición inicial del tsunami y como una señal de alerta a la venida del tsunami.

110

Figura N°38

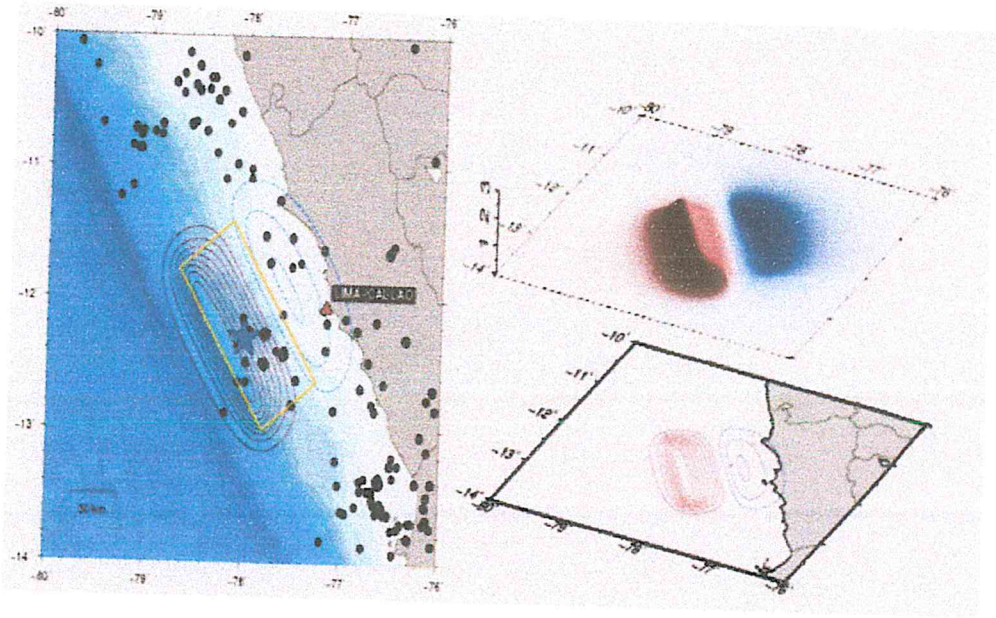

Deformación inicial de la superficie del océano para un sismo de Mw 8.0
Los puntos plomos representan la sismicidad histórica.

Figura N°39

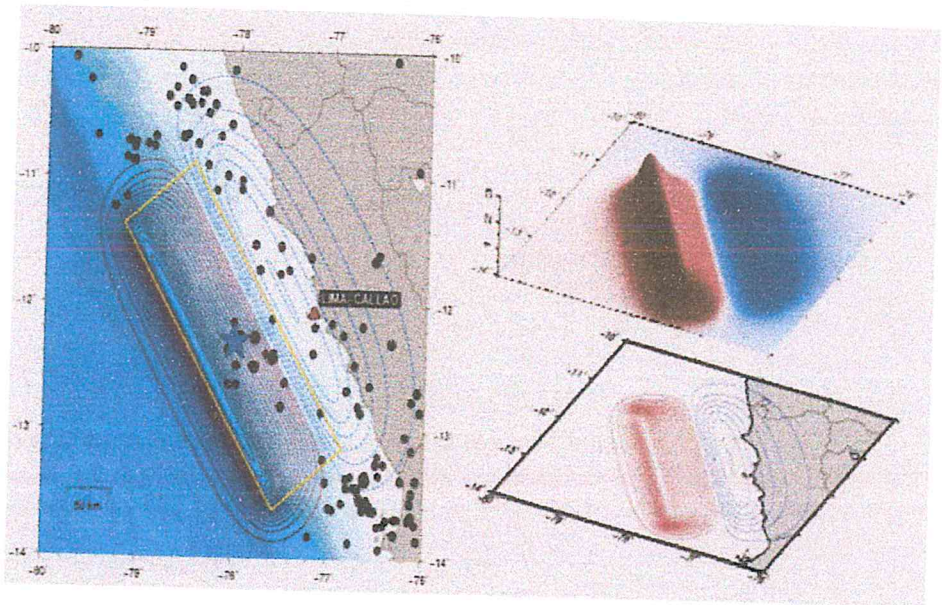

Deformación inicial de la superficie del océano para el sismo de Mw 8.5
Los puntos plomos representan la sismicidad histórica.

Figura N°40

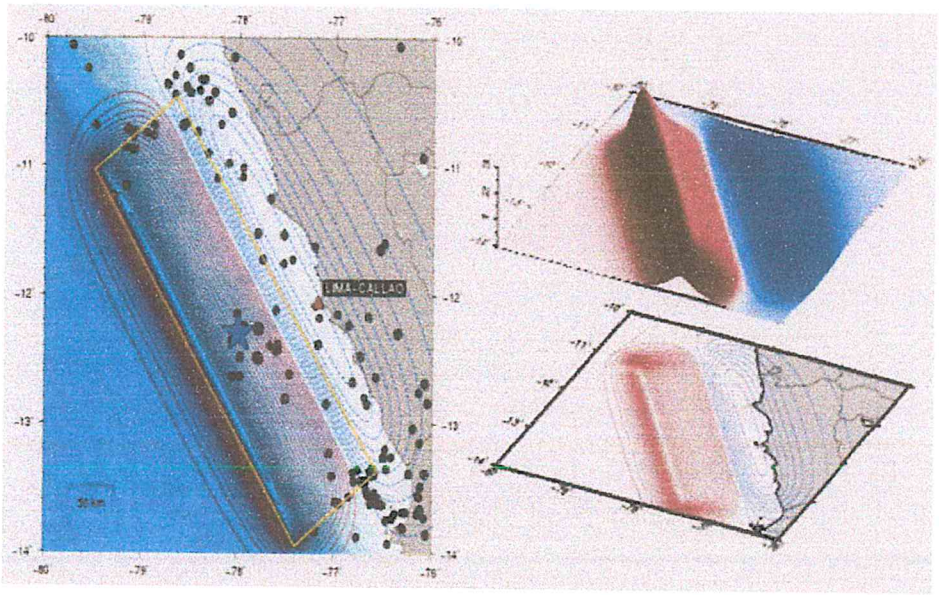

Deformación inicial de la superficie del océano para el sismo de Mw 8.7
Los puntos plomos representan la sismicidad histórica.

De las figuras anteriores se observa claramente que la deformación inicial es mayor en el escenario de Mw 8.7, los desplazamientos verticales iníciales positivos son 0.9m, 1.96m y 2.4m para los escenarios de Mw 8.0, Mw 8.5 y Mw 8.7 respectivamente.

- **Fase de la Propagación del Tsunami**

La simulación numérica del tsunami es realizada usando TUNAMI-N2 (Tohoku University's Numerical Analysis Model for Investigation of Near-field Tsunami No.2) el código fuente está basado en la teoría de aguas poco profundas y fue desarrollado por el Disaster Control Research Center (DCRC – Tohoku University, Japan).

Para la simulación del tsunami la batimetría fue tomada de General Bathymetric Chart of the Ocean (GEBCO) con una resolución espacial de 30 segundos de arco, que para nuestra ubicación geográfica es aproximadamente 900 m. El tiempo total de simulación es de 3 horas (180 minutos) y el intervalo de tiempo para la simulación, con el fin de satisfacer la estabilidad numérica, es de 1 segundo. La Figura 41, 42 y 43 muestran las capturas instantáneas de la propagación para los tiempos 0 minutos, tiempo en el arriba la primera ola a la costa y las señales del tsunami sintéticos en los diferentes escenario sísmicos, estas señales fueron registradas por la estación mareográfica virtual ubicada en La Punta – Callao, en las coordenadas 12.078°S 77.168°W.

112

- Para el escenario 01: en la Figura 41, a) muestra la distribución espacial de la condición inicial del tsunami calculado para un sismo de magnitud Mw=8.0, donde la zona en rojo representa el desplazamiento vertical positivo del mar y la zona en azul el desplazamiento vertical negativo del mar. b) muestra la propagación del tsunami en 39 minutos después del evento sísmico, en esta figura se observa el arribo de la primera ola la costa. c) muestra la señal sintética del tsunami registrado en La Punta, esta señal es el resultado de la sustracción de la señal astronómica de la señal mareo gráfica sintética del tsunami, la señal del tsunami muestra claramente que en este escenario *la primera ola arriba a* ***La Punta*** *con una amplitud mayor a 1.5m y en aproximadamente 39 min después del evento sísmico.*

Figura N°41

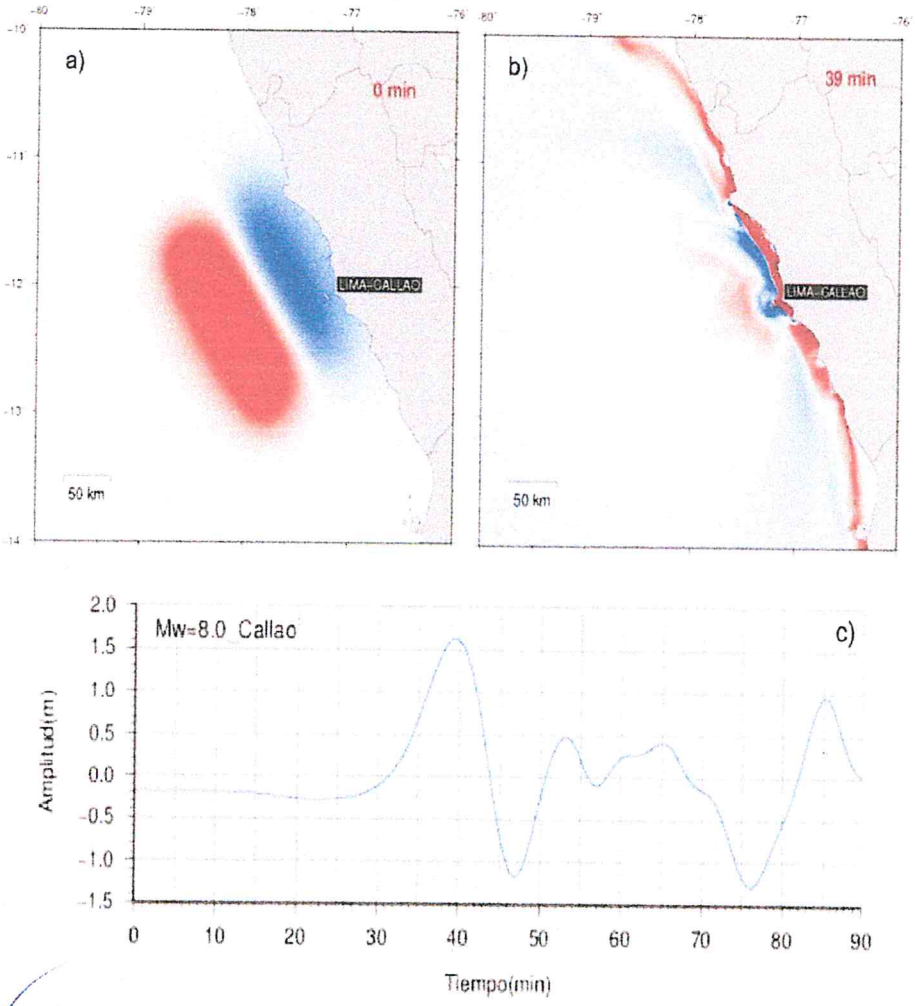

a) y b) Capturas instantáneas de la propagación del tsunami, donde el color rojo representa el desplazamiento vertical positivo y el color azul desplazamiento vertical negativo de la superficie del

113

océano para el escenario Mw 8.0. c) Señal sintética del tsunami para el escenario Mw 8.0.

- Para el segundo escenario: En la Figura 42, a) muestra la distribución espacial de la condición inicial del tsunami calculado para un sismo de magnitud **Mw=8.5**, donde la zona en rojo representa el desplazamiento vertical positivo del mar y la zona en azul el desplazamiento vertical negativo del mar. b) muestra la propagación del tsunami en 41 minutos después del evento sísmico, en esta figura se observa el arribo de la primera ola la costa. c) muestra la señal sintética del tsunami registrado en La Punta, esta señal es el resultado de la sustracción de la señal astronómica de la señal mareográfica sintética del tsunami, la señal del tsunami muestra claramente que en este escenario *la primera ola arriba a* ***La Punta*** *con una amplitud mayor a 3.5m y en aproximadamente 41 min después del evento sísmico.*

Figura N°42

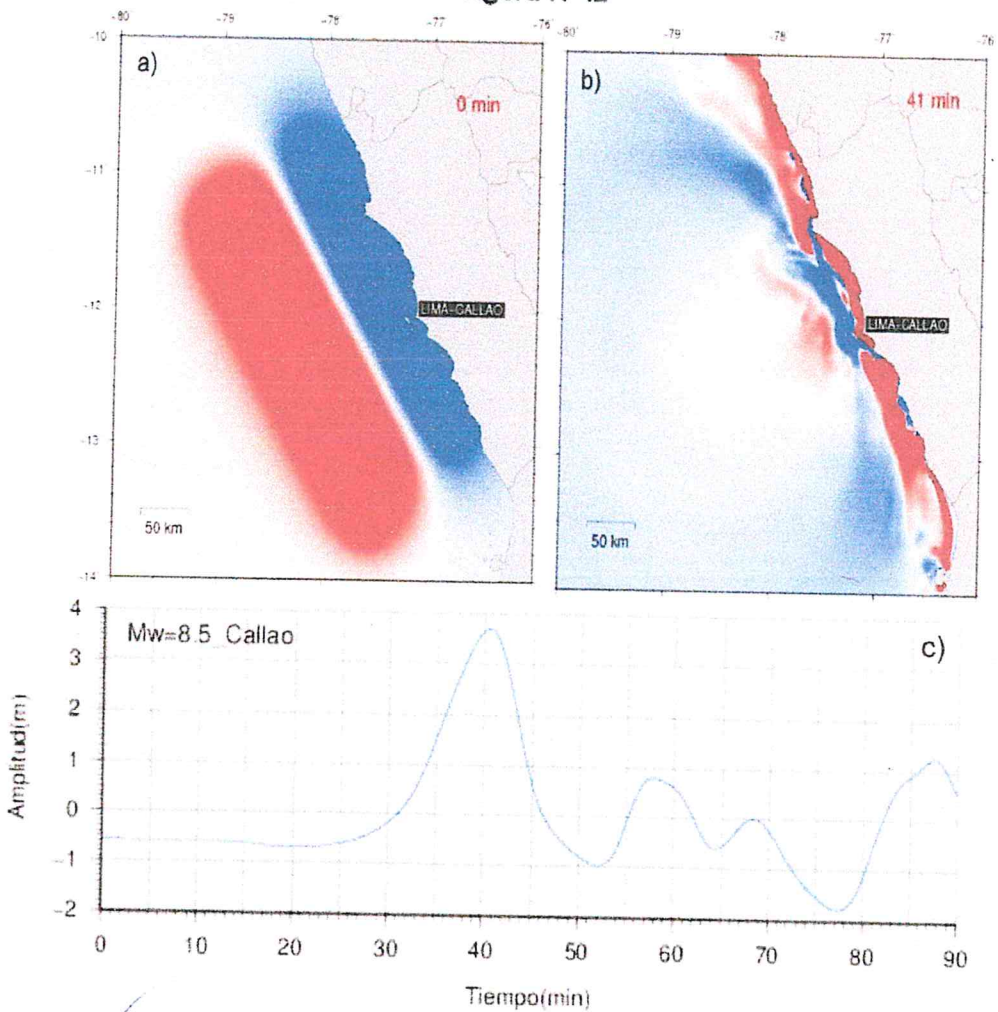

a) y b) Capturas instantáneas de la propagación del tsunami, donde el color rojo representa el desplazamiento vertical positivo y el color azul desplazamiento vertical negativo de la superficie del

océano para el escenario Mw 8.5. c) Señal sintética del tsunami para el escenario Mw 8.5

- En la Figura 43, a) muestra la distribución espacial de la condición inicial del tsunami calculado para un sismo de magnitud **Mw=8.7**, donde la zona en rojo representa el desplazamiento vertical positivo del mar y la zona en azul el desplazamiento vertical negativo del mar. b) muestra la propagación del tsunami en 41 minutos después del evento sísmico, en esta figura se observa el arribo de la primera ola la costa. c) muestra la señal sintética del tsunami registrado en La Punta, esta señal es el resultado de la sustracción de la señal astronómica de la señal mareográfica sintética del tsunami, la señal del tsunami muestra claramente que en este escenario *la primera ola arriba a **La Punta** con una amplitud mayor a 5.0m y en aproximadamente 41 min después del evento sísmico.*

Figura 43

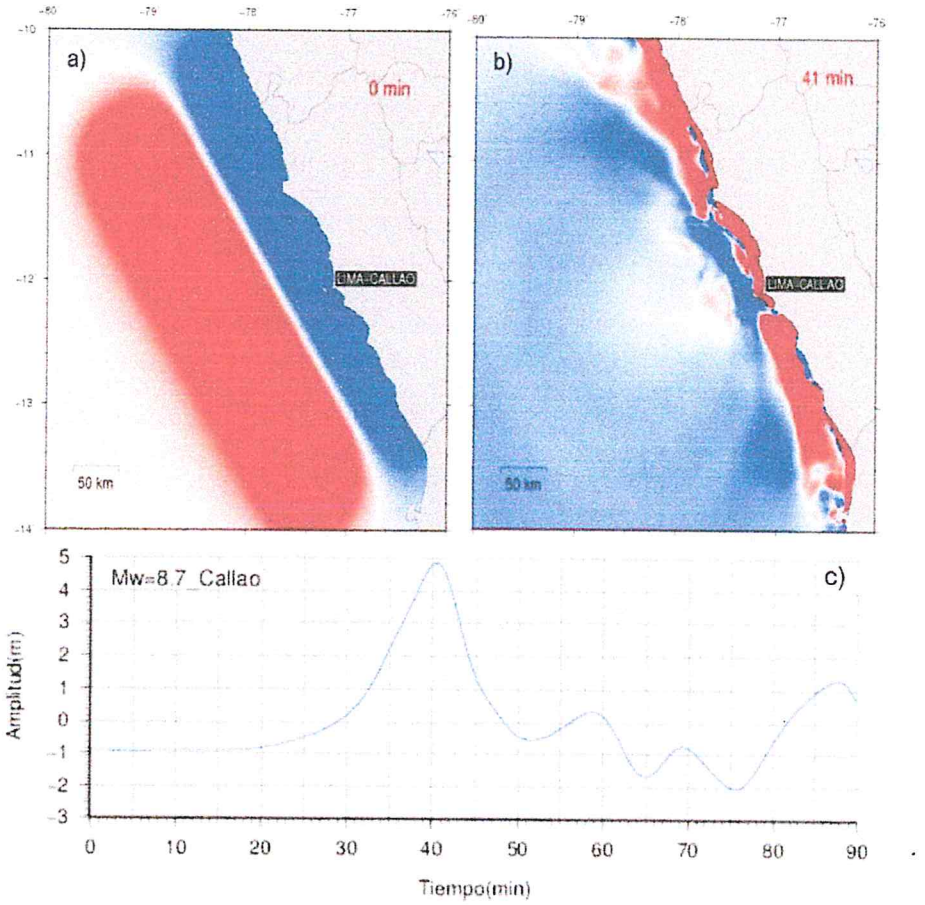

a) y b) Capturas instantáneas de la propagación del tsunami, donde el color rojo representa el desplazamiento vertical positivo y el color azul desplazamiento vertical negativo de la superficie del océano para el escenario Mw 8.7. c) Señal sintética del tsunami para el escenario Mw 8.7.

115

De las figuras anteriores, se observa claramente que en la propagación del escenario Mw 8.7 la deformación del mar es más pronunciada comparada con los otros escenarios, otro punto importante es que el tiempo de llegada de la primera ola es menor, menor de 60 minutos.

- **Fase de Inundación**

Para estimar la inundación probable producto del tsunami se establecieron 100estaciones mareográficas virtuales a lo largo de la costa del área de estudio, en estas estaciones virtuales se puede registrar las variaciones en el nivel del mar producto del tsunami, los valores máximos de estos registros estarían dando las probables amplitudes máximas o altura de las olas máximas que estaría atacando las costas de Lima y Callao.

La Figura 44 y Figura 45 muestran las alturas máximas de olas esperadas producto del tsunami a lo largo de la costa de Lima y Callao, entre las latitudes 11°40'S y12°30'S lo que estaría cubriendo el área de estudio (desde Ancón hasta Pucusana) de acuerdo a esta figura la mayor parte a lo largo de la costa presenta alturas de olas mayores a 2 metros y la altura máxima estaría ocurriendo en las costas del Callao, específicamente en La Punta, llegando a alcanzar alturas de aproximadas de 3m, lo que estaría indicando que el distrito de **La Punta tiene un alto riesgo** frente a tsunamis.

Figura 44

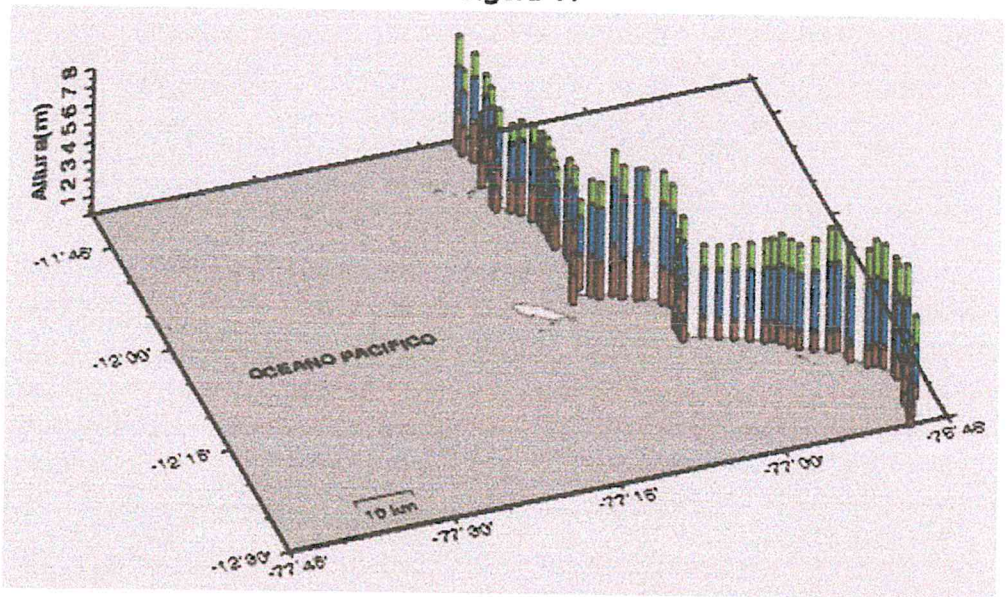

Vista en 3D de las alturas máximas a lo largo de la costa de Lima-Callao, las barras rojas, azules y verdes representan las alturas máximas de olas en la costa para los escenarios de Mw 8.0, Mw 8.5 y Mw 8.7 respectivamente.

116

Figura 45

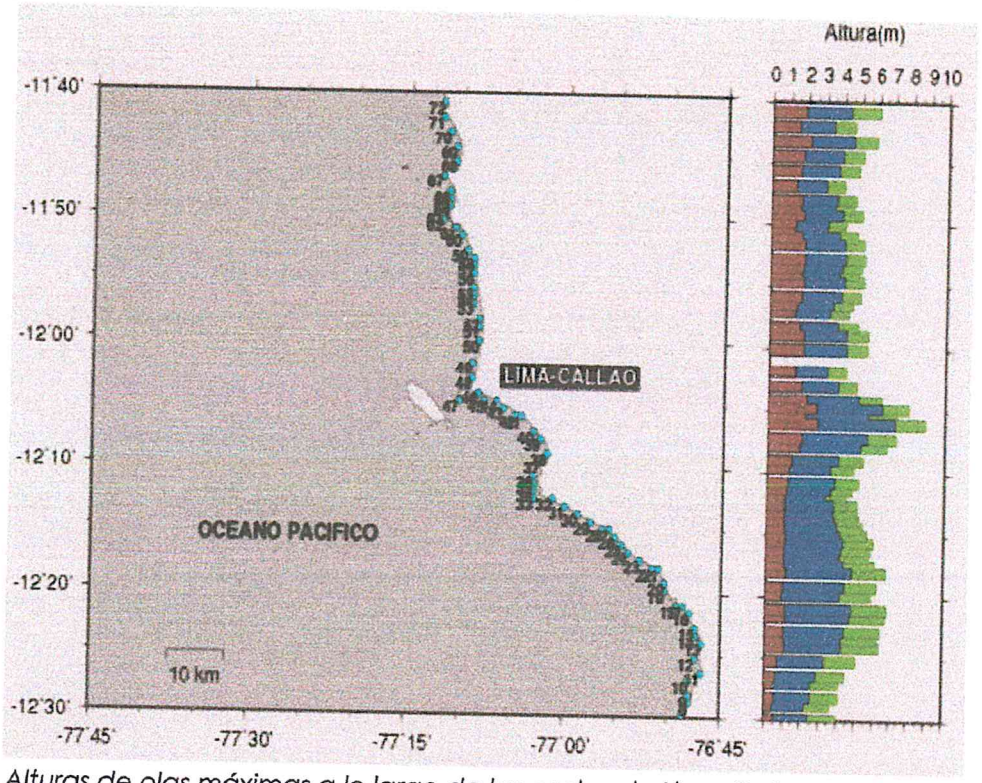

Alturas de olas máximas a lo largo de las costas de Lima-Callao. Las barras rojas, azules y verdes representan las alturas máximas de olas en la costa para los escenarios de Mw 8.0, Mw 8.5 y Mw 8.7 respectivamente. Los puntos celestes muestran la ubicación de las estaciones virtuales.

Figura 46

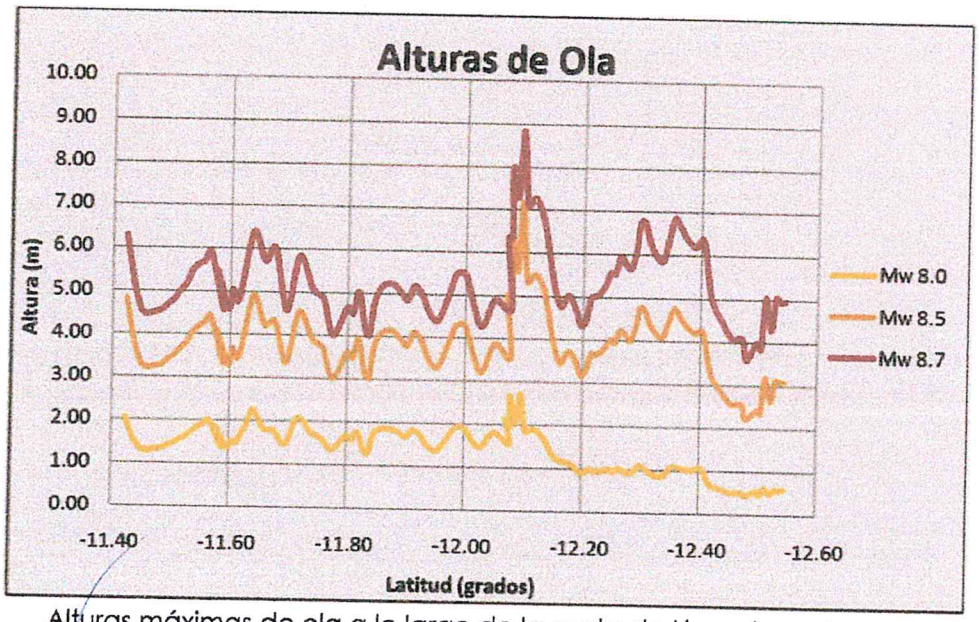

Alturas máximas de ola a lo largo de la costa de Lima de norte a sur.

Fuente: *CISMID*

117

Las alturas máximas de ola se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro N°43 *- Alturas máximas de ola obtenidas del modelo numérico de simulación de Tsunami*

Mw	Hmáx (m)
8	2.72
8.5	7.17
8.7	8.85

Fuente: CISMID

Para el año 2010, en las costas del Callao, se tiene un valor de pleamar de 1.23 metros. Con este valor se corrigen los valores obtenidos de la simulación para asegurar una evaluación de daños en el caso más desfavorable.

Finalmente, los valores de altura con los cuales se han evaluado las áreas de inundación se presentan en la Tabla 5, los valores se presentan redondeados.

Cuadro N°44

Mw	Hmáx corregida (m)
8	4
8.5	8.4
8.7	10.1

Fuente: *CISMID*

2.3.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Para la determinación de los elementos expuestos por peligro sísmico y Tsunami en el distrito de La Punta, se ha considerado como fuente la información del Sistema de Consulta-Población 2000 al 2015 - INEI, en la que se considera una población residencial proyectada para los años 2000- 2015.

El riesgo sísmico afecta a la población en general caracterizada en sus diferentes niveles de riesgo, además afecta a la infraestructura pública y privada, medios de vida, entre otros; dichos elementos expuestos se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°45 - *Identificación de los elementos expuestos*

ZONA	Población	Manzanas	Institución Educativa	Comisaria y otros Puestos de Seguridad	Establecimiento de Salud
LAPUNTA	3,392	55	10	4	2
TOTAL	**3,392**	**55**	**10**	**4**	**2**

Fuente: *INEI, Sistema de Consulta-Población 2000 al 2015Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda 2012-2013 (SISFHO)- Información Propia 2018.*

2.3.4 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Para el análisis de la vulnerabilidad se ha considerado a las dimensiones social y económica los factores de fragilidad y resiliencia además de las variables y descriptores.

Para aplicar la metodología SATTY se tuvo que adecuar aquellas variables que tenían hasta 12 descriptores debido a que esta metodología solo requiere de 5 descriptores, con la finalidad de obtener los 4 niveles de vulnerabilidad (Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), asimismo se consideró que estos descriptores cuenten con suficiente información consistente, el resultado de este análisis se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 46 - Descriptores de la vulnerabilidad

DIMESION SOCIAL	**FRAGILIDAD**	GRUPO ETAREO
		DISCAPACIDAD
	RESILIENCIA	NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO
		BENEFICIARIO DE PROGRAMAS SOCIALES
		TIPO DE SEGURO
DIMENSION ECONOMICA	**FRAGILIDAD**	MATERIALESTRUCTURAL PREDOMONANTE
		ESTADI DE CINSERVACION
		ALTURA DE PISOS
	RESILIENCIA	POBLACIÓN ECONOMICA ACTIVA
		SEGÚN TENENCIA DE VIVIENDA

Fuente: *Información Propia*

Se ha considerado realizar el análisis de los factores de vulnerabilidad en la dimensión social y económica, utilizando las variables y descriptores según se detalla:

Cuadro N° 47 - *Número de manzanas, según grupo etáreo*

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD SOCIAL			
GRUPO ETARIO			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
GE1	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	27	0.493
GE2	De 5 a 12 años y de 60 a 65 años	0	0.244
GE3	De 12 a 15 años y de 50 a 60 años	15	0.154
GE4	De 15 a 30 años	1	0.071
GE5	De 30 a 50 años	4	0.038
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

Cuadro N°48 - Número de manzanas según tipo de discapacidad

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD SOCIAL			
DISCAPACIDAD			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
D1	Para usar brazos y piernas	5	0.497
D2	Visual	0	0.253
D3	Mental o intelectual	0	0.128
D4	Para oir, hablar	0	0.094
D5	No tiene	42	0.028
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

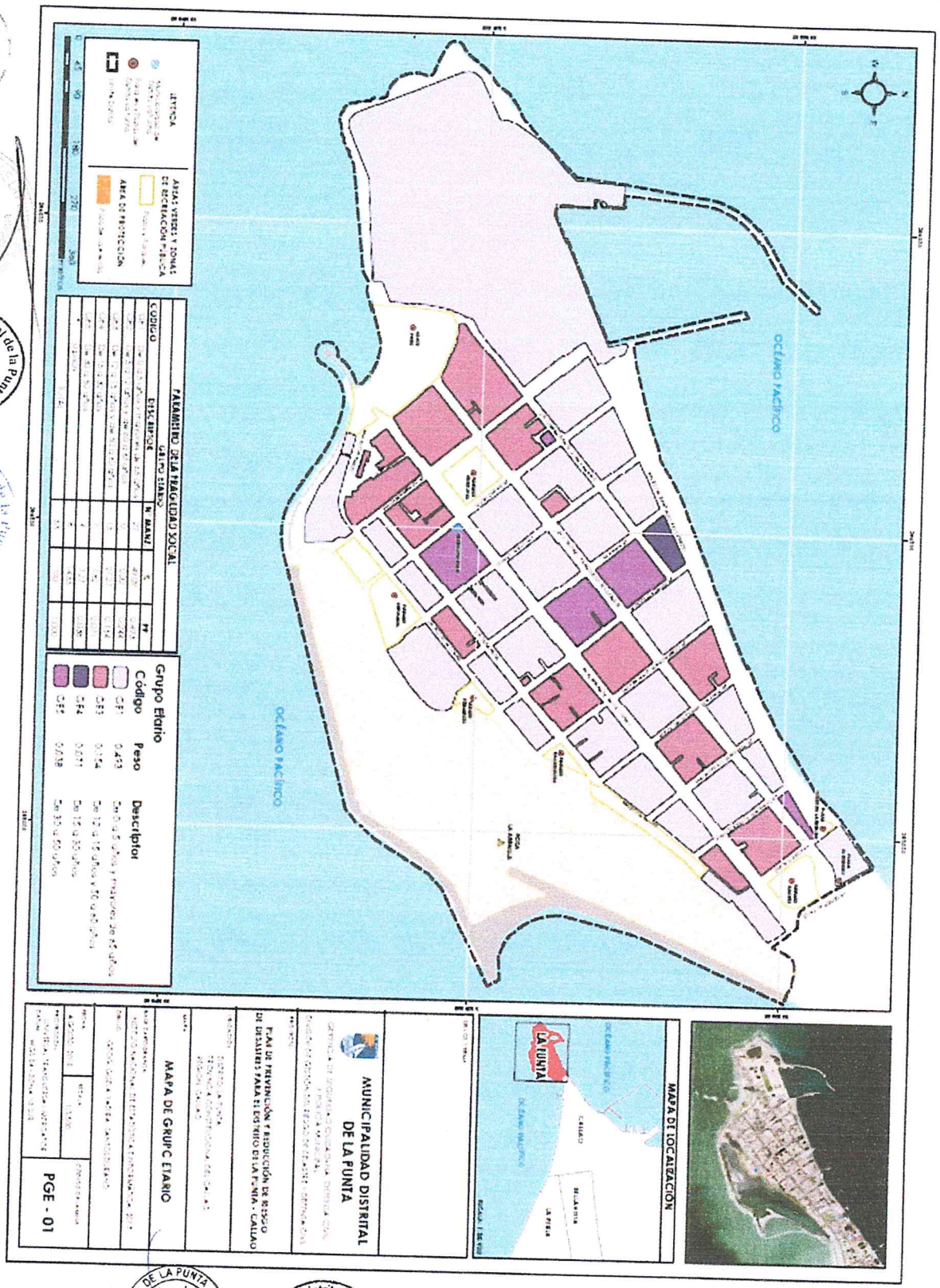
PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD SOCIAL
Grupo Etario
Código
Peso
Descriptor
OCÉANO PACÍFICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
MAPA DE GRUPO ETARIO
PGE - 01
MAPA DE UBICACIÓN
LA PUNTA

121

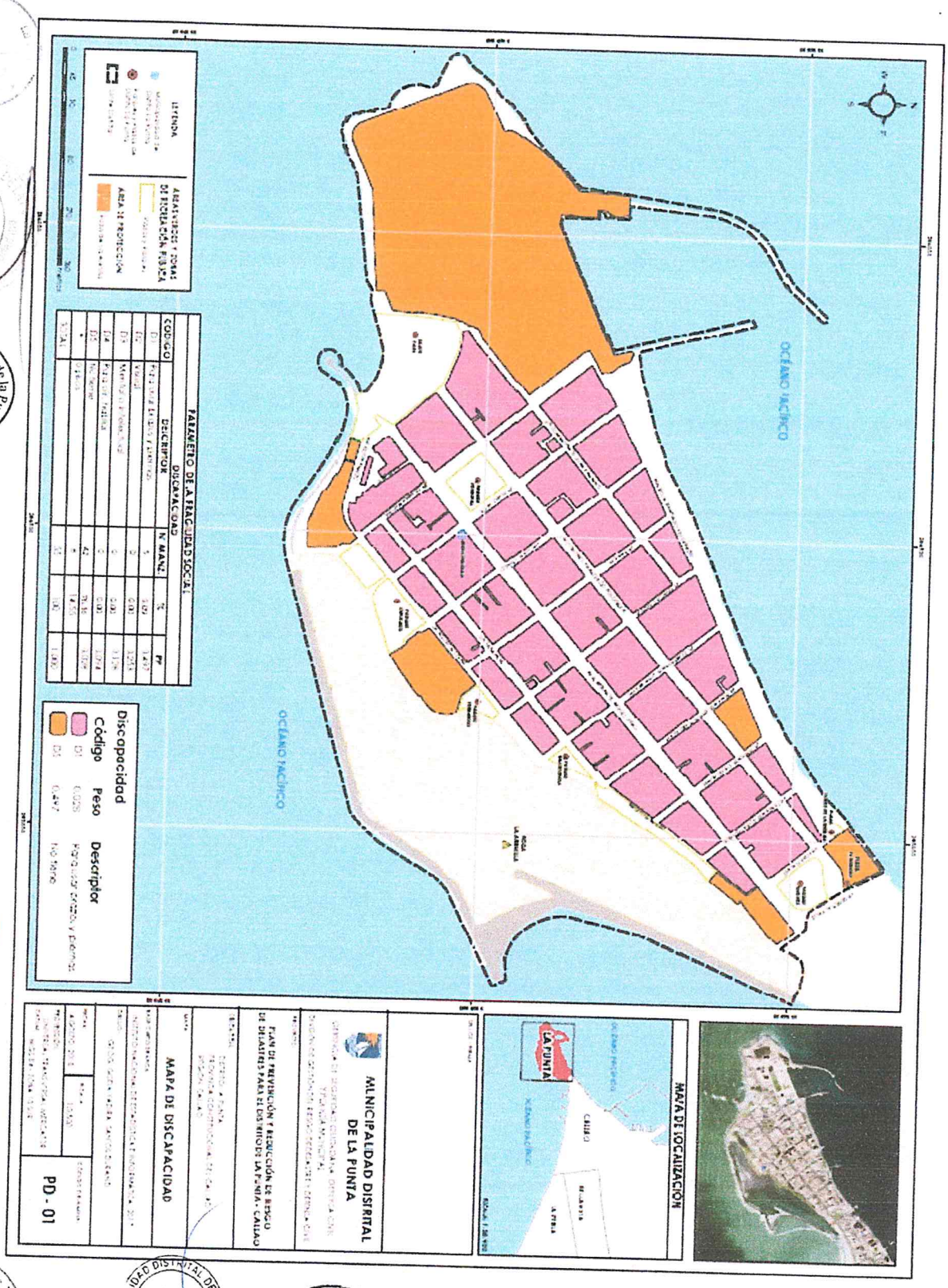
LEYENDA
ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA
ÁREA DE PROTECCIÓN
PARÁMETRO DE LA FRAGILIDAD SOCIAL
DISCAPACIDAD
CÓDIGO
DESCRIPTOR
N° MANZ.
PP
Discapacidad
Código
Peso
Descriptor
OCÉANO PACÍFICO
OCÉANO PACÍFICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
MAPA DE DISCAPACIDAD
PD - 01
MAPA DE LOCALIZACIÓN
LA PUNTA
CHILCA
LA PERLA

122

***Cuadro N° 49** - Número de manzanas según nivel educativo alcanzado*

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL			
NIVEL EDUCATIVO			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
NE1	Ningún nivel	7	0.035
NE2	Inicial	0	0.075
NE3	Primaria	0	0.139
NE4	Secundaria	2	0.268
NE5	Superior	38	0.483
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: Información Propia

***Cuadro N° 50** - Número de manzanas según beneficiarios de programas sociales*

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL			
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
PS1	Papilla o yapita y/o Cuna más	7	0.410
PS2	Juntos y/o Pensión 65 y/o otros	40	0.333
PS3	Vaso de Leche y/o Comedor Popular y/o Desayuno o almuerzo y/o Canasta Alimentaria	0	0.166
PS4	Techo propio o Mi vivienda	0	0.058
PS5	Ninguno	0	0.033
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: Información Propia

***Cuadro N°51** - Número de manzanas según tipo de seguro*

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL			
TIPO DE SEGURO			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
SEG1	No tiene	7	0.035
SEG2	SIS	0	0.474
SEG3	Essalud	34	0.286
SEG4	FFAA -PNP	1	0.136
SEG5	Seguro privado y/u otro	5	0.069
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: Información Propia

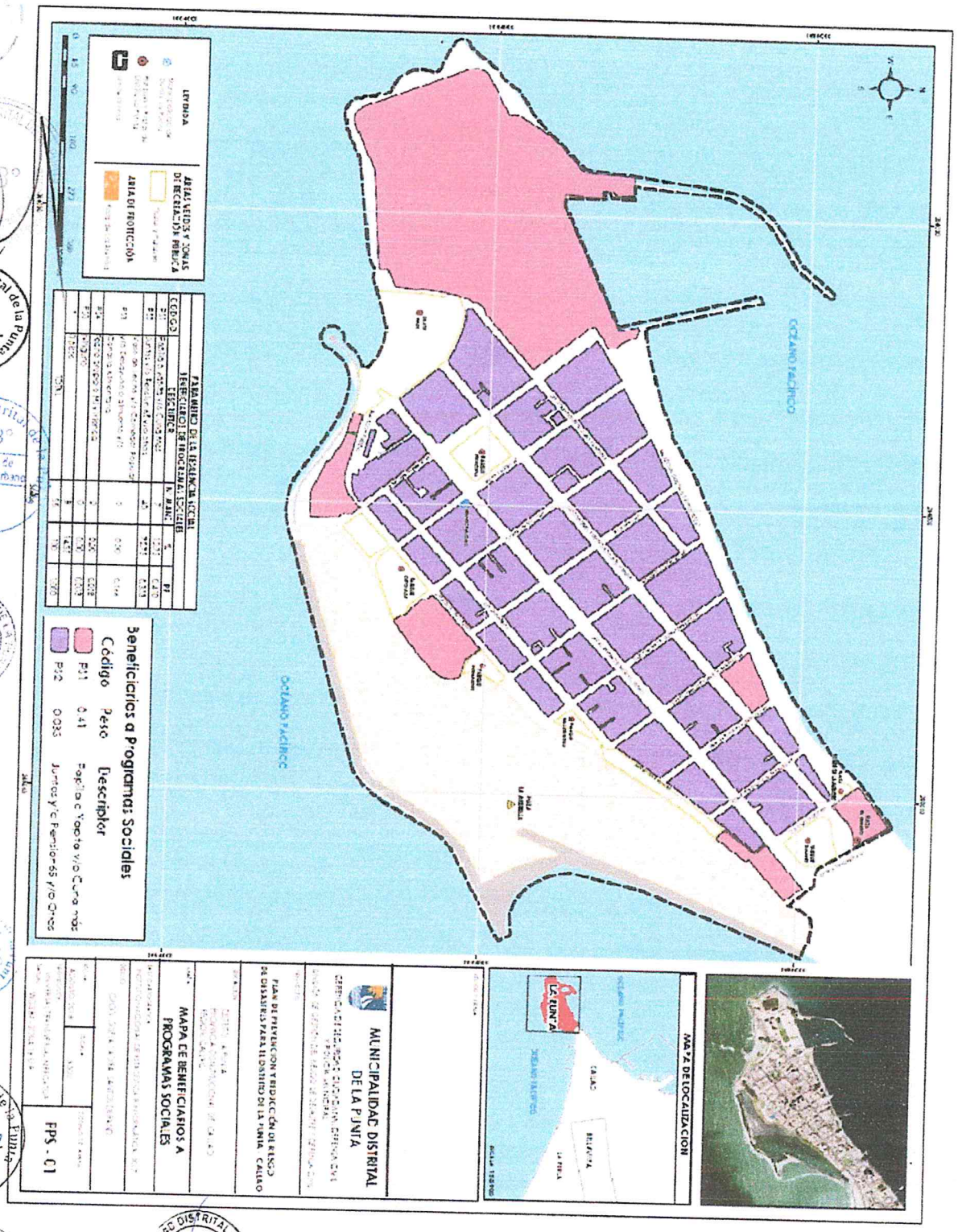

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° DMA

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Gerencia Municipal

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° ASESORIA JURIDICA

JEC DISTRITAL DE LA PUNTA GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° DMA

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Secretaría General

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° Alcaldía

Gerencia Municipal

125

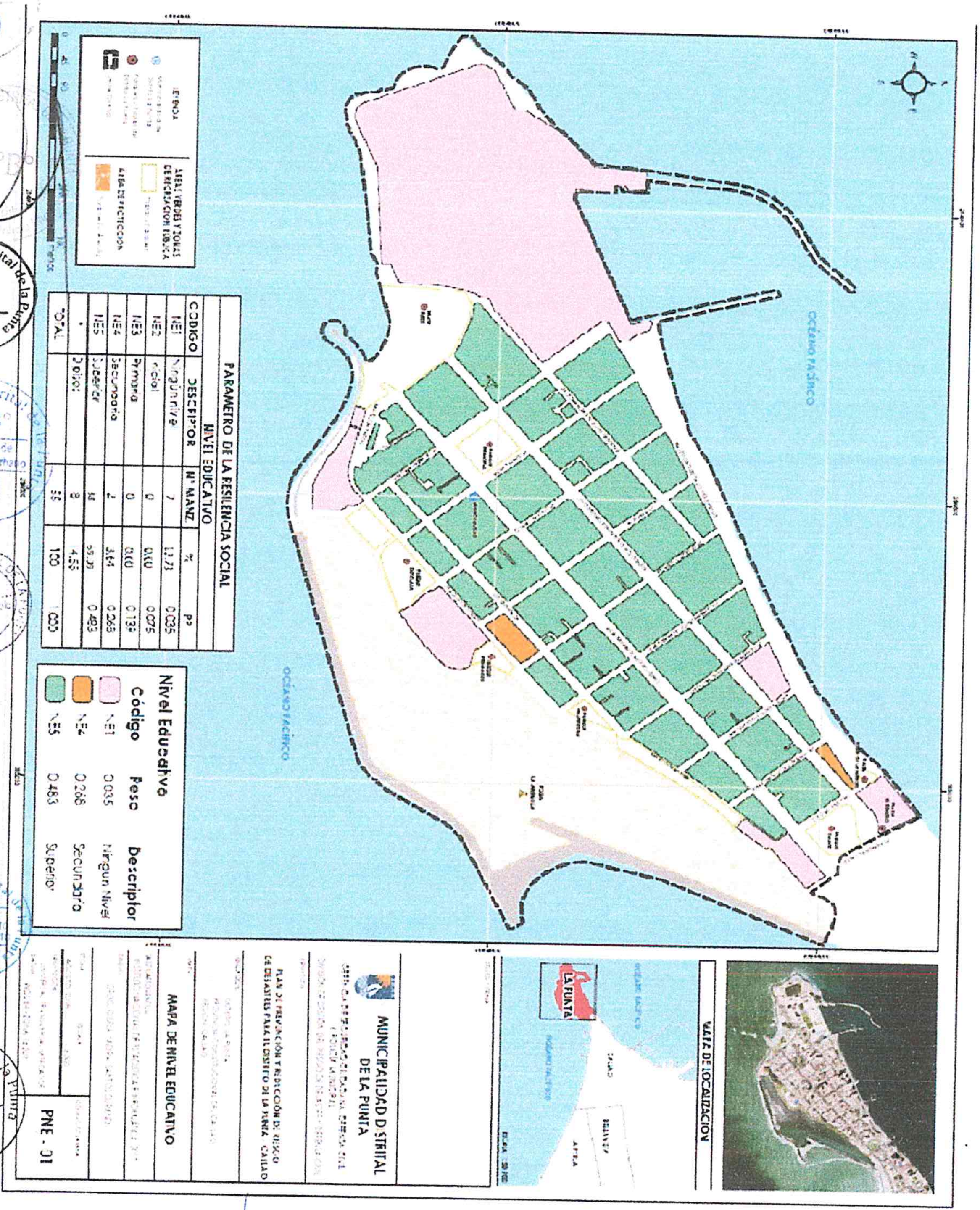

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL				
NIVEL EDUCATIVO				
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	%	PP
NE1	Ningún nivel	7	12.73	0.035
NE2	Inicial	0	0.00	0.075
NE3	Primaria	0	0.00	0.139
NE4	Secundaria	2	3.64	0.268
NE5	Superior	38	69.09	0.483
*	Otros	8	14.55	
TOTAL		55	100	1.000

126

Cuadro N°52 *- Número de manzanas según material de estructura predominante*

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA			
MATERIAL PREDOMINANTE			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
PME1	Quincha (caña con barro)	5	0.458
PME2	Madera	0	0.280
PME3	Ladrillo	30	0.165
PME4	Concreto	12	0.068
PME5	Otros (TSC)	0	0.030
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

Cuadro N° 53 *- Número de manzanas según altura de edificación*

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA			
PISOS - ALTURA DE EDIFIACION			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
PP1	Mayores a 5 pisos	9	0.487
PP2	4 pisos	2	0.264
PP3	3 pisos	9	0.137
PP4	2 pisos	27	0.075
PP5	1 piso	0	0.037
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA
MATERIAL PREDOMINANTE
CODIGO
DESCRIPTOR
N. MANZ.
%
PP
Material Predominante
Código
Peso
Descriptor
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
MAPA DE MATERIAL PREDOMINANTE
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
MAPA DE LOCALIZACIÓN
PNE - 01
OCÉANO PACÍFICO

128

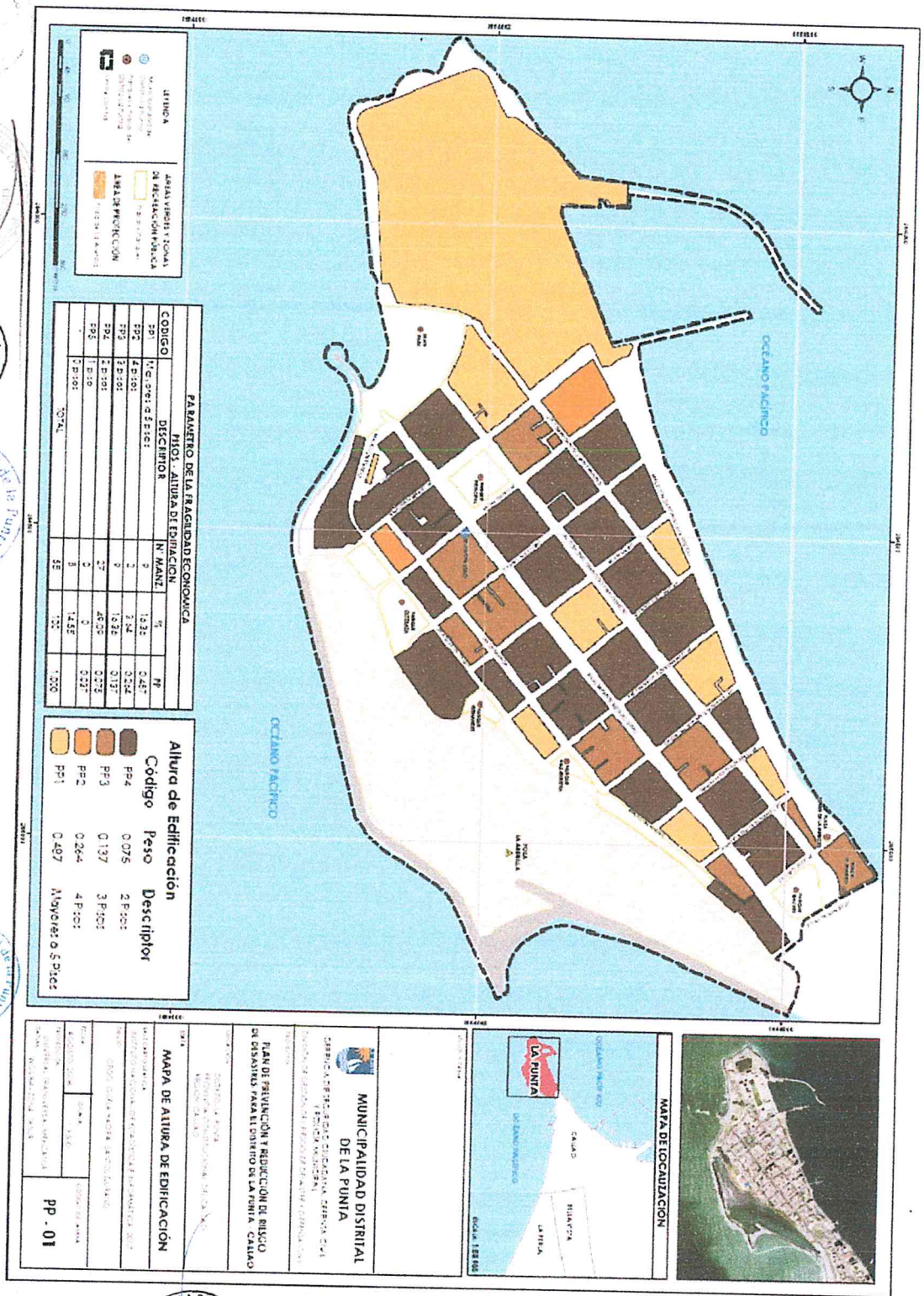
LEYENDA
AREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA
AREA DE PROTECCIÓN
PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA
PISOS - ALTURA DE EDIFICACION
CODIGO
DESCRIPTOR
N° MANZ.
%
FF
PP1
Mayores a 5 Pisos
PP2
4 Pisos
PP3
3 Pisos
PP4
2 Pisos
PP5
1 Piso
S/D
TOTAL
Altura de Edificación
Código
Peso
Descriptor
PP4
0.075
2 Pisos
PP3
0.137
3 Pisos
PP2
0.264
4 Pisos
PP1
0.497
Mayores a 5 Pisos
OCÉANO PACÍFICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
MAPA DE ALTURA DE EDIFICACIÓN
PP - 01
MAPA DE LOCALIZACION
LA PUNTA
CALLAO
HUANCHA
LA PERLA

129

Cuadro N°54 - *Número de manzanas según estado de conservación*

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA			
ESTADO DE CONSERVACION			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
PEC1	Muy malo	0	0.416
PEC2	Malo	0	0.287
PEC3	Regular	17	0.187
PEC4	Bueno	30	0.070
PEC5	Muy Bueno	0	0.040
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

Cuadro N° 55 - *Número de manzanas según población económicamente activa*

PARAMETRO DE LA RESILENCIA ECONOMICA			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA -PEA			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
PEA1	Ocupación (Sin actividad) , Ocupación (Jubilado)	13	0.396
PEA2	Ocupación (Estudiante)	3	0.295
PEA3	Ocupación (Empleador), (Trabajador del hogar),(Trabajador familiar no remunerado), (Trabajador desempleado), (Dedicado a los quehaceres del hogar),	1	0.204
PEA4	Trabajador dependiente	26	0.069
PEA5	Ocupación (Trabajador independiente)	4	0.035
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

Cuadro N° 56-*Número de manzanas según régimen de tenencia*

PARAMETRO DE LA RESILENCIA ECONOMICA			
REGIMEN DE TENENCIA			
CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	PP
RT1	Alquilada y otros	13	0.485
RT2	Cedida por el centro de trabajo, Cedida por otro hogar o institución	0	0.264
RT3	Propia, pagandola a plazos	1	0.160
RT4	Propia, por invasión	0	0.059
RT5	Propia, totalmente pagada	33	0.031
TOTAL		47	1.000
Zona de Recreación y Áreas Verdes		8	-

Fuente: *Información Propia*

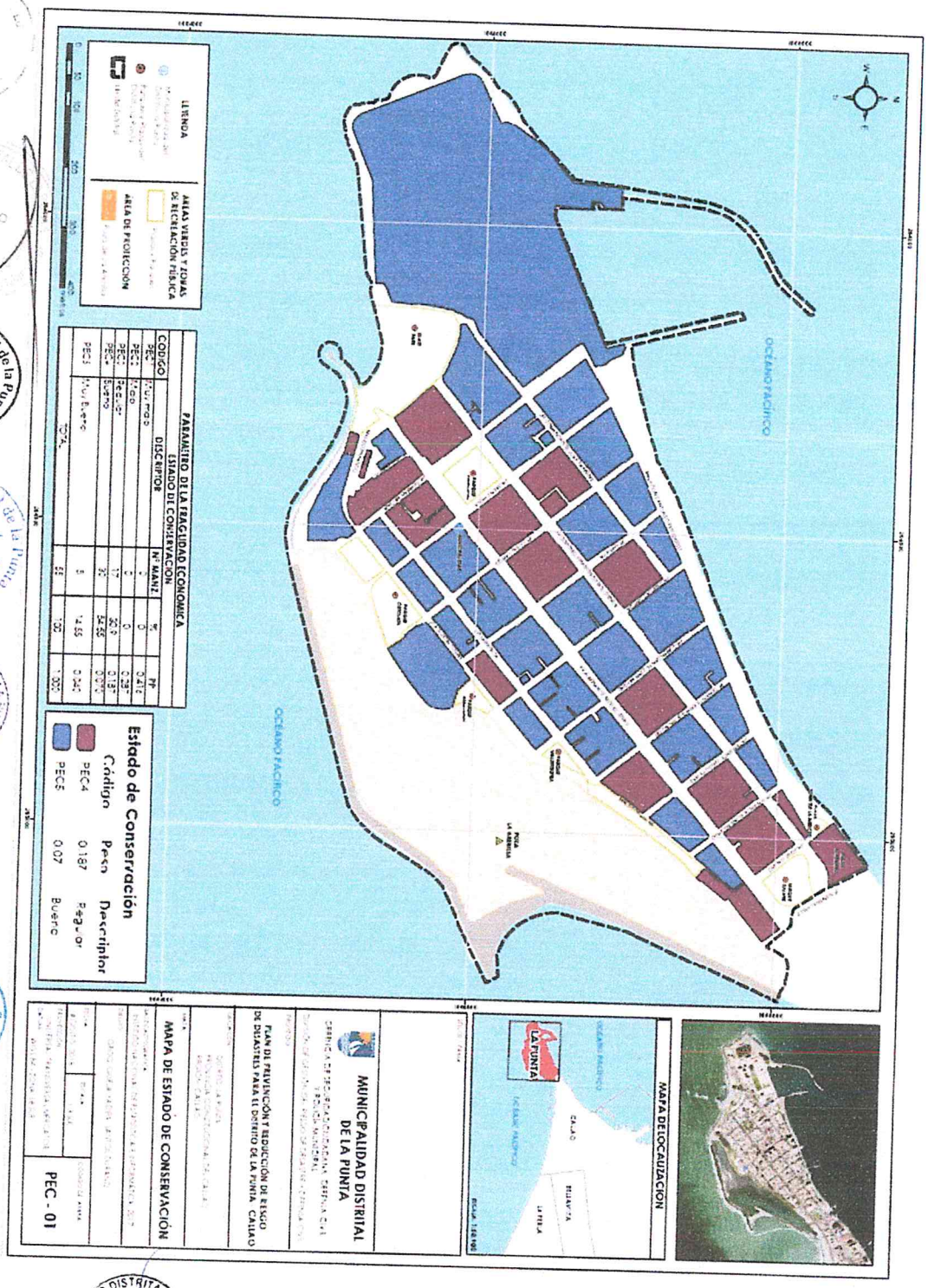
LEYENDA
AREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA
AREA DE PROTECCIÓN
OCÉANO PACÍFICO
PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA
ESTADO DE CONSERVACION
CODIGO
DESCRIPTOR
Nº MANZ
%
PP
PEC4
Regular
PEC5
Bueno
TOTAL
Estado de Conservación
Código
Peso
Descriptor
PEC4
0.187
Regular
PEC5
0.07
Bueno
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
MAPA DE ESTADO DE CONSERVACIÓN
PEC - 01
MAPA DE LOCALIZACIÓN
LA PUNTA
CALLAO

131

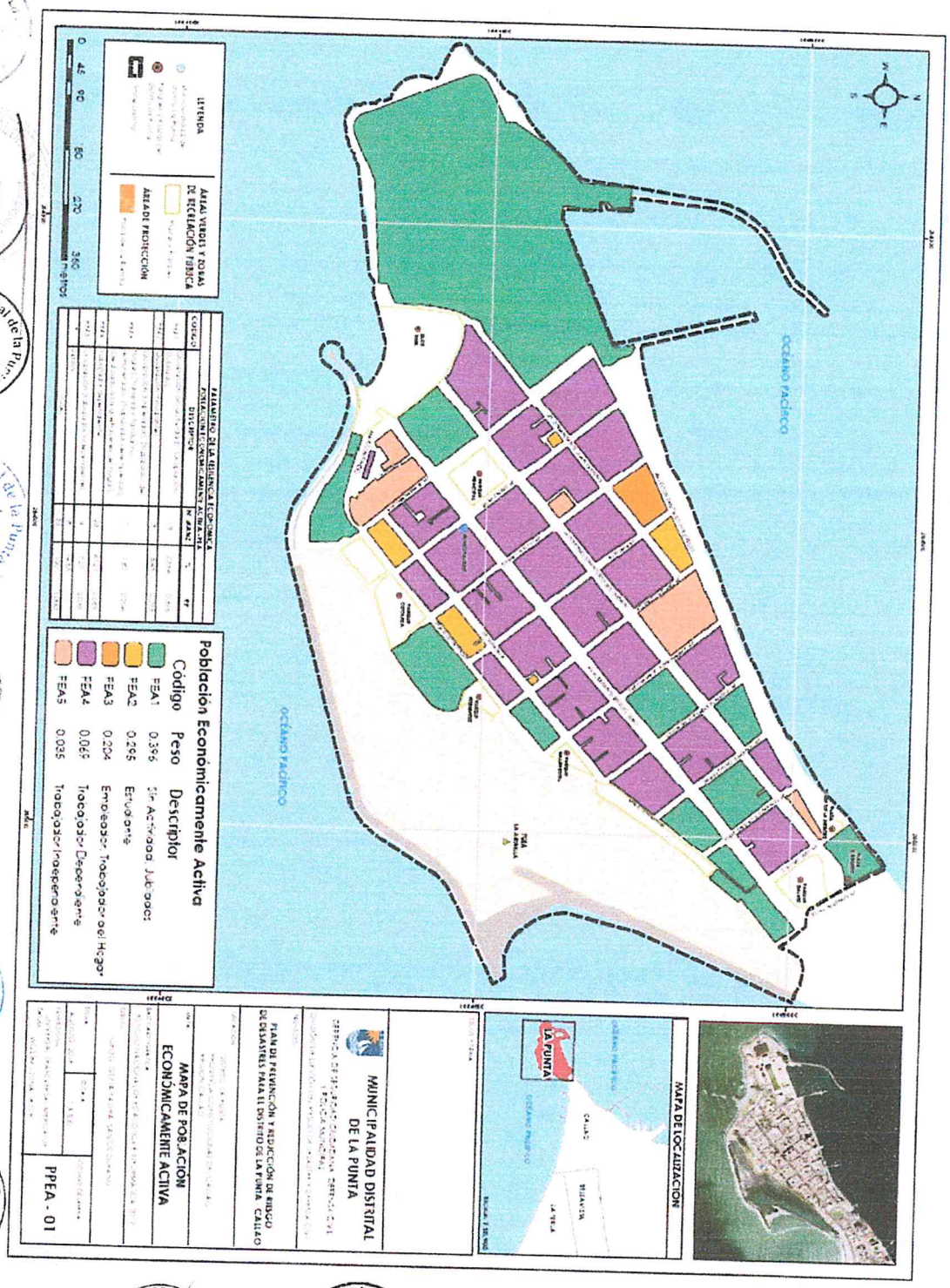
Población Económicamente Activa
Código Peso Descriptor
FEA1 0.396 Sin Actividad Económica
FEA2 0.295 Estudiante
FEA3 0.204 Empleador Trabajador del Hogar
FEA4 0.069 Trabajador Dependiente
FEA5 0.035 Trabajador Independiente
OCÉANO PACÍFICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
MAPA DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
PPEA - 01
MAPA DE LOCALIZACIÓN
LA PUNTA

132

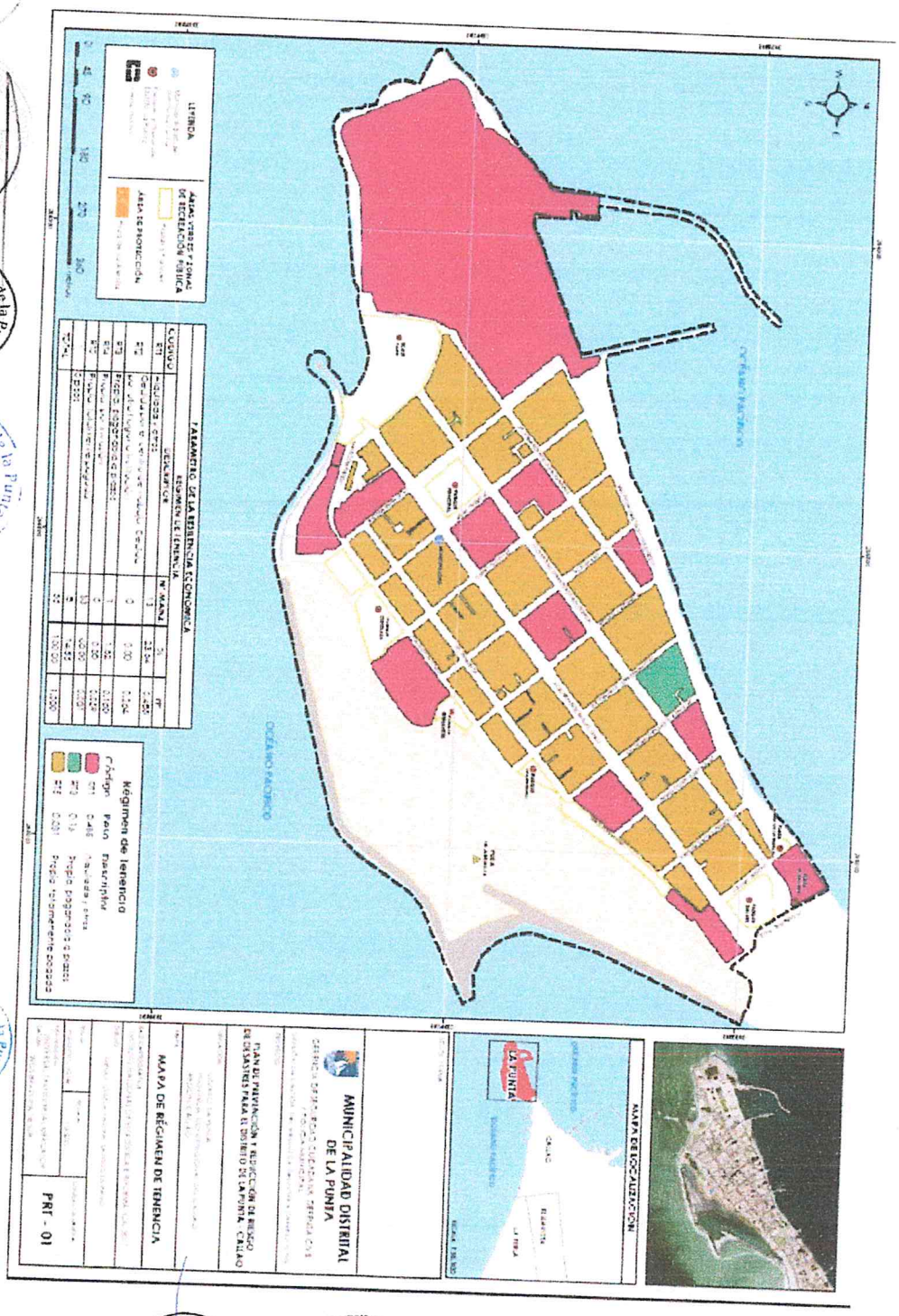
PARAMETROS DE LA RESIDENCIA ESCENOGRAFICA
Régimen de Tenencia
Código
Tipo
Descripción
MAPA DE RÉGIMEN DE TENENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PRT - 01
OCÉANO PACÍFICO

133

2.3.4.1 Ponderación de la Vulnerabilidad

Del análisis de los factores de la vulnerabilidad en las dimensiones social y económica, se ha determinado la ponderación de los descriptores según variables los cuales se detallan a continuación:

***Cuadro N° 57** - Vulnerabilidad Social (VS: 0.4)*

Fragilidad Social - FS1 (Peso)					0.500
Parametros	**Código**	**Ppar**	**Descriptores**	**Código**	**Pdesc**
GRUPO ETARIO	GE	0.500	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	GE1	0.493
			De 5 a 12 años y de 60 a 65 años	GE2	0.244
			De 12 a 15 años y de 50 a 60 años	GE3	0.154
			De 15 a 30 años	GE4	0.071
			De 30 a 50 años	GE5	0.038
DISCAPACIDAD	D	0.500	='DIM SOCIAL'!B52	D1	0.497
			Visual	D2	0.253
			Mental o intelectual	D3	0.128
			Para oir, hablar	D4	0.094
			No tiene	D5	0.028

***Fuente:** Información Propia*

Resiliencia Social - RS1 (Peso)					0.500
Parametros	**Código**	**Ppar**	**Descriptores**	**Código**	**Pdesc**
TIPO DE SEGURO	SEG	0.581	No tiene	SEG1	0.035
			SIS	SEG2	0.474
			Essalud	SEG3	0.286
			FFAA -PNP	SEG4	0.136
			Seguro privado y/u otro	SEG5	0.069
BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES	PS	0.309	Papilla o yapita y/o Cuna más	PS1	0.410
			Juntos y/o Pensión 65 y/o otros	PS2	0.333
			Vaso de Leche y/o Comedor Popular y/o Desa	PS3	0.166
			Techo propio o Mi vivienda	PS4	0.058
			Ninguno	PS5	0.033
NIVEL EDUCATIVO	NE	0.110	Ningún nivel	NE1	0.035
			Inicial	NE2	0.075
			Primaria	NE3	0.139
			Secundaria	NE4	0.268
			Superior	NE5	0.483

***Fuente:** Información Propia*

Cuadro N° 58 - Vulnerabilidad Económica (VE: 0.6)

Fragilidad Económica - FE1 (Peso)					**0.700**
Parametros	**Código**	**Ppar**	**Descriptores**	**Código**	**Pdesc**
MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	ME	0.702	Quincha (caña con barro)	PME1	0.458
			Madera	PME2	0.280
			Ladrillo	PME3	0.165
			Concreto	PME4	0.068
			Otros (TSC)	PME5	0.030
ESTADO DE CONSERVACION	EC	0.242	MUY MALO	PEC1	0.416
			MALO	PEC2	0.287
			REGULAR	PEC3	0.187
			BUENIO	PEC4	0.070
			MUY BUENO	PEC5	0.040
PISOS	P	0.056	>= 5	PP1	0.487
			PISO 4	PP2	0.264
			PISO 3	PP3	0.137
			PISO 2	PP4	0.075
			PISO 1	PP5	0.037

***Fuente**: Información Propia*

Resiliencia Económica - RE1 (Peso:0.5)					**0.300**
Parametros	**Código**	**Ppar**	**Descriptores**	**Código**	**Pdesc**
PEA	PEA	0.5	Ocupación (Sin actividad) , Ocupación (Jubila	PEA1	0.396
			Ocupación (Estudiante)	PEA2	0.295
			Ocupación (Empleador), (Trabajador del hoga	PEA3	0.204
			Trabajador dependiente	PEA4	0.069
			Ocupación (Trabajador independiente)	PEA5	0.035
REGIMEN DE TENENCIA	RT	0.5	Alquilada y otros	RT1	0.485
			Cedida por el centro de trabajo, Cedida por o	RT2	0.264
			Propia, pagandola a plazos	RT3	0.160
			Propia, por invasión	RT4	0.059
			Propia, totalmente pagada	RT5	0.031

Fuente: Información Propia

Cuadro N° 59 - Matriz de vulnerabilidad para el distrito de La Punta - Peso de la dimensión social (PDS: 0.4)

DIMENSIÓN SOCIAL															
FRAGILIDAD SOCIAL						RESILIENCIA SOCIAL									
GRUPO ETARIO		DISCAPACIDAD		Valor Fragilidad Social	Peso Fragilidad Social	TIPO DE SEGURO		BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES		NIVEL EDUCATIVO		Valor Resiliencia Social	Peso Resiliencia Social	VALOR DIMENSIÓN SOCIAL	PESO DIMENSIÓN SOCIAL
Ppar1	Pdesc1	Ppar2	Pdesc2			Ppar 3(a)	Pdesc3	Ppar4 (a)	Pdesc4	Ppar5 (a)	Pdesc5				
0.500	0.493	0.500	0.497	0.495	0.500	0.581	0.035	0.309	0.410	0.110	0.035	0.151	0.500	0.323	0.400
0.500	0.244	0.500	0.253	0.248	0.500	0.581	0.474	0.309	0.333	0.110	0.075	0.387	0.500	0.318	0.400
0.500	0.154	0.500	0.128	0.141	0.500	0.581	0.286	0.309	0.166	0.110	0.139	0.233	0.500	0.187	0.400
0.500	0.071	0.500	0.094	0.082	0.500	0.581	0.136	0.309	0.058	0.110	0.268	0.127	0.500	0.104	0.400
0.500	0.038	0.500	0.028	0.033	0.500	0.581	0.069	0.309	0.033	0.110	0.483	0.103	0.500	0.068	0.400

***Fuente**: Información Propia*

Cuadro N° 60 - Matriz de vulnerabilidad para el distrito de La Punta - Peso de la dimensión económica (PDE: 0.6)

DIMENSIÓN ECONOMICA															
FRAGILIDAD ECONOMICA								RESILIENCIA ECONOMICA							
MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE		ESTADO DE CONSERVACION		PISOS		Valor Fragilidad Económica	Peso Fragilidad Económica	PEA		REGIMEN DE TENENCIA		Valor Resiliencia Económica	Peso Resiliencia Económica	VALOR DIMENSIÓN ECONÓMICA	PESO DIMENSIÓN ECONÓMICA
Ppar7 (b)	Pdesc7	Ppar8 (b)	Pdesc8	Ppar9 (b)	Pdesc9			Ppar10	Pdesc10	Ppar11	Pdesc11				
0.702	0.458	0.242	0.416	0.056	0.487	0.449	0.700	0.500	0.416	0.500	0.485	0.451	0.300	0.450	0.600
0.702	0.280	0.242	0.287	0.056	0.264	0.280	0.700	0.500	0.287	0.500	0.264	0.276	0.300	0.279	0.600
0.702	0.165	0.242	0.187	0.056	0.137	0.168	0.700	0.500	0.187	0.500	0.160	0.174	0.300	0.170	0.600
0.702	0.068	0.242	0.070	0.056	0.075	0.069	0.700	0.500	0.070	0.500	0.059	0.064	0.300	0.068	0.600
0.702	0.030	0.242	0.040	0.056	0.037	0.033	0.700	0.500	0.040	0.500	0.031	0.036	0.300	0.034	0.600

Fuente: Información Propia

Cuadro N° 61 - *Valor de la vulnerabilidad total del Distrito de La Punta*

VALOR DE LA VULNERABILIDAD
0.399
0.294
0.177
0.082
0.048

Cuadro N° 62 - *Nivel de vulnerabilidad del distrito de La Punta*

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.294	≤ V <	0.399
ALTO	0.177	≤ V <	0.294
MEDIO	0.082	≤ V <	0.177
BAJO	0.048	≤ V <	0.082

Fuente: *Información Propia*

Que, para el Distrito de La Punta, de acuerdo de al análisis de la Vulnerabilidad cuyo detalle se realizo a nivel de manzanas urbanas (un universo de 55 manzanas), de los cuales 8 manzanas están destinadas a Zonas de Recreación y áreas verdes, por el cual en el detalle de los descriptores tenemos se puede apreciar esta acotación.

Del análisis de la Vulnerabilidad podemos decir que para el Distrito de la Punta cuenta con 03 niveles de vulnerabilidad y estos son: Muy alto, Alto y medio.

Cuadro N° 63 - Resultados del análisis de vulnerabilidad en el distrito de La Punta

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.294-0.398
ALTO	0.177-0.293
MEDIO	0.082-0.176

Fuente: *Información Propia*

NIVEL DE VULNERABILIDAD	N° DE MANZANAS
MUY ALTO	1
ALTO	22
MEDIO	24
ZONA DE RECREACION Y AREAS VERDES	8
TOTAL DE MANZANAS	55

2.3.5 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

La Punta rodeada en un 90 % por el Océano Pacifico se encuentra expuesta a diversos peligros, pero siendo el Sismo - Tsunami los más importantes por el nivel de Riesgo que se obtendría de ocurrir esta acción.

La Punta es un distrito consolidado con un casco urbanizado el cual cuenta con los equipamientos básicos e infraestructura y servicios necesarios, ubicada al Sur Oeste de la Provincia Constitucional del Callao y frente a la Isla San Lorenzo.

La Punta se encuentra entre los 0.00 m.s.n.m y 2.50 m.s.n.m lo cual se puede decir que la pendiente existente es muy baja.

Lo cual ha ocasionado en algunos casos inundaciones al presentarse oleajes anómalos en la zona de Malecón Figueredo y en la bocatoma – zona Sur del Rompeolas, causando en este caso también erosión y desprendimiento de rocas en esta zona.

Bajo estas premisas, de acuerdo a la determinación del peligro y el análisis de la vulnerabilidad se plantea escenarios para el distrito de La Punta realizado por el centro peruano japonés de Investigación sísmica y mitigación de desastres – CISMID, en la que señala tres escenarios de sismo y tsunami como se ve en el cuadro N°64.

Cuadro N° 64 - *Escenarios de riesgo para sismo y tsunami en el distrito de La Punta*

	Con sismo de intensidad Mw 8.0 genera Tsunami		Con sismo de intensidad Mw 8.5 genera Tsunami		Con sismo de intensidad Mw 8.7 genera Tsunami		Coordenadas del Epicentro en el Mar - Profundidad a 25 km	
Estación	t (minutos)	h (m)	t (minutos)	h (m)	t (minutos)	h (m)	Longitud (°)	Latitud (°)
La Punta	39	1.5 m	41	3.5m	41	>5.10 m	78°W.	12.3°S

Fuente: CISMID

De ocurrir estos eventos para el distrito de La Punta los resultados serían **muy fuertes.**

Con los datos obtenidos y al relacionarlo con la información del CISMID, los **niveles de peligro por Sismo y Tsunami** para el distrito de La Punta **sería MUY ALTO**, y al analizar la vulnerabilidad se obtendrían tres **niveles de Vulnerabilidad** siendo estos: **Muy Alta, Alta y Mediana**; donde se puede realizar el cruce de información y hallando el Riesgo de la siguiente manera , que se observa en el cuadro N°65.

Cuadro N°65 - Cruce de información para hallar el Riesgo

MATRIZ DE RIESGOS				
PELIGRO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
PELIGRO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
NIVEL	VULNERABILIDAD BAJA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD ALTA	VULNERABILIDAD MUY ALTA

***Fuente**: Información Propia*

Obteniendo los siguientes niveles de riesgo para sismo y tsunami para el Distrito de La Punta estos son: Riesgo Alto y Riesgo Muy Alto. Como se muestra en el Mapa N°17 de Riesgos.

Cuadro N° 66 - Nivel de riesgo para sismo y tsunami en el distrito de La Punta

NIVEL DE RIESGO	N° DE MANZANAS
MUY ALTO	25
ALTO	22
ZONA DE RECREACION Y AREAS VERDES	8
TOTAL DE MANZANAS	55

Fuente: Información Propia

La aplicación de medidas preventivas no garantiza una confiabilidad del 100% de que no se presenten consecuencias, razón por la cual el riesgo no puede eliminarse totalmente. Su valor por pequeño que sea, nunca será nulo; por lo tanto, siempre existe un límite hasta el cual se considera que el riesgo es controlable y a partir del cual no se justifica aplicar medidas preventivas.

A todo valor que supere dicho límite se le cataloga como un riesgo incontrolable,

LEYENDA
ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA
ÁREA DE PROTECCIÓN
OCÉANO PACÍFICO
NIVEL DE VULNERABILIDAD
Nº DE MANZANAS
MUY ALTO 1
ALTO 22
MEDIO 24
ZONA DE RECREACIÓN + ÁREAS VERDES 8
TOTAL DE MANZANAS 55
Vulnerabilidad
Nivel
Rango
Muy Alto 0.399 - 0.294
Alto 0.177 - 0.294
Medio 0.682 - 0.177
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
MAPA DE VULNERABILIDAD
V - 01
MAPA DE LOCALIZACIÓN
LA PUNTA
CALLAO
BELLAVISTA
LA PERLA

141

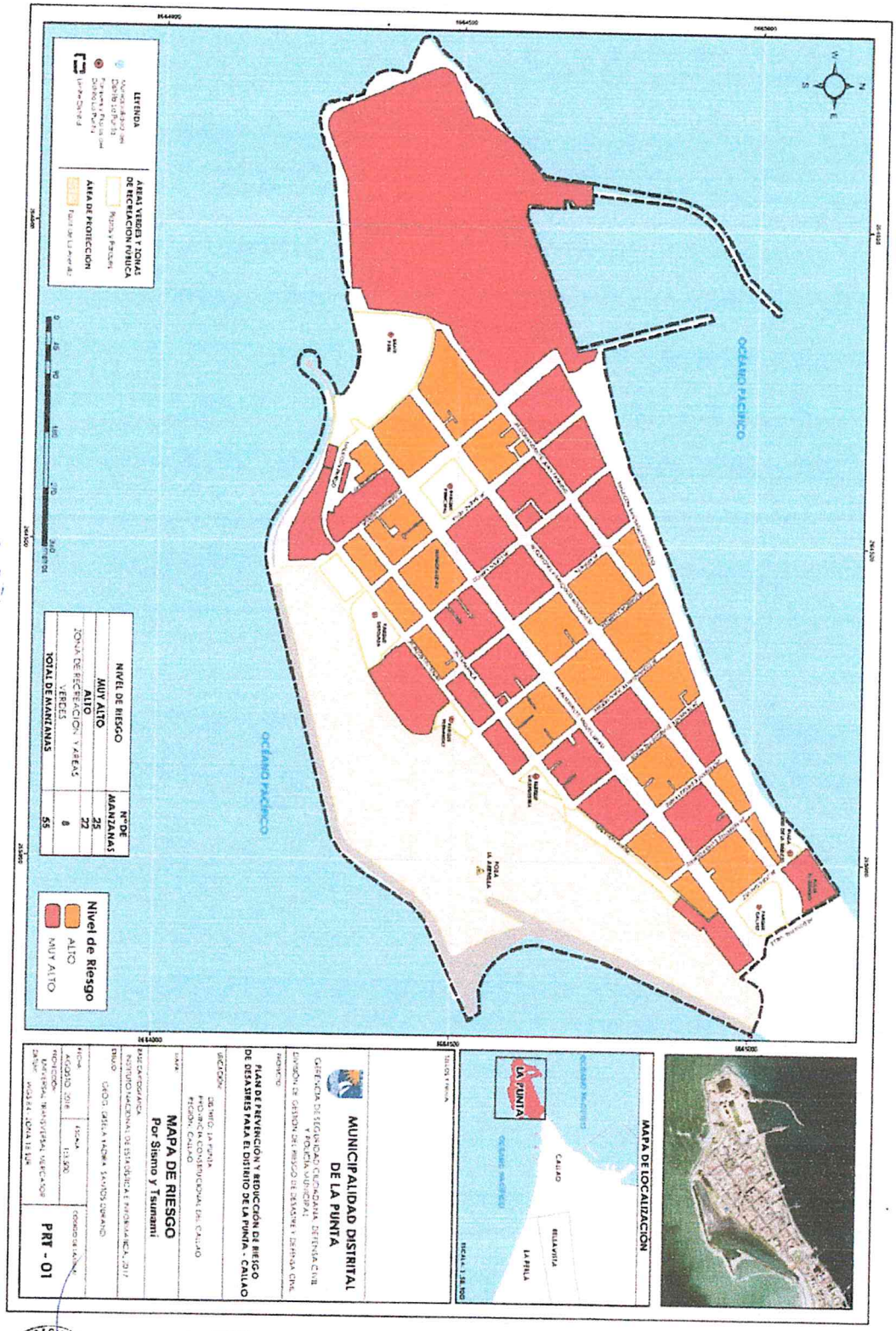
LEYENDA
ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA
ÁREA DE PROTECCIÓN
Nivel de Riesgo
ALTO
MUY ALTO
NIVEL DE RIESGO
Nº DE MANZANAS
MUY ALTO 25
ALTO 22
ZONA DE RECREACIÓN Y AREAS VERDES 8
TOTAL DE MANZANAS 55
OCÉANO PACÍFICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
MAPA DE RIESGO
Por Sismo y Tsunami
PRT - 01
MAPA DE LOCALIZACIÓN
LA PUNTA
CALLAO
BELLAVISTA
LA PERLA

142

CAPITULO III

FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

3.1 VISIÓN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN

Nuestra visión de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre, se basa en contar con la Política de Gestión de Riesgo de Desastres, la visión concertada de la Región Callao al 2021 y con el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de La Punta 2016 – 2021; hemos diseñado una visión de La Punta, como una **ciudad resiliente y que reduce sus riesgos de desastres** por su capital humano y cumplimiento de las normas en materia de GRD de acuerdo a la Ley y Reglamento del SINAGERD.

3.2 ALINEAMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Cuadro N°67 – Alineamiento del PPRRD a GRD

Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015	Mejorar la integración y efectividad en los GRD, con políticas, planes y programas de desarrollo: prevención, mitigación, preparación y reducción de las vulnerabilidades. Diseñar e implementar mecanismos de preparación contra la emergencia
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres 23. Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.
Política 32: A. Nacional	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado
Política 34: A. Nacional	Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz.
Plan Bicentenario Eje N° 6	Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado de gestión de riesgos, eco sistémico y un ambiente que permita mejorar la calidad de vida de las personas reduciendo la vulnerabilidad, y permitiendo la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo
Política Nacional GRD	• Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento resiliencia • Fortalecer el Desarrollo de Capacidades • Inst. y desarrollar los procesos GRD, Incorporar la GRD a través de planificación
PLANAGERD 2014 - 2021	Objetivo nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres
PPRRD La Punta 2018 - 2020	**Reducir el riesgo de desastres en el distrito de la Punta – Callao, utilizando el PPRRD como un instrumento de gestión que permita identificar las vulnerabilidades a nivel de población, viviendas y medios de vida de los riesgos de fenómenos naturales y producto de la acción humana.**

***Fuente**: elaboración propia*

3.3 OBJETIVOS

3.3.1 Objetivo General

Reducir el riesgo de desastres en el distrito de la Punta – Callao, utilizando el PPRRD como un instrumento de gestión que permita identificar las vulnerabilidades a nivel de población, viviendas y medios de vida de los riesgos de fenómenos naturales y producto de la acción humana.

3.3.2 Objetivos Específicos

Nuestros objetivos específicos, se encuentran relacionados al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD y de nuestro diagnóstico realizado:

***Cuadro N°68** – Objetivos Específicos*

OE-1	Fortalecer las capacidades técnicas institucionales de la Municipalidad de La Punta para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
0E-2	Ffortalecer los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre –GRD en el distrito de La Punta- Callao.
OE-3	Identificar y evaluar los riesgos de fenómenos naturales y antrópicos en el distrito de la Punta.
OE-4	Gestionar los riesgos identificados para su debida intervención con apoyo del Grupo de Trabajo de la MDLP.
OE-5	Fortalecer y fomentar la cultura de prevención, la participación de la población para el desarrollo seguro y sostenible.

***Fuente**: elaboración propia*

3.4 ESTRATEGIAS

A continuación se detallan las Estrategias por Objetivos Específicos en el cuadro N°69:

Cuadro N°69 – Estrategias por Objetivos Específicos

CODIGO	OBJETIVOS ESPECIFICOS		ESTRATEGIAS	PRODUCTO
OE-1	**Fortalecer las capacidades técnicas institucionales de la Municipalidad de La Punta para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.**	E - 1.1	Realizar convenios de cooperación con el CENEPRED, INDECI, DHN, IGP para la capacitación del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil.	Convenios con instituciones publicas
		E - 1.2	Realizar convenios con ONG´s que desarrollan GRD a fin de canalizar apoyos para capacitación e equipamiento de la DGRDDC.	Convenios con instituciones privadas
OE-2	**Fortalecer los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre –GRD en el distrito de La Punta- Callao.**	E - 2.1	Ejecutar cursos de capacidades orientados a la GRD, para los funcionarios y servidores de la municipalidad Distrital de La Punta.	Informes técnicos de estudios realizados
		E - 2.2	Coordinar con la Municipalidad Provincial del Callao y Gobierno Regional del Callao en el cumplimiento de los procesos de la GRD de acuerdo a competencias.	Actas de reuniones de coordinaciones
OE-3	**Identificar y evaluar los riesgos de fenómenos naturales y antrópicos en el distrito de la Punta.**	E - 3.1	Realizar el estudio de Evaluación del Riesgo – EVAR (Sismo, Tsunami, Erosión, Incendios, Explosión) de sectores críticos.	Informes técnicos de estudios realizados
		E - 3.2	Hacer de conocimiento a la población de los sectores críticos de los peligros que existen próximos a su lugar de residencia.	Difusión por medio de cartillas y afiches.
OE-4	**Gestionar los riesgos identificados para su debida intervención con apoyo del Grupo de Trabajo de la MDLP.**	E – 4.1	Inclusión de la PPRRD en los instrumentos de Gestión y Desarrollo	ROF y MOF de la Municipalidad incorporando funciones en GRD.
		E – 4.2	Fortalecimiento de acciones de fiscalización para la prevención y reducción de riesgos de desastres	RAS incorporando infracciones y sanciones en GRD.
OE-5	**Fortalecer y fomentar la cultura de prevención, la participación de la población para el desarrollo seguro y sostenible**	E - 5.1	Implementar y ejecutar el PPRRD con un enfoque participativo descentralizado	N° de reuniones y capacitaciones con las Juntas Vecinales.
		E – 5.2	Planificación de acciones en PPRRD en empresas público – privadas.	Plan de Trabajo
		E – 5.3	Desarrollar programas de educación comunitaria en PPRRD en la población	N° de charlas de capacitaciones

Fuente: elaboración propia

3.5 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Cuadro N°70 – Estrategias por Objetivos Específicos

MEDIDA	URGENCIA	POBLACION BENEFICIARIA	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	PRIORIDAD
Reconstrucción de los espigones del enrocado como defensa de la orilla sur del distrito de La Punta, Con los años los oleajes que se producen ocasionaron su debilitamiento y a la fecha debe ser atendido.	ALTA	Todo el distrito	Gobierno Regional del Callao	ALTA
Evaluación y mantenimiento del muro de contención del Malecón Pardo.	MEDIA	Todo el distrito	Gobierno Regional del Callao	ALTA
Realizar la evaluación de los 19 edificios refugios de emergencias donde se debe inspeccionar y realizar pruebas, análisis de las estructuras y otros elementos constructivos para que se pueda determinar si las condiciones de estos edificios puedan resistir el impacto de un sismo y un posterior tsunami.	MEDIA	Todo el distrito	Recursos propios	MEDIA
Actualización de los planes de GRD y elaboración de los planes faltantes.	MEDIA	Todo el distrito	Recursos propios	MEDIA
Estudio de evaluación para el relleno de taludes en las zonas erosionadas de los puntos críticos del sector.	MEDIA	Zona sur del distrito	Recursos Propios	MEDIA
Dragado de las algas acumuladas en la poza de la arenilla (contaminación por su degradación)	MEDIA	Zona sur del distrito	Recursos Propios	MEDIA

Fuente: elaboración propia

3.6 PROGRAMACIÓN

3.6.1 Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Cuadro N°71 – Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

CODIGO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
OE - 1	**Fortalecer las capacidades técnicas institucionales de la Municipalidad de La Punta para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.**			
E -1.1	Realizar convenios de cooperación con el CENEPRED, INDECI, DHN, IGP para la capacitación del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil.	Convenios de cooperación aprobados	N° de convenios aprobados	Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal
E - 1.2	Realizar convenios con ONG´s que desarrollan GRD a fin de canalizar apoyos para capacitación e equipamiento de la DGRDDC.	Convenios de capacitación aprobados		Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal
OE-2	**Fortalecer los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre –GRD en el distrito de La Punta- Callao.**			
E – 2.1	Ejecutar cursos de capacidades orientados a la GRD, para los funcionarios y servidores de la municipalidad Distrital de La Punta.	Cursos de capacitación	N° de certificados de capacitación	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
E – 2.2	Coordinar con la Municipalidad Provincial del Callao y Gobierno Regional del Callao en el cumplimiento de los procesos de la GRD de acuerdo a competencias.	Actas de reunión y coordinación	N° de Coordinaciones realizadas	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
OE-3	**Identificar y evaluar los riesgos de fenómenos naturales y antrópicos en el distrito de La Punta.**			
E - 3.1	Realizar el estudio de Evaluación del Riesgo – EVAR (Sismo, Tsunami, Erosión, Incendios, Explosión) de sectores críticos.	05 EVAR desarrollados	N° de Informes de EVAR realizados	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
E - 3.2	Hacer de conocimiento a la población de los sectores críticos de los peligros que existen próximos a su lugar de residencia.	Vecinos informados	N° Cartillas informativas repartidas	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

CODIGO	ACCIONES	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
OE-4	**Gestionar los riesgos identificados para su debida intervención con apoyo del Grupo de Trabajo de la MDLP.**			
E – 4.1	Inclusión de la PPRRD en los instrumentos de Gestión y Desarrollo	Cumplimiento de Documentos de Gestión con GRD	ROF y MOF incorporan funciones en GRD	Dirección de Planificación y Presupuesto
E – 4.2	Fortalecimiento de acciones de fiscalización para la prevención y reducción de riesgos de desastres	ITSE locales públicos y privados	N° acta de fiscalización y certificados ITSE emitidos	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
OE-5	**Fortalecer y fomentar la cultura de prevención, la participación de la población para el desarrollo seguro y sostenible.**			
E - 5.1	Implementar y ejecutar el PPRRD con un enfoque participativo descentralizado	Incorporado el PPRRD al Plan de Educación Comunitaria	Plan aprobado	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
E – 5.2	Planificación de acciones en PPRRD en empresas público – privadas.	realizar Visitas de inspección técnica de seguridad en edificaciones VISE y realizar control urbano	N° de informes realizados	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
E – 5.3	Desarrollar programas de educación comunitaria en PPRRD en la población	Brigadistas y población capacitadas	N° certificados de capacitación emitidas	División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Fuente: elaboración propia

3.6.2 PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

OBJETIVO GENERAL: Reducir el riesgo de desastres en el distrito de la Punta – Callao, utilizando el PPRRD como un Instrumento de gestión

Cuadro N°72 – *Programación de Inversiones*

CODIGO	OBJETIVOS	PRIORIDAD	INDICADORES	METAS 2018 1T	2018 2T	2018 3T	2018 4T	2019 1T	2019 2T	2019 3T	2019 4T	2020 1T	2020 2T	2020 3T	2020 4T	2021 1T	2021 2T	2021 3T	2021 4T
OE - 1	**Fortalecer las capacidades técnicas institucionales de la Municipalidad de La Punta para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.**																		
E - 1.1	Realizar convenios de cooperación con el CENEPRED, INDECI, DHN, IGP para la capacitación del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil.	ALTA	Convenios de cooperación aprobados																
E - 1.2	Realizar convenios con ONG´s que desarrollan GRD a fin de canalizar apoyos para capacitación e equipamiento de la DGRDDC.	MEDIA	Convenios de capacitación aprobados																
OE-2	**Fortalecer los procesos de Gestión de Riesgo de Desastre –GRD en el distrito de La Punta- Callao.**																		
E – 2.1	Ejecutar cursos de capacidades orientados a la GRD, para los funcionarios y servidores de la municipalidad Distrital de La Punta.	MEDIA	N° de certificados de capacitación																
E – 2.2	Coordinar con la Municipalidad Provincial del Callao y Gobierno Regional del Callao en el cumplimiento de los procesos de la GRD de acuerdo a competencias.	ALTA	N° de Coordinaciones realizadas																
OE-3	**Identificar y evaluar los riesgos de fenómenos naturales y antrópicos en el distrito de La Punta.**																		
E - 3.1	Realizar el estudio de Evaluación del Riesgo – EVAR (Sismo, Tsunami, Erosión, Incendios, Explosión) de sectores críticos.	ALTA	N° de Informes de EVAR realizados																
E - 3.2	Hacer de conocimiento a la población de los sectores críticos de los peligros que existen próximos a su lugar de residencia.	ALTA	N° Cartillas informativas repartidas																

151

Cuadro N°72 – *Programación de Inversiones*

CODIGO	OBJETIVOS	PRIORIDAD	INDICADORES	METAS															
				2018				2019				2020				2021			
				1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T	1 T	2 T	3 T	4 T
OE-4	**Gestionar los riesgos identificados para su debida intervención con apoyo del Grupo de Trabajo de la MDLP.**																		
E – 4.1	Inclusión de la PPRRD en los instrumentos de Gestión y Desarrollo	ALTA	ROF y MOF incorporan funciones en GRD																
E – 4.2	Fortalecimiento de acciones de fiscalización para la prevención y reducción de riesgos de desastres	ALTA	N° acta de fiscalización y certificados ITSE emitidos																
OE-5	**Fortalecer y fomentar la cultura de prevención, la participación de la población para el desarrollo seguro y sostenible.**																		
E - 5.1	Implementar y ejecutar el PPRRD con un enfoque participativo descentralizado	ALTA	Plan aprobado																
E – 5.2	Planificación de acciones en PPRRD en empresas público – privadas.	MEDIA	N° de informes realizados																
E – 5.3	Desarrollar programas de educación comunitaria en PPRRD en la población	ALTA	N° certificados de capacitación emitidas																

***Fuente**: elaboración propia*

3.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, prioriza las zonas críticas identificadas, trabajo que será realizado con apoyo de las instituciones técnico científicas, Plataforma de Defensa Civil y con el Grupo de Trabajo de la GRD-MDLP, generando una cultura de prevención e implementando los procesos de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

El proceso de implementación será:

- A CORTO Y MEDIANO PLAZO
- Priorizando las áreas críticas del distrito identificado
- Con participación de los actores identificados

3.7.1 FINANCIAMIENTO

3.7.1.1 Con recursos propios

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de La Punta es financiado con los recursos propios de la Municipalidad.

3.7.1.2 Con recursos del Programa Presupuestal 0068

La Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, incluirá las actividades y proyectos del PPRRD en el Programa Presupuestal 0068.

3.7.2 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.7.2.1 Monitoreo

De acuerdo a la Resolución Jefatural N° 072-2013-CENEPRED/J, de fecha 09 de Diciembre de 2013, la cual aprueba la guía metodológica directiva N° 003-2013-CENEPRED/J, Numeral 7.4.4, indica que la Dirección de Planificación y Presupuesto de la MDLP realizará el monitoreo, seguimiento y control durante la ejecución del PPRRD.

3.7.2.2 Seguimiento

La Dirección de Planificación y Presupuesto de la MDLP realizarán el seguimiento del caso y transcurrido el trimestre del año fiscal podrá incorporar modificaciones cuando sea necesario y con el debido sustento, el mismo que será validado y aprobado de acuerdo con la normatividad vigente distrital.

3.7.2.3 Evaluación

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), será materia de Evaluación por parte de la Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto (La Preside) Y el Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (Secretario Técnico) de la Municipalidad de La Punta. La evaluación permitirá verificar los logros obtenidos de acuerdo a las funciones específicas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).

CAPITULO IV

ANEXOS

4.1 Resolución de conformación del Equipo Técnico de Trabajo del PPRRD de la Municipalidad Distrital de La Punta

Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N°041-2018-MDLP/AL

La Punta, 19 MAR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El informe N° 033-2018-MDLP-GSCDCPM de fecha 02 de marzo de 2018, remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, y el Proveído N° 372-2018-MDLP/GM de fecha 07 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDOS:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 115-2015- MDLP/ALC de fecha 01 de julio de 2015 se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 160-2015- MDLP/AL de fecha 19 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J se aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riego de Desastres – PPRRD en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la elaboración del Plan de prevención y reducción de riesgo de desastre en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 6.3.1 de la Guía Metodológica antes mencionada, indica que para la elaboración del PPRRD, el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, en coordinación con la unidad encargada de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico, y presupuestal del caso. Del mismo modo menciona que el ET-PPRRD estará conformado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, un representante o técnico designado de cada Gerencia del Gobierno Regional o de la Municipalidad Provincial de que se trate. Además, refiere que la conformación del Equipo Técnico se hace mediante Resolución o norma equivalente del Gobierno respectivo, el cual aprobará también su respectivo plan de trabajo;

Que, en el inciso 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J establece que a nivel de gobiernos regionales y gobiernos locales la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo del Equipo Técnico de la formulación del PPRRD;

Que, con fecha 01 de marzo de 2018, se llevó a cabo la sesión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, en la cual se acordó: Aprobar el Programa Anual de Actividades del GTGRD-MDLP del año 2018, y la Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD) del distrito de La Punta;

Que, a través del Informe N° 033-2018-MDLP-GSCDCPM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal se remite el Acta de reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, para trámite de aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones antes expuestas, con el Informe Nº 070-2018-MDLP/OAJ, y contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Municipalidad Distrital de La Punta

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta del año 2018.

Artículo 2°.- Conformar el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD) del distrito de La Punta, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1.- Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto. - (La Preside)
2.- Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil. - (Secretario Técnico)
3.- Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano. -
4.- Representante de la Gerencia de Desarrollo Humano. -
5.- Representante de la Gerencia de Servicios a La Ciudad. -
6.- Representante de la División de Medio Ambiente. -
7.- Representante de la Unidad de Recursos Humanos. -
8.- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica. -

El citado Equipo Técnico contará con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED para la formulación del plan antes mencionado.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todos las Oficinas y Gerencias que participan en el Equipo Técnico encargada de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD) del distrito de La Punta, conforme al artículo 2°, a fin de que sus titulares procedan a designar a sus representantes.

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta y Miembros del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General

Municipalidad Distrital de La Punta
V°B°
ALCALDIA

158

4.2 Resoluciones de conformación del GTGRD-MDLP

Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 160-2015-MDLP/AL

La Punta, 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO;

El Informe N° 304-2015-MDLP-GSCDCPM, de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, y;

CONSIDERANDO;

Que, con la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el inciso e) del artículo 9°, dicho sistema está compuesto, entre otros, por los gobiernos locales;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, agrega en su artículo 11°, que los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, con Resolución N° 115-2015-MDLP/ALC, de fecha 01 de julio del 2015, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con el Informe de Visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, solicita que la función del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de esta entidad, sea ejercida por su gerente. Asimismo, mediante el Acta de segunda reunión de coordinación, se propone, entre otros, modificar el Reglamento aprobado por Resolución de Alcaldía N° 115-2015.-MDLP/ALC, de fecha 01 de julio de 2015 en cuanto a la designación del Secretario Técnico;

Que, en ese sentido, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía y el Reglamento, en el extremo correspondiente a la conformación y designación del Secretario Técnico de dicho Grupo de Trabajo;

160

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad, con las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

***Artículo 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDLP/ALC de fecha 01 de julio de 2015, el que quedará redactado en los siguientes términos:*

***"Artículo 1°.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, la cual estará integrada por los siguientes miembros:*

Alcalde
Gerente Municipal — ***Presidente***
Director de la Oficina General de Administración
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente de Rentas
Gerente de Desarrollo Humano
Gerente de Servicios a la Ciudad
Gerente de Desarrollo Urbano
Jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal — ***Secretario Técnico***

***Artículo 2°.- MODIFICAR** el Artículo 6° del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito de La Punta, referente a la conformación de dicho Grupo de Trabajo, el que quedará redactado en los siguientes términos:*

"Artículo 6°.- Conformación

El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de La Punta, se constituye mediante Resolución de Alcaldía la cual establece una estructura de conformación indicada en el numeral 1-C punto VII de las Disposiciones Generales de la R:M N° 276-2012-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Alcalde, quien lo preside
b) Gerente Municipal
c) Director de la Oficina General de Administración
d) Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
e) Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
f) Gerente de Rentas
g) Gerente de Desarrollo Humano
h) Gerente de Servicios a la Ciudad
i) Gerente de Desarrollo Urbano
j) Jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
k) Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal (asumes la Secretaría Técnica)

161

Artículo 3.-DÉJESE *subsistente en sus efectos legales en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía Nº 115-2015-MDLP/ALC, de fecha 01 de julio de 2015.*

Artículo 4-ENCARGAR *a la Oficina de Secretaria General, Archivo e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a todos los miembros del Grupo de Trabajo; así como a las demás áreas que deberán prestar su apoyo a las mismas.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

162

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Gerente de Servicios a la Ciudad y Defensa civil
23 ENE 2015
RECIBIDO
Hora 12:24 Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que ésta copia concuerda con su original que se conserva en el archivo de ésta Municipalidad.
Fecha 22/01/2015
Dr. Erica Casiano Valdivieso
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de La Punta

RESOLUCION DE ALCALDIA N°032 -2015-MDLP/AL

La Punta, 22 de enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDLP-GSCDC, remitido el 09 de enero de 2015 por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a las sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, con la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el inciso e) del Artículo 9°, dicho sistema está compuesto, entre otros, por los gobiernos locales;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, agrega en su Artículo 11°, que los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD Esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036 de fecha 30 de enero de 2012, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 042 del 11 de marzo de 2013, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Informe de Visto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Defensa Civil solicita la modificación de la Resolución antes mencionada, incluyendo nuevos miembros, a fin de dar inicio a las acciones y coordinaciones en materia de gestión del riesgo de desastres;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Defensa Civil y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones previstas en el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 036 de fecha 30 de enero de 2012, modificada por la Resolución de Alcaldía Nº 042 del 11 de marzo de 2013, el que quedará redactado en los siguientes términos:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, que estará integrado por las siguientes personas:*

José Risi Carrascal	*Alcalde (Presidente)*
Manuel Enrique Laos Hurtado	*Director de la Oficina General de Administración*
Félix Dávila Muñiz	*Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto*
Lucy Vidal Zamora	*Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica*
Michael Rodríguez Pérez	*Gerente Desarrollo Humano y Comunicaciones*
Víctor Ceballos Gargurevich	*Gerente de Desarrollo Local*
Ángel René Barbis Gracey	*Gerente de Servicios a la Ciudad y Defensa Civil*
Rosa Alicia Ortega Aldave	*Gerente de Servicios Sociales*
Sara Camargo Sandoval	*Gerente de Rentas"*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE subsistente en sus efectos legales en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía Nº 036 de fecha 30 de enero de 2012, modificada por la Resolución de Alcaldía Nº 042 del 11 de marzo de 2013.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a todos los integrantes del Grupo de Trabajo, así como a las demás áreas que deberán prestar su apoyo a las mismas.

REGISTRESE, COMUNIQUÈSE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Dr. Erick Casiano Valdivieso
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que ésta copia concuerda con su original que se conserva en el archivo de ésta Municipalidad.
Fecha: 22/01/2015
Dr. Erick Casiano Valdivieso
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de la Punta
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

Municipalidad Distrital de la Punta
GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de la Punta
V°B°
ALCALDÍA

Distribución:
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Defensa Civil
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Todos los personas destinatarias

164

4.3 Fichas de Identificación de Zonas Criticas

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código: 001

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lima	Callao	La Punta		-
Sector/Zona	**Altitud (msnm)**	**Datum**	**Zona**	**Coordenadas (UTM)**
Sector 01	5	WGS84	18 Sur	Norte:8665136.63 Este :265053.11

II.DATOS GENERALES

Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso para este sector es atraves de dos vias, siendo estas la avenida Francisco Bolognesi y la avenida Miguel Grau			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	x	Inducidos	x
Peligro Identificado	Tipo			
	Descripción			
	1.- Erosion.- Producto de la incidencia de las olas en las laderas , se esta produciendo socavamiento del suelo y ocasionando imperfecciones de la insfraestructura (hundimiento de la calzada en la calle Valle con Limite al Cercado del Callao) 2. Oleajes Anomalos.- de distintas intensidades lo cual ocasioan periodicamente algunas inundaciones en infraestructura publica, 3. Inundaciones. 4. Incendios urbanos.- La existencia de un grifo de combustible cerca equipamiento e infraestructura publica con asistencia de personas de diversas edades. 5Centro educativo e Instituciones Publicas y Privadas)			

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO

1

2

GRIFO DE COMBUSTIBLE UBICADO EN EL PARQUE GALVEZ

Elementos Expuestos	Población: Para este Sector porblacion afectada es de 400 personas aproximadamente,. Manzanas: 5 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble. Instituciones: Colegios educativos, 1 Centro de Salud, 1 comisaria y 2 clubes privados. Otros: Infraestructura vial (calles) y un area Verde.

Fecha	Descripción del Evento	Fuente
	Se producen Oleajes Anomalos constantes según cronograma emitido por la Direccion de Hidrografia y Navegacion de la Marina de Guerra del Peru,	DHN
01/03/2010	oleaje Anomalos produjo inundaciones de las viviendas cercas a malecon Fugueredo	Municipalidad Distrital
01/05/2010	Oleajes Anomalos produjeron inundaciones de malecon Figueredo Cuadra 8 y 9 y la Av Francisco Blogensi cuadra 9,8 y 7,	Municipalidad Distrital

Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de La Punta GERENCIA Municipal

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° Oficina de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° ASESORIA JURIDICA

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código: 002

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lima	Callao	La Punta		-
Sector/Zona	**Altitud (msnm)**	**Datum**	**Zona**	**Coordenadas (UTM)**
Sector 02	4;.50	WGS84	18 Sur	Norte:8664248.35 Este :264535.69

II.DATOS GENERALES

Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso para este sector es atraves de las vias Av, Miguel Grau y las calles Medina - Agustin Tovar - Malecon Pardo.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	X
	Tipo			

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO

Peligro Identificado

Descripción

1.- Oleaje Anomalo.- Producto de la incidencia de las olas en el Enrocado de Proteccion , se esta produciendo que ei este halla sufrido que grandes de roca se desplacen provovado el paso de las olas e inundando la poza de la Arenilla y en ocasiones inundando infraestructura como la cancha de gras y algunas areas del Nido de Jardin de la Municiaplidad de La Punta

2. Erosion.- Se viene socavando las laderas que limitan la Poza de la Arenilla y areas verdes ocasionando desprendimiento del suelo,

3. Vientos Fuertes.

4. incendios urbanos.- La existencia de restaurantes en esta zona para lo cual producto de una explosion de gas podrian ocasionar incendios urbanos,

Elementos Expuestos

Población: Para este Sector porblacion afectada es de 600 personas aproximadamente,.
Manzanas: 5 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble.
Instituciones: Colegios educativos 1, Oficinas Administrativas de la Municipalidad 2, restaurantes 10.
Otros: Infraestructura vial (calles) y Areas Verde.

Fecha	Descripción del Evento	Fuente
Enero - 2018	Oleajes Anomalos produjeron inundaciones de malecon Calle Agustin Tovar cuadra 1 y Malecon Pardo cuadra 1.	Municipalidad Distrital
Febrero - 2018	oleaje Anomalos produjo erosion de laderas en Areas verdes colindantes a la Poza de la Arenilla	Municipalidad Distrital / DHN

Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO

V°B° ASESORIA JURIDICA — V°B° GERENCIA MUNICIPAL — V°B° ALCALDIA

167

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código: 003

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lima	Callao	La Punta		-
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
Sector 03	2.50	WGS84	18 Sur	Norte:8664694.37 Este :264948.47

II.DATOS GENERALES

Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso para este sector es atraves de la avenida Miguel Grau y Malecon Wiese			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos	
Peligro Identificado	Tipo			
	Descripción			
	1.- Erosion.- El enrocado en este sector tambien esta sufriendo daños en la infraestructura lo que hace que no este cumpliendo con la funcion de proteccion de la ladera y ocasiona inundaciones. 2. Contaminacion .- producto de las inundaciones en la poza de la Arenilla y la colmatacion del cauce ha hecho que no haya circulacion por lo que la falta de oxigenacion se produsca comtaminacion en esta zona.			

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO

1

2

INUNDACION Y EROSION DEL ENROCADO

3

CONTAMINACION POR ALGAS MARINAS

Elementos Expuestos: Población: Para este Sector la poblacion afectada es de 800 personas aproximadamente,.
Manzanas: 10 manzanas afectadas, la mayoría de las construcciones son de material noble .
Instituciones: Colegios educativos 1, clubes privados 2.
Otros: Areas Verdes.

Fecha	Descripción del Evento	Fuente
	Es evento es constante durante todo el año	Municiapalidad Distrital

Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
			X	

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° ALCALDIA

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° DMA

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de la Punta V°B° ASESORIA JURIDICA

4.4 Fichas Técnicas de Acciones y Proyectos

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°001-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	**DENOMINACION**	CAPACITACIÓN AL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL EN TEMAS RELACIONADOS A LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO LOCAL DE ACUERDO A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES - SINAGERD.

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	**2. Croquis de ubicación**	
	La Punta		
1.1.1	**Departamento**		
	Lima		
1.1.2	**Región**		
	Callao		
1.1.3	**Provincia**		
	Callao		
1.1.4	**Distrito**		
	La Punta		

2.0 DE LA SITUACION

2.1	**Descripción**	**2.2 Foto**	
	Se realizará capacitación sobre GRD en la Municipalidad para dar a conocer a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo y autoridades que integran la Plataforma de Defensa Civil a través de las instituciones especializadas (INDECI - CENEPRED) sobre los componentes, procesos y procedimientos que involucra la Ley de SINAGERD.		

3.0 DE LA INTERVENCION

3.1	**Descripción**	3.2	**Objetivos**
	Capacitaciones		Dar a conocer sobre la GRD y componentes
3.3	**Plazo de ejecución**	3.4	**Beneficiarios**
	07 Días		GTGRD y PDC
3.5	**Inversión**	3.6	**Fuente de financiamiento**
	S/ 8,000.00 Soles		PP068
3.7	**Observaciones**	3.8	**Prioridad**
	S/N		Alta
3.9	**Funcionario responsable**	3.10	**Fecha**
	Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil		Noviembre -2018

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°002-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	**DENOMINACION**	ESTUDIO DE EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS 19 EDIFICIOS REFUGIOS DE EMERGENCIA DESIGNADOS PARA EVACUACION VERTICAL EN CASO DE TSUNAMI.

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	2. Croquis de ubicación
	La Punta	
1.1.1	**Departamento**	
	Lima	
1.1.2	**Región**	
	Callao	
1.1.3	**Provincia**	
	Callao	
1.1.4	**Distrito**	
	La Punta	

2.0 DE LA SITUACION

	Descripción	2.2 Foto
2.1	No se cuenta con sustento técnico de la evaluación de los 19 edificios en relación a sus estructuras y puedan soportar el impacto de un sismo seguido de tsunami.	

3.0 DE LA INTERVENCION

	Descripción		**Objetivos**
3.1	Contar con un informe Técnico que determine las condiciones de resistencia al impacto de un sismo y posterior Tsunami.	3.2	Contar con edificios que reúnan las condiciones de seguridad para ser utilizados por la población.
3.3	**Plazo de ejecución**	3.4	**Beneficiarios**
	06 Meses		Toda la población
3.5	**Inversión**	3.6	**Fuente de financiamiento**
	s/ 380,000.00		Gobierno Regional del Callao
3.7	**Observaciones**	3.8	**Prioridad**
	S/N		Alta
3.9	**Funcionario responsable**	3.10	**Fecha**
	Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil		Noviembre -2018

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° ALCALDIA

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°003-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	**DENOMINACION**	ACTUALIZACION DE LOS PLANES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO (PLAN TSUNAMI LA PUNTA 2017, PLAN FAMILIAR Y PLAN ESCOLAR).

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	**2. Croquis de ubicación**
	La Punta	
1.1.1	**Departamento**	
	Lima	
1.1.2	**Región**	
	Callao	
1.1.3	**Provincia**	
	Callao	
1.1.4	**Distrito**	
	La Punta	

2.0 DE LA SITUACION

	Descripción		
2.1	Documentos de seguridad requeridos de acuerdo a la Ley del SINAGERD y que deben ser actualizados anualmente.	**2.2 Foto**	

3.0 DE LA INTERVENCION

	Descripción		**Objetivos**
3.1	Documentos de seguridad que permite el toma de conocimiento en acciones de las personas que trabajan, estudian y viven en La Punta.	3.2	Contar con planes en cumplimiento de la Ley del SINAGERD y que sean de conocimiento de la Población de la Punta.
3.3	**Plazo de ejecución**	3.4	**Beneficiarios**
	02 meses		Población de La Punta
3.5	**Inversión**	3.6	**Fuente de financiamiento**
	S/40,000.00		PP068
3.7	**Observaciones**	3.8	**Prioridad**
	S/N		Alta
	Funcionario responsable		**Fecha**
3.9	Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil	3.10	Noviembre -2018

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°004-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	**DENOMINACION**	REFORZAMIENTO DEL ENROCADO DE LA POZA DE LA ARENILLA DEBIDO AL DEBILITAMIENTO POR LOS OLEAJES ANOMALOS LADO SUR.

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	2. Croquis de ubicación
1.1.1	**Departamento**: Lima	
1.1.2	**Región**: Callao	
1.1.3	**Provincia**: Callao	
1.1.4	**Distrito**: La Punta	

2.0 DE LA SITUACION

2.1	**Descripción**: El enrocado del lado sur, viene siendo afectado a la fecha por los constantes oleajes anómalos que se presentan por la zona, situación que ha originado el debilitamiento en varios tramos del enrocado y no cumple su función principal de defensa al 100%.	2.2 Foto

3.0 DE LA INTERVENCION

3.1	**Descripción**: Enrocado que anulan la fuerza de los oleajes intermitentes que se presentan por el lado sur.	3.2	**Objetivos**: Contar con una barrera que rompa las fuerzas de las olas que se presentan producto de los oleajes de la zona y proteja a las personas y viviendas del distrito.
3.3	**Plazo de ejecución**: 06meses	3.4	**Beneficiarios**: Población de La Punta
3.5	**Inversión**: S/1´500,000.00	3.6	**Fuente de financiamiento**: Gobierno Regional del Callao
3.7	**Observaciones**: S/N	3.8	**Prioridad**: Alta
3.9	**Funcionario responsable**: Gerencia de Desarrollo Urbano	3.10	**Fecha**: Noviembre -2018

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°005-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	DENOMINACION	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MURO DE CONTENCION DEL MALECON PARDO

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	**2. Croquis de ubicación**
1.1.1	**Departamento**: Lima	
1.1.2	**Región**: Callao	
1.1.3	**Provincia**: Callao	
1.1.4	**Distrito**: La Punta	

2.0 DE LA SITUACION

2.1	**Descripción**: El muro de contención del Malecón Pardo, presenta fisuras y rajaduras de consideración que no han sido atendidas desde su construcción.	**2.2 Foto**	

3.0 DE LA INTERVENCION

3.1	**Descripción**: Mantenimiento y reparación de toda su extensión en el Malecón Pardo.	3.2	**Objetivos**: Contar con un muro de contención que reúna las condiciones de seguridad.
3.3	**Plazo de ejecución**: 02 meses	3.4	**Beneficiarios**: Población y visitantes a La Punta
3.5	**Inversión**: S/500,000.00	3.6	**Fuente de financiamiento**: Gobierno Regional del Callao
3.7	**Observaciones**: S/N	3.8	**Prioridad**: Alta
3.9	**Funcionario responsable**: Desarrollo Urbano	3,10	**Fecha**: Noviembre -2018

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°006-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Nº	DENOMINACION	REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	**2. Croquis de ubicación**
	La Punta	
1.1.1	**Departamento**	
	Lima	
1.1.2	**Región**	
	Callao	
1.1.3	**Provincia**	
	Callao	
1.1.4	**Distrito**	
	La Punta	

2.0 DE LA SITUACION

2.1	**Descripción**	**2.2 Foto**	
	El enrocado se encuentra debilitado debido a los constantes oleajes, siendo necesario su reforzamiento y construcción de un muro de contención.		

3.0 DE LA INTERVENCION

3.1	**Descripción**	3.2	**Objetivos**
	Reforzamiento y construcción de un muro		Contar con un muro de contención que reúna las condiciones de seguridad.
3.3	**Plazo de ejecución**	3.4	**Beneficiarios**
	03 meses		
3.5	**Inversión**	3.6	**Fuente de financiamiento**
	S/600,000.00		Gobierno Regional del callao
3.7	**Observaciones**	3.8	**Prioridad**
	S/N		Alta
3.9	**Funcionario responsable**	3.10	**Fecha**
	Gerencia de Desarrollo Urbano		Noviembre -2018

FICHA TECNICA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES N°007-2018

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	DENOMINACION	DRAGADO DE LA POZA DE LA ARENILLA PARA EL RETIRO DE LAS ALGAS QUE SE DESCOMPONEN Y CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE.

1.0 GENERALIDADES

1.1	**Ubicación**	La Punta
1.1.1	**Departamento**	Lima
1.1.2	**Región**	Callao
1.1.3	**Provincia**	Callao
1.1.4	**Distrito**	La Punta

2. Croquis de ubicación

2.0 DE LA SITUACION

	Descripción	2.2 Foto
2.1	La poza de la arenilla presenta algas que se acumulan y descomponen en el lugar, ocasionando un olor nauseabundo que contamina La Punta.	

3.0 DE LA INTERVENCION

3.1	**Descripción** Retiro de las algas y circulación de las aguas de mar.	3.2	**Objetivos** Poza de la arenilla ecológicamente turística y sin descomposición de las algas.
3.3	**Plazo de ejecución** 02 meses	3.4	**Beneficiarios** Población y visitantes de La Punta
3.5	**Inversión** S/800,000.00	3.6	**Fuente de financiamiento** PP068
3.7	**Observaciones** S/N	3.8	**Prioridad** Alta
3.9	**Funcionario responsable** Jefe de la División de Medio Ambiente.	3.10	**Fecha** Noviembre - 2018

4.5 Mapas temáticos

1. Mapa de estado de conservación
2. Mapa de altura de la edificación
3. Mapa de material predominante
4. Mapa de grupo etario
5. Mapa de discapacidad
6. Mapa de tipo de seguro
7. Mapa de beneficiarios a programas sociales
8. Mapa de nivel educativo
9. Mapa de PEA
10. Mapa de régimen de tenencia
11. Mapa de vulnerabilidad
12. Mapa de peligros – Tsunami
13. Mapa de riesgos
14. Mapa de zonificación de suelos sísmicos
15. Mapa de equipamiento – elementos expuestos
16. Mapa de ubicación de sectores críticos
17. Mapa de sector crítico 1
18. Mapa de sector crítico 2
19. Mapa de sector crítico 3

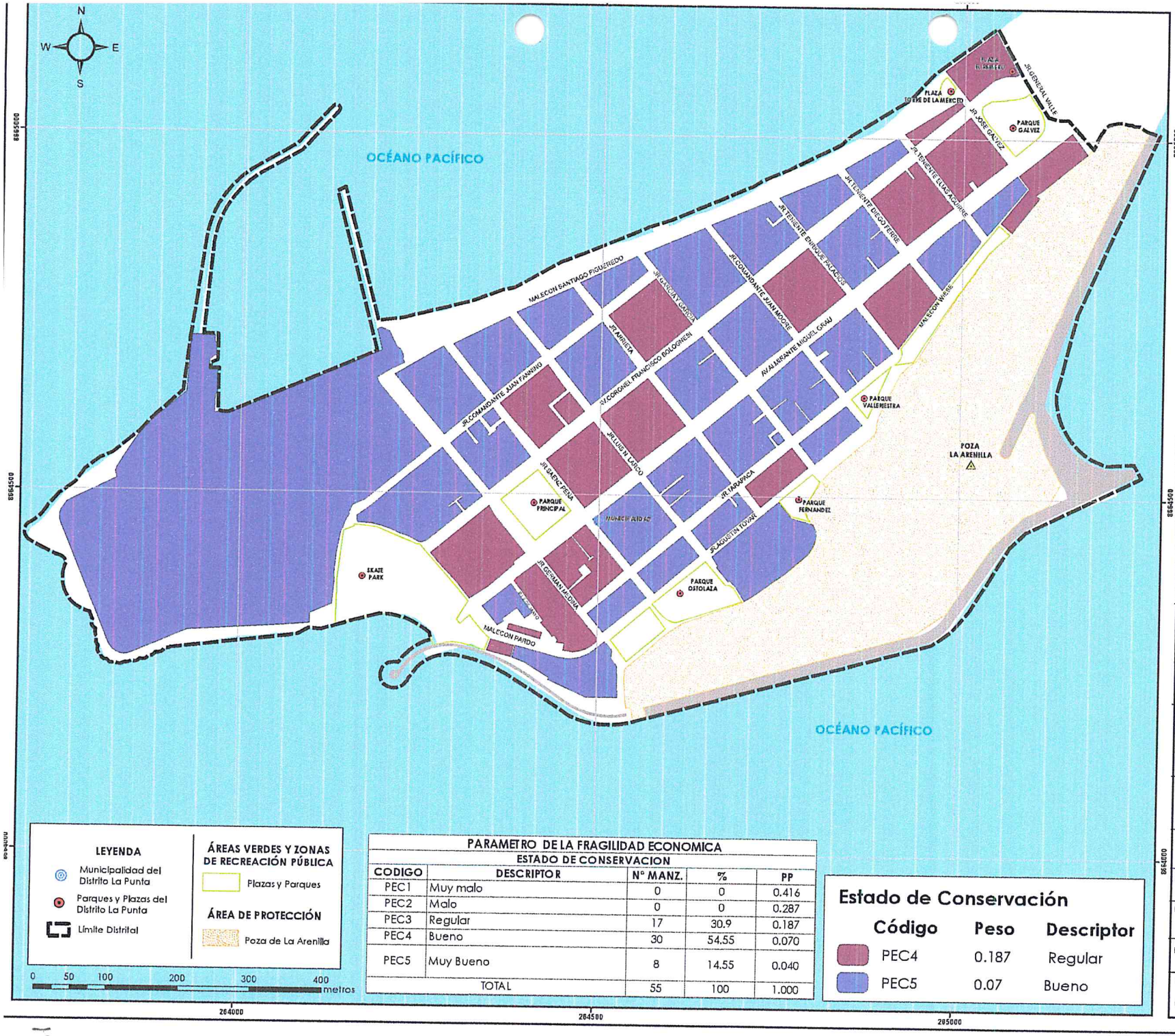

MAPA DE LOCALIZACIÓN

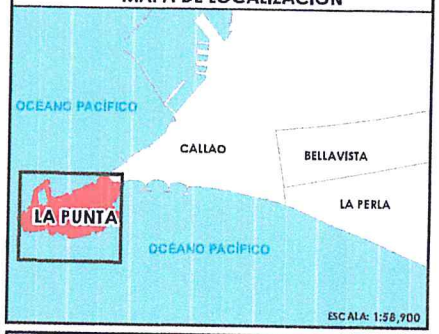

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE ESTADO DE CONSERVACIÓN

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PEC - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Límite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA

ESTADO DE CONSERVACION

CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	%	PP
PEC1	Muy malo	0	0	0.416
PEC2	Malo	0	0	0.287
PEC3	Regular	17	30.9	0.187
PEC4	Bueno	30	54.55	0.070
PEC5	Muy Bueno	8	14.55	0.040
TOTAL		55	100	1.000

Estado de Conservación

Código	Peso	Descriptor
PEC4	0.187	Regular
PEC5	0.07	Bueno

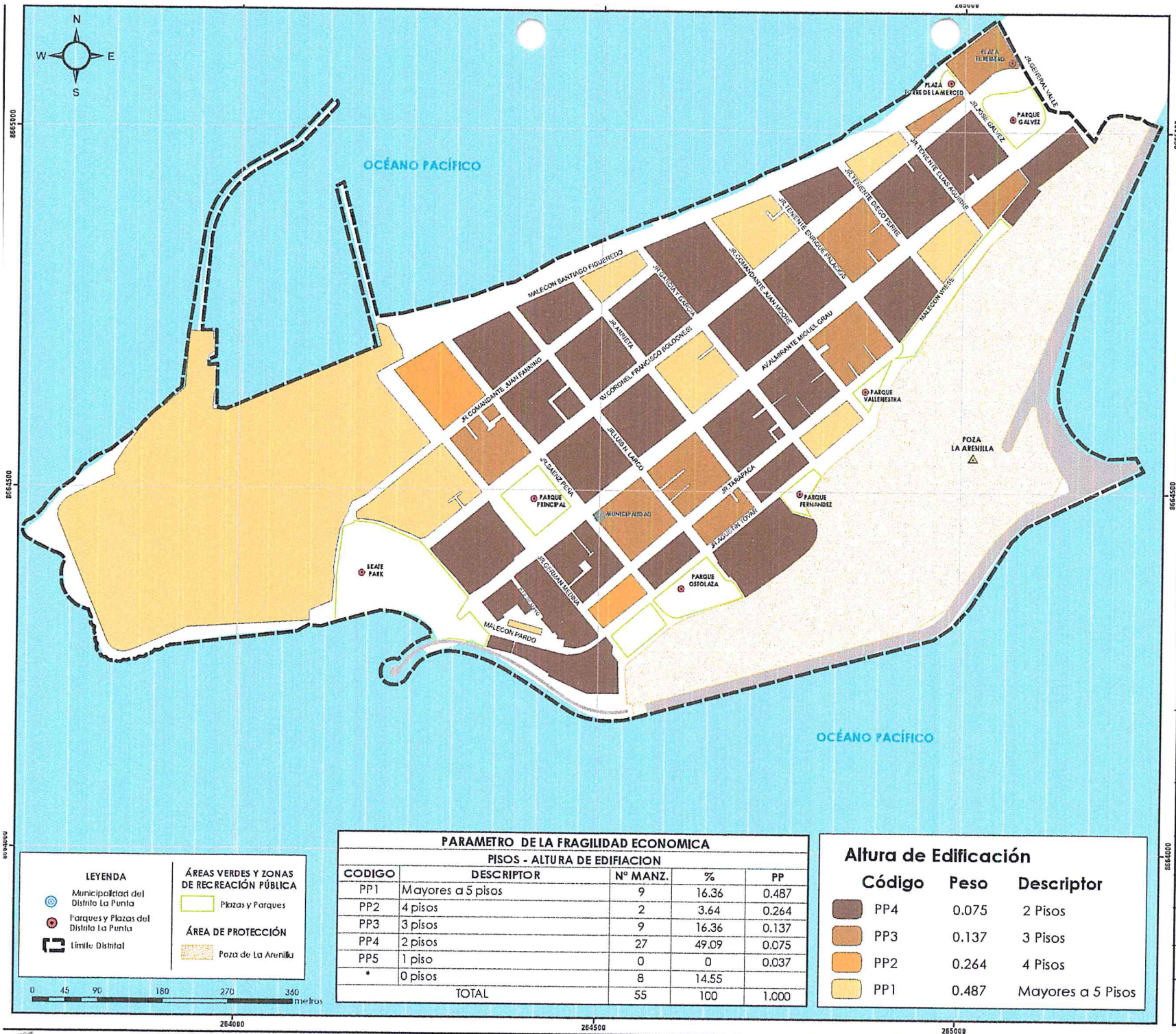

MAPA DE LOCALIZACIÓN

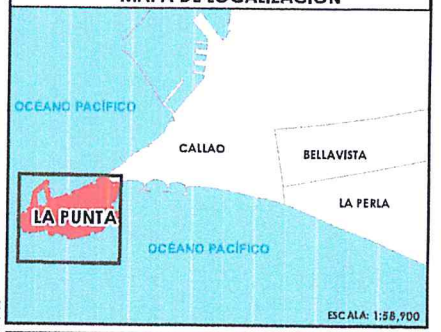

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Límite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA

PISOS - ALTURA DE EDIFIACION

CODIGO	DESCRIPTOR	Nº MANZ.	%	PP
PP1	Mayores a 5 pisos	9	16.36	0.487
PP2	4 pisos	2	3.64	0.264
PP3	3 pisos	9	16.36	0.137
PP4	2 pisos	27	49.09	0.075
PP5	1 piso	0	0	0.037
*	0 pisos	8	14.55	
TOTAL		55	100	1.000

Altura de Edificación

Código	Peso	Descriptor
PP4	0.075	2 Pisos
PP3	0.137	3 Pisos
PP2	0.264	4 Pisos
PP1	0.487	Mayores a 5 Pisos

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE ALTURA DE EDIFICACIÓN

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PP - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

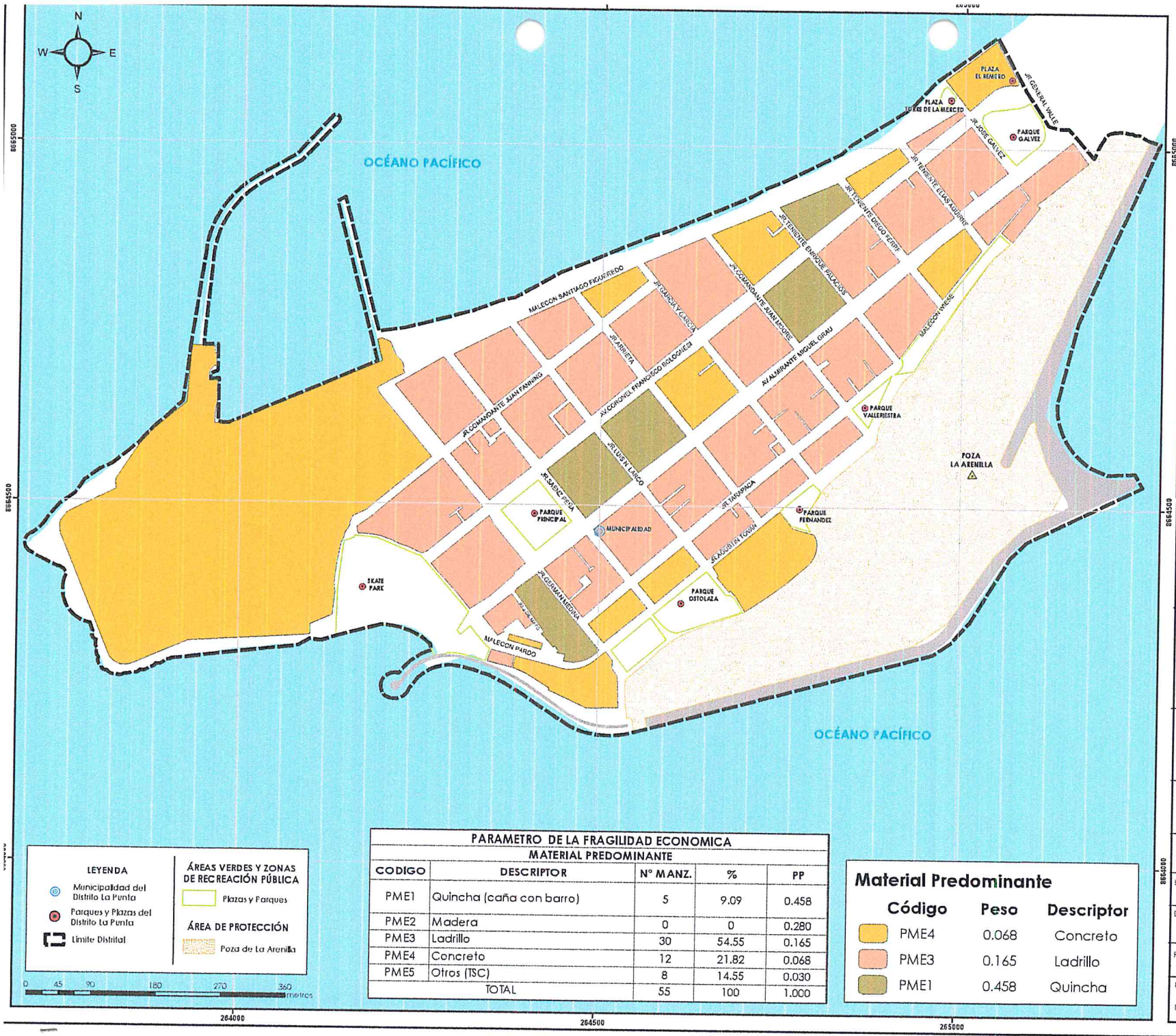

MAPA DE LOCALIZACIÓN

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE MATERIAL PREDOMINANTE

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PME - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD ECONOMICA

MATERIAL PREDOMINANTE

CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	%	PP
PME1	Quincha (caña con barro)	5	9.09	0.458
PME2	Madera	0	0	0.280
PME3	Ladrillo	30	54.55	0.165
PME4	Concreto	12	21.82	0.068
PME5	Otros (TSC)	8	14.55	0.030
TOTAL		55	100	1.000

Material Predominante

Código	Peso	Descriptor
PME4	0.068	Concreto
PME3	0.165	Ladrillo
PME1	0.458	Quincha

081

MAPA DE LOCALIZACIÓN

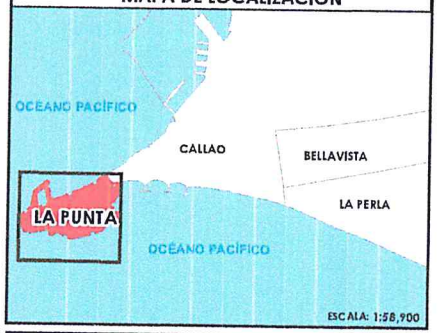

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE GRUPO ETARIO

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PGE - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Limite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 45 90 180 270 360 metros

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD SOCIAL

GRUPO ETARIO

CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	%	PP
GE1	De 0 a 5 años y mayores de 65 años	27	49.09	0.493
GE2	De 5 a 12 años y de 60 a 65 años	0	0.00	0.244
GE3	De 12 a 15 años y de 50 a 60 años	15	27.27	0.154
GE4	De 15 a 30 años	1	1.82	0.071
GE5	De 30 a 50 años	4	7.27	0.038
*	0 pisos	8	14.55	
TOTAL		55	100	1.000

Grupo Etario

Código	Peso	Descriptor
GE1	0.493	De 0 a 5 años y mayores de 65 años
GE3	0.154	De 12 a 15 años y 50 a 60 años
GE4	0.071	De 15 a 30 años
GE5	0.038	De 30 a 50 años

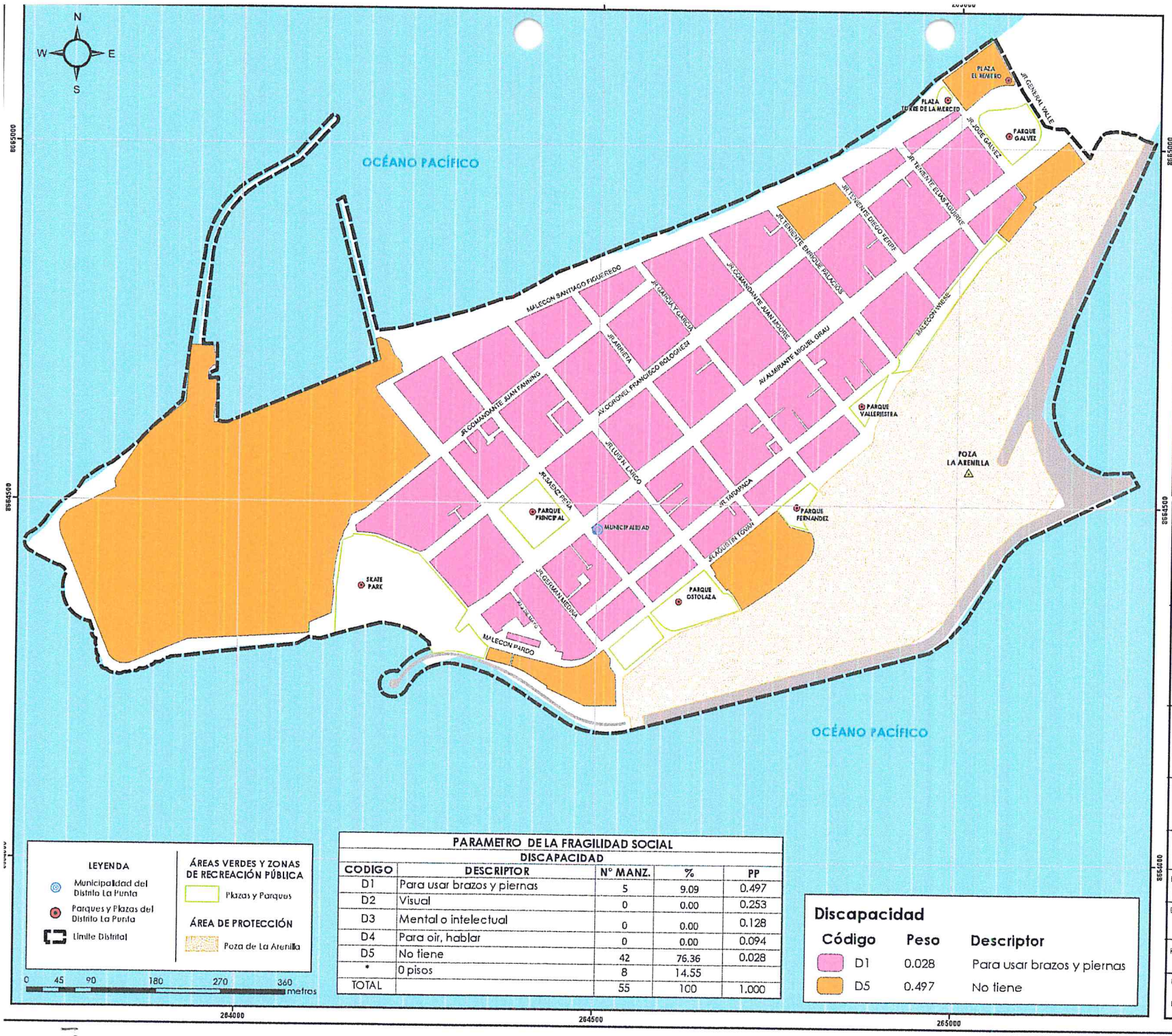

MAPA DE LOCALIZACIÓN

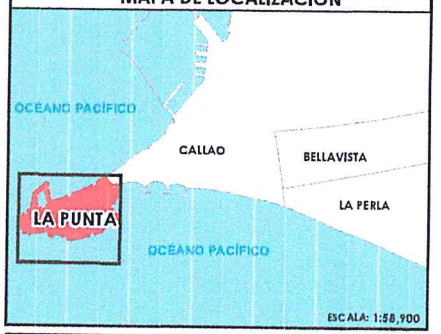

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:
DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE DISCAPACIDAD

BASE CARTOGRÁFICA:
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:
GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PD - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Limite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 45 90 180 270 360 metros

PARAMETRO DE LA FRAGILIDAD SOCIAL

DISCAPACIDAD

CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	%	PP
D1	Para usar brazos y piernas	5	9.09	0.497
D2	Visual	0	0.00	0.253
D3	Mental o intelectual	0	0.00	0.128
D4	Para oir, hablar	0	0.00	0.094
D5	No tiene	42	76.36	0.028
*	0 pisos	8	14.55	
TOTAL		55	100	1.000

Discapacidad

Código	Peso	Descriptor
D1	0.028	Para usar brazos y piernas
D5	0.497	No tiene

281

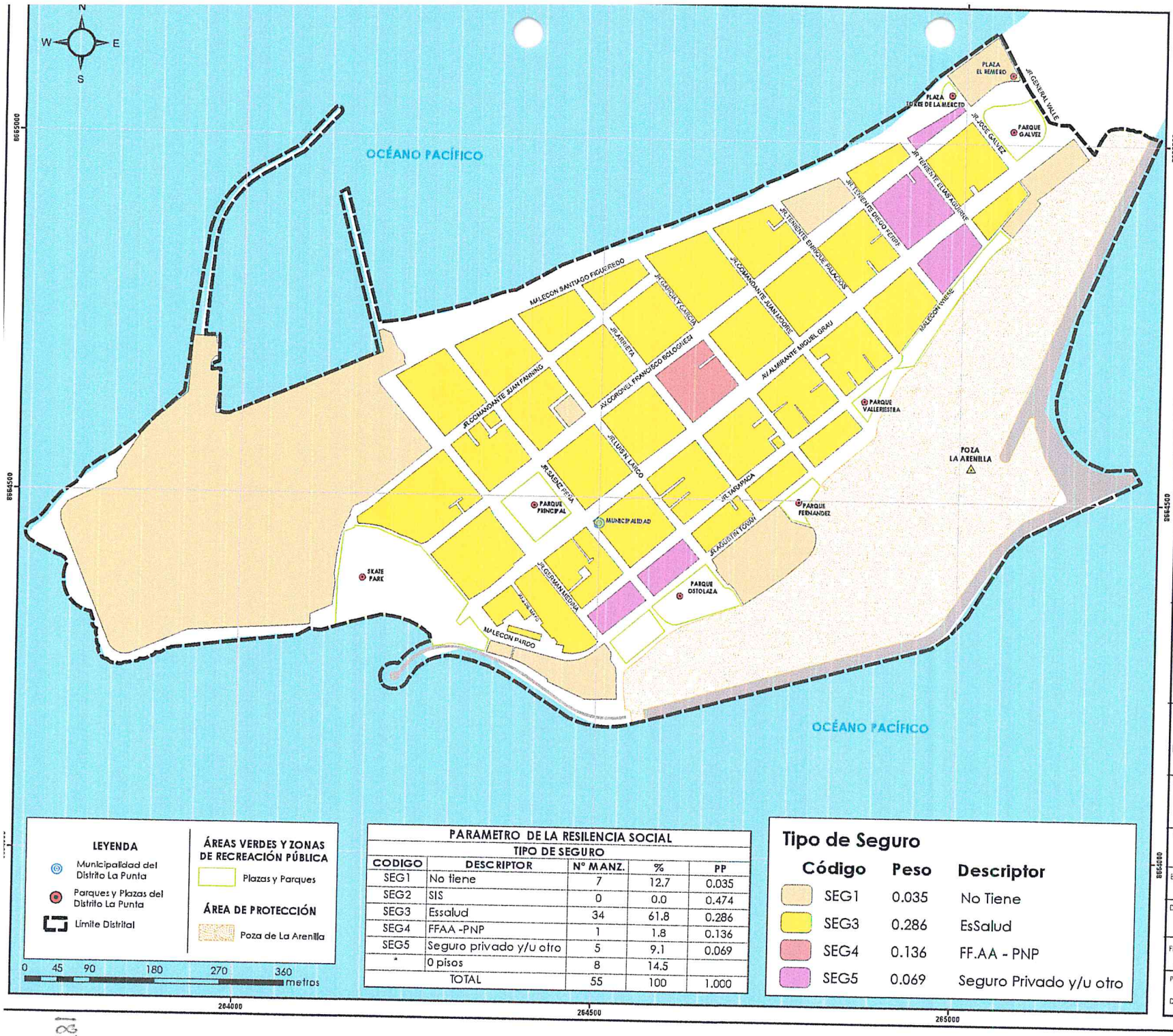

MAPA DE LOCALIZACIÓN

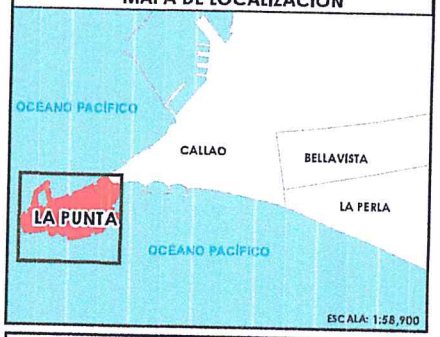

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Límite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 45 90 180 270 360 metros

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL

TIPO DE SEGURO

CODIGO	DESCRIPTOR	Nº MANZ.	%	PP
SEG1	No tiene	7	12.7	0.035
SEG2	SIS	0	0.0	0.474
SEG3	Essalud	34	61.8	0.286
SEG4	FFAA -PNP	1	1.8	0.136
SEG5	Seguro privado y/u otro	5	9.1	0.069
*	0 pisos	8	14.5	
	TOTAL	55	100	1.000

Tipo de Seguro

Código	Peso	Descriptor
SEG1	0.035	No Tiene
SEG3	0.286	EsSalud
SEG4	0.136	FF.AA - PNP
SEG5	0.069	Seguro Privado y/u otro

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE TIPO DE SEGURO

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	**PSEG - 01**

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

181

MAPA DE LOCALIZACIÓN

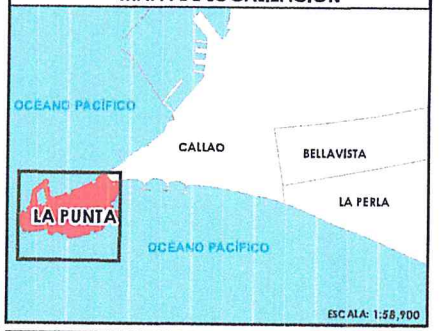

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:
DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE BENEFICIARIOS A PROGRAMAS SOCIALES

BASE CARTOGRÁFICA:
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:
GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PPS - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Limite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 45 90 180 270 360 metros

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL

BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

CODIGO	DESCRIPTOR	Nº MANZ.	%	PP
PS1	Papilla o yapita y/o Cuna más	7	12.73	0.410
PS2	Juntos y/o Pensión 65 y/o otros	40	72.73	0.333
PS3	Vaso de Leche y/o Comedor Popular y/o Desayuno o almuerzo y/o Canasta Alimentaria	0	0.00	0.166
PS4	Techo propio o Mi vivienda	0	0.00	0.058
PS5	Ninguno	0	0.00	0.033
*	0 pisos	8	14.55	
	TOTAL	55	100	1.000

Beneficiarios a Programas Sociales

Código	Peso	Descriptor
PS1	0.41	Papilla o Yapita y/o Cuna más
PS2	0.033	Juntos y/o Pensión65 y/o Otros

MAPA DE LOCALIZACIÓN

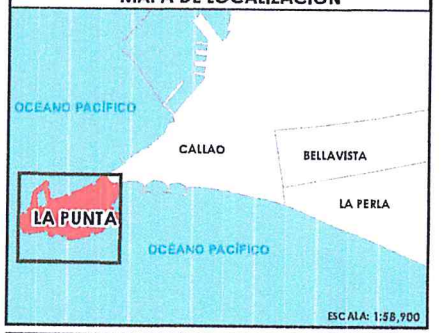

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE NIVEL EDUCATIVO

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PNE - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR

DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

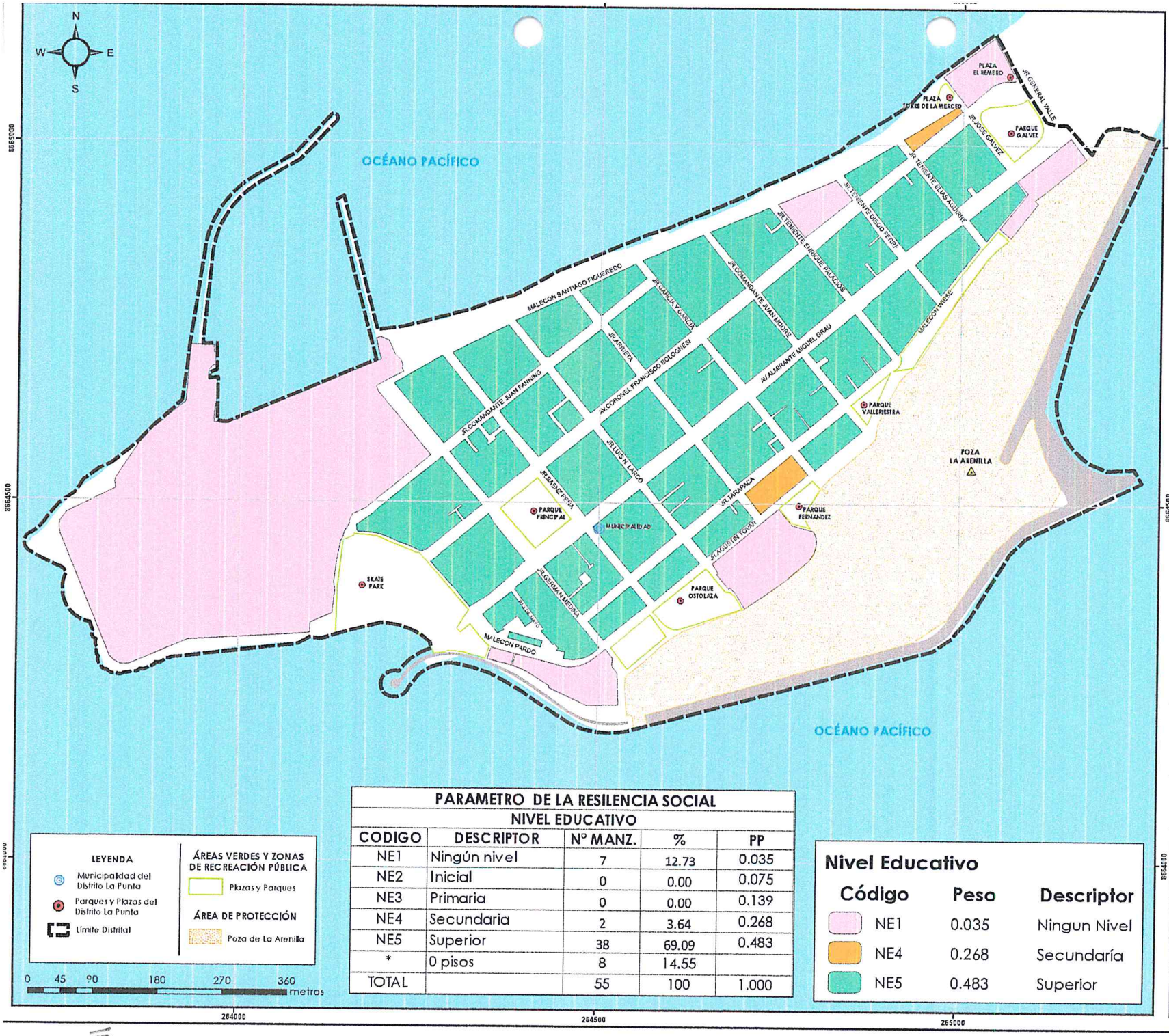

PARAMETRO DE LA RESILENCIA SOCIAL

NIVEL EDUCATIVO

CODIGO	DESCRIPTOR	N° MANZ.	%	PP
NE1	Ningún nivel	7	12.73	0.035
NE2	Inicial	0	0.00	0.075
NE3	Primaria	0	0.00	0.139
NE4	Secundaria	2	3.64	0.268
NE5	Superior	38	69.09	0.483
*	0 pisos	8	14.55	
TOTAL		55	100	1.000

Nivel Educativo

Código	Peso	Descriptor
NE1	0.035	Ningun Nivel
NE4	0.268	Secundaría
NE5	0.483	Superior

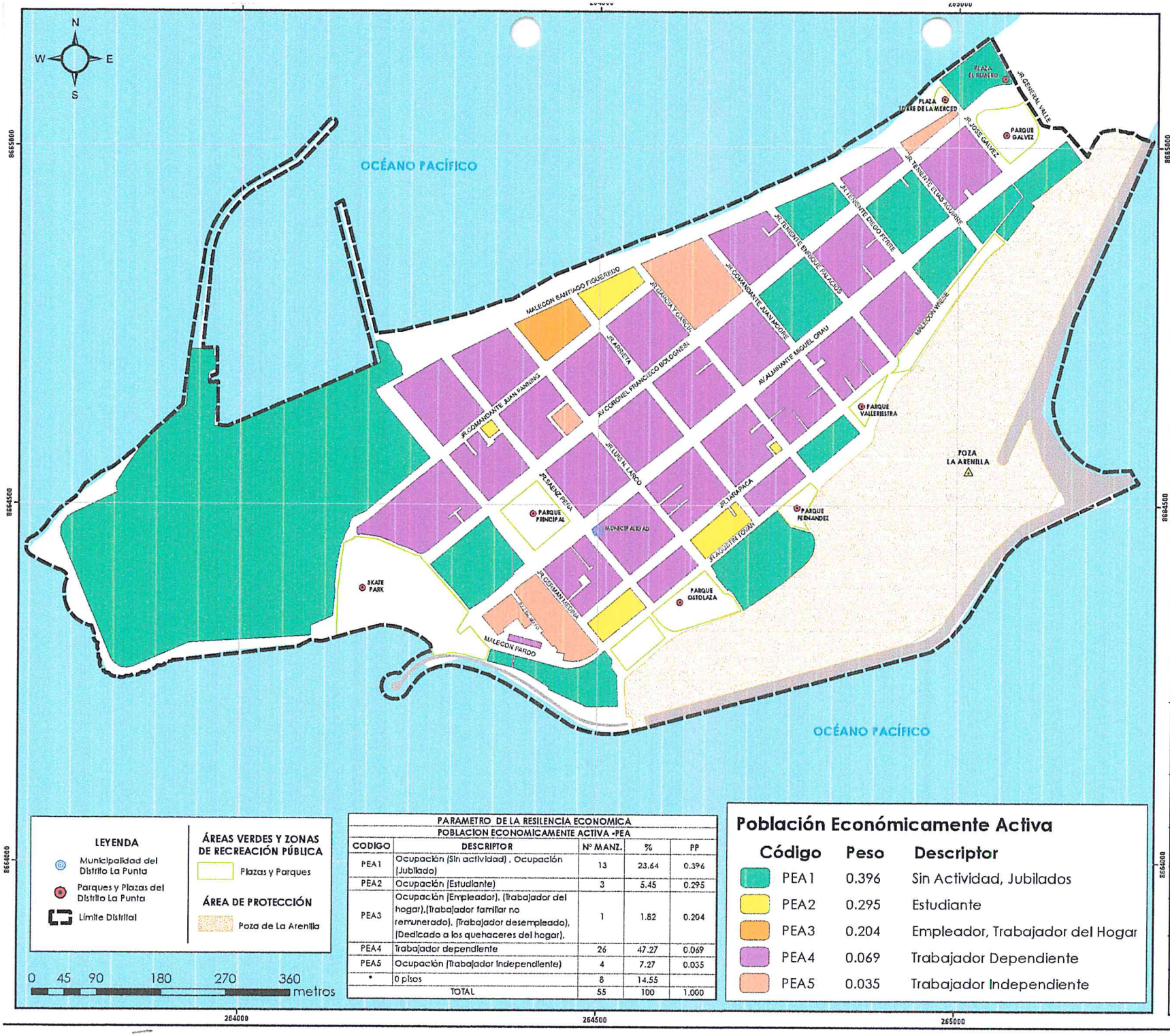

MAPA DE LOCALIZACIÓN

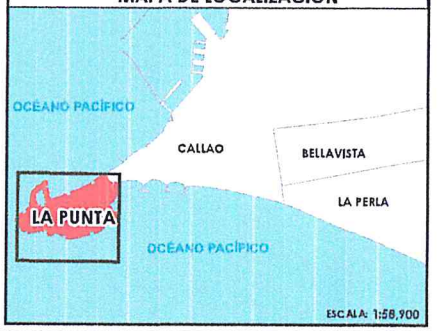

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Límite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 45 90 180 270 360 metros

PARAMETRO DE LA RESILENCIA ECONOMICA

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA -PEA

CODIGO	DESCRIPTOR	Nº MANZ.	%	PP
PEA1	Ocupación (Sin actividad) , Ocupación (Jubilado)	13	23.64	0.396
PEA2	Ocupación (Estudiante)	3	5.45	0.295
PEA3	Ocupación (Empleador), (Trabajador del hogar),(Trabajador familiar no remunerado), (Trabajador desempleado), (Dedicado a los quehaceres del hogar),	1	1.82	0.204
PEA4	Trabajador dependiente	26	47.27	0.069
PEA5	Ocupación (Trabajador independiente)	4	7.27	0.035
*	0 pisos	8	14.55	
	TOTAL	55	100	1.000

Población Económicamente Activa

Código	Peso	Descriptor
PEA1	0.396	Sin Actividad, Jubilados
PEA2	0.295	Estudiante
PEA3	0.204	Empleador, Trabajador del Hogar
PEA4	0.069	Trabajador Dependiente
PEA5	0.035	Trabajador Independiente

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:
DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA: **MAPA DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

BASE CARTOGRÁFICA: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO: GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PPEA - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

MAPA DE LOCALIZACIÓN

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE RÉGIMEN DE TENENCIA

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PRT - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR

DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

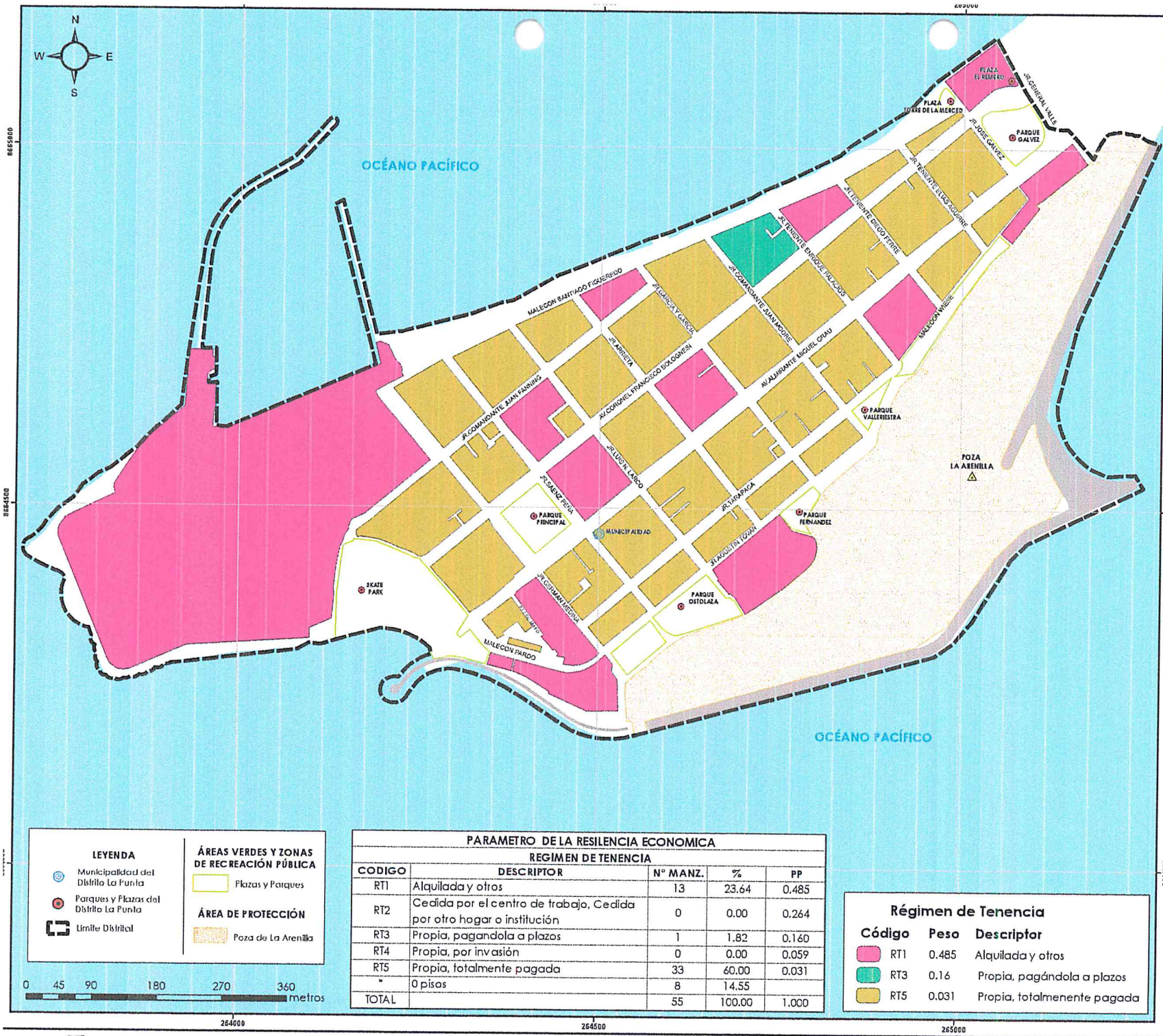

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Limite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 45 90 180 270 360 metros

PARAMETRO DE LA RESILENCIA ECONOMICA

REGIMEN DE TENENCIA

CODIGO	DESCRIPTOR	Nº MANZ.	%	PP
RT1	Alquilada y otros	13	23.64	0.485
RT2	Cedida por el centro de trabajo, Cedida por otro hogar o institución	0	0.00	0.264
RT3	Propia, pagandola a plazos	1	1.82	0.160
RT4	Propia, por invasión	0	0.00	0.059
RT5	Propia, totalmente pagada	33	60.00	0.031
-	0 pisos	8	14.55	
TOTAL		55	100.00	1.000

Régimen de Tenencia

Código	Peso	Descriptor
RT1	0.485	Alquilada y otros
RT3	0.16	Propia, pagándola a plazos
RT5	0.031	Propia, totalmenente pagada

MAPA DE LOCALIZACIÓN

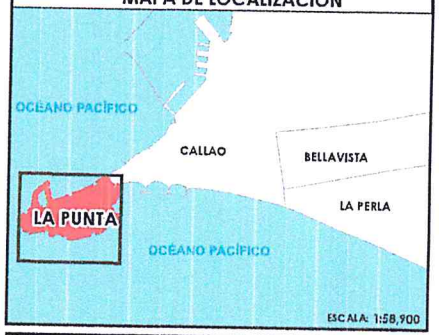

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:

DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE VULNERABILIDAD

BASE CARTOGRÁFICA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:

GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	V - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

LEYENDA

- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Límite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN

- Poza de La Arenilla

0 55 110 220 330 440 metros

NIVEL DE VULNERABILIDAD	N° DE MANZANAS
MUY ALTO	1
ALTO	22
MEDIO	24
ZONA DE RECREACION Y AREAS VERDES	8
TOTAL DE MANZANAS	55

Vulnerabilidad

Nivel	Rango
Muy Alto	0.399 - 0.294
Alto	0.177 - 0.294
Medio	0.082 - 0.177

8665800 8664500 264000 264500 265000

MAPA DE LOCALIZACIÓN

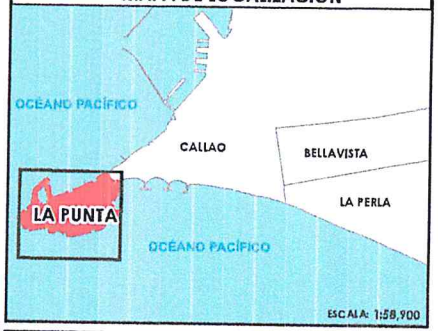

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:
DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE PELIGRO (Por Sismo y Tsunami)

FUENTE: DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN

BASE CARTOGRÁFICA: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO: GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PT - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR

DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

MAPA DE LOCALIZACIÓN

SELLOS Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:
DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION: CALLAO

MAPA:

MAPA DE RIESGO
Por Sismo y Tsunami

BASE CARTOGRÁFICA:
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, 2017

DIBUJO:
GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

FECHA:	ESCALA:	CÓDIGO DE LÁMINA:
AGOSTO, 2018	1:3,500	PRT - 01

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

LEYENDA
- Municipalidad del Distrito La Punta
- Parques y Plazas del Distrito La Punta
- Límite Distrital

ÁREAS VERDES Y ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA
- Plazas y Parques

ÁREA DE PROTECCIÓN
- Poza de La Arenilla

NIVEL DE RIESGO	Nº DE MANZANAS
MUY ALTO	25
ALTO	22
ZONA DE RECREACION Y AREAS VERDES	8
TOTAL DE MANZANAS	55

Nivel de Riesgo
- ALTO
- MUY ALTO

0 45 90 180 270 360 metros

264000 264500 265000

8665000 8664500 8664000

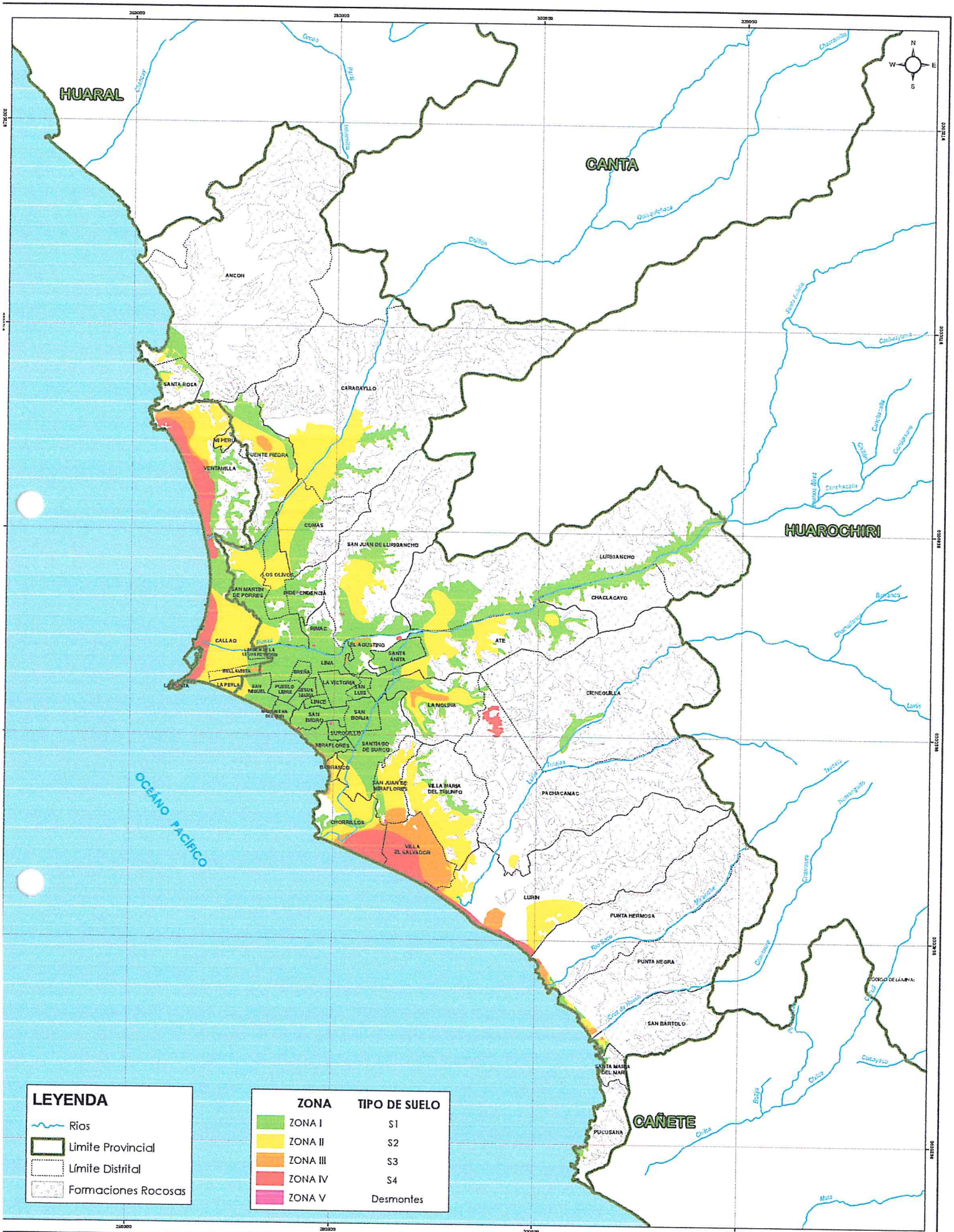

LEYENDA

- Rios
- Limite Provincial
- Límite Distrital
- Formaciones Rocosas

ZONA	TIPO DE SUELO
ZONA I	S1
ZONA II	S2
ZONA III	S3
ZONA IV	S4
ZONA V	Desmontes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

PROYECTO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACIÓN:
DISTRITO: LA PUNTA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGIÓN: CALLAO

MAPA:
MAPA DE ZONIFICACIÓN SUELOS SÍSMICOS

FUENTE:
CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES (CISMID)

DIBUJO:
GEOG. GISELA YADIRA SANTOS DURAND

SELLOS Y FIRMA

FECHA: AGOSTO, 2016
ESCALA: 1:160000

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
DATUM: WGS 84 - ZONA 18 SUR

CÓDIGO DE LÁMINA:
ZSS-01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE:

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACION:

DISTRITO DE LA PUNTA -
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION CALLAO

MAPA:

IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EXPUESTOS

EQUIPAMIENTO URBANO EXISTENTE

BASE CARTOGRAFICA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

FUENTE:

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL PI - 2013

DIBUJO: EQUIPO GRAFICO 01

FECHA: OCTUBRE 2018

ESCALA: 1/3500

DATUM: WGS - 1984 - ZONA 18 SUR

CODIGO DE LAMINA: EQ - 01

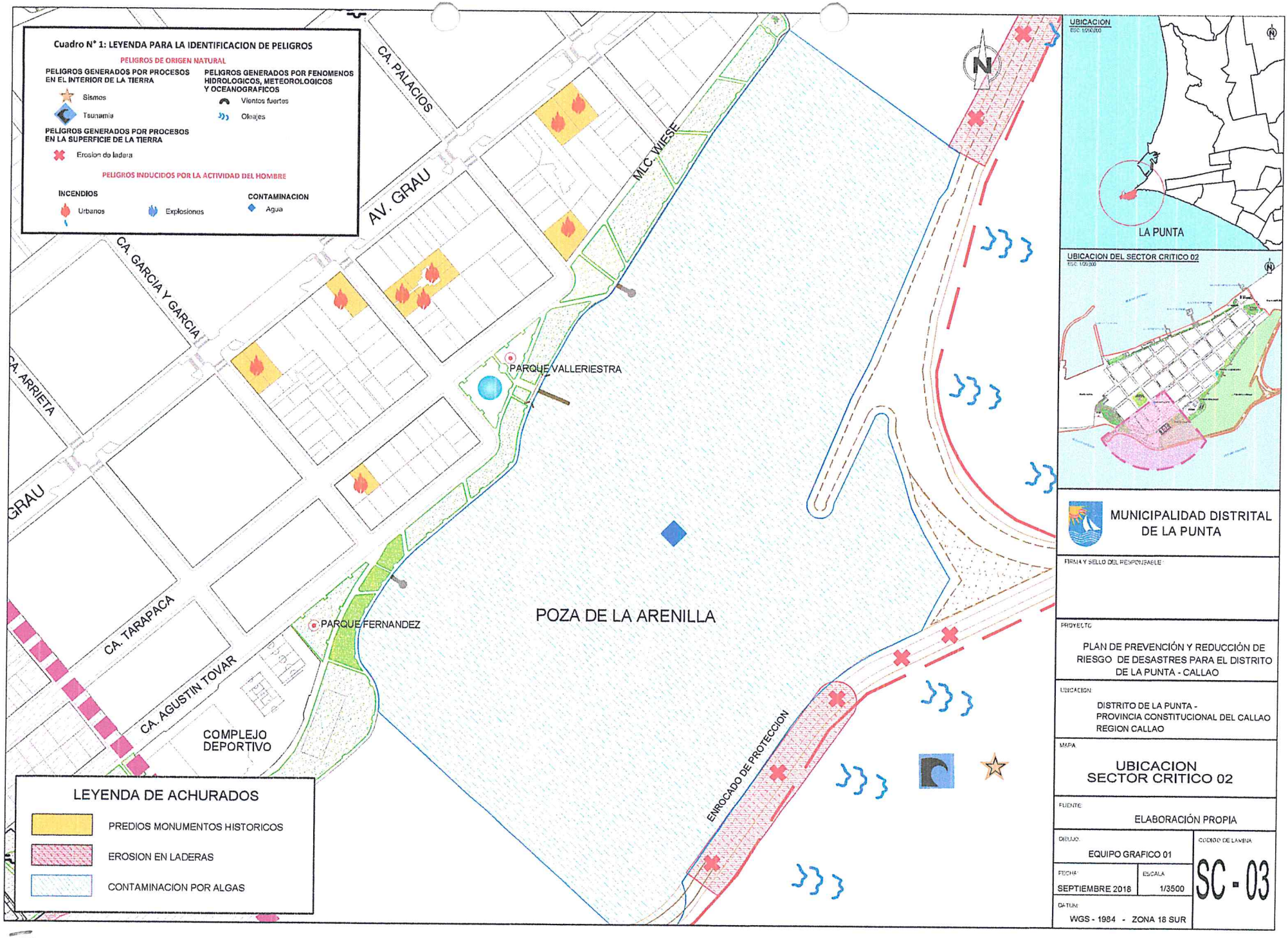
Cuadro N° 1: LEYENDA PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL
PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA
Sismos
Tsunamis
PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS HIDROLOGICOS, METEOROLOGICOS Y OCEANOGRAFICOS
Vientos fuertes
Oleajes
PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA
Erosion de ladera
PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE
INCENDIOS
Urbanos
Explosiones
CONTAMINACION
Agua
CA. PALACIOS
AV. GRAU
MLC. WIESE
CA. GARCIA Y GARCIA
CA. ARRIETA
GRAU
PARQUE VALLERIESTRA
PARQUE FERNANDEZ
POZA DE LA ARENILLA
CA. TARAPACA
CA. AGUSTIN TOVAR
COMPLEJO DEPORTIVO
ENROCADO DE PROTECCION
LEYENDA DE ACHURADOS
PREDIOS MONUMENTOS HISTORICOS
EROSION EN LADERAS
CONTAMINACION POR ALGAS
UBICACION
ESC: 1/50,000
LA PUNTA
UBICACION DEL SECTOR CRITICO 02
ESC: 1/20,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
PROYECTO
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
UBICACION
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO
MAPA
UBICACION SECTOR CRITICO 02
FUENTE
ELABORACIÓN PROPIA
DIBUJO
EQUIPO GRAFICO 01
FECHA
SEPTIEMBRE 2018
ESCALA
1/3500
DATUM
WGS - 1984 - ZONA 18 SUR
CODIGO DE LAMINA
SC - 03

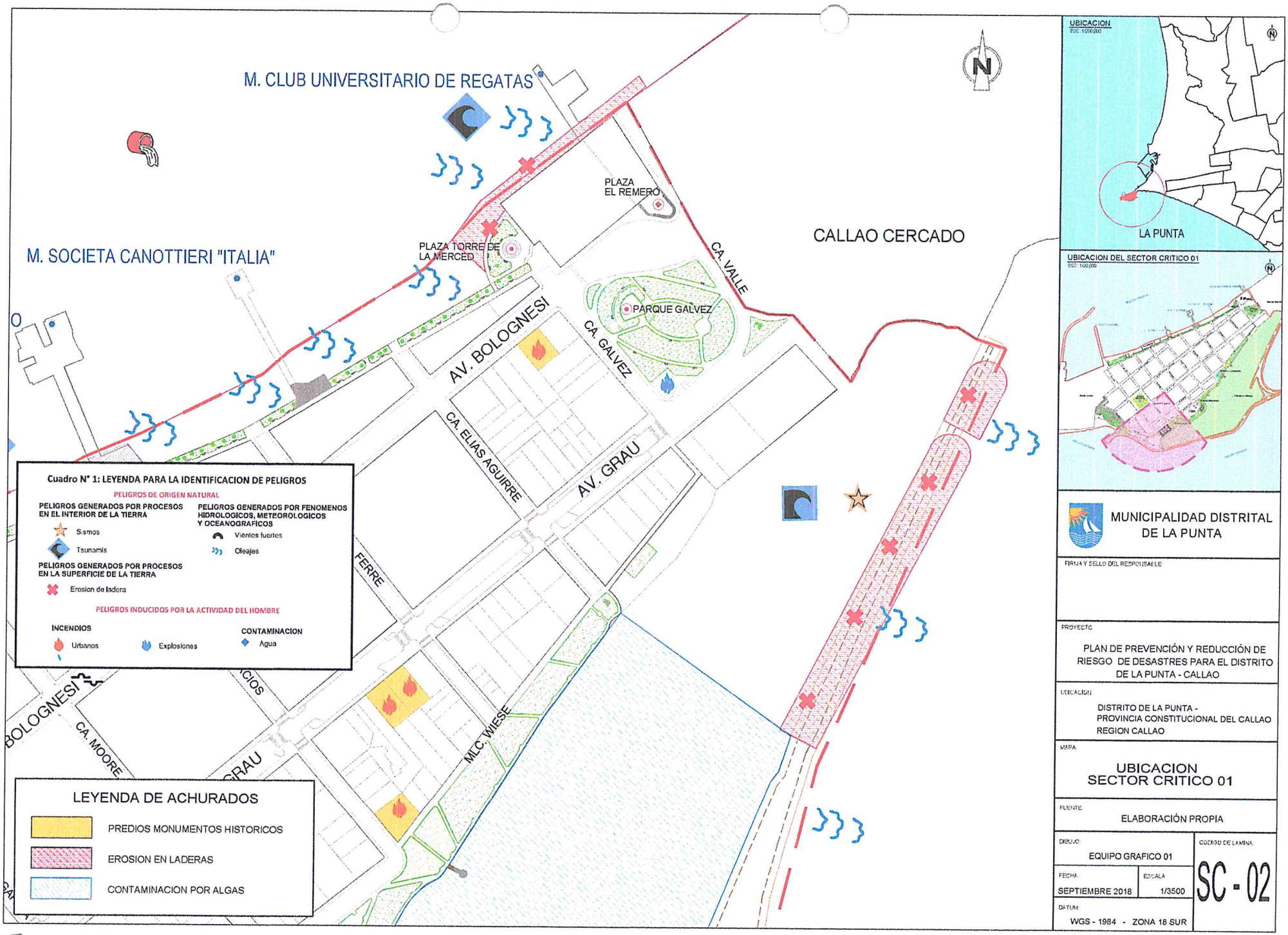
M. CLUB UNIVERSITARIO DE REGATAS
M. SOCIETA CANOTTIERI "ITALIA"
PLAZA EL REMERO
PLAZA TORRE DE LA MERCED
CALLAO CERCADO
CA. VALLE
PARQUE GALVEZ
CA. GALVEZ
AV. BOLOGNESI
CA. ELIAS AGUIRRE
AV. GRAU
FERRE
MLC. WIESE
CA. MOORE
Cuadro N° 1: LEYENDA PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL
PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA
Sismos
Tsunamis
PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS HIDROLOGICOS, METEOROLOGICOS Y OCEANOGRAFICOS
Vientos fuertes
Oleajes
PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA
Erosion de ladera
PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE
INCENDIOS
Urbanos
Explosiones
CONTAMINACION
Agua
LEYENDA DE ACHURADOS
PREDIOS MONUMENTOS HISTORICOS
EROSION EN LADERAS
CONTAMINACION POR ALGAS
UBICACION
LA PUNTA
UBICACION DEL SECTOR CRITICO 01
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
PROYECTO
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
UBICACION
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO
MAPA
UBICACION SECTOR CRITICO 01
FUENTE
ELABORACIÓN PROPIA
DIBUJO
EQUIPO GRAFICO 01
FECHA
SEPTIEMBRE 2018
ESCALA
1/3500
DATUM
WGS - 1984 - ZONA 18 SUR
CODIGO DE LAMINA
SC - 02

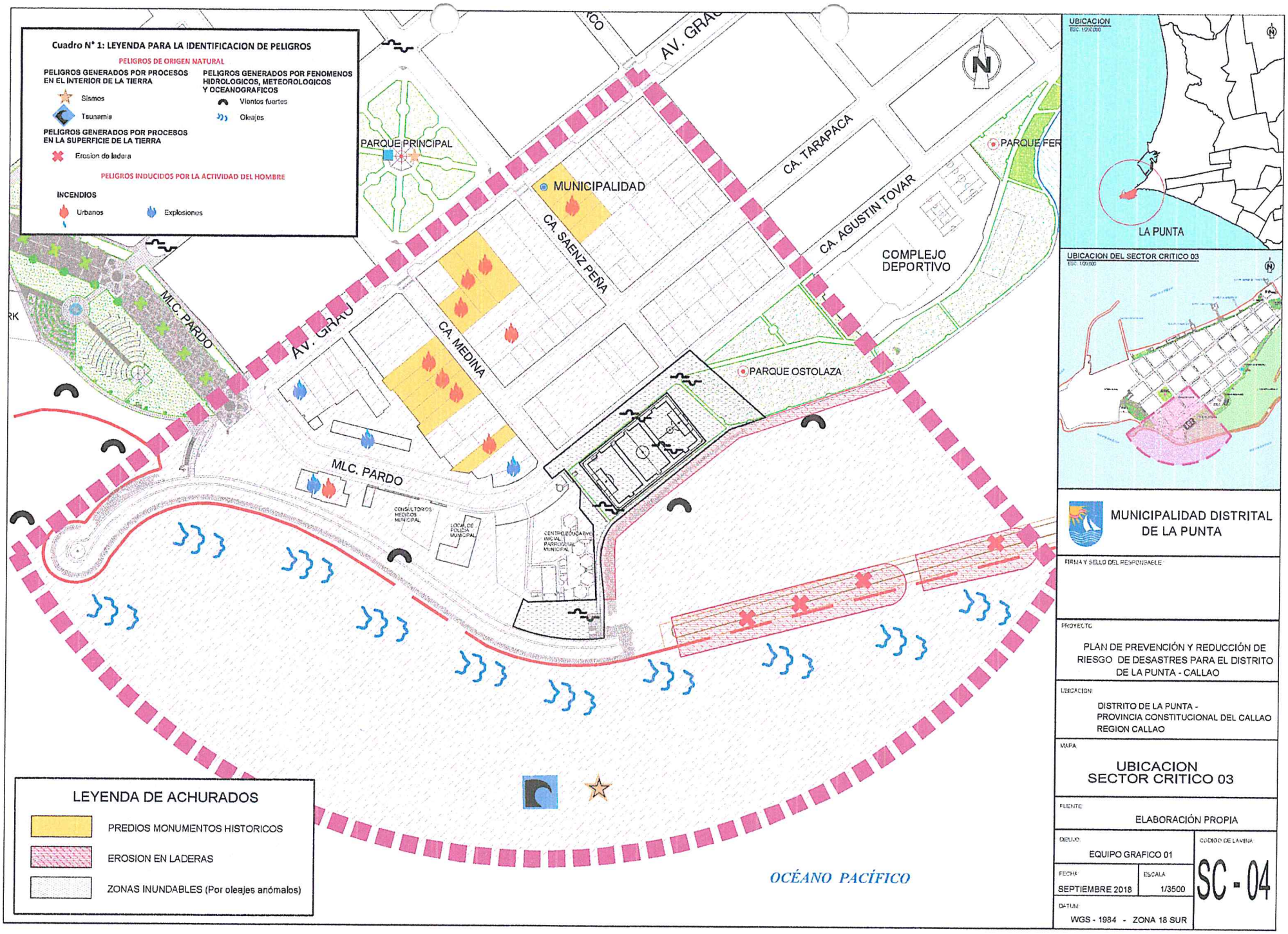
Cuadro N° 1: LEYENDA PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS
PELIGROS DE ORIGEN NATURAL
PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA
Sismos
Tsunamis
PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS HIDROLOGICOS, METEOROLOGICOS Y OCEANOGRAFICOS
Vientos fuertes
Oleajes
PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA
Erosion de ladera
PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE
INCENDIOS
Urbanos
Explosiones
PARQUE PRINCIPAL
MUNICIPALIDAD
CA. SAENZ PEÑA
CA. MEDINA
CA. TARAPACA
CA. AGUSTIN TOVAR
AV. GRAU
MLC. PARDO
COMPLEJO DEPORTIVO
PARQUE OSTOLAZA
PARQUE FER
CONSULTORIOS MEDICOS MUNICIPAL
LOCAL DE POLICIA MUNICIPAL
CENTRO EDUCATIVO INICIAL PARROQUIAL MUNICIPAL
LEYENDA DE ACHURADOS
PREDIOS MONUMENTOS HISTORICOS
EROSION EN LADERAS
ZONAS INUNDABLES (Por oleajes anómalos)
OCÉANO PACÍFICO
UBICACION
LA PUNTA
UBICACION DEL SECTOR CRITICO 03
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
PROYECTO
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO
UBICACION
DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO
MAPA
UBICACION SECTOR CRITICO 03
FUENTE
ELABORACIÓN PROPIA
DIBUJO
EQUIPO GRAFICO 01
CODIGO DE LAMINA
SC - 04
FECHA
SEPTIEMBRE 2018
ESCALA
1/3500
DATUM
WGS - 1984 - ZONA 18 SUR

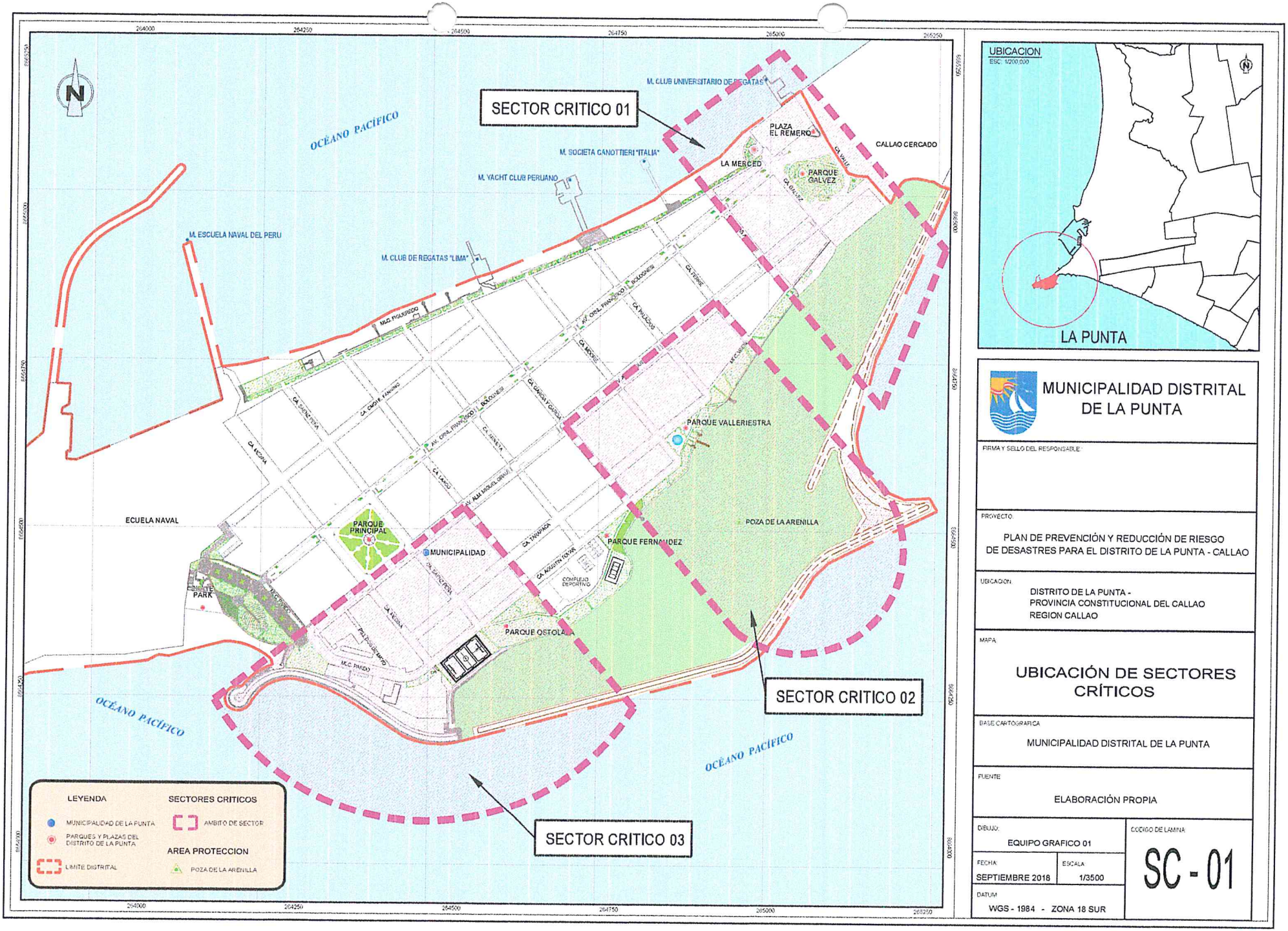

UBICACION
ESC: 1/200,000

LA PUNTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE:

PROYECTO:

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO

UBICACION:

DISTRITO DE LA PUNTA -
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
REGION CALLAO

MAPA:

UBICACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS

BASE CARTOGRAFICA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

FUENTE:

ELABORACIÓN PROPIA

DIBUJO:

EQUIPO GRAFICO 01

FECHA:

SEPTIEMBRE 2018

ESCALA:

1/3500

DATUM:

WGS - 1984 - ZONA 18 SUR

CODIGO DE LAMINA:

SC - 01

4.6 Galería Fotográfica

Foto N°01.- *Enrocado de la poza de la Arenilla debido a los constantes oleajes ha perdido su capacidad de protección.*

198

Foto N°02.- *Muro de contención del Mirador del Malecón Pardo, debido a la falta de mantenimiento varios tramos de esta estructura presenta rajaduras de consideración.*

199

Foto N°03.- *Muro de contención artesanal de la poza de la arenilla, se encuentra erosionando debido a la falta de construcción de un muro de contención como medida estructural.*

Foto N°04.- *Locales comerciales (RESTAURANTES) ubicados en el Malecón Pardo y la Av. Bolognesi cuadra N°06, donde se debe tener cuidado en relación a sus balones de GLP.*

201

Foto N°05.- *Grifos ubicados en el distrito de La Punta, los mismos que deben contar con todas las condiciones de seguridad.*

202

4.7 Relación de cuadros, imágenes y figuras

RELACION DE CUADROS

01	Estrategia en GRD01
02	Estrategia en GRD02
03	Estrategia en GRD02 y GRD03
04	Plan de Trabajo del Equipo Técnico responsable del PPRRD
05	Recursos Humanos para la GRD de la Municipalidad de La Punta
06	Recursos logísticos de Unidades Móviles de la Municipalidad de La Punta
07	Recursos Logísticos de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
08	Marco Presupuestal en GRD
09	Limites Distritales
10	Cuadro de Datos Generales
11	Comparación de Superficie del Distrito de La Punta.
12	Evolución de la Población y tasa de crecimiento poblacional en el distrito de La Punta: 1972 – 2007
13	Proyecciones y Estimaciones Anuales de población en el distrito de La Punta: 1972 – 2007.
14	Densidad Poblacional en el distrito de La Punta
15	Índice de Desarrollo Humano en el distrito de La Punta: 2012
16	Índice de Desarrollo Humano Distrital 2007, 2010 - 2012
17	Población Económicamente Activa en el Distrito de La Punta.
18	Indicadores de la PEA en el distrito de La Punta.
19	Población Proyectada, Por Grandes Grupos De Edad, Según Distrito, 2015
20	Número de manzanas según el tipo de material predominante
21	Número de manzanas según el estado de conservación
22	Número de manzanas según el estado de conservación
23	Redes Primarias y Secundarias de Redes de Alcantarillado
24/24-A	*Ubicación de Locales Comerciales*
25	*Distribución de los materiales terrestres del sector de la parte baja de la Cuenca del Río Rímac en la Provincia Constitucional del Callao*

204

26	*Distribución de materiales terrestres en macizos líticos insulares en la Provincia Constitucional del Callao*
27	*Distribución de las Unidades Geomorfológicas y sus Procesos Naturales.*
28	*Clasificación de Vías Colectora para el Distrito de La Punta*
29	*Vías Locales para el Distrito de La Punta*
30	*Uso de Suelo según Inventario Predial del distrito de La Punta.*
31	*Número de Instituciones Educativas y Alumnos por Nivel en el distrito de La Punta.*
32	Instituciones Educativas por Nivel y Ubicación en el distrito de La Punta
33	*Población Censada con seguro de salud por sexo, según Distritos de la Provincia Constitucional del Callao.*
34	*Centro de Salud en La Punta*
35	Puesto Policial y otros centros de Seguridad en el distrito De La Punta.
36	Registros de monitoreo del IGP de Movimientos sísmicos con Epicentro frente a las costas
37	Consolidado del registro de sismos enviado por el IGP
38	*Escala de intensidad de Mercalli modificada, 1999*
39	Magnitud del sismo
40	Cuadro de Ubicación, alcance, probabilidad y nivel de peligros de origen natural en el Distrito de La Punta
41	*Estrato, Descripción y Valor de las Zonas de Peligro*
42	Parámetros de fuente sísmica para el cálculo de la deformación inicial de la superficie del océano
43	Alturas máximas de ola obtenidas del modelo numérico de simulación de Tsunami
44	*Valores corregidos de alturas máximas de olas.*
45	*Identificación de los elementos expuestos*
46	Descriptores de la vulnerabilidad
47	número de manzanas, según grupo etáreo
48	Número de manzanas según tipo de discapacidad
49	Número de manzanas según nivel educativo alcanzado
50	Número de manzanas según beneficiarios de programas sociales
51	Número de manzanas según tipo de seguro

205

52 Número de manzanas según material de estructura predominante
53 Número de manzanas según altura de edificación
54 Número de manzanas según estado de conservación
55 Número de manzanas según población económicamente activa
56 Número de manzanas según régimen de tenencia
57 Vulnerabilidad Social (VS: 0.4)
58 Vulnerabilidad Económica (VE: 0.6)
59 Matriz de vulnerabilidad para el distrito de La Punta - Peso de la dimensión social (PDS: 0.4)
60 Matriz de vulnerabilidad para el distrito de La Punta - Peso de la dimensión económica (PDE: 0.6)
61 Valor de la vulnerabilidad total del Distrito de La Punta
62 *Nivel de vulnerabilidad del distrito de La Punta*
63 Resultados del análisis de vulnerabilidad en el distrito de La Punta
64 *Escenarios de riesgo para sismo y tsunami en el distrito de La Punta*
65 Cruce de información para hallar el Riesgo
66 Nivel de riesgo para sismo y tsunami en el distrito de La Punta
67 *Alineamiento del PPRRD a GRD*
68 *Objetivos Específicos*
69 *Estrategias por Objetivos Específicos*
70 *Estrategias por Objetivos Específicos*
71 *Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables*
72 *Programación de Inversiones*

RELACION DE IMÁGENES

01 Edificios Refugios de Emergencias

02 Reunión de coordinación del Grupo de Trabajo y de la Plataforma de Defensa Civil sobre participación de instituciones en la formulación del PPRRD

03 Reunión de coordinación con personal de la MDLP e invitados, dando el alcance del desarrollo del PPRRD

04 Vista del Distrito de La Punta

05 Comercio Local - Restaurantes ubicados en Malecón Pardo

06 Comercio Local- Restaurantes ubicados en Malecón Pardo

07 Comercio Local- Restaurantes ubicados en Malecón Pardo

08 Transporte Público y Privado

09 Transporte Marino de recreación

10 Base de Seguridad Ciudadana, ubicado en Malecón Pardo Cdra 01.

11 Sismo ocurrido en Pisco - Perú

12 Efectos de ondas sísmicas en edificaciones

13 Erosión de las bases del Club Regatas Unión – La Punta Callao

14 Oleajes de Ligera, moderada y fuete intensidad que se presentan por la poza de la arenilla La Punta - Callao

15 Poza de la Arenilla afectada por la descomposición de las algas generando contaminación ambiental en la zona

16 De la ubicación del sector crítico N° 01

17 De la ubicación del sector crítico N° 02

207

RELACION DE FIGURAS

01	Estructura Orgánica de la Municipalidad de La Punta
02	Funciones de Acuerdo al ROF de la MDLP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policía Municipal
03	Funciones de Acuerdo al ROF de la MDLP de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
04/04-A /04-B	Resolución de Alcaldía N°160-2015-MDLP/AL "Modifica la Conformación de integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad de La Punta (VIGENTE)
05/05-A /05-B	ACTA S/N de fecha 03 de Junio del 2008 que aprueba los planes de Defensa Civil del Distrito de La Punta
06	Plan Tsunami La Punta
07	Plan de Emergencia Escolar
08	Plan de Emergencia Familiar
09	Mejorando el Plan Familiar
10	Plan Tsunami La Punta
11	Ordenanza N°003-2010-MDLP/ALC que regula las medidas de seguridad a ser adoptadas en el distrito de La Punta ante el riesgo de Tsunami.
12	Carta de Inundación de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Peru.
13	Ordenanza N°009-2016-MDLP/ALC que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, el Plan de Operaciones y el Plan de Contingencias del Distrito de La Punta
14/14-A	Acuerdo de Concejo N°003-025-2016 que aprueba la Ordenanza que establece el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 de la Municipalidad Distrital de La Punta
15	Plan de Contingencias TSUNAMI LA PUNTA-2017 información básica indispensable para la población.
16	Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRRD
17	Fases del PPRRD
18	Servicio de Agua en la Semana
19	Mapa de Sistema Vial Urbano del Distrito de La Punta
20	Visitantes por día
21	Reporte de Monitoreo de Tsunamis de DHN
22	Clasificación de Peligros
23	Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales
24	Clasificación de peligros inducidos por acción humana

208

25 Sismo originado por una falla geológica
26 Tipos de ondas sísmicas
27 Parámetros de Evaluación de los Movimientos Sísmicos
28 Características de un tsunami
29 Sismo con epicentro en el mar
30 Deslizamiento submarino.
31 Explosión volcánica submarina
32 Tiempo de llegada de la ola a La Punta - Callao en un Tsunami de Origen Cercano (15 A 20 minutos)
33 Tiempo de llegada de la ola a La Punta - Callao en un Tsunami de Origen Lejano (14 A 16 horas)
34 Fases de un tsunami: generación, propagación e inundación
35 Cronología de Tsunamis que Afectaron el Perú
36 Sismos ocurridos en el Perú desde el año 1973 al año 2010 con magnitudes mayores a 5, base de datos (USGS)
37 Sismicidad alrededor de Lima y Callao
38 Deformación inicial de la superficie del océano para un sismo de Mw 8.0. Los puntos plomos representan la sismicidad histórica.
39 Deformación inicial de la superficie del océano para el sismo de Mw 8.5. Los puntos plomos representan la sismicidad histórica.
40 Deformación inicial de la superficie del océano para el sismo de Mw 8.7. Los puntos plomos representan la sismicidad histórica.
41 distribución espacial de la condición inicial del tsunami calculado para un sismo de magnitud Mw=8.0
42 Capturas instantáneas de la propagación del tsunami
43 Capturas instantáneas de la propagación del tsunami
44 Vista en 3D de las alturas máximas a lo largo de la costa de Lima-Callao.
45 Alturas de olas máximas a lo largo de las costas de Lima-Callao
46 Alturas máximas de ola a lo largo de la costa de Lima de norte a sur

Municipalidad de La Punta | **Gerencia de Seguridad Ciudadana**
Defensa Civil y Policía Municipal

CAR

La Punta, 07 de Enero del 2019

OFICIO N° 001 - 2019-MDLP-GSCDCPM-DGRDDC

Señor
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador Regional del Callao
Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao
Presente.-

Atención: Gerencia de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

Asunto: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta

Referencia: Decreto Supremo N°048-2011-PCM "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo en atención al asunto y documento de la referencia, donde se ha cumplido con elaborar el PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA CALLAO – PPRRD el mismo que ha sido aprobado con la Ordenanza N°012-2018-MDLP-AL / 31-12-2018; en tal sentido se han identificado en las Fichas Técnicas de Proyectos / Actividades adjunto al presente PPRRD, donde se requiere la intervención del Gobierno Regional del Callao.

Con la seguridad de su atención, esta gerencia se mantiene a la expectativa de las coordinaciones necesarias a fin de lograr las acciones en salvaguarda de las integridades físicas de los vecinos, estudiantes, población que trabaja y personas visitantes en La Punta – Callao.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

LUIS ALBERTO QUIÑONES CHAVÉZ
Gerente de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Policia Municipal

Adjunto:
- ✓ Ordenanza N°012-2018-MDLP/AL "Aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta 2018 – 2021"
- ✓ Acuerdo de Consejo N°004-024-2018 "Aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta 2018 – 2021"
- ✓ Oficio N°590-2018/CENEPRED/DIFAT-2.0 Respuesta a solicitud de revisión final del PPRRD Distrito de la Punta.
- ✓ Oficio N°161-2018-MDLP-GSCDCPM Solicitud de revisión final del PPRRD Distrito de la Punta

Copia: Archivo

210

El Peruano
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 31/12/2018 07:50:00

Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio;

Que, en tal sentido, con Memorando Nº 377-2018/MDLP/GR, la Gerencia de Rentas indica que resulta necesario establecer los montos que deben cancelar los contribuyentes por los servicios mencionados, en relación al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, conforme a la norma legal descrita. Sustenta los montos propuestos, en base al Informe Técnico correspondiente, detallando la estructura del costos del servicio de emisión mecanizada, la cual comprende el costo de la carpeta que incluye información de la liquidación del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2019; incluyendo además la distribución a los domicilios fiscales de los contribuyentes. Además, señala que el monto resultante no supera el 0.4% conforme a lo establecido por la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal – Decreto Legislativo Nº 776, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF;

Estando a lo expuesto, con el Informe Nº 261-2018-DLP/OAJ y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS POR CONCEPTO DE EMISION, DETERMINACION, DISTRIBUCION Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

Artículo 1º.- ESTABLECER en S/. 9.80 (Nueve con 80/100 Soles) la tasa anual por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2019, en la jurisdicción del Distrito de La Punta.

Este monto será abonado conjuntamente con el pago al contado del Impuesto Predial o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

Artículo 2º.- APROBAR los cuadros de estructura de costos del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2019, que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 3º.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Rentas.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la presente Ordenanza; y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la misma en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano (www.servicioalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSÉ RISI CARRASCAL
Alcalde

1727542-1

Aprueban el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de La Punta 2018 - 2021

ORDENANZA Nº 012-2018-MDLP/AL

La Punta, 27 de diciembre de 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Punta en Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018 con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe Nº 104-2018-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 141-2018-MDLP-GSCDCPM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) cuyo artículo 14º numeral 14.1 señala que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.";

Que, en el numeral 39.1 del artículo 39º del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres;

Que, los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobados por Resolución Ministerial Nº 222-2013-PCM, tienen por finalidad dotar de pautas a las entidades de los tres niveles de gobierno conformantes del SINAGERD, las cuales les permitan incorporar en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial (planes de acondicionamiento territorial, planes de desarrollo concertado, planes de desarrollo territorial y sectorial, entre otros), las actividades que eviten la generación de nuevos riesgos en la sociedad, así como de impartir directivas a las entidades públicas en todos los niveles de gobierno para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 036 de fecha 30 de enero de 2012, y modificatorias, se designó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, como espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 041-2018-MDLP/AL de fecha 19 de marzo del 2018, se aprobó el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres 2018; y se conformó el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (PPRRD) del distrito de La Punta;

Que, con Informe Nº 141-2018-MDLP-GSCDCPM del 11 de diciembre de 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal presenta el proyecto del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de La Punta 2018-2021, en cumplimiento de la Ley Nº 29664 y su Reglamento; el mismo que fuera revisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según el Informe Nº 104-2018-MDLP/OPP;

Que, siendo que la presente complementa un tema legislado por la normatividad nacional que redunda en beneficio de la comunidad, en aplicación del numeral 3.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, se encuentra exceptuada de la publicación del proyecto de la misma;

Estando a lo expuesto, con el Informe N° 302-2018-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal del Distrito de La Punta, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2018-2021

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de La Punta 2018-2021, cuyo texto en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- DELEGAR en el señor Alcalde la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y , a la Unidad de Tecnología de la Información el íntegro del Anexo adjunto en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.munilapunta.gop.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSÉ RISI CARRASCAL
Alcalde

1727543-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Ratifican la Ordenanza N° 009-2018-MDSA que establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en playas del litoral del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, temporada verano 2019

ACUERDO DE CONCEJO
N° 108-2018-MPC

Cañete, 4 de diciembre de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2018, el Oficio N° 274-2018-MDSA ingresado en fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el Sr. Miguel Florencio Yaya Lizano – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú establecen la facultad de las municipalidades, entre otros, para aprobar crear, modificar y suprimir tributos, en similar forma el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único del Código Tributario (aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF) señala que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley; las ordenanzas en materia tributaria de las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales para la provincia de Cañete, estableciéndose el plazo de presentación, los requisitos, los aspectos técnicos, entre otros; el cual establece en el Art. 12° y el Art. 13°, que la evaluación de la información contenida en la solicitud de ratificación está a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, quien además elabora el informe técnico que deben elevarse al Gerente Municipal para el trámite correspondiente ante el Pleno del Concejo;

Que, el Art. 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF) y su modificatoria dispone que las municipalidades pueden imponer entre otras tasas, por estacionamiento de vehículos, con los límites que determine la municipalidad provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central;

Que, mediante Ley N° 29461, se regula el servicio de estacionamiento vehicular, se delimita sus prestaciones, establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes; y prevé las condiciones para la prestación de dicho servicio;

Que, mediante Oficio N° 274-2018-MDSA de fecha 29 de octubre de 2018 la Municipalidad Distrital de San Antonio remite copia certificada de la Ordenanza N° 009-2018-MDSA de fecha 18 de octubre de 2018 que ESTABLECE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS DEL LITORAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE, TEMPORADA DE VERANO 2019, para su ratificación;

Que, con Informe N° 501-2018-GAT-MPC de fecha 08 de noviembre de 2018 la C.P.C. Liliana M. Flores Lozano - Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC) concluye que es viable la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2018-MDSA, que ESTABLECE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS DEL LITORAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE CAÑETE, TEMPORADA DE VERANO 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 308-2018-GAJ-MPC de fecha 20 de noviembre de 2018, el Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño – Gerente (e) de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: Que es factible se eleven los presentes actuados al Pleno del Concejo Municipal para deliberar y determinar la ratificación de la Ordenanza N° 009-2018-MDSA de fecha 18 de octubre de 2018 que establece la tasa de estacionamiento vehicular temporal en playas del litoral del distrito de San Antonio – provincia de Cañete, temporada de verano 2019;

Que, mediante Dictamen N° 030-2018-CPEyAM-MPC de fecha 29 de noviembre de 2018, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, recomienda por UNANIMIDAD entre otros: Ratificar la Ordenanza N° 009-2018-MDSA, que Establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Litoral del Distrito de San Antonio –provincia de Cañete, temporada de verano 2019.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los Regidores Provinciales; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Municipalidad de La Punta

Acuerdo de Concejo N° 004-024-2018

La Punta, 26 de diciembre de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Informe N° 302-2018-MDLP/OAJ de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 104-2018-MDLP/OPP de fecha 14 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 141-2018-MDLP-GSCDPM de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Informe N° 302-2018-MDLP/OAJ de fecha 18 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyo que el Proyecto de Ordenanza que aprobaría el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de La Punta 2018-2021, se encuentra dentro de nuestra competencia y del marco legal vigente, (...);

Que, con Informe N° 104-2018-MDLP/OPP de fecha 14 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que en su calidad de Presidente del Equipo Técnico de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – PPRRD del distrito de La Punta cuenta con todos los vistos correspondientes y remite el mismo con el Proyecto de Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, con Informe N° 141-2018-MDLP-GSCDPM de fecha 10 de diciembre de 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal informa que se ha culminado la elaboración del PPRRD y en su calidad de Secretario Técnico del equipo técnico hace llegar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD del distrito de La Punta Callao;

Municipalidad Distrital de La Punta V° B° Secretaría General

Que, celebrada la Sesión en la fecha que se indica, se puso a conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – PPRRD del distrito de La Punta, aprobando por unanimidad el mismo;

Municipalidad Distrital de La Punta V°B° AAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Isidro, 22 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Defensa Civil y Policía Municipal
26 NOV 2018 10:41
RECIBIDO

OFICIO N° 590 - 2018/CENEPRED/DIFAT-2.0

Señor
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Jr. Sáenz Peña 298
La Punta. -

Asunto : Respuesta a solicitud de revisión final del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres

Referencia : Oficio N° 161-2018-MDLP-GSCDCPM, de fecha 15.11.2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita revisión del informe del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta, realizado por el equipo técnico encargado de elaborar dicho instrumento.

Al respecto, en el marco de la asistencia técnica que este Centro Nacional viene brindando a su representada desde marzo del 2018 a la fecha, se ha revisado la información remitida, verificándose que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Los aspectos de detalle en cuanto a la forma del documento serán brindados por el Arq. Luciano Paredes Jordan, en coordinación con la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONTRALMIRANTE (R)
RAÚL VASQUEZ ALVARADO
Secretario General del CENEPRED

27 NOV. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
23 NOV 2018
RECIBIDO
EXPEDIENTE N° 4337 -2018
HORA: 11:16 FIRMA:

ECP/lpj

Municipalidad de La Punta | **Gerencia de Seguridad Ciudadana**
Defensa Civil y Policía Municipal

CARGO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

La Punta, 15 de Noviembre del 2018

MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-CENEPRED
RECIBIDO
16 NOV. 2018
Hora: 14.45 Firma:
Reg. N° 2018-03492

OFICIO N° 161 - 2018-MDLP-GSCDCPM

Señor
Valm. (r)
WLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE
Jefe del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED
Av. Del parque Norte N°313 - 319
Presente.-

Asunto: PPRRD del Distrito de La Punta
Atención: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT

De mi consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito remitir el archivo impreso y en CD de la propuesta del **Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de La Punta – Callao**, elaborado bajo la asesoría técnica del Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT de la institución a su cargo.

Al respecto, solicito a usted tenga a bien disponer la revisión final del PPRRD del Distrito de La Punta a fin de ser aprobado y difundido a nivel distrital.

Las coordinaciones que estime por conveniente, agradeceré que se sirvan comunicarse con nuestro especialista Moisés Llallihuamán Figueroa de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil a mi cargo a los teléfonos 559-5765 / 942635112 y/o al correo m.llallihuaman@munilapunta.gob.pe.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima y aprecio personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
TEOFILO E. SALINAS MOLINA
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal

215